

01066  
2ej. 3

SINTAXIS DEL PRONOMBRE 'SE' EN EL ESPAÑOL DE MEXICO.

Tesis que para obtener el grado de Maestría  
en Lingüística Hispánica presenta

MITSUO YOSHIDA

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN

Facultad de Filosofía y Letras de la  
Universidad Nacional Autónoma de México.

Enero de 1986



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Indice .....	3
0. Introducción .....	7
0.1. Propósito .....	7
0.2. Metodología .....	8
0.3. Material .....	10

Primer Capítulo.

1. <u>Se</u> en los estudios ya existentes .....	15
1.1. Juan se lava (a sí mismo) .....	16
1.1.1. Terminología .....	16
1.1.2. Definición de la oración reflexiva pura .....	17
1.1.3. Función del <u>se</u> .....	22
1.2. Juan y María se besan (uno a otro) .....	27
1.2.1. Terminología .....	27
1.2.2. Definición de la oración recíproca .....	27
1.2.3. Función del <u>se</u> .....	33
1.3. Juan se molesta .....	34
1.3.1. Terminología .....	34
1.3.2. Definición de la pseudo- refleja .....	36
1.3.3. Función del <u>se</u> .....	42
1.4. Se secó el árbol .....	43
1.4.1. Terminología .....	43
1.4.2. Definición de la pseudo-pasiva .....	44

1.5. Se venden botellas .....	49
1.5.1. Terminología .....	49
1.5.2. Definición de la pasiva refleja ....	52
1.5.3. Función del <u>se</u> .....	72
1.6. Se me rompió el plato .....	77
1.7. Se respeta a los valientes .....	80
1.7.1. Terminología .....	80
1.7.2. Definición de la oración impersonal con <u>se</u> .....	82
1.7.3. Función del <u>se</u> .....	91
1.8. Juan se bebe un tonel de vino .....	97
1.8.1. Terminología .....	97
1.8.2. Definición de la reflexiva de dativo de interés .....	98
1.8.3. Función del <u>se</u> .....	107
1.9. María se arrepiente de todo .....	114
1.9.1. Terminología .....	114
1.9.2. Definición de la reflexiva de verbos pronominales .....	115
1.9.3. Función del <u>se</u> .....	116
1.10. El tejado se llueve .....	117

## Segundo Capítulo

2. Valor fundamental del <u>se</u> .....	119
2.1. <u>Se</u> como pronombre .....	120
2.2. <u>Se</u> como morfema .....	132
2.3. Planteamiento ecléctico .....	137

2.4. Nuevo planteamiento .....	139
--------------------------------	-----

### Tercer Capítulo.

3. Análisis del material .....	153
3.1. Oraciones con <u>se</u> en el español estándar mexicano .....	154
3.1.1. Reflexiva pura .....	154
3.1.2. Recíproca .....	156
3.1.3. Seudo-refleja .....	162
3.1.4. Seudo-pasiva .....	163
3.1.5. Pasiva refleja .....	165
3.1.6. <u>Se-me</u> construcción .....	182
3.1.7. Impersonal con <u>se</u> .....	184
3.1.8. Reflexiva de dativo de interés .....	189
3.1.9. Reflexiva de verbos pronominales .....	193
3.1.10. Reflexiva anómala .....	199
3.2. Clasificación según las características sintácticas de la construcción .....	199
3.2.1. Impersonal general, reflexiva general y pasiva general .....	199
3.2.2. Clasificación final según las características sintácticas de la construcción .....	201
3.2.3. Oraciones pronominales con verbos intransitivos .....	208
3.3. Clasificación según la función sintáctica del <u>se</u> .....	210
3.3.1. Patrones de clausura .....	210
3.3.2. Posibilidad de la doble clausura en la oración recíproca .....	220

3.3.3. Clasificación final según la función del <u>se</u> .....	223
3.3.4. Construcciones pronominales con verbos intransitivos .....	225
3.4. Algunas consideraciones sobre los casos limítrofes entre la pasiva general y la impersonal general .....	228
3.5. <u>Se</u> y los verboides .....	232
3.5.1. Expresiones con infinitivo .....	232
3.5.2. Expresiones con gerundio .....	251
3.5.3. Expresiones con participio pasado .....	253
3.5.4. Observaciones finales .....	257
3.6. Acerca del leísmo que aparece en la impersonal general .....	259
3.7. Expresiones imperativas con <u>se</u> .....	265
Conclusiones .....	270
Notas .....	275
Bibliografía .....	308

## 0. Introducción.

### 0.1. Propósito.

El se es una de las palabras que más se utilizan en nuestra comunicación; según el resultado del cómputo que se llevó a cabo en el Proyecto del Diccionario del Español de México (DEM), éste ocupa el octavo lugar en la frecuencia de aparición.<sup>(1)</sup> Sin embargo, la función, el significado, el comportamiento sintáctico, en fin lo que se sabe acerca de dicha partícula es poco claro; en efecto, tanto las diferentes obras gramaticales españolas, como los trabajos dedicados específicamente a los problemas del se, no brindan una respuesta satisfactoria a las múltiples dudas que los propios investigadores se plantean sobre el uso de esta partícula. Precisamente esto ha motivado esta investigación.

El presente trabajo es un estudio sobre los valores sintácticos (principalmente) y semánticos del se, y tiene los siguientes tres objetivos primordiales:

- 1)- Replantear el aspecto teórico de algunos argumentos que se han esgrimido sobre la función sintáctica del se.
- 2)- Establecer una clasificación de las construcciones con se desde el punto de vista sintáctico.
- 3)- Describir los usos<sup>(2)</sup> del se en el español estándar mexicano (cf. infra, §0.3.).

## 0.2. Metodología.

A través de la constante confrontación entre los criterios, ya sea existentes, ya sea planteados tentativamente por nuestra parte, y los fenómenos concretos que aparecen en el material (cf. infra, §0.3.), se determinará la sintaxis de la forma pronominal se. En este plano de confrontación trataremos de dar la misma importancia tanto al aspecto teórico como al descriptivo.

En el primer y el segundo capítulo se revisarán informaciones existentes sobre los comportamientos sintácticos y semánticos del se y se elaborarán criterios para el análisis del material. Observaremos principalmente los estudios hechos desde Martínez López (1846) (aunque de vez en cuando introduciremos algunas observaciones de Antonio de Nebrija) hasta Osvaldo Jaeggli (1982). Y en el tercer capítulo, se hará el análisis del material con base en los criterios elaborados en los capítulos anteriores, y llegaremos a establecer algunas clasificaciones, mostrando a su vez el alcance de esos criterios.

La investigación se realiza en torno a la forma pronominal se, excluyendo los casos del se como variante combinatoria de le, les. El estudio es sincrónico y pretendemos básicamente la descripción de los fenómenos que se dan en torno al se del español estándar mexicano. Pero, esto de

ninguna manera implica la exclusión absoluta de los datos diacrónicos. Sabemos muy bien que muchas veces, más que cualquier prueba, los hechos diacrónicos nos explican los fenómenos sincrónicos.

Este estudio tomará como base las teorías de las gramáticas españolas tanto tradicionales como contemporáneas. Sobre esta base, se espera elaborar un criterio un tanto ecléctico para el análisis del material.

Como ya se ha mencionado anteriormente (cf. supra, §0.1.), nos interesa especialmente aclarar la función sintáctica del se y establecer algunas clasificaciones de acuerdo con dicha función. Por eso, partiremos de las siguientes definiciones. Entendemos por función: "las relaciones de los constituyentes entre sí y con la construcción en la que están incluidos"<sup>(3)</sup> La construcción que incluye a los constituyentes (se refiere a la parte "la construcción en la que están incluidos" de la definición anterior) es "aquella cuyos constituyentes inmediatos son un sujeto y un predicado en relación de enfrentamiento, indicado en el predicado por diversas formas, que se establecen en la relación exocéntrica". Las relaciones de los constituyentes (se refiere a la parte inicial de la definición de la función), es decir, el sistema funcional consiste en que "en la construcción en la que están incluidos los constituyentes se pueden encontrar dos tipos de relaciones: endocéntrica y exocéntrica"<sup>(4)</sup>; en la endocéntrica, siempre

se puede buscar la relación funcional de núcleo y modificador; en la exocéntrica, en cambio, no se puede atribuir a un constituyente más que la función de "ser componente de la construcción exocéntrica"; esta última función según el caso se especifica tradicionalmente con los términos tales como sujeto, predicado, complemento directo, etc".

Con base en estas definiciones, ahora se vuelve claro que llamar al se, pronombre o morfema (verbal) no indica directamente su función sintáctica. Sin embargo, hasta la fecha estos términos se han utilizado mucho como si fueran señalamientos de la función. Al respecto, para evitar cualquier confusión, queremos dejar aclarado que los términos pronombre y morfema (verbal) que aparecerán en el presente trabajo refiriéndose a la función sintáctica del se, significarán que (bajo el término pronombre) el se cumple la función de "ser componente de la construcción exocéntrica" y (bajo el término morfema (verbal)), la de "ser modificador directo de un núcleo verbal en la construcción endocéntrica" respectivamente.

### 0.3. Material.

El material que se utiliza para el análisis es del Corpus del Español Mexicano Contemporáneo (CEMC)<sup>(5)</sup> que

me fue generosamente facilitado por el coordinador del Proyecto del Diccionario del Español de México, investigación que, con la ayuda del gobierno mexicano, se viene realizando en El Colegio de México desde hace doce años.

Aparte, tanto para complementar nuestra observación sobre el español de México, como para observar los tipos de construcción que no aparecen en el CEMC (cf. infra, §3.6.), hemos recolectado una pequeña cantidad de material (162 casos) en las diversas manifestaciones lingüísticas de la vida cotidiana de la ciudad de México. La recolección del material se llevó a cabo siguiendo el criterio del DEM, o sea, dentro del marco referencial de la lengua estándar. Este material auxiliar no formará parte de la estadística final de las clasificaciones generales.

En torno al concepto de la lengua estándar del DEM se destacan los siguientes tres puntos que son de suma importancia para nuestro trabajo:

1) La existencia de un español uniforme en todo el país:

"(...) creemos que en México hay un español uniforme en todo el país, resultado de la poderosa influencia no sólo de educación, sino también de los medios masivos de información. Este español se caracterizaría de la manera siguiente: es general en todas las regiones de México; es producto de lo que los antropólogos llaman "cultura urbana" y se propaga continuamente a partir de los principales centros de irradiación del país (especial-

mente la ciudad de México)" ("Base...", §3.2., p. 21).

2) La lengua estándar incluye la culta y sub-culta:<sup>(6)</sup>

"El nivel elevado del español estándar es la lengua culta, nivel de la literatura, de los textos científicos, de las conferencias, del periodismo, etc. Hay también un nivel del español mexicano estándar que se desvía de la lengua culta y es más familiar, más del dominio popular: lo llamamos lengua sub-culta" ("Base...", §3.2., p. 21).

3) Los niveles de la lengua corresponden a los niveles de uso:

"(...) todas estas oposiciones (...) no son resultado de una oposición previa entre tipos de hablantes (por ejemplo: hablantes considerados cultos frente a hablantes analfabetos), sino que solamente se refieren a nivel de uso de la lengua, a registros que todos los hablantes pueden utilizar en diferentes situaciones" ("Base...", §3.2.2., p. 26).

Ahora bien, los datos detallados del CEMC son los siguientes: la parte del corpus de la lengua estándar corresponde a 78.50 % de la totalidad del CEMC. Esta unidad de la lengua estándar se subdivide en la lengua culta (66.80 %) y la sub-culta (14.90 %). El porcentaje y el número de textos por género son los siguientes:

Tabla 1.

<u>Lengua culta:</u> (Géneros)	(% por género)	(Número de textos)
Literatura.	22.46	150
Periodismo.	26.35	176
Ciencia.	26.95	180
Técnica.	15.27	102
Discursos políticos.	2.69	} 30
Religión.	1.79	
Habla de la ciudad de México.	4.49	
	<hr/> 100.00 %	<hr/> 668 (total)

Lengua sub-culta:

Literatura popular.	53.00	62
Conversaciones grabadas.	47.00	55
	<hr/> 100.00 %	<hr/> 117 (total)

Este material de la lengua estándar en su total comprende 25.75 % de la lengua hablada y 74.25 % de la lengua escrita.<sup>(7)</sup>

La ocurrencia total del se registrado dentro de la modalidad de la lengua estándar es 25,756 casos. La mitad de ellos, 12,878 casos escogidos indiscriminadamente por la computadora, es el material principal de nuestra investigación. La distribución de ocurrencias según los géneros es la siguiente:

Tabla 2.

<u>Lengua culta:</u> (Géneros)	(Ocurrencias)
Literatura.	2055 casos
Periodismo.	2466
Ciencia.	3392

Técnica.	2373
Discursos políticos.	206
Religión.	148
Habla de la ciudad de México.	507
	<hr/>
	11147 (total)

Lengua sub-culta:

Literatura popular.	975
Conversaciones grabadas.	756
	<hr/>
	1731 (total)

Todos los géneros de textos y grabaciones son manifestaciones lingüísticas producidas por los mexicanos dentro de las fronteras de la República Mexicana.

Primer capítulo

1. Se en los estudios ya existentes.

En torno al se, la terminología<sup>(8)</sup> siempre ha sido un gran obstáculo para los investigadores, por su complejidad y falta de claridad; reflejo de la ausencia de una teoría suficientemente convincente para todos. Con el fin de no enfrentarnos directamente con él, nuestra observación sobre las teorías ya existentes se realizará partiendo de los ejemplos concretos. Es decir, cada una de las oraciones citadas a continuación encabezará los apartados de los que se compone este capítulo.

- 1.1. Juan se lava (a sí mismo).
- 1.2. Juan y María se besan (uno a otro).
- 1.3. Juan se molesta.
- 1.4. Se secó el árbol.
- 1.5. Se venden botellas.
- 1.6. Se me rompió el plato.
- 1.7. Se respeta a los valientes.
- 1.8. Juan se bebe un tonel de vino.
- 1.9. María se arrepiente de todo.
- 1.10. El tejado se llueve.

En cada apartado se examinarán estas oraciones en cuanto a su terminología, su definición y la función del se, basándose

principalmente en los estudios hechos desde 1846 hasta 1982. A través de estas observaciones, esperamos dar respuestas a las siguientes preguntas,

- a. ¿Cómo se define cada tipo de construcción con se?
- b. ¿En qué criterio se basan los gramáticos para distinguir un tipo de construcción de otro?
- c. ¿Qué función se ha atribuido al se?
- d. ¿Cuáles son los criterios para identificar la función del se?

1.1. Juan se lava (a sí mismo).

1.1.1. Terminología.

La oración Juan se lava (a sí mismo) se reconoce tradicionalmente bajo la designación de reflexiva o refleja. Algunos gramáticos, para precisar más, la llaman reflexiva pura, real formando una dicotomía con la reflexiva formal, gramatical.<sup>(9)</sup> Desde el punto de vista de la obligatoriedad de la presencia de se, otros la designan reflexiva ocasional, optativa frente a obligatoria, no optativa.<sup>(10)</sup>

A diferencia de otros tipos de construcción, tales como la pasiva refleja, la impersonal con se, la reflexiva nunca ha sido tema de grandes discusiones. Esto se refleja en la coincidencia de las opiniones entre los gramáticos respecto a la definición de la reflexividad así como a la

función de se y al tipo de pruebas introducidas para identificar la oración reflexiva.

Otro de los fenómenos terminológicos que quizá vale la pena mencionar y que se presentaba prácticamente hasta los principios de este siglo, es la tendencia a llanar a los verbos reflexivos como si el mismo verbo determinara la presencia de la reflexividad. La Real Academia Española se inclinaba hacia el uso de dicho término. En la Gramática editada en 1895 por la misma institución aparece la definición del verbo reflexivo en la sección de analogía,

"Reflexivo o reflejo es aquel verbo cuya acción recae en la misma persona o cosa que la produce (...)." (no. 80e)

Actualmente tal uso del término reflexivo no está aceptado en ninguna parte salvo en algunos títulos que se usan en el Esbozo (no. 3.5.4.).

#### 1.1.2. Definición de la oración reflexiva pura.

Es común entre muchos gramáticos definir la oración reflexiva pura (de aquí en adelante se usa este término para designar al tipo de construcción Juan se lava ( a sí mismo)) por su aspecto semántico. Es decir, nos referimos al concepto 'retorno de la acción al agente'. Por ejemplo,

"En las oraciones reflexivas la acción del sujeto recae sobre él mismo, o se refleja en él (...)." (Gili Gaya, Curso..., no. 58)

Sobre esta base semántica, se ha procurado caracterizar formalmente la reflexividad elaborando los criterios sintácticos para distinguir la reflexiva pura de otras construcciones. Por eso, la reflexividad definida por lo semántico, generalmente llega a sostenerse con lo sintáctico, a saber,

"En las oraciones reflexivas hay presente

(1) una forma de pronombre reflexivo.

(2) La acción del sujeto revierte sobre él

mismo." (Marcos Marín, Aproximación..., pp. 232-233)

En esta explicación de Marcos Marín, el párrafo (1) es del criterio morfo-sintáctico y el (2), del semántico.

Al contrario de esta tendencia general, algunos gramáticos intentaron definir la reflexiva pura sólo por su aspecto semántico. Lenz y Alarcos<sup>(11)</sup> mencionan la posibilidad de interpretar la reflexividad como simple variante de la transitividad,

"(...)ésta (=la acción refleja) no se considera como un fenómeno especial, sino sólo como un caso particular del comportamiento de la acción, que así como puede recaer sobre cualquier persona diferente del sujeto, puede también recaer sobre este sujeto mismo, que se indica por el pronombre

complementario correspondiente." (Lenz, La oración  
... no. 153)

Esta posición es objetable desde el momento en que sí existen las formas especiales se, sí que acompañan a la reflexividad.<sup>(12)</sup> Es decir, la reflexividad se manifiesta con una forma especial morfo-sintácticamente. Sin embargo, inmediatamente se destaca el aspecto del se, sí como elementos creados no especialmente para la reflexividad, si tomamos en cuenta el hecho de que las formas se, sí aparecen exclusivamente donde la referencia deféctica tiene cierta ambigüedad, y que no surge ninguna forma especial con la primera (me, nos, mí, nosotros) ni la segunda persona (te, os, tí, vosotros) que no producen ninguna ambigüedad en la interpretación deféctica.<sup>(13)</sup> Desde este punto de vista, la posición de Lenz y Alarcos parece recobrar su validez.

Los gramáticos arriba mencionados no son los únicos que quisieron ir en contra de la corriente general. J. N. Green en "On the frequency of passive constructions in modern Spanish" pretende considerar la reflexiva pura como pasiva,<sup>(14)</sup>

"(...)the reflexive verb-forms in modern Spanish represent a new morphological passive voice. True, they look like combinations of a personal pronoun and a active verb but such an analyse is now etymologically correct. All reflexives are passive." (p. 348)

Green hábilmente justifica su posición valiéndose de la ambigüedad de la prueba con paráfrasis<sup>(15)</sup> y de la debilidad de la definición de la reflexiva que se basa en lo semántico,

"(...)saying that any reflexive verb which can be replaced by the corresponding ser-passive without changing the utterance's denotational meaning (...) will be classified as a covert passive. We may now be alarmed to find that even a text-book bastion of 'true reflexive usage' like Juan se lava can be coverted (...) into Juan está siendo lavado por sí mismo without the slightest alteration in referential meaning." (pp. 347-348)

Al pensar cuál debe ser la forma activa correspondiente (cf. \*Sí mismo está lavando a Juan) del último ejemplo de Green, dudamos de la validez de su justificación. Sin embargo, este argumento en sí encierra una parte de verdad, ya que, como Ramsey y Julio Casares han puntualizado, el sujeto gramatical de la reflexiva es paciente y a la vez agente.<sup>(16)</sup>

Considerar la reflexiva como una oración intransitivizada o una intransitivación, es otra posición interesante que también va en contra de la tendencia general. Alcina Franch y Manuel Blecua analizan levantarse como un verbo de la voz media que da cierto sentido intransitivo.<sup>(17)</sup>

Roca Pons y César Hernández lo consideran como intransitivación del verbo levantar.<sup>(18)</sup> Su interpretación se basa en lo semántico. Consideran que el verbo levantarse tiene un sentido reflexivo más "debilitado" que otros verbos tales como lavarse, vestirse.

Antes de dar por terminada esta sección de la definición, hablaremos un poco de los criterios para identificar la presencia de la reflexividad. Si la reflexiva pura se define principalmente por su rasgo semántico 'retorno de la acción', y uno quiere saber cuáles son los criterios para identificarla, se tiene que buscar entre los criterios para detectar la presencia de la reflexividad.

Hay un primer criterio sintáctico-semántico que recibe la mayor aceptación por parte de los gramáticos. Se trata de la inserción del refuerzo reflexivo sí mismo,

(1) Juan se lava. —> Juan se lava a sí mismo.

La existencia de la reflexividad, en esta prueba, se mide por el grado de aceptabilidad de la presencia de dicho refuerzo. El juicio sobre lo aceptable o lo inaceptable depende en gran medida del contexto. Es decir, la aplicación de este criterio requiere de la ayuda del contexto.

El segundo criterio, lo podemos introducir de la observación que hizo M. Ramsey,

"If the subject represents a person capable of performing the action expressed by the verb, the latter will naturally be understood to be reflexive or reciprocal and not passive in

meaning." (A textbook of modern Spanish, §21.37)

Se trata de la agentividad en el sujeto. A pesar de que muchos gramáticos se dieron cuenta de la existencia de tal rasgo en el sujeto, muy pocos lo han puntualizado como criterio para identificar la reflexividad.

En contra de esta afirmación de Ramsey se han presentado dos excepciones por parte de Anthony Lozano ("Non-reflexivity of the indefinite se in Spanish", p. 454). Según él, las siguientes oraciones son reflexivas con el sujeto sin agentividad,

(2) Vale la pena comprar ese coche porque si te quieres deshacer de él se vende sólo.

(3) Es tan necesaria la comida que se vende sola.

Lo que se descubre con estos ejemplos es que el mismo criterio de agentividad no nos ayuda a juzgarlos. Es decir, no tenemos en qué basarnos para determinar si el coche y la comida poseen tal agentividad o no. Sin duda, esta incapacidad en el juicio se debe a lo difícil del uso de un criterio semántico como el de agentividad.

### 1.1.3. Función del se.

Respecto al se, generalmente se reconocen dos funciones desde el punto de vista sintáctico: como complemento directo y como indirecto.<sup>(19)</sup>

(4) Juan se lava. (Reflexiva directa)

(5) Juan se lava las manos. (Reflexiva indirecta)<sup>(20)</sup>

En el (4) el se tiene la función de complemento directo y en el (5), la de indirecto. Estas funciones, según los gramáticos, se pueden identificar por la conmutación con un pronombre átono oblicuo<sup>(21)</sup> (por ejemplo, respecto al (4)),

(4) Juan se lava.

(6) Juan lo lava. (lo: al niño)

o con la conmutación a través de los complementos posverbiales,

(4) Juan se lava.

(7) Juan lava a sí mismo.

(8) Juan lava al niño.

(9) Juan lo lava.

En el caso de la reflexiva indirecta, aparte de los criterios arriba mencionados, algunos gramáticos han adoptado otro criterio más. En él la función de se se determina por la eliminación de las posibilidades. Es decir, en una oración la probabilidad de la función del se puede delimitarse en la de complemento indirecto, si en ella ya aparece un complemento directo. Por ejemplo, en el (5) se le atribuye al se la función de complemento indirecto, porque la de complemento directo ya está ocupada por el elemento nominal el niño. Este criterio debe estar sostenido por la presuposición de que no hay otro tipo de complemento más que el directo o el indirecto, que pueda ocupar el lugar de los pronombres átonos.

Relacionado con la reflexiva indirecta, se mencionan con frecuencia los términos tales como se posesivo y reflexivo

causativo. Los fenómenos que se presentan bajo estos términos, pueden entenderse como simples variantes de las dos reflexivas: directa e indirecta.

El valor posesivo en el se generalmente se demuestra mediante la equivalencia con los adjetivos posesivos.<sup>(22)</sup>

Por ejemplo, en la oración siguiente,

(10) Juan se rompió la pierna.

según se dice, la pierna equivale a su pierna o pierna de Juan. Es posible que exista alguna relación de posesión entre el se y la pierna. Sin embargo, se ha de notar que la idea de posesión en el se no es exactamente igual a la del adjetivo posesivo, porque, cuando el se se sustituye con su, inmediatamente se destaca la desaparición de la relación inalienable entre Juan y la pierna.

(11) Juan rompió su pierna. (su ≠ Juan)

Esto significa que en el se existe otro valor posesivo que no se expresa con los adjetivos posesivos.

Ahora, este valor de la posesión inalienable resulta que no es algo prevativo del se, puesto que en el ejemplo siguiente (no reflexivo) también aparece la idea de inalienabilidad,

(12) Juan le rompió la pierna. (le: a María)

La reflexiva causativa es el término que se basa también en el criterio semántico. La diferencia entre una reflexiva normal y una causativa estriba en que en ésta cabe presuponer la implícita intervención de un agente activo.<sup>(23)</sup> por ejemplo,

(13) Me operé el estómago.

(14) Me afeité en la peluquería.

En el (13), el agente implícito es el médico cirujano y en el (14), el peluquero. Este valor causativo, al igual que el caso anterior, no es privativo de la construcción reflexiva, a saber,

(15) Me hago un traje. (Reflexiva)

(16) Le hago un traje a mi hijo. (No reflexiva)

En ambos casos hay un agente activo que es sastre.

En fin, bajo el punto de vista sintáctico se pueden clasificar estas dos subclases: reflexiva causativa y posesiva, dentro de la reflexiva directa e indirecta. Además, si los valores (posesivo y causativo) no son privativos de la forma reflexiva, es insignificante destacarlos como algo característico del se.

El reconocer la función del se como complemento directo o indirecto pertenece al punto de vista de los llamados pronominalistas. Tratándose de la reflexiva pura, la posición pronominalista es predominante entre los gramáticos.

Como posición opuesta a ésta, podemos mencionar la de los morfemistas. Ellos consideran al se, morfema o afino verbal, o sea, modificador del verbo. En lo que respecta a la reflexiva pura, han figurado apenas tres morfemistas en nuestro material bibliográfico: J. Larochette, Nelson Cartagena y Alarcos Llorach.<sup>(24)</sup> Juan Larochette

intenta dilucidar los fenómenos del se a través del concepto de la voz media, y menciona, sin profundizar, que el se es un morfema del aspecto verbal. Para Nelson Cartagena, el se es un morfema de no oblicuidad. Los dos usan estos términos sin negar completamente el valor del se como pronombre y sin mostrar ninguna prueba sintáctica a favor de sus argumentos. Esto es, sus nuevos términos no pasan del simple nivel terminológico. Según Alarcos Llorach, los pronombres átonos en general posiblemente pueden interpretarse como indicadores funcionales de implementación y de complementación del verbo. Él trata de demostrar que los pronombres átonos están tan cerca del verbo, como las desinencias verbales, basándose en el carácter dependiente de un pronombre con respecto al verbo y en la existencia de los verbos obligatoriamente pronominales. Resulta sumamente interesante su intento de abordar el problema de los pronombres átonos a partir de la redefinición de éstos. Sin embargo, a nuestro parecer, su argumento todavía no es tan convincente como para poder reemplazar a la teoría pronominalista.

En fin, todo esto nos lleva a la conclusión de que, tratándose de la reflexiva pura, la posición pronominalista es predominante ante la morfemista que carece de argumentos convincentes.

## 1.2. Juan y María se besan (uno a otro).

### 1.2.1. Terminología.

La oración que encabeza este apartado se reconoce con el término de recíproca. Ésta, por ser considerada como subclase de la reflexiva pura<sup>(25)</sup> y también, en gran medida, por su propia claridad que muestra la estructura ante la teoría gramatical, se ha logrado mantener fuera de las discusiones alrededor del se. En comparación con la reflexiva pura (cf. supra, §1.1.1.), la recíproca presenta todavía menos problemas terminológicos. En este sentido, es el tipo de construcción menos discutida entre todas las que se forman con se.

El único fenómeno terminológico que amerita mencionarse es la tendencia a llamar al verbo, recíproco<sup>(26)</sup> (cf. supra, §1.1.1.). Tal uso del término recíproco debe considerarse totalmente inadecuado, porque, como se observa más adelante (cf. infra, §1.2.2.), la reciprocidad no se determina por la presencia de algún verbo especial. El término verbo recíproco se usaba con frecuencia hasta finales del siglo XIX. Y actualmente sólo lo podemos encontrar en algunos casos excepcionales.<sup>(27)</sup>

### 1.2.2. Definición de la oración recíproca.

Emprendemos nuestra aproximación a la definición de la oración recíproca partiendo de la de Alcina Franch y Manuel

Blecua,

"Una forma particular de la reflexividad es la  
(i)  
recíproca cuando el sujeto es múltiple o plural  
(ii)  
y la acción es intercambiada por cada uno de los  
(iii)  
componentes del sujeto." (Gramática..., p. 910)

Esta es una típica definición aceptada ampliamente entre los gramáticos actuales. En ella, se encuentran tres puntos característicos (i, ii y iii) que son comunes a cualquier otra definición:

1. "Una forma particular de la reflexividad".

Esta frase nos señala dos peculiaridades de la recíproca:

1) desde el punto de vista sintáctico, una oración recíproca no se distingue de una reflexiva pura.<sup>(28)</sup> Aquélla, igual que ésta, puede tener un sujeto, un se, un verbo y un complemento directo opcional. A causa de esta identidad sintáctica, una oración recíproca sin contexto puede interpretarse como una reflexiva, o viceversa.<sup>(29)</sup> Por ejemplo,

(17) Juan y María se besan.

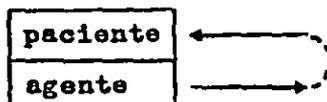
El (17) se presta a cualquiera de las dos interpretaciones siguientes,

(18) Juan y María se besan uno a otro. (Recíproca)

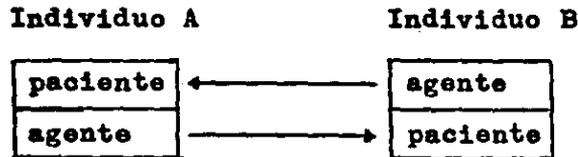
(19) Juan y María se besan a sí mismos. (Reflexiva)

2) Desde el punto de vista semántico, la reciprocidad es una posibilidad de la reflexividad. En la reflexiva,

Individuo A



la acción del agente recae directa e indirectamente sobre él mismo. Y también en la recíproca el agente a su vez es paciente (cf. César Hernández, "Del se ...", p. 41), aunque aquél no recibe su propia acción sino la del paciente de su acción.



Respecto a este primer punto común (i), Lidia Contreras hizo una objeción ("Significados...", p. 304). Según ella, la reciprocidad no es una forma especial de la reflexividad, porque no se trata de una misma acción que recae sobre un solo sujeto. Aunque coincidimos con ella, sin embargo, debemos aclarar que su objeción y la definición de Alcina y Blecua no comparten el mismo punto de vista. Estos últimos están observando el "resultado de la acción intercambiada", es decir, la convivencia de los dos aspectos (agente y paciente), mientras que aquélla da más importancia al "proceso de la acción intercambiada". Las dos posiciones están comentando el mismo fenómeno, pero, desde diferentes puntos de vista.

ii. "El sujeto es múltiple o plural".

La pluralidad en el sujeto es una de las condiciones que caracterizan "en general" la reciprocidad. Decimos "en general", porque hay excepciones (aunque su ocurrencia no es muy frecuente) donde la reciprocidad se da con un sujeto

singular.<sup>(30)</sup> Por ejemplo,

(20) Juan se escribe con María.

Se clasifica esta construcción como recíproca por su sentido.

iii. "La acción es intercambiada".

Como tercer punto característico de la recíproca, citamos aquí la última parte de la definición: "la acción es intercambiada". Este aspecto semántico es el que nos hace distinguir la recíproca de la reflexiva y ha sido explicado por el siguiente proceso,

(21) Juan y María se besan.

(22) Juan besa a María.

(23) María besa a Juan.

El (21) se puede entender como suma de las dos oraciones: el (22) y el (23).<sup>(31)</sup> No sólo para explicar el aspecto semántico que guarda una oración recíproca, sino también para generarla sintácticamente, se ha utilizado este proceso de suma. Sin embargo, todavía no sabemos si la recíproca es la consecuencia de dicho proceso.

Al respecto, Mercedes Roldán también manifiesta su duda. Según ella, existen algunas oraciones recíprocas donde no funciona la explicación mediante el proceso de suma ("Reflexivization in Spanish", p. 209). Por ejemplo,

(24) Los 475 hombres se abalanzaron los unos sobre los otros.

Es difícil de imaginar que el (24) es el resultado de la suma de 225,150 oraciones. Esta observación es muy interesante y

a la vez parece ser clave para determinar lo que es la recíproca.

Relacionando con la acción intercambiada, existe una pequeña polémica sobre el verbo que debe ser utilizado en la recíproca. Nos referimos a la notable tendencia a considerar que el verbo en la recíproca debe ser transitivo para que se produzca el intercambio de la acción,<sup>(32)</sup>

"Solo pueden tener lugar con verbos transitivos, porque con los intransitivos no puede producirse reciprocidad." (Gili Gaya, Curso..., no. 59)

Esta afirmación es errónea y además contradictoria, puesto que generalmente se reconoce la existencia de una recíproca con un complemento indirecto que no es exclusivo de los verbos transitivos. Obsérvense los ejemplos siguientes.

(25) Juan y María se bastan.

(26) Juan y María se mienten.

Estos ejemplos nos sacan de la duda y de la contradicción. Aquí, los verbos: bastar, mentir, son intransitivos. Esto es, como ya observó N. Cartagena (Sentido..., p. 97), sí se da la recíproca con verbos intransitivos.

Resumiendo sobre los tres puntos (i, ii y iii), podemos decir que la oración recíproca se define más por los aspectos semánticos que por los sintácticos,<sup>(33)</sup> porque las características sintácticas que posee la recíproca no le son privativas.

En este sentido, posiblemente la recíproca es una subclase de la reflexiva pura o de una agrupación mayor donde se incluyen ambas.<sup>(34)</sup>

Ahora bien, si se distingue la oración recíproca por su matiz semántico ('acción intercambiada'), de esto se deduce que para identificarla debemos recurrir a los criterios para detectar la presencia de la reciprocidad.

En efecto, el criterio que se ha utilizado ampliamente hasta la fecha es la inserción de un refuerzo recíproco (mutuamente, recíprocamente, entre sí, uno a otro, etc.) que revela la presencia de la reciprocidad. La eficacia de este criterio se consigue únicamente dentro de un contexto, o sea, en una secuencia de oraciones, ya que en una oración sin contexto como la siguiente,

(27) Juan y María se miran.

al agregar un refuerzo recíproco: mutuamente,

(28) Juan y María se miran mutuamente.

ya no estamos probando la presencia de la reciprocidad, sino que imponemos el sentido recíproco a la oración. Ahora, una vez en el campo de la secuencia de oraciones y tratando de juzgar la aceptabilidad de la presencia de un refuerzo recíproco en él, nos encontramos ya lejos del campo sintáctico.

Todo esto nos reafirma que la reciprocidad es una categoría de la dimensión semántica, y da la plena razón a N. Cartagena quien opina que la interpretación recíproca se da por la clasemática del verbo y por el contexto (Sentido..., pp. 107-109).

### 1.2.3. Función del se.

Respecto al se de la construcción recíproca, generalmente se reconocen dos funciones sintácticas. Por ejemplo,

(29) Guillermo y Alfonso se alaban mutuamente.

(30) Guillermo y Alfonso se alaban sus virtudes mutuamente.

En el (29), el se funciona como complemento directo y en el (30), como complemento indirecto. De estas funciones surgen los términos tales como recíproca directa para nombrar al (29) y recíproca indirecta para designar al (30).<sup>(35)</sup> Curiosamente estas funciones del se se identifican a través de las construcciones que "se suman". Es decir, en la oración (29), subyacen las dos construcciones siguientes,

(31) Guillermo alaba a Alfonso.

(32) Alfonso alaba a Guillermo.

La función sintáctica de estas palabras subrayadas es la que corresponde a la del se en el (29). Esta es la manera de reconocer la función sintáctica del se, comúnmente aceptada por los pronominalistas.

Terminaremos este apartado con la breve mención sobre los morfemistas. En este campo de la recíproca, hemos registrado a los mismos autores morfemistas que habían figurado en el apartado de la reflexiva (cf. supra, §1.1.3.). Sus argumentos son los mismos, ya que la recíproca se considera como una subclase de la reflexiva.

### 1.3. Juan se molesta.

#### 1.3.3. Terminología.

A diferencia de los casos de la reflexiva pura y de la recíproca, la construcción Juan se molesta no tiene ninguna designación comúnmente aceptada entre los gramáticos. Tenemos registrado a Andrés Bello como primer gramático que observó que dicha construcción es algo diferente de la reflexiva pura. Él la bautizó con el famoso término cuasi-refleja,<sup>(36)</sup> que actualmente puede considerarse como uno de los términos más aceptados por los gramáticos (cf. supra, p. 15, nota 8). Junto con el término cuasi-refleja, con frecuencia se presentan tres términos más en torno a esta construcción: 1) voz media o construcción media.<sup>(37)</sup>

La aplicación del concepto de voz media a la gramática española se hace de dos formas: por un lado, hay gramáticos como J. Larochette que introducen este concepto a través de una fiel confrontación con la voz media del griego antiguo. En este caso, la voz media forma una dicotomía con la voz activa. Y por otro lado, hay autores que adaptan este término al caso del español considerándolo como indicador del grado medio entre la activa (o reflexiva) y la pasiva. En las palabras de Gómez Molina ("Las formas...", p. 145), este grado medio se explicaría como "lo que no es resultante 'activo' ni 'pasivo'". La diferencia entre las dos formas de introducir el término voz media consiste en que, mientras la primera incluye la reflexiva pura, la recíproca y la pasiva

refleja dentro del fenómeno de la voz media, la segunda no las cuentan como fenómeno de dicha voz.

2) Intransitivizada o intransitivo:<sup>(38)</sup>

En cuanto a estos términos, hay una opinión de que el primer introductor de ellos es Nelson Cartagena.<sup>(39)</sup> Sin embargo, la primera introducción se sitúa entre los finales del siglo XIX y los inicios del siglo XX. El concepto básico de intransitivización ya se encuentra en la Gramática de la Real Academia Española, editada en 1879.

"(...) los verbos recíprocos ó reflexivos pueden en cierto modo llamarse transitivos, por cuanto es un pronombre el término de su acción, como dicho pronombre se refiere al mismo sujeto ó nominativo de la oración, esta circunstancia los constituyen en la clase de neutros, impidiéndoles ser vueltos por pasiva." (§III, p. 226)<sup>(40)</sup>

Entrando en el siglo XX, Hanssen, inmediatamente después Esteban Oca (cf. supra, nota 38), hace una observación más exacta relacionando el término con los ejemplos concretos,

"Los verbos reflejos pueden convertirse en intransitivos: alegrarse, (...), espantarse, moverse, (...)."<sup>(41)</sup>

3) Pasiva o medio pasiva:<sup>(42)</sup>

Generalmente estos términos se utilizan junto con otros términos arriba mencionados como si éstos y aquéllos fueran dos caras de una misma moneda. La tendencia a llamar la oración Juan se molesta como pasiva se encuentra ya en los

finales del siglo XIX. Por ejemplo, Angel de la Peña dice,

"Algunos creen que todos estos verbos pronominales que expresan algún afecto del ánimo, deben considerarse como verdadero verbos pasivos; puesto que el sujeto de dichos verbos no ejecuta acción que el verbo signifique, sino que se halla en un estado pasivo (...)." (Gramática..., no. 1303)

Además de los términos que hasta aquí se han mencionado, hemos registrado en torno a la oración Juan se molesta otros términos tales como espontáneo, acción mediata, antipasiva, reflexiva adventicia.<sup>(43)</sup> Estos son poco comunes y su uso se limita a un gramático.

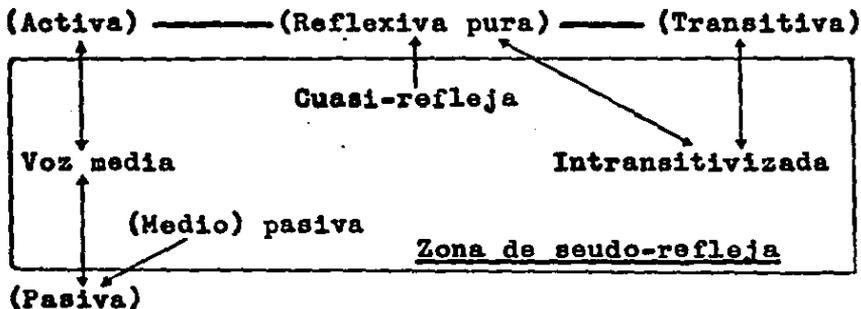
### 1.3.2. Definición de la pseudo-refleja.

Anticipando una parte de la conclusión a donde hemos de llegar, destacamos que respecto a la construcción pseudo-refleja (de aquí en adelante por conveniencia terminológica llamaremos al tipo de oración Juan se molesta, pseudo-refleja) no existe ninguna definición con la cual esté de acuerdo la mayoría de los gramáticos. Las observaciones aportadas por ellos acerca de la pseudo-refleja suelen ser fragmentarias, y muy raras veces nos llegan a proporcionar alguna definición. Este hecho implica que la pseudo-refleja se encuentra en medio una confusión, ya sea terminológica (que acabamos de mencionar), ya sea teórica. Es posible que esta confusión sea atribuible

al carácter no muy determinable de la misma pseudo-refleja.

Podemos analizar este carácter no determinable a través de los cuatro principales términos que se mencionaron en el apartado anterior (§ 1.3.1.).

El término de Bello cuasi-refleja coloca la pseudo-refleja en una posición cercana a la reflexiva pura. En cambio, el término pasiva o medio pasiva le concede a la pseudo-refleja un lugar cerca de la pasiva. El tercer término intransitivizada o intransitiva aleja la pseudo-refleja de la reflexiva pura. Se ha de recordar que Lenz y Alarcos consideraban la reflexiva pura como una variante de la transitividad. Si la reflexiva pura se considera como transitiva, entonces la intransitivizada debe estar opuesta a la reflexiva pura. Y, finalmente la voz media coloca la pseudo-refleja en medio de la pasiva y la reflexiva pura (activa). La posición señalada por estos cuatro términos principales se suma en el siguiente esquema,



En efecto, esta posición intermedia de la pseudo-refleja, ya fue señalada muy acertadamente por César Hernández.

En su artículo "Del se reflexivo al impersonal" (p. 45), donde

él buscó una unidad de los valores actuales del se, la pseudo-refleja se explicaba como un puente entre el valor reflexivo y el pasivo.

En el apartado § 1.1.2., se ha observado la posible presencia del elemento pasivo dentro de la reflexiva pura. Ahora, tenemos una observación de Ramsey (A textbook..., no. 21.45) que toca el mismo tema, pero con un ejemplo de la pseudo-refleja. Según él, en una oración como la siguiente,

(33) Este obrero se llama Paco.

(34) This workman calls himself Frank. (Reflexiva pura)

(35) This workman is called Frank. (Pasiva)

siempre pueden subyacer dos valores (como el de (34) y el de (35)) independientemente de la intención del hablante. Si existe tal unión especial y estrecha entre la reflexividad y la pasividad, en el caso de la pseudo-refleja que muestra el carácter medio de ambas, con mayor razón surgen múltiples opiniones. Y esto, como suponíamos arriba, puede causar confusión en la terminología y la teoría gramatical.

Anteriormente hemos mencionado que en torno a la pseudo-refleja no existe ninguna definición consagrada. Sin embargo, esto no significa la imposibilidad de su análisis, ya que un conjunto de observaciones fragmentarias aportadas por los gramáticos nos puede señalar varias características sintácticas y semánticas de dicha construcción. Sus observaciones se concentran en los tres puntos siguientes:

1) La ausencia de la agentividad en el sujeto.

Este es el punto más señalado por los gramáticos<sup>(44)</sup> que trataron del fenómeno de la pseudo-refleja. La "ausencia de la agentividad" se refiere al hecho de que el sujeto gramatical, a pesar de su rasgo semántico 'animado' que indica la capacidad de actuar, no es agente de la acción del verbo. Esta característica ha sido descrita de manera bastante variada por diferentes gramáticos. Por ejemplo,

Andrés Bello: "(...)cuando se dice que nos espantamos de la muerte(...)gramaticalmente parece decirse que el sujeto obra en sí mismo produciendo el espanto(...)pero ésta es una imagen fugaz que desaparece al instante(...)." (Gramática..., no. 759)

Roca Pons: "Sentido que puede considerarse intransitivo: levantarse, apartarse, etc., siempre con idea de actividad en el sujeto." (Introducción..., p. 248)

G. T. Fish: "Acción affecting oneself, but brought about by physical or psychic forces is similarly treated, though the subject is not strictly the agent: ahogarse, airarse, alegrarse, (...)." ("Se", p. 831)

P. G. Jordán: "(...)el niño se asustó, acción que es atribuida al sujeto por eficiencia ajena." ("Se...", p. 598)

Como Bello describió arriba con la frase "una imagen fugaz que

desaparece al instante", esta ausencia de agentividad se percibe desde un punto de vista semántico como desaparición de la reflexividad.

2) La semejanza formal de la pseudo-refleja con la reflexiva pura.

Bello definió a la pseudo-refleja como una especie de "construcciones en que la reflexividad no pasa de lo material de la forma" (Gramática..., no. 759). Efectivamente, lo material de la forma de la pseudo-refleja no se distingue de la reflexiva pura. Aquella, igual que ésta, puede tener un sujeto, un se y un complemento directo opcional. Obsérvese la semejanza de los dos tipos de construcciones,

- (36) { Juan se lava. (Reflexiva pura directa)  
      { Juan se molesta. (Pseudo-refleja directa)
- (37) { Juan se lava la cara. (Reflexiva pura indirecta)  
      { Juan se rompió la pierna. (Pseudo-refleja indirecta)

3) La relación entre la pseudo-refleja y los "verbos del afecto del ánimo".

Se trata de la notable ocurrencia de la pseudo-refleja con los "verbos del afecto del ánimo". Algunos gramáticos han intentado caracterizar la pseudo-refleja con esta tendencia, como si los "verbos del afecto del ánimo" fueran exclusivos para aquella construcción o como si al clasificarlos se pudiera aclarar el fenómeno de la pseudo-refleja. Finalmente, ellos llegan a algunas calificaciones tentativas de los verbos de

afecto.<sup>(45)</sup> Sin embargo, estas clasificaciones nos dan la impresión de ser incompletas y subjetivas por las siguientes dos razones: 1) porque no nos especifican hasta dónde se puede generalizar la tendencia; 2) porque no nos explican con exactitud a qué unidad se refiere el término verbos del afecto del ánimo.

Uniendo los tres puntos ( 1), 2) y 3)) que acabamos de observar, podemos llegar a formar una definición tentativa de la pseudo-refleja,

"Pseudo-refleja es aquella construcción cuyo sujeto no muestra ninguna agentividad a pesar de su semejanza formal con la reflexiva pura, y que suele construirse con verbos del afecto del ánimo."

Tal como muestra esta definición, la pseudo-refleja se distingue de los demás tipos de construcción principalmente por el rasgo semántico (sin agentividad) y léxico (verbos del afecto del ánimo). Y el criterio formal (semejanza formal con la reflexiva pura) nos servirá solamente para ubicarla dentro de una clase mayor llamada reflexiva general(cf. infra, § 3.2.1.). Todo esto nos lleva a la conclusión de que la pseudo-refleja posiblemente es una subclase de la reflexiva pura o de una clase mayor reflexiva general, donde se incluyen tanto la pseudo-refleja como la reflexiva pura y la recíproca.

### 1.3.3. Función del se.

En los apartados anteriores hemos visto el predominio de la posición pronominalista ante la morfemista (cf. supra, §1.1.3. y §1.2.3.). Tratándose de la función del se en la pseudo-refleja, este predominio se debilita notablemente. Muchos pronominalistas se limitan a mencionar solamente la relación entre la pseudo-refleja y la reflexiva pura a través de la expresión reflexiva en forma. Es decir, ellos mantienen su posición pronominalista de una manera implícita. Esta falta de comentarios al respecto, sobre todo si comparamos con el caso de la reflexiva pura, da la impresión de que entre ellos existe una confusión para interpretar un tipo de construcción como la pseudo-refleja, o que tal vez no se atreven a mencionar la función de se, sabiendo muy bien que con la pseudo-refleja no funciona aquella prueba de la inserción de sí mismo, ni la conmutación con un elemento nominal de la posición posverbal. Los pronominalistas que trataron dicha construcción solamente en dos ocasiones, dentro de lo que hemos observado, se manifestaron explícitamente a favor de la función de pronombre.<sup>(46)</sup> Pero, en ninguna de ellas, el argumento se basaba en el criterio sintáctico.

Al contrario del caso anterior, ha aumentado el número de gramáticos (en comparación con los casos de la reflexiva pura y la recíproca) que toman la posición morfemista. Aparte de Cartagena y Larochette que siguen con la misma idea que ya vimos en los apartados anteriores (cf. supra, §1.1.3. y

§1.2.3.), hemos registrado cuatro morfemistas más en nuestro material bibliográfico: Esteban Oca (se como índice de la voz pasiva o de lo intransitivo), César Hernández (se como signo de la participación del sujeto en la acción), F. Osuna García (se como indicador de la ausencia de la agentividad), Carmen Gómez Molina (se como signo de intransitivación)<sup>(47)</sup>. Sin embargo, este aumento no es más que en el número, ya que, al igual que los morfemistas con la reflexiva pura, los puntos de vista de los autores arriba mencionados tampoco se fundan en ningún criterio sintáctico.

Así, llegamos a la conclusión de que tanto con los morfemistas como con los pronominalistas no hemos podido encontrar ningún criterio relevante sintácticamente para determinar la función del se en el caso de la pseudo-refleja.

#### 1.4. Se secó el árbol.

##### 1.4.1. Terminología.

Muy poco podemos comentar sobre esta oración: Se secó el árbol (de aquí en adelante la llamaremos seudo-pasiva por la conveniencia terminológica), puesto que estamos ante un tipo de construcción que ha sido el menos estudiado de todas las construcciones con se. Al analizarse la condición terminológica que rodea a la pseudo-pasiva, inmediatamente se revela el hecho de que ésta no se ha considerado como un fenómeno o un valor independiente. Por eso, en general la

seudo-pasiva aparece confundida entre los ejemplos de la seudo-refleja.<sup>(48)</sup> En esta circunstancia, la seudo-pasiva no se distingue terminológicamente de la seudo-refleja.

Los ejemplos de la seudo-pasiva tienden a aparecer con más frecuencia bajo dos términos: intransitivo<sup>(49)</sup> y voz media.<sup>(50)</sup> Los dos términos son de los cuatro principales con que suele designarse la seudo-refleja (cf. supra, §1.3.1.), y se diferencian de otros dos: cuasi-refleja y medio pasiva, por no incluir dentro de sí la llamada pasiva refleja.

#### 1.4.2. Definición de la seudo-pasiva.

Entre los autores que se ocuparon de la seudo-pasiva, ninguna ha llegado a proporcionarnos alguna definición de esta construcción. Como lo mismo sucedió con la seudo-refleja, existen solamente algunas observaciones fragmentarias a través de las cuales hemos de acercarnos a una definición tentativa. Según estas observaciones, la seudo-pasiva se puede caracterizar por los siguientes puntos:

##### 1) Su sujeto gramatical no tiene agentividad.

La primera observación sobre la seudo-pasiva que hemos registrado, aparece en 1921 en el Arte de hablar de Eduardo Benot, quien la considera como una especie de reflexiva cuyo sujeto (nominativo en su término) se caracteriza por lo adventicio.

"Hay otra clase de nominativos no agentes, por más que el verbo concierte con ellos en número y persona. Cuando decimos:(...) El árbol se tuerce (...), no aseguramos, ni siquiera creemos, que el árbol se tuerza a sí mismo, sino que una fuerza cualquiera lo desvió de su posición primitiva (...)." (Arte..., p. 184)

Lo adventicio, tal como está señalado en esta cita, significa para Benot 'no agente', o sea, la ausencia de agentividad. Esta misma característica fue analizada más recientemente por Osuna García ("La forma se...", pp. 108-111) bajo la orientación de la gramática transformacional. Según su argumento, la presencia de se en la pseudo-pasiva es la consecuencia de un proceso transformacional, motivado por la desaparición de un sujeto agente y un movimiento del complemento directo a la posición del sujeto.

2) Su sujeto tiene el rasgo 'inanimado'.

Destacamos que una serie de construcciones que Benot pretendió agrupar bajo el título de nominativos de lo adventicio en las cosas (Arte..., pp. 184-186), resulta muy parecida a la de la pseudo-pasiva. Esta semejanza casual se debe a su punto de vista que se basaba en el rasgo semántico del sujeto. Además del nominativo no agente que ya vimos arriba, él tomaba un segundo llamado nominativos en las cosas, que en su gramática formaba una dicotomía con nominativos en personas. Esta característica de cosas en el sujeto ha sido

señalada posteriormente por otros gramáticos: por ejemplo, Nelson Cartagena la entiende como sujeto inanimado<sup>(51)</sup> y Molina Redondo la llama agente real no humano<sup>(52)</sup>.

3) La construcción semánticamente tiene el carácter "medio".

Lo que quiso expresar Benot con su frase "una fuerza cualquiera lo desvió de su posición primitiva" (cf. supra, p. 45), fue interpretado treinta y nueve años después, por Roca Pons (Introducción..., p. 248) como valor o sentido medio. Este término medio, como ya vimos en la sección de la pseudo-refleja, significa un valor entre el activo (o reflexivo) y el pasivo (cf. supra, § 1.3.1.). Es decir, la acción del verbo se realiza en el mismo sujeto, pero no se produce el sentido pasivo. Por ejemplo,

(38) El árbol se secó a sí mismo, porque ya no quería vivir con la gente del pueblo.

(39) El árbol se secó por falta de agua.

(40) El árbol fue secado por el agente de la autoridad.

En el ejemplo (39) existe un matiz que no cabe en el (38) ni el (40). A este matiz, lo estamos llamando aquí valor medio.

4) La estructura sintáctica del pseudo-pasiva se parece a la llamada pasiva refleja.

Ya mencionamos anteriormente la estrecha relación entre la pseudo-refleja y la pseudo-pasiva que confunde en el momento de interpretar y clasificarlas (cf. supra, § 1.4.1.). En este caso, la confusión se debe a la semejanza semántica (valor

medio) entre ambas construcciones. En cambio, desde el punto de vista sintáctico, la pseudo-pasiva tiene la igualdad total de estructura con la pasiva refleja, así como la pseudo-refleja se parecía a la reflexiva pura. La observación sobre esta semejanza de la pseudo-pasiva con la pasiva refleja es especialmente clara en la obra de Molina Redondo,<sup>(53)</sup> y recibe una confirmación indirecta por la duda manifestada por John N. Green en torno a las dos construcciones siguientes ("On the frequency...", p. 347).

(41) El cuarto se oscureció.

(42) María corrió rápidamente la cortina de modo que el cuarto se oscureció.

El autor se cuestiona sobre la diferencia mediante la cual uno distingue el (41) del (42) llamándolos intransitiva y pasiva respectivamente. Él se vale de esta duda con el fin de agrupar en una sola clasificación la intransitiva (seudo-pasiva en nuestro término) y la pasiva (pasiva refleja), y finalmente para unir ésta más con la reflexiva (reflexiva pura). Sea cual sea su propósito, no cabe duda de que el argumento de Green está sostenido por la semejanza estructural de que hablamos en esta sección.

Estas cuatro características arriba mencionadas nos pueden conducir a una definición tentativa que nos da la idea general sobre la pseudo-pasiva,

"Seudo-pasiva es aquella oración cuyo sujeto sintáctico carece de agentividad por su rasgo inanimado, y que posee el sentido medio a pesar de la identidad estruc-

tural con la pasiva refleja".

La definición nos señala muy claramente que la pseudo-pasiva es un tipo de construcción, que se define por un rasgo sintáctico único, que es la identidad estructural con la pasiva refleja. Basándose en este único criterio sintáctico, no se la puede distinguir de la pasiva refleja. Esto es, en última instancia, el criterio semántico (sentido medio) nos ayudará a identificar la pseudo-pasiva de otras construcciones. Todo esto nos lleva a suponer que posiblemente la pseudo-pasiva es una subclase de la pasiva refleja o de una clase mayor en la que se incluyen ambos tipos de construcciones.

#### 1.4.3. Función del se.

En esta construcción que nos ocupa, aun autores tales como Roca Pons, Molina Redondo que distinguen el fenómeno de la pseudo-pasiva con cierta claridad, no mencionan nada respecto a la función del se.

Una afirmación explícita a favor de la posición pronominalista se encuentra en la gramática de Marcos Marín. Según él, el se de la pseudo-pasiva (reflexiva-pasiva en su término) cumple la función de complemento indirecto.<sup>(54)</sup> Y como morfemista, por otra parte, hemos registrado a Nelson Cartagena (se como signo de intransitivizador) (Sentido..., pp. 64-67 y p. 72), Larochette (se como morfema de la voz media) ("Les aspects verbaux...", p. 59 y p. 66) y F. Osuna García (se como signo de

construcción media) ("La forma se...", p. 108). Entre estos morfemistas, podemos decir que el que sostiene un argumento relativamente más claro es Cartagena.

Sin embargo, ni Marcos Marín (pronominalista) ni Nelson Cartagena (morfemista) no aportan ninguna prueba de índole sintáctica con que se puedan sostener sus posiciones.

## 1.5. Se venden botellas.

### 1.5.1. Terminología.

La oración Se venden botellas se reconoce tradicionalmente por los términos pasiva refleja o pasiva con se. La primera introducción del término pasiva en relación con el se aparece en 1492 en la Gramática de Antonio de Nebrija,

"La passiva suple la por este verbo so eres.<sup>4</sup> el participio del tiempo passado dela passiva mesma: assi como lo haze el latin en los tiépos que faltá en la mesma passiva. Assi que por lo que el latin dize amor.amabar.amabor nos otros dezimos io se amado.io era amado.io sere amado:(...). Dize esso mesmo las terceras personas dela boz passiva por las mesmas personas dela boz activa haziendo retorno con este pronóbre.se. como deziamos del verbo impersonal diziendo amasse dios.amanse las riquezas: por es amado dios.sō amadas las riquezas". (Gramática de la lengua

castellana, cap. XI, del libro tercero)<sup>(55)</sup>

La observación de Nebrija nos indica que ya en aquella época, este tipo de construcción que produce el sentido pasivo mediante la presencia de se, era bastante común para que la primera gramática española lo mencionara en sus líneas. Este hecho, por un lado, constituye una prueba contra la afirmación de F. Hanssen (Gramática..., no 513), por otro, coincide con los testimonios y las hipótesis propuestas por otros gramáticos respecto al surgimiento y la difusión de la pasiva refleja (de aquí en adelante usaremos este término para designar al tipo de construcción Se venden botellas). Por ejemplo, la Real Academia, compartiendo la misma opinión de J. Casares<sup>(56)</sup> y basándose en dos ejemplos de la pasiva refleja del Cid y las Partidas, llega a afirmar que "el uso de la pasiva refleja aparece consolidado desde los primeros textos literarios" (Esbozo..., no. 3.5.6b). Otros gramáticos tales como Américo Castro, César Hernández, Félix Monge,<sup>(57)</sup> intentan estudiar el origen de esta expresión, y elaboran las posibles derivaciones de la pasiva refleja española de la reflexiva latina.

Todas estas opiniones, junto con la observación de Nebrija, nos indican que el surgimiento de la pasiva refleja en español fue anterior a los primeros textos literarios, de modo que ya era muy común en el siglo XV.

Al igual que los casos anteriores (por ejemplo, la reflexiva pura, la pseudo-refleja, etc.), la pasiva refleja también está rodeada de cierta diversidad terminológica.

Cuando se toma en cuenta el término pasiva como punto de partida de donde se extiende esta diversidad, de allí se ven desarrolladas dos extensiones terminológicas hacia diferentes rumbos: 1) una extensión se dirige hacia la reflexiva pura. Se trata de la terminología desarrollada con base en la relación entre la pasiva refleja y la reflexiva pura. Terminológicamente esta tendencia se manifiesta por la palabra refleja que acompaña a los términos tales como cuasi-refleja, pasiva refleja. Por ejemplo, cuando Gili Gaya comenta, que "el se ha dejado de ser reflexivo en estos casos, y se ha convertido en mero signo de pasiva" (Curso..., no. 104), precisamente su término preferido pasiva refleja se interpreta como reflejo del intento de entender la construcción pasiva con se por la relación con la reflexiva pura.<sup>(58)</sup>

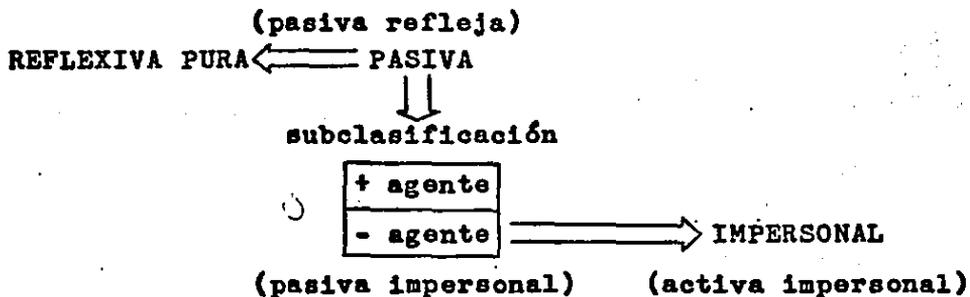
Indudablemente esta tendencia no es un fenómeno del nivel solamente terminológico. En efecto, encontramos en el fondo de la tendencia diversas hipótesis desarrolladas respecto a la posible evolución de la pasiva refleja desde la reflexiva latina.<sup>(59)</sup> En tal circunstancia, el término refleja implica la "derivación desde la reflexiva".

2) Otra tendencia que se ha desarrollado se dirige hacia la división interna. En otras palabras, la pasiva refleja suele subclasificarse según que el agente (complemento agente) esté formalmente explícito o no. Cuando una gramática habla de la pasiva personal—impersonal o la primera—segunda de pasiva,<sup>(60)</sup> sigue esta tendencia.

Cuando se enfatiza mucho el aspecto impersonal, es decir,

la ausencia del agente formal, la pasiva refleja desborda el límite y se une con la construcción llamada activa impersonal. Y, en un caso extremo, el fenómeno de la pasiva refleja se puede clasificar bajo el término impersonal.<sup>(61)</sup>

Las dos extensiones arriba mencionadas se representan en el esquema siguiente,



Sobre esta base se está dando la diversidad terminológica que rodea a la pasiva refleja.

### 1.5.2. Definición de la pasiva refleja.

Desde principios del siglo XX muchas discusiones han surgido en torno a la pasiva refleja. Ellas han sido motivadas principalmente por la peculiaridad que muestra la función del se, o por la ambigüedad que se da en los casos limítrofes entre la pasiva refleja y la impersonal con se. Estas discusiones aún no se ha terminado, lo que se manifiesta en el desacuerdo teórico que existe al respecto. Por ejemplo, tenemos, por un lado, algunas grandes figuras de la gramática española, tales

como Gili Gaya, la Real Academia Española<sup>(62)</sup> que tratan el caso de la pasiva refleja con tanta cautela que acaban introduciendo una definición muy parecida a la de Nebrija; por otro, hay gramáticos que bajo distintas escuelas y orientaciones teóricas intentan elaborar otros tipos de definiciones. Dada la diversidad de opiniones no siempre reconciliables, consideramos que es más conveniente revisar y ordenar cuidadosamente las observaciones ya existentes que, de antemano, inclinarse por alguna definición.

1. Características de la pasiva refleja comúnmente aceptadas.

Entre las características de la pasiva refleja observadas por los gramáticos, unas se han convertido en tema de discusión, y otras como las siguientes han sido aceptadas sin objeción,

- 1-a. El verbo conjugado sólo aparece en las terceras personas: singular o plural.
- 1-b. La construcción requiere la presencia de se.
- 1-c. El núcleo verbal está en voz activa.
- 1-d. La frase nominal que concuerda con el verbo conjugado tiene el rasgo semántico 'inanimado'.
- 1-e. El núcleo verbal presupone la transitividad.

Las primeras tres (1-a, 1-b y 1-c) son puntos característicos ya reconocidos por la gramática de Nebrija (cf. supra, p. 49), y posteriormente consagrados por la aceptación de la Real Academia Española (Esbozo..., no. 3.5.3.). A pesar de la amplia aceptación, el 1-c. puede resultar algo confuso, puesto que, por un lado, esta característica contradice el punto de

vista de muchos gramáticos quienes opinan que en español la cuestión de la voz ya no está únicamente en el nivel morfológico como en el latín,<sup>(63)</sup> y por otro lado, este punto puede producir confusiones entre el término (voz) activa designado a la forma verbal y el pasiva (refleja) que representa el sentido pasivo de la construcción. Esta última confusión, precisamente, ha sido utilizada como razón para negar la existencia de la pasiva refleja, por quienes pretenden incluirla dentro del concepto de la impersonal con se.

En cuanto a i-d., esta característica ya aparece puntualizada en la Gramática de Bello como sujeto de "un ser incapaz de la acción significada por el verbo" (no. 769). Ya entrando en el siglo XI, Benot ("Signo...", pp. 104-105) y Hanssen (Gramática..., no. 513) la reconocen bajo el término sujeto de cosa. El uso del término inanimado se hace común más tarde, llegando a los cincuentas. Aunque se trata del rasgo reconocido desde el siglo pasado, por su índole semántica, ha surgido cierta arbitrariedad en el manejo de este rasgo. Por ejemplo,

(43) Se solicitan sirvientas.

Al considerar sirvientas como sujeto animado, algunos tuvieron que explicar esta oración como algo excepcional.<sup>(64)</sup> Benot dice que la oración (43) es pasiva, porque las sirvientas son personas consideradas como objeto (Arte..., p. 193). Anthony G. Lozano, para no contradecir su propio postulado, intenta generarla mediante un proceso excepcional, es decir, primero,

desaparece el nexo a de la oración Se solicita (a) sirvientas, y después se da la concordancia entre el verbo solicita y el elemento nominal sirvientas ("Non-reflexivity of the indefinite se in Spanish", p. 456).

Respecto a i-e., la frase "presupone la transitividad" significa en este caso 'el núcleo verbal en su forma no pronominal tiene la posibilidad de realizarse como transitivo en un momento dado'. Esta característica se ha mencionado muy poco debido a la ambigüedad que surge en torno a la relación entre la transitividad y la pasiva refleja. Generalmente el término transitivo se opone al intransitivo. Una oración activa con un núcleo verbal transitivo es capaz de convertirse en una pasiva. Sin embargo, no llamamos al verbo de una oración pasiva (perifrástica o refleja) "intransitivo". La Real Academia define el verbo transitivo como, "si (los verbos) tienen complemento u objeto directo se llaman transitivos" (Esbozo..., no. 3.5.1.). Con esta definición parece complicarse más la situación, porque, como veremos más adelante (cf. infra, §3.1.5.), bajo la hipótesis de que la frase nominal que concuerda con el verbo conjugado sea sujeto, resulta que el núcleo verbal de la pasiva refleja nunca puede tener ningún elemento nominal que cumpla la función de complemento directo (lo mismo puede decirse en el caso de la pasiva perifrástica con ser).

La escasa mención sobre la relación entre la pasiva refleja y la transitividad se debe a la ambigüedad que viene de un pequeño desajuste en el sistema terminológico verbal de la gramática española.

ii. Características discutidas de la pasiva refleja.

Al contrario de los casos anteriores, los puntos peculiares de la pasiva refleja que trataremos a continuación, han sido tema de diferentes discusiones.

ii-a. La presencia de sujeto.

La pasiva refleja generalmente lleva un elemento nominal que concuerda con el verbo conjugado. Por ejemplo, en la oración,

(44) Se rentan oficinas.

la palabra oficinas corresponde a dicho elemento nominal de que hablamos aquí. Este constituyente nominal presenta dos peculiaridades: suele ir en la posición posverbal y sin artículo. Las discusiones sobre este constituyente, por lo general se concentran en la cuestión de si es sujeto o complemento directo. La polémica se desarrolló mucho, porque una respuesta ante esta selección puede determinar no sólo la existencia de la pasiva refleja desde el punto de vista sintáctico, sino también la posibilidad de considerar la función del se como signo de la pasividad. Por ejemplo, al decir que la frase nominal oficinas en el (44) es un complemento directo, la pasiva refleja se convierte en una subclase de la impersonal con se, porque, si se niega la presencia del sujeto en la pasiva refleja, sintácticamente desaparece la distinción entre ésta y la impersonal con se. Para los morfemistas en este caso, el se no va a tener la función como signo de la pasividad, sino como signo de la indeterminación de agente.

La posibilidad de considerar la pasiva refleja y la impersonal con se como el mismo tipo de construcción, motivada por la indeterminación de agente que ambas construcciones posee, ha atraído a los gramáticos que se inclinan por la teoría generativista,<sup>(65)</sup> ya que les convenían más tener un proceso transformacional que tenga la mayor productividad. Siguiendo esta tendencia, Carlos P. Otero va más lejos al considerar la construcción Se rentan oficinas como agramatical por la razón de que la generación de tal construcción requiere condiciones no naturales (cf. "Acceptable...", p. 241).

ii-a-1. Hipótesis de que la frase nominal sea sujeto.

Los autores que insisten en considerar la frase nominal oficinas en el (44) como sujeto, suelen presentar las dos siguientes pruebas:

1)- La concordancia entre el verbo conjugado rentan y la frase nominal oficinas.

2)- La imposibilidad de pronominalizar la frase nominal en forma átona: Se rentan oficinas.—\*Se las rentan.

El hecho de considerar tal frase como sujeto requiere otra hipótesis más para sostenerse, porque surge una contradicción entre la relación semántica que ella mantiene con el núcleo verbal y la posición que ocupa ella. Como se observa claramente en la construcción Se rentan oficinas, la frase nominal oficinas, que es la paciente de la acción del verbo y que en la oración transitiva no pronominal debe aparecer en la posición de complemento directo, se encuentra en el lugar de

sujeto. Para explicar este fenómeno, según lo que hemos registrado, existen dos alternativas: primero, se puede suponer que la pasiva refleja es un producto del mismo proceso de la reflexiva pura, y que detrás de ella existe el deseo de vitalizar las cosas.<sup>(66)</sup> Es decir, en la presuposición de que hay alguna relación entre la pasiva refleja y la oración correspondiente no pronominal, cabe suponer que la frase nominal se encuentra ya en la posición de sujeto en la construcción no pronominal, y mediante la vitalización ejecutada en una construcción como la siguiente,

(45) Oficinas rentan oficinas.

se produce la pasiva Se rentan oficinas. Segundo, con base en la relación presupuesta entre la pasiva refleja y la oración correspondiente no pronominal, se puede suponer que el sujeto oficinas ocupa la posición de complemento directo en ésta, y al generar la pasiva refleja este complemento sube al lugar de sujeto. Este movimiento del complemento, basado en la relación entre la pasiva refleja y su correspondiente oración no pronominal, ya fue observado por Bello y otros muchos gramáticos.<sup>(67)</sup>

ii-a-2. Hipótesis de que la frase nominal sea complemento directo.

Los que se inclinan por interpretar la frase nominal como complemento directo presentan a su favor las siguientes razones:

- 1)-La frase nominal suele ir indeterminada, o sea, sin artículo.
- 2)-La frase nominal suele ocupar la posición posverbal que es la del complemento directo.
- 3)-La concordancia puede darse entre el verbo y el complemento directo.
- 4)-El se puede ser sujeto con el contenido plural.

Con la primera razón algunos gramáticos trataron de justificar que el elemento nominal no sea sujeto sino complemento directo, porque, como afirma Suñer, "Spanish does not allow an unmodified common noun in initial position to be the subject of a sentence"<sup>(68)</sup> Esta afirmación recibe un apoyo por parte de la investigación de William E. Bull, cuyo resultado nos informa que "approximately 20,000 sentences from a collection being gathered for a study on Spanish grammar and syntax were analyzed and not a single example of a completely unmodified prepositional common noun appeared" como sujeto.<sup>(69)</sup>

A pesar de todos estos apoyos, la primera razón no queda bien justificada, porque las informaciones de Suñer y Bull tratan de un nombre común en la "posición preverbal". Es decir, para nosotros, juzgar la oración Se rentan oficinas no es lo mismo que juzgar la construcción \*Oficinas se rentan.

Anthony G. Lozano en su artículo "Non-reflexivity of the indefinite se on Spanish" introdujo el segundo criterio ( 2)) que se basa en la posición de la frase nominal. El autor, bajo la posible consideración de que "the subject of a passive

sentence becomes the object when rewritten as an active sentence" (p. 454), nos muestra los siguientes ejemplos en paralelismo,

(46) El duque fue envenenado.— Se envenenó al duque.  
S CD

(47) El coche fue vendido.— Se vendió el coche.  
S CD

Sin embargo, lo que se demuestra con su prueba no es la relación entre la pasiva perifrástica y la pasiva refleja, sino entre la pasiva perifrástica (El coche fue vendido) y su activa correspondiente (Alguien vende el coche), porque la pasiva de Se vendió el coche sería una oración agramatical \*El coche se fue vendido.

Además, a nuestro parecer, el paralelismo que Lozano utiliza en su argumento se debe calificar como falso, porque como podemos observar más adelante (cf. infra, § 3.1.5. y § 3.6.), tanto al duque en Se envenenó al duque como el coche en Se vendió el coche no son complementos directos.

La tercera prueba (cf. supra, 3). en ii-a-2) se contrapone prácticamente a la primera prueba (cf. supra, 1). en ii-a-1) presentada a favor de la hipótesis de sujeto. Henri Guiter<sup>(70)</sup> y Bobes Naves muestran unos ejemplos para apoyar esta prueba de la concordancia entre el verbo y el complemento,

(48) Hubieron fiestas. (En lugar de Hubo fiestas)

(49) Hicieron calores. (En lugar de Hizo calor)

(50) Lluven tomates. (En lugar de Llueve tomates)

Bajo los ejemplos mencionados ellos explican que, cuando no

hay sujeto expreso, el complemento puede concertar con el verbo, o puede suceder la atracción del verbo por el número de su complemento. Lo problemático de su argumento es que los ejemplos arriba citados son tan excepcionales que cabe dudar si se trata de una falsa concordancia, o si se puede generalizarlos hasta el caso de la pasiva refleja, cuya concordancia entre el verbo y el elemento nominal es más constante y frecuente.

La cuarta prueba (cf. supra, 4). en ii-a-2), al igual que la tercera, también va en contra de la primera prueba (cf. supra, 1). en ii-a-1) presentada a favor de la hipótesis de sujeto. P. G. Jordán, mediante la presente prueba, explica que el se en Se cantaron hermosos himnos tiene un contenido plural así como en las oraciones: Se lavan; Se aman; Se lamentan, el se es de la tercera persona plural, y finalmente agrega que la tercera persona plural es una de las manifestaciones de la impersonalidad ("La forma se ...", pp. 601-602).

Sin embargo, Marta Luján refuta el argumento de Jordán con base en otras pruebas.<sup>(71)</sup> Ella dice que si el se tuviera tal contenido plural, esto prediría la aparición de algún ejemplo de la pasiva refleja formado con un verbo en plural y un complemento directo en singular, como otras manifestación de la impersonalidad lo admite: Cantaron un hermoso himno; Alquilan un cuarto. Pero, resulta que en cuanto a la pasiva refleja no se cumple la predicción de la teoría de Jordán, a saber,

(51) \*Se cantaron un hermoso himno. (Como pasiva refleja)

(52) \*Se alquilan un cuarto. (Como pasiva refleja)

En general, los partidarios de la hipótesis de complemento directo pretenden unificar la pasiva refleja con la impersonal en base a las cuatro pruebas hasta aquí mencionadas. En esta circunstancia, el se suele considerarse como sujeto de la oración. Sin embargo, estamos de acuerdo con Marta Luján quien dice que la determinación de la función de la frase nominal no nos conduce automáticamente a la determinación de la función sintáctica del se. La autora advierte que "este razonamiento es equivalente a decir que en una oración como Aquí hacemos vestidos, aquí es sujeto ya que vestidos no puede serlo pues está en función de complemento directo" ("Nota sobre...", p. 337). Es decir, el hecho de considerar oficinas en Se rentan oficinas como complemento directo, no determina directamente la función del se como sujeto.

#### ii-b. Presencia de pasividad.

Otra de las características discutidas de la pasiva refleja es la presencia de pasividad. Muchos gramáticos, incluyendo a Antonio de Nebrija, percibieron la presencia de pasividad en la construcción Se rentan oficinas, lo cual se refleja en el término pasiva con que se designa a esta oración. Ellos recurren en general a dos tipos de criterios: semántico y sintáctico, a fin de calificarla como construcción pasiva.

#### ii-b-1. Criterio semántico.

Desde el punto de vista semántico, la presencia de pasividad se mide por el siguiente criterio,

- 1)-La equivalencia parafrástica con la pasiva perifrástica: ser + participio pasado.

Cuando una pasiva refleja (por ejemplo, Se rentan oficinas) se transcribe en una pasiva perifrástica (Las oficinas son rentadas), se considera que en aquélla existe la pasividad. Este criterio en sí tiene dos problemas: primero, si la pasiva perifrástica formada mediante la equivalencia parafrástica (cf. Las oficinas son rentadas) es una expresión posible en el habla o no; segundo, si realmente hay equivalencia semántica entre la pasiva refleja y la perifrástica.

Respecto al primer problema no hemos registrado ninguna opinión. Los que opinan sobre el segundo problema se dividen en dos grupos: unos que afirman que hay equivalencia semántica, y otros que niegan tal equivalencia.<sup>(72)</sup> Ambas posiciones no muestran ninguna prueba suficientemente relevante para que una pueda convencer a otra. Esta falta de prueba se debe a lo difícil en el uso del criterio semántico.

#### ii-b-2. Criterios sintácticos.

Quienes tienden a definir la pasividad desde el punto de vista sintáctico, generalmente recurren a los siguientes dos criterios,

- 1)-La presencia del verbo auxiliar ser.

Al respecto, Carlos P. Otero afirma bajo una orientación

generativista que "la transformación pasiva no es cosa de sentido, sino de forma. Donde no hay auxiliar ser no hay pasiva".<sup>(73)</sup> Cuando uno introduce este criterio, necesariamente llega a la conclusión de que en español no hay ninguna construcción pasiva con se. Por esta razón, este criterio ha sido aceptado principalmente por quienes fomentan la agrupación de la pasiva refleja con la impersonal.

2)-La presencia del complemento agente.

La cuestión sobre la presencia de complemento agente interviene con frecuencia en el análisis de la pasiva refleja. Según Gili Gaya, cuando desaparece un complemento agente, la construcción de la pasiva refleja se convierte en la pasiva impersonal por el surgimiento del matiz 'impersonal'.<sup>(74)</sup> En este concepto, la ausencia del complemento agente no es algo que determina la existencia de la pasividad, sino que solamente marca la aparición de la impersonalidad.

En cambio, podemos encontrar algunos autores que intentan caracterizar la construcción pasiva por la presencia del complemento agente.<sup>(75)</sup> Para ellos, donde aparece por + agente existe la auténtica construcción pasiva. En torno al último criterio, surgen dos dudas: primero, si se puede tener algún criterio para distinguir un complemento agente de otros tipos de complemento introducidos por el nexos por; segundo, si la pasiva refleja tiene verdaderamente la posibilidad de llevar un complemento agente o no.

Obsérvense los siguientes ejemplos donde aparecen algunas frases nominales encabezadas por el nexos por.

(53) Los árboles se cortaron por sus propios dueños.

(54) Los árboles se secaron por falta de agua.

(55) Las noticias se divulgaron por radio.

(56) Los paquetes se mandan por avión.

Contestar a la primera duda mencionada, equivale a dar una respuesta a la pregunta de si todas las frases subrayadas en estos ejemplos se pueden considerar como complemento agente.

Lázaro Carreter y Ana M. Barrenechea llegaron a utilizar la conversión de las construcciones pasivas a las activas desde diferentes puntos de vista.<sup>(76)</sup> Ésta para identificar el complemento agente y aquél con el fin de distinguir la pasividad de la atribución, establecieron que una frase encabezada por el nexa por que pueda ser sujeto del mismo verbo en la oración activa, sería un auténtico agente. Bajo este criterio de conversión, los ejemplos anteriormente mencionados resultan como lo siguiente,

(57) Los propios dueños cortaron los árboles.

(58) La falta de agua secó los árboles.

(59) La radio divulgó las noticias.

(60)\*El avión manda los paquetes.

Todos menos el (60) poseen el complemento agente.

Ahora, aquí tenemos algunos ejemplos de la pseudo-refleja cuyo sujeto se distingue del de la pasiva refleja por el rasgo semántico 'animado',

(61) Todos se unen por el amor y por el recuerdo.<sup>(77)</sup>

(62) Los pájaros se asustan por el ruido.

Dado que tanto el (61) como el (62) no son de la pasiva refleja, las frases con el nexa por no se califican aquí como complemento

agente sino como "complemento circunstancial causal", a pesar de que en estos casos también se da aquella conversión a la activa,

(63) El amor y el recuerdo unen a todos.

(64) El ruido asusta a los pájaros.

Como se observa muy bien en los últimos ejemplos (cf. (58), (59), (63) y (64)), el criterio de conversión a la voz activa no nos ayuda con eficacia a identificar el complemento agente. Esto es, antes de introducir la presencia del complemento agente como criterio para determinar la existencia de la pasividad, tenemos que elaborar un buen criterio con que se identifique el complemento agente exclusivamente.

La segunda duda que aclarar respecto al criterio de por + agente, es (volviendo a citarla aquí) si la pasiva refleja tiene verdaderamente la posibilidad de llevar un complemento agente o no. P. G. Jordán, criticando a Gili Gaya que califica la construcción Se firmó la paz por los embajadores "muy usual en la lengua moderna",<sup>(78)</sup> dice, "en esta formulación (se refiere a la de la pasiva refleja con un complemento agente) no es cierto el uso frecuente ni por los autores literarios ni por el pueblo. La frase adolece de una extraordinaria artificialidad. El genio de nuestra lengua la rechaza y sólo pensando en puros esquemas teóricos podría formularse" ("La forma se...", p. 599). Las dos partes subrayadas por nosotros, las principales de su crítica, son sostenidas por otros autores. Carmen Gómez Molina ("Las frases...", pp. 116-117) y Gustavo Cantero Sandoval ("Usos...", en Actas..., pp. 250-258), basándose cada uno en

diferentes materiales, realizaron estudios sobre la ocurrencia del complemento agente en la pasiva refleja. Sus resultados son los siguientes, Tabla 3.

	En el estudio de Gómez Molina.	En el estudio de Cantero Sandoval.
Pasiva refleja con un complemento agente.	10 casos	2 casos
Totalidad del material utilizado.	2169 casos	2832 casos
Índice de aparición	0.46 %	0.07 %

En estos datos se ve muy bien comprobada la primera crítica de Jordán sobre la frecuencia de aparición del complemento agente.

En cuanto al segundo punto criticado, la "extraordinaria artificialidad", varios autores han tenido una opinión muy parecida a la de Jordán. Por ejemplo, Roca Pons percibe la presencia del complemento agente como "algo forzado" (Introducción..., p. 249); Lenz y César Hernández la califican de "poco grata" (La oración..., no. 57) y "poco elegante" ("Del se...", p. 52) respectivamente. Incluso hay autores que opinan que la pasiva refleja es una construcción incapaz de llevar un complemento agente.<sup>(79)</sup>

Lo que hemos visto hasta aquí se resume en la siguiente pregunta: de qué manera la presencia de un complemento agente puede servir para apoyar el criterio de la pasividad en el caso de la pasiva refleja, puesto que su presencia es poco frecuente y algo artificial. La posibilidad de que sea útil

el presente criterio no se justifica ejemplificando la importancia del complemento agente en la pasiva perifrástica, porque este complemento en la pasiva refleja (si pudiera darse) y en la pasiva perifrástica no se da bajo la misma condición sintáctica. Por ejemplo, parece que el complemento agente no goza de la misma opción en ambos tipos de la oración pasiva,

(65) \*Se organizan los juegos por el comité olímpico.

(66) Los juegos son organizados por el comité olímpico.

(67) \*Se dictó sentencia por el Juez.<sup>(80)</sup>

(68) La sentencia fue dictada por el Juez.

Si uno quiere introducir este criterio de complemento agente, deben ser aclaradas no sólo la diferencia de la aceptabilidad en los últimos ejemplos, sino también la condición bajo la cual realmente se da el complemento agente en la pasiva refleja.

### iii. Criterios para identificar la pasiva refleja.

Debemos preguntarnos si hay algún criterio que sirva para identificar la pasiva refleja con las características que hemos observado hasta aquí. La respuesta es afirmativa.

#### iii-a. La presencia de pasividad.

Como primer criterio, se puede mencionar la presencia de pasividad (ii-b). Obsérvese una descripción sobre la pasiva refleja, hecha por la Real Academia,

\*Con el sujeto en tercera persona del singular

o del plural, se emplea con frecuencia creciente en nuestra lengua la pasiva refleja, con se y el verbo en activa: La paz fue firmada por los embajadores equivale a Se firmó la paz por los embajadores". (Esbozo..., no. 3.5.3.)

La primera mitad de esta definición donde se trata de "sujeto en tercera persona", "con se", "verbos en activa", no nos proporcionan suficientes criterios para distinguir la pasiva refleja de otras construcciones con se, ya que todas las características (incluyendo dichos criterios de la Real Academia) de índole sintáctica que hemos observado anteriormente, no son privativas para la pasiva refleja. El criterio principal que utiliza la Real Academia es la presencia de pasividad, que figura en la segunda mitad de la definición y que se justifica por la equivalencia parafrástica. En esta definición, la Real Academia tiene plena razón, porque la presencia de pasividad es la única característica privativa de la pasiva refleja (en el plano de la confrontación entre las construcciones con se).

Sin embargo, este punto privativo de la pasiva refleja, como hemos observado anteriormente (cf. supra, ii-b), no es manejable con los criterios que tenemos actualmente. Es decir, lamentablemente no tenemos ningún criterio eficaz para determinar exacta y objetivamente la presencia de pasividad.

iii-b. El rasgo 'inanimado' del sujeto y la transitividad presupuesta del núcleo verbal.

Tanto el rasgo 'inanimado' del sujeto como la transitividad presupuesta del núcleo verbal, tomando cada uno separadamente, no son características privativas de la pasiva refleja. Pero, combinando ambas, posiblemente puede ser un segundo punto distintivo de la pasiva refleja. Bajo el criterio del rasgo 'inanimado', se quedarán agrupados los siguientes tipos de construcción,

(69) Se secaron aquellos árboles. (Seudo-pasiva)

(70) Se rentan oficinas. (Pasiva refleja)

(71) La luz se va a las ocho. (Reflexiva de dativo de interés) (cf. infra, §1.8.)

(72) La cubeta se sale. (Reflexiva anómala) (cf. infra, §1.10.)

Posteriormente, con el criterio de la transitividad el (69) y el (70) se separan de los otros dos (71) y (72). Tal como hemos supuesto anteriormente (cf. supra, §1.4.2.), si se considera la seudo-pasiva como subclase de la pasiva refleja, entonces estamos logrando prácticamente la separación de la pasiva refleja de otras construcciones.

Un posible problema que pueda surgir al respecto, sería la dificultad en el uso del criterio semántico 'inanimado', porque los siguiente ejemplos,

(73) Se comen puercos y pescados en Japón.

(74) Se solicitan profesores de inglés.

a nuestro parecer, pertenecen también a la pasiva refleja.

Y ahora, ¿cuál será la explicación sobre estos términos 'animados':

puercos, pescados, profesores, que pueden ser el sujeto de la pasiva refleja?

Finalmente queremos dejar aclarado que este segundo criterio distintivo se establece sobre la hipótesis de que el elemento nominal que concuerda con el verbo conjugado es sujeto (cf. supra, ii-a-1, p. 57).

iii-c. La ausencia permanente del complemento directo.

Como tercer criterio posible, podemos señalar la ausencia permanente del complemento directo en la pasiva refleja, que ya fue observada por Bobes Naves ("Construcciones...", p. 307) y Marcos Marín (Aproximación..., p. 234). Este criterio, al igual que el anterior (iii-b), debe establecerse sobre la hipótesis de que el elemento nominal que concuerda con el verbo conjugado es sujeto (cf. supra, ii-a-1).

En el caso de la pasiva refleja, comprobar la ausencia permanente del complemento directo equivale a localizar un elemento nominal del rasgo 'paciente' en el lugar de sujeto. Por ejemplo, en la oración Se rentan oficinas podemos localizar el paciente oficinas mediante la forma del participio pasado del núcleo verbal: lo rentado = oficinas. Ahora, si se puede presuponer que el lugar de complemento directo en una oración sólo puede llenarse de un elemento del rasgo 'paciente', entonces localizar el 'paciente' en el lugar de sujeto significaría la permanente ausencia del elemento 'paciente' en el lugar de complemento directo.

Lo problemático de este tercer criterio está en la manera

de detectar el elemento 'paciente'. Ante el criterio de participio pasado, resulta que el sujeto de una reflexiva pura, por ejemplo,

(75) Juan se baña.

también va a poseer el rasgo 'paciente' (lo bañado = Juan), aunque en este caso junto a este rasgo aparece el de 'agente' simultáneamente. Es decir, se necesita elaborar algún criterio eficaz para detectar la única presencia del rasgo 'paciente' en el lugar de sujeto.

### 1.5.3. Función del se.

La tendencia de considerar el se de la pasiva refleja como signo de pasiva, según lo que hemos observado en nuestro material bibliográfico, comienza a finales del siglo XIX. Angel de la Peña en su obra gramatical de la edición de 1898 afirma,

"Aunque muchos gramáticos piensan que se es pronombre en acusativo, cuando forma la voz pasiva de un verbo, basta analizar esta forma para convencerse de que se no es ni pronombre, ni caso acusativo, sino simplemente signo de que el verbo activo ha pasado á ser pasivo".

(Gramática..., no. 516).

Esta tendencia, durante la primera mitad del siglo XX, goza de la mayor aceptación de los gramáticos. Entre ellos figuran Gili Gaya (Curso..., no. 104-105) y la Real Academia.<sup>(81)</sup>

En la actualidad, por lo que respecta a la función del se de la pasiva refleja, la posición morfemista es predominante ante la pronominalista. Aparte del término signo de pasiva que es más común, se pueden encontrar otros términos tales como morfema, determinante, partícula, afijo auxiliar, indicador, sufijo, índice. Muchos autores muestran su desacuerdo ante la opinión pronominalista con estos términos. Sin embargo, resulta que muy pocos llegan a explicitar y justificar con claridad qué función sintáctica quieren atribuir al se bajo estos términos.

Bobes Naves, uno de los pocos morfemistas que intentó razonar su propio punto de vista con cierta exhaustividad y con un empeño excepcional, nos proporciona los siguientes criterios para determinar que el se no es pronombre:

- 1)-Morfológicamente la forma se "aún siendo idéntica a la de pronombre de tercera persona (personal, reflexiva o recíproca), no es pronombre porque carece de los rasgos que definen a esta categoría de palabras", a saber: (a) el se no tiene un significado ni estable ni ocasional ni mixto; (b) el se no tiene un denotatum extralingüístico ni lingüístico; (c) el se no es capaz de recibir en forma expresa, o latente, como los demás pronombres, los accidentes gramaticales de género, número y persona; (d) el se no puede formar serie con los demás pronombres personales tales como me, te, le, etc.
- 2)-Sintácticamente el se no es pronombre, porque: (e) no puede desempeñar una función determinada, por ejemplo,

"no puede ser sujeto, ni objeto, ni complemento";

(f) el se no sustituye ningún elemento nominal.

("Construcciones...", pp. 303-304)

Los criterios morfológicos nos pueden indicar que el se no pertenece a una categoría llamada "pronombre". Sin embargo, esto no nos señala la función sintáctica del se ni el motivo de considerarlo como morfema verbal.

Los dos criterios sintácticos parecen enfocarse en un solo hecho desde diferentes puntos de vista. Es decir, cuando hay sustitución entre el se y algún elemento nominal, éste ha de ser normalmente uno de los complementos. Así, la función sintáctica y la sustitución están estrechamente relacionadas, y en este caso los dos criterios se reducen a uno, la sustitución.

Ahora bien, hay una manera de refutar esta razón sintáctica de Bobes Naves. Se recuerda que bajo la hipótesis de que la frase nominal es sujeto, la pasiva refleja puede caracterizarse por la imposibilidad de llevar complemento directo. En tal circunstancia, con base en el criterio de eliminación (cf. infra, 1) en § 2.1.) se puede cuestionar si el se no está sustituyendo al complemento directo que nunca aparece (cf. infra, § 3.3.1.).

Algunos morfemistas tales como Angel de la Peña, Esteban Oca, Cantero Sandoval, al designar el se como signo de pasiva, llegaron a atribuirle cierta capacidad de alterar la voz del verbo o de la construcción.<sup>(82)</sup> Esto significa que dentro del se de la pasiva refleja hay información de que

'pase la activa en la pasiva'.

En contra de esta tendencia, Nelson Cartagena hace la objeción de que "hablar de un se pasivo o de un se signo de voz pasiva, aludiendo con ello a su significación o función gramatical estrictas, sea una confusión en el análisis" (Sentido..., pp. 117-118), y concluye que la pasividad en la pasiva refleja es producto de un conjunto de factores y del contexto lingüístico.

Nos parece más convincente la posición de Cartagena que la de los gramáticos arriba citados, puesto que si el se tuviera tal capacidad de convertir lo activo en lo pasivo, esto implica que en cualquier construcción donde se encuentre el se-pasivo, necesariamente tiene que aparecer el sentido pasivo. Por ejemplo, nosotros podemos poner este se-pasivo dentro del paréntesis de la oración siguiente,

(76) Juan y María ( ) insultan ante el público.  
Pero, no aparece el sentido pasivo en ella. Ahora, los morfemistas que consideran que el se tiene la información específica 'pase la activa en la pasiva', tienen que dar explicaciones sobre lo que pasa en el (76).

En torno a la posición pronominalista, se han registrado dos opiniones claras. Las dos son de Ramsey (A textbook..., no. 21.11) y de Alarcos Llorach ("Valores...", p. 162) respectivamente. Para comprobar la función pronominal del se, aquél ha introducido el criterio de "eliminación" y éste, el de "agregación" (cf. infra, § 2.1.). Para Ramsey el se en la siguiente oración,

(77) No se permite diversión alguna.

es complemento indirecto (en su término dativo), porque el verbo permitir generalmente requiere un complemento indirecto de persona y un directo de cosa, y en esta construcción aquél está ausente, de lo cual se puede deducir que el se en ella sustituye la función del complemento indirecto ausente.

En cambio, para Alarcos el se de la siguiente construcción (la cual tiene una estructura idéntica a la del (77)),

(78) Se construye una casa.

cumple la función de complemento directo (en su término implemento), ya que el (78) permite la inserción de un complemento indirecto,

(79) Se construye una casa al maestro.

(80) Se le construye una casa.

Sería conveniente aclarar que, aunque Alarcos toma en cuenta la relación entre el se y los complementos, su posición no es pronominalista pura en un sentido estricto. Él insinúa la posible característica morfológica del se en la pasiva refleja por un lado, y por otro, nos muestra la relación entre el se y los complementos, porque según él el se es un posible "morfema verbal" que influye en el sistema de complementación al verbo. En este sentido, consideramos que la posición de Alarcos se sitúa en medio de la morfemista y la pronominalista.

### 1.6. Se me rompió el plato.

Hasta ahora no se sabe muy bien qué tipo de relación mantiene este tipo de oración con las demás construcciones pronominales. Muy pocos autores han tratado de analizar esta oración. J. Roberto Schmitz<sup>(83)</sup> figura en nuestro material bibliográfico como primer autor que se ocupó de ella con cierto interés. La llamó se me construction. Respecto a la terminología, es necesario señalar que hasta la fecha no existe ningún término con que se presente este tipo de construcción.

La falta de estudios sobre se-me construcción (de aquí en adelante usaremos este término para designar este tipo de oración) se refleja en la ausencia de definición sobre dicha oración. Sin embargo, existen algunas observaciones fragmentarias aportadas por los gramáticos, que nos señalan las siguientes características,

- 1)-El me de la se-me construcción es complemento indirecto.
- 2)-La construcción expresa semánticamente el matiz de que la acción del verbo ocurre sin premeditación.<sup>(84)</sup>
- 3)-El hablante utiliza la se-me construcción para escaparse de la responsabilidad ante la acción señalada por el verbo.

La primera característica fue puntualizada por Molina Redondo (Usos..., p. 34) y Manacorda de Rosetti ("La llamada...", p. 100). Según la clasificación elaborada por Rosetti, hay casos

en que la presencia de tal complemento indirecto es obligatoria; por ejemplo,

(81) Se me ocurrieron varias soluciones.

(82) Se me antojan muchas cosas.

De acuerdo con Molina, este mismo complemento indirecto en la dimensión semántica "establece una especial relación de pertenencia entre el sujeto de la oración y la persona implicada"; por ejemplo,

(83) Se le adormeció el dolor.

en esta oración el sujeto dolor pertenece a la persona implicada por el pronombre le.

En cuanto a la tercera característica parecen haber algunas objeciones. Para probar si realmente los hablantes escogen la se-me construcción con el fin de evadir la responsabilidad, Ned Seelye aplica a informantes guatemaltecos unas encuestas en las que se obliga la selección entre la oración activa Lo rompí y la pasiva Se me rompió (en nuestro término se-me construcción) de acuerdo con un contexto preestablecido, a saber,<sup>(85)</sup>

(84) Fui a la casa del Sr. Presidente para pedirle un favor. Pero al entrar me distraje y pegué contra un florero de porcelana de Sevres y \_\_\_\_\_.

a. lo rompí.

b. se me rompió.

En esta situación llamada embarrassing-accident, 4 % de los informantes escogió la expresión b., frente a 96 % de la a. Una encuesta consta de 6 preguntas parecidas al ejemplo arriba citado. Con base en el resultado de las encuestas aplicadas,

el autor afirma que la se-me construcción no es un producto de la intención de hablante de querer escaparse de la responsabilidad.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

El conjunto de las características arriba mencionadas nos da una definición tentativa de la se-me construcción:

"La se-me construcción es aquélla que se forma con un se y un complemento indirecto átono, y que semánticamente se caracteriza por la espontaneidad de la acción indicada por el verbo".

En esta definición se observa muy bien que, como las características sintácticas (la presencia de un se y de un complemento indirecto átono) no son privativas para la se-me construcción, el criterio que sostiene la agrupación de dicha oración es de índole semántica, la presencia de la espontaneidad en la acción del verbo. Esto es, probablemente la se-me construcción es una subclase de algún otro tipo de construcción (bajo el criterio semántico). En efecto, algunos gramáticos han señalado relaciones entre la se-me construcción y otros tipos de construcción pronominal, considerando que aquélla es una forma derivada de éstos. Las posibles relaciones planteadas son con la seudopasiva, con la reflexiva pura (Moliná Redondo, Usos..., p. 34) y con la impersonal (J. Cary Davis y Rodríguez-Izquierdo).<sup>(86)</sup>

Respecto a la función sintáctica del se que acompaña a la se-me construcción, no hemos llegado a registrar ninguna información. Pero, si la se-me construcción se puede considerar como una forma derivada de otras oraciones en último análisis, en este caso se concluirá que la función del se

sería la misma que la de la construcción que le sirve de origen.

1.7. Se respeta a los valientes.

1.7.1. Terminología.

Antonio de Nebrija describe lo siguiente sobre los "verbos impersonales":

"El latín tiene tres bozes activa.verbo impersonal. passiva.el castellano no tiene sino sola el activa. El verbo impersonal suple lo por las terceras personas del plural del verbo activo del mesmo tiempo y modo: o por las terceras personas del singular haziendo en ellas reciprocación y retorno<sup>(87)</sup> con este pronombre.se. y assi por lo que en el latin dizen curritur.currebatur: nos otros dezimos corren.corrían.o correse corríase. y assi por todo lo restante dela cõjugacion". (Gramática..., cap. XI, del libro tercero)

La impersonalidad que Nebrija percibió en el nivel morfológico, actualmente la entendemos en el sintáctico bajo el término ampliamente aceptado construcción u oración impersonal. Y la construcción Se respeta a los valientes precisamente se clasifica dentro del grupo de construcciones indicado por este término.

El término impersonal se puede considerar como punto focal de toda la diversidad terminológica, excepto en los casos en que por una simple confusión o por una razón teórica se dé la inclusión de la oración impersonal dentro de la pasiva refleja.<sup>(88)</sup> Por eso, cuando un autor quiere matizar algún aspecto de la oración impersonal, surge cierta especificación terminológica alrededor del término focal impersonal. Por ejemplo, la oposición de términos: pasiva impersonal—impersonal activa, introducida por Gili Gaya (Curso..., no. 105) con el fin de precisar el grado de impersonalidad; o bien, el término impersonal refleja de César Hernández (Sintaxis española, pp. 81-84) que implica tanto la semejanza formal como la relación evolutiva entre la reflexiva pura y la impersonal.

Aunque no es el propósito principal tratar de los asuntos diacrónicos en detalle, aclaramos que, observando la descripción de Nebrija, cabe suponer que la expresión impersonal con se ya estaba plenamente desarrollada a finales del siglo XV. Los ejemplos "correse·corríase" formado con un verbo intransitivo parecen apoyar a esta suposición, puesto que la impersonal con los verbos intransitivos llamada impersonal activa (cf. infra, §1.7.2.) no es un fenómeno que se da casualmente en la confusión con la pasiva refleja, sino que es un producto de la conciencia lingüística fija de que el se puede producir la impersonalidad.

Félix Monge afirma que la impersonal se fijó aproximadamente a principios del siglo XVI ("Las frases...", p. 9 y p.

63). Por el momento, no tenemos suficientes datos diacrónicos para comprobar la época de fijación de la expresión impersonal con se planteada por Monge. Sin embargo, nuestra suposición basada en la descripción de Nebrija, por lo menos, coincide con la de Monge en cuanto a que entre finales del siglo XV y principios del XVI ya estaba notablemente desarrollado este tipo de expresión impersonal.

#### 1.7.2. Definición de la oración impersonal con se.

La Real Academia Española en el Esbozo trata de definir la oración impersonal general de la siguiente manera,

"Cuando el sujeto no se expresa ni se sobrentiende por el contexto o la situación de los interlocutores, la oración se llama impersonal". (no. 3.5.6a)

Esta definición mezcla conceptos de diferentes niveles. Es decir, se refiere a la manera de relacionar una función gramatical (el sujeto) y los factores extralingüísticos (el contexto y la situación de los interlocutores).

La "ausencia de sujeto" que la Real Academia señala en el primer plano de la definición, nosotros la tomaremos en cuenta aquí como primera característica de la oración impersonal con se, y la entendemos de acuerdo con otros autores de la manera siguiente,<sup>(89)</sup>

"El sujeto gramatical nunca está expreso ni se sobrentiende sintácticamente en la impersonal,

pero un agente indefinido humano siempre debe estar presente semánticamente".

Como prueba de esta afirmación, tenemos los siguientes hechos,

(85) \*Se pudrió las patatas.

(86) \*Se transcurre lentamente.

(87) \*Se fluye.

Estas tres expresiones impersonales son inaceptables, porque los verbos (pudrir, transcurrir, fluir) que aparecen en estos ejemplos generalmente no admiten la presencia del agente humano que la expresión impersonal requiere.

Como segunda característica de la impersonal con se, de acuerdo con la observación de Nebrija (cf. supra. p. 80) y de muchos otros autores, señalaremos un aspecto morfológico del verbo principal. Se trata de su aparición obligatoria en la tercera persona singular. Como Carlos P. Otero ("Acceptable...", pp. 238-240) ya mostró en su intento de agrupar los fenómenos de la pasiva refleja y de la impersonal, esta segunda característica solamente se puede establecer sobre la presuposición de que la construcción con un verbo en plural (por ejemplo, Se venden casas) no es una oración impersonal.

Podemos mencionar, como tercera característica, los tipos sintácticos de verbos con que se forma la oración impersonal. Nos hemos introducido en este apartado de la impersonal a través de la construcción Se respeta a los valientes en la que aparece el verbo transitivo como núcleo.

Sin embargo, según los datos aportados por algunos gramáticos, el se puede producir la impersonalidad en todos los tipos sintácticos del verbo como se puede apreciar en los siguientes ejemplos,<sup>(90)</sup>

(88) Se respeta a los valientes. (Con verbo transitivo)

(89) Se nace así. (Con verbo intransitivo)

(90) Asno se es de la cuna a la mortaja. (Con verbo copulativo)

Incluso, no sólo en voz activa sino también en pasiva puede darse la oración impersonal con se. Por ejemplo,

(91) Hoy en día se es perseguido sin piedad por los esbirros y (se es) asesinado vilmente por los sicarios de la autoridad y la sinrazón.

(92) Se es criticado por los amigos.<sup>(91)</sup>

Como cuarta característica, se menciona una pronominalización especial que se da en la oración impersonal.<sup>(92)</sup> En ella, un complemento directo<sup>(93)</sup> se convierte en le, les en el momento de pronominalizarse en formas átonas; por ejemplo,

(93) Se respeta a los valientes.

(94) Se les respeta.

Este fenómeno parece tener una extensión geográfica bastante amplia,<sup>(94)</sup> y no es reciente, ya que está atestiguado en Cortes de León y Castilla de 1515.<sup>(95)</sup> Además, su zona de ocurrencia no coincide con la de leísmo.<sup>(96)</sup> Ésta parece ser más extensa que aquélla. Como se trata de la pronominalización relacionada con el complemento directo, el fenómeno se limita en las oraciones impersonales formadas con verbos transitivos. Para tomarlo en cuenta como auténtica característica de la impersonal

e introducirlo como criterio distintivo de la misma, primero se tiene que aclarar más desde el punto de vista sintáctico la razón de esta pronominalización especial y dar una respuesta a las dudas sobre la función de le, les, porque en un momento dado se le puede calificar como incorrecto.<sup>(97)</sup>

De acuerdo con los cuatro puntos característicos que hasta aquí hemos observado, se puede esperar las siguientes realizaciones de la oración impersonal,

(95) Se vende casa.

(96) Se alquila departamentos.

(97) Se respeta a los valientes.

(98) Se come mucho. (Verbo transitivo en uso absoluto)

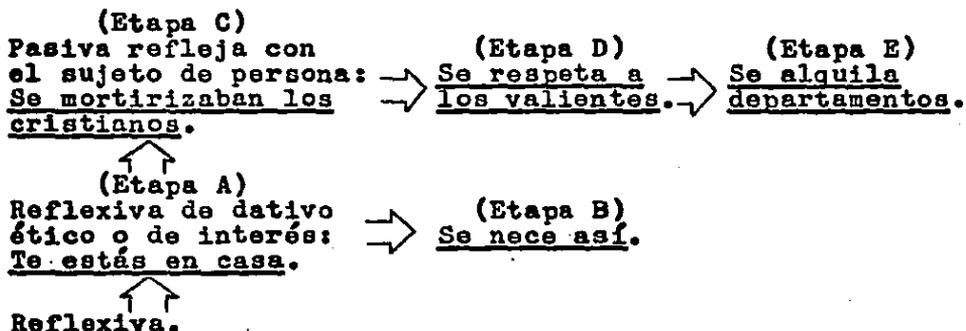
(99) Se nace así.

(100) Se es simpático.<sup>(98)</sup>

Desde el punto de vista diacrónico, se han elaborado diversas teorías acerca de la relación evolutiva de estos ejemplos entre sí o con la reflexiva que se considera como origen de ellos.

Gili Gaya plantea una hipótesis que consiste en dos vías de desarrollo desde la reflexiva hasta la impersonal: una, para los tipos de construcción (95), (96) y (97); otra, para los (98), (99) y (100) (Curso..., no. 61 y 105).

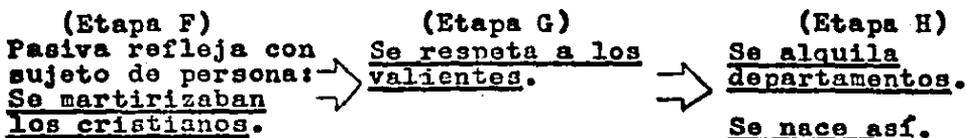
Esta hipótesis posteriormente aparece retomada por la Real Academia (Esbozo..., no. 3.5.6b, c, d),



Antes del siglo XV, según Gili Gaya,<sup>(99)</sup> había construcciones de la pasiva refleja con un sujeto de persona (Etapa C) que causaban confusiones entre la reflexiva y la recíproca. Para desambiguarlas se dio la inserción de la preposición a, lo que dio la noción del sujeto indeterminado al se y fijó la conjugación del verbo en la tercera persona singular<sup>(100)</sup> (Etapa D). Sobre esta base, posteriormente surge la oración Se alquila departamentos (Etapa E) como nueva tendencia.

Las oraciones (98), (99) y (100), el autor las relacionan con la reflexiva de dativo de interés (en su término seudo-rrefleja), ya que ellas que no llevan el complemento directo, no tienen ninguna posibilidad de relacionarse con la pasiva refleja (cf. la relación entre la etapa A y la B).

Rafael Seco (Manual..., no. 154) y César Hernández (Sintaxis Española, p. 82), en cambio, suponen una sólo vía de desarrollo,



donde todo el valor impersonal (Etapa G y H) surge de la pasiva refleja.

Terminológicamente se tiende a distinguir el (95) de los demás tipos de oración (cf. (96), (97), (98), (99) y (100)) llamando a aquél ambiguo o pasiva impersonal,<sup>(101)</sup> mientras que a éstos se les designa impersonal activa.<sup>(102)</sup> Esta distinción terminológica se debe al hecho de que en el (95) caben dos interpretaciones diferentes simultáneamente: como una pasiva refleja o como una impersonal. Hay autores que en el grupo de la impersonal activa se incluyen las oraciones que llevan un complemento directo pronominalizado en formas átonas le, les; a saber,

(101) Se le vende. (le = casa)

(102) Se les vende. (les = departamentos)

(103) Se les respeta. (les = valientes)

En realidad, estos casos son variantes de las construcciones (95), (96) y (97).

Cuando los gramáticos califican con seguridad a una oración como impersonal, generalmente se basan en los siguientes criterios,<sup>(103)</sup>

- i- Hay una discordancia entre el verbo conjugado y el elemento nominal (sin preposición): Se vende departamentos.
- ii- Hay una aparición de complemento directo encabezado por el nexos a: Se respeta a los valientes.
- iii- Un núcleo verbal transitivo se encuentra en su uso absoluto: Se come mucho.

iv- El núcleo verbal es intransitivo: Se nace así.

v- El núcleo verbal es copulativo: Se es simpático.

vi- Hay una aparición de complemento directo en las formas átonas le, les: Se les respeta.

Como estos criterios son destacados bajo la especial atención del problema de confusiones entre la oración impersonal y la pasiva refleja, la mitad de ellos (i, ii, iii y iv) no tiene la capacidad de distinguir la impersonal entre otros tipos de construcción con se. Por ejemplo, en el (96),

(96) Se alquila departamentos.

donde se satisfacen las mínimas condiciones esenciales de la impersonal (la presencia de se y del verbo conjugado en tercera persona singular), el destacar la discordancia entre el verbo alquila y el elemento nominal departamentos no determina la ausencia del sujeto gramatical ni la presencia de la impersonalidad. Ahora, si de alguna manera se logra justificar sintácticamente la ausencia del sujeto en el (96), entonces el criterio de discordancia i. se vuelve innecesario.

Lo mismo sucedería también con los criterios ii, iii y iv.

Hablando del ejemplo (96), existe una polémica sobre su gramaticalidad y aceptabilidad. Américo Castro y Julio Casares la rechazan considerando "incorrecto" o "vulgar".<sup>(104)</sup> Otros como Gili Gaya, A. Franch y M. Blecua simplemente la aceptan.<sup>(105)</sup> La discusión se caracteriza en que estos últimos autores han justificado su posición fundándose en la posibilidad de interpretar el elemento nominal como complemento directo subrayando la función del se como señalador del agente inespecificado,

mientras que aquéllos no han presentado ninguna prueba de índole sintáctica a favor de su propio argumento.

En las definiciones de la impersonal con se que nos han ofrecido los gramáticos, ha habido cierta diversidad. Sin embargo, la mayoría de ellas no ha señalado más que las cuatro características que analizamos anteriormente (cf. supra, pp. 82-85). Sobre ellas, se han elaborado algunos criterios distintivos de la oración impersonal.

1)-La ausencia de sujeto como primer criterio distintivo.

Entre las cuatro características, la más observada comúnmente es la ausencia de sujeto. Al igual que la Real Academia que quiso reflejar esta peculiaridad en la definición (cf. supra, p. 82), muchos otros autores la han considerado como punto primordial para determinar la impersonalidad.

Un caso concreto de la aplicación de este punto como criterio distintivo se observa en el artículo de Manacorda de Rosetti ("La llamada...", p. 99). Ella logró aislar la oración impersonal basándose en los siguientes cuatro criterios:

- a. ¿Es de persona coincidente o no (cf. Me peino)
- b. ¿Es cuasi-refleja no no ?
- c. ¿Es de toda persona o solamente de tercera persona ?
- d. ¿Es sin sujeto o con sujeto ?

En éstos, la ausencia de sujeto sirve como último filtro que divide la impersonal de la pasiva refleja.

A nuestro parecer, la clasificación (basada en el proceso de filtración desde a. hasta d.) de Rosetti es un poco complicada

para identificar la impersonal, porque la ausencia de sujeto es tan peculiar que es capaz de identificar la impersonal entre todos los tipos de construcción pronominal sin ayuda de ningún otro criterio.

Si hay algo inconveniente respecto a este criterio, es que es necesario disponer de otros criterios sintácticos que nos permitan medir dicha ausencia de sujeto; pero, dentro de lo que hemos observado en nuestro material bibliográfico, no ha sido comprobado sintácticamente esta ausencia de sujeto.

## 2)-La presencia del sujeto se.

Depende de cómo se interpreta la función del se, la impersonal puede caracterizarse por la presencia del sujeto se, en lugar de la ausencia de sujeto. Este segundo criterio identificaría la impersonal en cualquier situación sintáctica sin ayuda de ningún otro criterio. Ahora, la posibilidad de este criterio totalmente depende de la justificación de la función del se como sujeto.

## 3)-La equivalencia en paráfrasis.

Como tercer posible criterio distintivo, se puede señalar la equivalencia semántica que se forma mediante la expresión parafrástica. Lidia Contreras<sup>(106)</sup> introduce este criterio para razonar que la oración Se desea la felicidad es la activa impersonal. En su artículo, aparecen tres posibles paráfrasis equivalentes a la oración anterior:

(104) Uno desea la felicidad.

(105) La gente desea la felicidad.

(106) Desean la felicidad.

Este criterio, como cualquier otro criterio semántico que hemos visto en nuestro estudio, es criticable en cuanto a su objetividad en la interpretación. Es decir, como la crítica de Molina Redondo<sup>(107)</sup> indica, las oraciones tanto impersonal ambigua como impersonal activa admiten igualmente una paráfrasis impersonal o una pasiva; por ejemplo,

(107) Se auxilió a los heridos. (Impersonal activa)

(108) Los heridos son auxiliados. (Paráfrasis pasiva)

(109) Auxiliaron a los heridos. (Paráfrasis impersonal)

de manera que en el plano semántico no se puede determinar cuál de las dos paráfrasis tiene el sentido más cercano a la oración en cuestión. Por lo tanto, para utilizar este criterio semántico, primero se necesita establecer su objetividad (si fuera posible).

### 1.7.3. Función del se.

La función del se en la oración impersonal se ha discutido principalmente entre las tres posibilidades siguientes que hemos registrado:

1)-Se como pronombre átono correspondiente a un complemento.

2)-Se como sujeto gramatical.

3)-Se como modificador del núcleo verbal.

Se clasifican las dos primeras como interpretación pronominalista,

aunque cada una enfoca al problema desde diferentes puntos de vista. Y la tercera se considera como acercamiento morfemista.

1)-Se como pronombre átono correspondiente a un complemento.

Rodríguez-Izquierdo figura en nuestro material bibliográfico como el único autor que intenta desarrollar esta interpretación. En su artículo donde se busca la pervivencia de la función de "dativo", el autor atribuye al se la función de un complemento llamado dativo ético con base en el paralelismo siguiente ("La pervivencia...", p. 94).

(110) Me es igual.

‡  
(111) Se es simpático.

El hecho de que el único pronombre átono susceptible de aparecer con cierta frecuencia con los verbos copulativos es dativo, lleva al autor sin dificultad a la conclusión de que el se asume la función de dativo ético.

Este paralelismo puede indicar que me y se se encuentran en el mismo lugar, pero no determina directamente si ellos están sustituyendo al mismo complemento. Hemos de recordar que entre el (110) y el (111) hay una gran diferencia en la estructura. En éste es imposible la presencia de un sujeto gramatical, pero, en aquél sí puede aparecer un sujeto.

(112) Me es fácil este trabajo.

(113)\*Juan se es simpático.

Para que el paralelismo (entre el (110) y el (111)) no resulte falso, a nuestro modo de ver, se necesitarían apoyos de otras

pruebas más a favor de la conclusión de Rodríguez-Izquierdo.

2)-Se como sujeto gramatical.

Según lo que hemos registrado, desde finales del siglo XIX ya existe este tipo de interpretación.<sup>(108)</sup> Muchos autores se inclinaban por esta interpretación a lo largo de la primera mitad del siglo XX, y dejaron una variedad de términos tales como pronombre indeterminado, sujeto indefinido, se nominativo, se equivalente a ome, hombre, uno, la gente, on(francés), man(alemán), they(inglés),<sup>(109)</sup> etc.

La interpretación generalmente se funda en un paralelismo que indica que el se y el sujeto nominal ocupan el mismo lugar,

(114) Pepe vende naranjas.<sup>(110)</sup>

‡  
(115) Se vende naranjas.

Sin embargo, a partir de la aparición del artículo de Lidia Contreras, los gramáticos empiezan a abandonar esta interpretación ("Significados...", p. 305). Su argumento logra revelar la falsedad que existe en el paralelismo utilizando la inserción de un adverbio de negación no como se aprecia en el siguiente ejemplo,

(116) Pepe no vende naranjas.

(117) No se vende naranjas.

(118)\*Se no vende naranjas.

La distribución que muestra el se ante no resulta diferente a la del sujeto nominal. Esto es, el se no se encuentra en el lugar del sujeto. Posteriormente siguiendo a esta excelente

contraprueba, surgieron varias pruebas a favor del argumento de Lidia Contreras. Marcial Prado en su artículo de 1975 presenta las tres siguientes contrapruebas más ("The reflexive se in Spanish", p. 334):<sup>(111)</sup>

a)-"Se is always unstressed, while any other subject noun or pronoun like uno, yo, él, tú, eso, etc., are stressed".

b)-"No element at all can be inserted between se and the verb (except another clitic pronoun), whereas with other subject pronouns there are various circumstances in which it is allowed to insert an element between the subject and the verb".

(119) Él, naturalmente, decidió comprarlo.

(120)\*Se, naturalmente, decidió comprarlo.

c)-"The deletion of se changes the basic meaning of the sentence, whereas the deletion of a normal subject pronoun does not change meaning, except for the loss of emphasis in the referential noun replaced by the pronoun".

(121) Él habla mucho de México.

(122) Se habla mucho de México.

(123) Habla mucho de México.

Posteriormente, los diferentes comportamientos sintácticos que toman el se y el sujeto nominal, son destacados por M. Suñer ("Demythologizing...", p. 268) y Gómez Molina ("Las frases...", p. 107) en el fenómeno de "subject raising" y de la coordinación respectivamente,

d)-"(...)the subject of an embedded sentence becomes an object marked with the preposition a; the verb left without a subject takes the infinitive form:" y lo mismo no sucede con el se.

(124) Oigo que los niños hablan.

(125) Oigo hablar a los niños.

(126) Oigo que se habla.

(127)\*Oigo hablar a se.

e)-"En coordinación verbal, uno no debe ser repetido ante cada verbo; se, por el contrario, suele repetirse",

(128) Bilbao, en donde uno le conoció y trató a él, quien debió sus primeras lágrimas de poesía.

(129) Hoy se dice y se firma Telésforo.

Estas seis contrapruebas (incluidas la de Lidia Contreras) hicieron a los gramáticos abandonar la interpretación del se como sujeto y buscar otra alternativa. El resultado de la búsqueda de otra alternativa florece en las opiniones morfemistas.

3)-Se como modificador del núcleo verbal.

En la época anterior a la aparición del artículo de Lidia Contreras que toma la posición morfemista muy clara ("Significados...", p. 306) adelantándose a los demás gramáticos, ya se pueden encontrar algunos gérmenes de la idea morfemista; por ejemplo, en el artículo de Alarcos

Llorach ("Los pronombres...", p. 10) y en el de Manacorda de Rosetti ("La llamada...", p. 95). En ellos, hay un intento de apartarse de la tendencia general de considerar al se como sujeto de la oración impersonal. Sin embargo, no se logra tener una idea morfemista tan clara como la que aparecerá posteriormente en los años setentas.<sup>(112)</sup> En el caso particular de Alarcos, dicho proceso de la maduración de la idea morfemista resulta muy notable. Una simple posibilidad de interpretar el se como "morfema", planteada con cierta ambigüedad por el autor en 1961 ("Los pronombres...", p. 10), se aclara más en el artículo de 1975 ("Valores...", p. 163) de la manera siguiente,

"(...) /se/ es un elemento que transpone el núcleo verbal a la categoría de los caracterizados por la indeterminación léxica del sujeto, o construcción impersonal".

Esta es, aproximadamente, la idea central en la que coinciden los morfemistas actuales. Es de lamentar que esta posición morfemista, por lo que hemos registrado, todavía no tenga ninguna prueba de índole sintáctica a su favor. Los morfemistas en general, en lugar de justificarse directamente, suelen dedicarse a refutar o a descartar la posibilidad de considerar el se como pronombre, así eliminando la posibilidad pronominalista como si se pudiera justificar automáticamente la posición morfemista.

1.8. Juan se bebe un tonel de vino.

1.8.1. Terminología.

En torno a la oración Juan se bebe un tonel de vino hay una gran diversidad terminológica "aparente". Decimos que "aparente", porque esta diversidad que a primera vista parece no mostrar ningún punto común, al analizarse dividida en dos niveles, el de construcción y el de constituyente, revela cierta tendencia o unidad.

En el nivel de construcción, el término que aparece con frecuencia o bajo el cual suele clasificarse la oración Juan se bebe un tonel de vino, es reflexiva. Este término implica, para algunos, que simplemente la oración tiene la semejanza formal con la reflexiva pura,<sup>(113)</sup> y para otros, que aquélla es una subclase de ésta.<sup>(114)</sup> En el primer caso, de vez en cuando, el término reflexiva va acompañado de algunas especificaciones tales como sólo de forma, gramatical, etc., para destacar más aquella semejanza formal.

Los términos que aparecen en el nivel de constituyentes, en comparación con los del nivel de construcción, presentan la mayor variedad, ya que la función y el valor semántico del se se han utilizado como criterio distintivo para identificar la oración de que tratamos aquí, o para subclasificarla dentro de la reflexiva pura. Generalmente encontramos dos tipos de términos en este nivel: uno en relación con la función sintáctica del se y otro con el valor semántico de éste. Para aquel caso, se pueden mencionar dativo o complemento indirecto como

término de la mayor aparición, y para éste, de interés.

De acuerdo con lo que observamos hasta aquí, podríamos decir que aquella diversidad terminológica que rodea a la oración Juan se bebe un tonel de vino, se encuentra extendida alrededor del término focal reflexiva de dativo de interés (de aquí en adelante se utilizará este término al referirse a la oración Juan se bebe un tonel de vino).

En la agrupación de la reflexiva de dativo de interés, como veremos más adelante, puede haber no sólo la construcción de núcleo verbal transitivo sino también la de intransitivo (por ejemplo, Juan se va a Acapulco).

Desde el punto de vista diacrónico, el fenómeno de la reflexiva intransitiva de dativo de interés, aunque no se designaba como tal, ya se encontraba registrado en la gramática de Nebrija<sup>(115)</sup>

"Los (verbos) que no pasan en otra cosa, comúnmente hazen retorno con estos pronombres me, te, se, nos, vos, se, como diciendo: vome, vaste, va se; ándome, ándaste, anda se; (...)" (Cap. II del libro IV)

Según Hanssen y García de Diego, el origen del se-dativo de interés se remonta hasta el latín,<sup>(116)</sup>

(130) Vadent se unusquisque. (Peregrinatio, 25.7)

### 1.8.2. Definición de la reflexiva de dativo de interés.

Hay una falta de definición respecto a la reflexiva de

dativo de interés. Esta ausencia de definición parece provocada por la visión de los gramáticos interesada sobre todo por la función del se de dicha construcción, ya que en la circunstancia donde la reflexiva de dativo de interés se considera como subclase de la reflexiva pura, la atención de los gramáticos lógicamente se concentra en la función del se que juega un papel crucial en la subclasificación. Así, consecuentemente una definición en el nivel de la construcción pierde importancia.

Otra de las causas de la falta de definiciones puede ser la contradicción que surge en el momento de buscar una definición en relación con la reflexiva pura. Nos referimos a que la reflexiva de dativo de interés no permite la inserción de a sí mismo que es la prueba primordial para determinar la presencia de la reflexiva pura,<sup>(117)</sup> a pesar de que el se-dativo de interés también es capaz de variar en todas las personas gramaticales al igual que el se de la reflexiva pura.

Todos estos factores parecen haber impedido la plena confrontación de la reflexiva de dativo de interés con otros tipos de construcción pronominal, especialmente con la reflexiva pura, y se convirtieron en un obstáculo ante el surgimiento de definiciones.

Ahora bien, hay observaciones, aunque son fragmentarias, aportadas por los gramáticos. Según ellos, la reflexiva de dativo de interés se puede caracterizar por los siguientes puntos:

1)-La posible ocurrencia de la construcción tanto con los verbos transitivos como con los intransitivos.

Como ya mencionamos en la sección de la terminología (cf. supra, §1.8.1.), la reflexiva de dativo de interés se puede formar con los verbos transitivos así como con los intransitivos.<sup>(118)</sup> Por ejemplo,

(131) Juan se comió una chuleta. (Transitivo)

(132) Juan se cayó. (Intransitivo)

Hay una hipótesis bastante bien aceptada por parte de autoridades de la gramática española de que bajo el punto de vista de la evolución del español, la reflexiva transitiva de dativo de interés está más cerca de la reflexiva pura que la reflexiva intransitiva de dativo de interés.<sup>(119)</sup>

Sobre todo, algunos autores se preocuparon por la reflexiva intransitiva, por esta construcción que está más lejos del origen (la reflexiva pura), e intentaron explicar el porqué de la extensión de la forma reflexiva hasta los verbos intransitivos. Esta preocupación fue fomentada por la imprecisión en la relación entre la reflexividad y la intransitividad que mostraba la gramática española tradicionalmente. Rodríguez-Izquierdo ("La pervivencia...", p. 92) nos plantea como causa de esta transición una analogía que puede ser provocada por los verbos que admiten un uso transitivo y eventualmente un intransitivo, tales como pasar y volver. Bobes Naves ("Construcciones...", p. 111) propone otra causa en relación con el hábito de un orden de palabras en la oración con una perífrasis verbal. Por ejemplo, en Se va a lavar

la cara, el se que en realidad acompaña al verbo lavar, va junto al verbo ir en orden de palabras. Según la autora, este hecho posteriormente facilita la aparición del se con los verbos intransitivos. La hipótesis en la que se intenta ir más lejos es la de T. B. Irving<sup>(120)</sup> que atribuyó la aparición de la reflexiva intransitiva de dativo de interés a la influencia árabe sobre el español.

2)-El se asume la función de dativo ético o de complemento indirecto.

Esta segunda característica se establece sobre la consideración pronominalista. Su validez depende enteramente de cómo se logra justificar sintácticamente la relación entre el se y el complemento llamado dativo de interés. Sobre este punto hablaremos más adelante (cf. infra, §1.8.3.) con más detenimiento.

Junto con las dos características sintácticas que mencionamos hasta aquí, se han observado las tres siguientes de la misma índole:

3)-Presencia obligatoria del sujeto gramatical.

(133) Juan se va a Acapulco.

4)-Puede figurar opcionalmente un complemento directo, cuando se trata de un núcleo verbal transitivo.

(134) Juan se bebe un tonel de vino.

5)-El se es capaz de variar en todas las personas gramaticales.

(135) Yo me voy a Acapulco.

(136) Tu te vas a Acapulco.

(137) Él se va a Acapulco.

Naturalmente no hay que olvidar que desde el punto de vista semántico se han observado también diversos puntos importantes:

6)-Hay ausencia de reflexividad.

Aunque la reflexiva de dativo de interés tiene la semejanza formal con la reflexiva pura, diferenciándose de ésta, el sentido oracional de aquélla no muestra ninguna reflexividad.<sup>(121)</sup> La ausencia de dicho matiz semántico se comprueba a través de la inaceptabilidad provocada por la inserción del refuerzo reflexivo sí mismo:

(138)\*Juan se bebe un tonel de vino a sí mismo.

7)-La presencia del se añade diversos matices semánticos.

Estos matices generalmente son sutiles y de distintos grados, ya que pueden variar desde el nulo<sup>(122)</sup> hasta el grado en que no se cambia el significado nocional de la construcción (cf. Lidia Contreras, "Significados...", p. 300), o según algunos gramáticos, en que se da la modificación lexical en el núcleo verbal.<sup>(123)</sup> Esta diversidad de los matices también se manifiesta en la variedad de los términos con que se les designa; por ejemplo, valor subjetivo, valor afectivo, concept of inception, concept of direction, concept of duration, concept of competition, effort of intensity, carácter enfático e intensificador,<sup>(124)</sup> etc.

El hecho de que la presencia del se no agrega más que un matiz sutil nos lleva a considerar que el se es un simple

elemento expletivo que puede aparecer bajo la libre opción seleccionada por los hablantes. Sin embargo, como Molina Redondo (Usos..., p. 56) observa, parece que su uso no depende caprichosamente de la voluntad de los hablantes. Es decir, hay algún sistema que controla la aparición del se. A fin de revelar este sistema subyacente, ya se llevaron a cabo algunos intentos. Tenemos como ejemplo ir e irse. William E. Bull<sup>(125)</sup> irse es aceptable solamente cuando el concepto de salida es compatible con la expresión de destinación; e ir, en cambio, se usa cuando la acción lleva la idea de duración. Como prueba, él presenta el ejemplo siguiente,

(139) \* ¿A dónde se va Ud.?

el cual "one does not say to a person one meets walking casually along the street".

Para Molina Redondo (Usos..., pp. 48-49), irse se utiliza únicamente cuando importa la idea de origen, mientras que ir es exclusivo tanto en una construcción perifrástica como en una oración donde la idea de destino prevalece explícita o implícitamente; por ejemplo,

(140) ¿Irás al teatro mañana? (Destino)

(141) Me voy de aquí. (Origen)

(142) Voy a cantar. (Perífrasis)

Además, la autora aclara que en muchas situaciones donde estas diferencias se neutralizan o pierden la importancia para los hablantes, las dos formas (ir e irse) se pueden dar indistintamente.

Posteriormente John J. Deveny ("Ir vs. Irse", pp. 525-526),

rechaza estos criterios de destino-origen e intenta aclarar la diferencia entre ir e irse desde su punto de vista. Según él, se da el uso de ir cuando un adverbio de lugar o una idea equivalente a dicho adverbio esté expresa o implicada. En cambio, irse se utilizará cuando un adverbio de tiempo o una idea equivalente esté presente o implicada,

(143) Viajero — Quisiera ir a Colombia a pasar mis vacaciones. (Adverbio de lugar)

Agente — Muy bien, y ¿cuándo quiere irse ?  
(Adverbio de tiempo)

En el caso en que estos criterios son irrelevantes, según Deveny, el uso del se se determinará por la libre selección de los hablantes.

Entre todas estas explicaciones planteadas hasta la actualidad, ninguna ha recibido la aceptación por parte de la mayoría de los gramáticos. Incluso, regresando otra vez con el caso de ir e irse, hemos registrado a algunos autores que separan irse de ir considerando que aquél ya es una unidad lexicalizada por la presencia del se.<sup>(126)</sup> Así, continuamente surgen nuevas explicaciones respecto al sistema del se-dativo de interés, y no es fácil de determinar el valor de ellas.

Además, advertimos que se desconoce todavía la posibilidad de que este fenómeno varía diatópicamente.

En cuanto al criterio distintivo de la reflexiva de dativo de interés, la mayoría de los autores no mencionan nada. Se registró únicamente el argumento de Lidia Contreras ("Significados...", p. 300), con el que la autora intenta refutar la clasificación hecha por la Real Academia Española.

En esta clasificación, tanto Juan se lava las manos como Juan se bebe un tonel de vino se consideran como mismo tipo de construcción. Sin embargo, según Lidia Contreras, las dos oraciones son diferentes, porque aquélla puede tener una "expresión fundamentalmente equivalente" que es Juan le lava las manos. En cambio, entre Juan se bebe un tonel de vino y Juan le bebe un tonel de vino no hay tal equivalencia, puesto que "si dijéramos Juan le bebe un tonel de vino, entenderíamos que el tonel pertenece a un tercero, lo cual no se corresponde con Juan se bebe un tonel de vino, porque en estos casos no queremos decir que el tonel que Juan se bebe le pertenece a él mismo, sino simplemente que 'bebe' el tonel de vino, sin especificarse de quién es, (...)". Si la interpretamos correctamente, Lidia Contreras con esta noción de 'pertenencia' quiso explicar una correlación especial que se establecía entre el sujeto y el complemento directo en la construcción reflexiva en contraste con la no reflexiva. Es decir, la diferencia entre Juan se lava las manos y Juan lava las manos consiste en la correlación obligatoria entre Juan y las manos en aquélla, la cual no existe entre Juan se bebe un tonel de vino y Juan bebe un tonel de vino. Así, su explicación consecuentemente nos lleva a la distinción entre un complemento indirecto y un dativo de interés.

Bien, para que la función de dativo de interés en el se sea el criterio distintivo eficaz, parece que es necesario aclarar más los puntos siguientes: 1) justificar la existencia

de tal complemento llamado dativo de interés; 2) asegurar que el se de la reflexiva de dativo de interés siempre corresponda a la función de dicho complemento; 3) comprobar que es imposible la ocurrencia del se-dativo de interés en otros tipos de construcción pronominal. Sobre la aclaración de estos puntos fundamentales puede desarrollarse este primer criterio posible.

Aparte de esta característica del se relacionada con la función de dativo de interés, anteriormente (cf. supra, pp. 100-102) hemos anotado varias características sintácticas más. Nos preguntamos ahora, con base en ellas, si se pueden elaborar otros criterios disjuntivos. La respuesta es negativa. Las cuatro 1), 3), 4) y 5),<sup>(127)</sup> aún conjugándose entre sí, no lograrán aislar la reflexiva de dativo de interés de otras construcciones pronominales, porque ninguna de las cuatro es característica privativa de la reflexiva de dativo de interés. Al contrario, ellas son comunes en las oraciones siguientes:

(144) Juan se lava las manos (a sí mismo). (Reflexiva pura)

(145) Guillermo y Alfonso se alaban mutuamente sus virtudes. (Recíproca)

(146) Juan se rompió la pierna. (Seudo-refleja)

(147) Juan se bebe un tonel de vino. (Reflexiva de dativo de interés)

Recordamos que anteriormente ya hemos comentado (cf. supra, §1.2.2. y §1.3.2.) que la recíproca y la seudo-refleja son posibles subclases de la reflexiva general. Resulta interesante que desde el punto de vista morfosintáctico la reflexiva de dativo de interés también parece incluirse dentro de este grupo de la reflexiva general. Este hecho, dando razón al

punto de vista (criticado por Lidia Contreras) de la Real Academia,<sup>(128)</sup> nos indica la posibilidad de desarrollar la búsqueda del criterio distintivo en el nivel de la subclasificación.

Como otro posible criterio distintivo de la reflexiva de dativo de interés, se podría pensar en la introducción de los criterios semánticos. Entre las dos características de índole semántica: la ausencia de reflexividad y la presencia de los matices producidos por el se, ésta última quizá pueda servir de criterio distintivo. Sin embargo, como se trata de un criterio semántico, a menos que se elabore de antemano alguna prueba sintáctica con la cual se mida eficazmente la presencia de dichos matices, es muy probable que, al aplicarlo, tengamos algunas dificultades en la detección y el manejo de esos matices. En otras palabras, es bastante difícil decir cuándo se trata del matiz del dativo de interés y cuándo no.

### 1.8.3. Función del se.

Tratándose de la reflexiva de dativo de interés, las opiniones pronominalistas presentan un predominio frente a las morfemistas. Aquéllas, desde el siglo XIX hasta la fecha, han llegado a atribuir al se casi todas las posibles funciones que un elemento nominal pueda tomar.

1)-Se como complemento directo.

Martínez López (Gramática..., pp. 208-209) plantea en su gramática de la edición de 1846 la posibilidad de interpretar el se como complemento directo (en su término acusativo). En su interpretación, la elipsis juega un papel clave. La reflexiva (intransitiva) de dativo de interés como la siguiente, según el autor,

(148) Yo me marchó.

ha de provenir de una de las siguientes oraciones,

(149) Yo me pongo a marchar.

(150) Yo me pongo en marcha.

en las cuales, primero, se elide el verbo poner, y posteriormente el complemento directo me, perteneciente al verbo elidido, se queda junto con marchar o marcha. De esta manera, se llegó a producir la expresión marcharse.

2)-Se como sujeto.

La posibilidad de considerar el se como sujeto (en su término nominativo) fue señalada por Esteban Oca en 1914 ("El pronombre se...", pp. 579-581). Asegurando, por un lado, que el se no es el mismo de la reflexiva pura, mediante la prueba de la inserción de sí mismo; por otro, el autor presenta los siguientes criterios a favor de su propia interpretación,

- a)-"Cuando una palabra se halla repetida por pleonasmó con la misma, o con distinta forma, las dos idénticas o distintas formas de esa voz se encuentran siempre en un mismo caso gramatical":

(151) Tú, tú lo has dicho.

(152) A ti te quieren mucho.

(153) Yo me marchó.

b)-La posición de sujeto se revela bajo el paralelismo siguiente:

(154) { Voy yo ?  
      { Vete.

(155) { Vamos nosotros.  
      { Idos.

3)-Se como un tipo de dativo o un complemento indirecto.

Como se refleja en el término reflexiva de dativo de interés, interpretar el se como un tipo de dativo o un complemento indirecto, es la tercera posibilidad, la preferida por los gramáticos. Hemos encontrado dos tipos de justificación respecto a esta interpretación: la primera aparece en la Gramática de Andrés Bello, y se funda en el método de la "eliminación" (cf. infra, § 2.1.).

"(...) en me temo que os engañéis, no puede dudarse que la cosa temida, que os engañéis, es el acusativo del verbo temer; el me, por consiguiente, es un dativo, y al parecer superfluo, (...)". (no. 758)

Como está muy claro en esta justificación de Bello, en el método de la "eliminación", la función del se se determina automáticamente por eliminar otras posibilidades. Esto implica que este método requiere una presuposición de que los complementos del verbo son del número limitado.<sup>(129)</sup>

Si no, decir que que os engañéis es un acusativo no determinaría directamente la función del se. Sobre esta presuposición, lamentablemente, Bello no menciona nada.

La segunda justificación se basa en un método de conmutación cuya aplicación se encuentra en el artículo de Alarcos Llorach ("Valores...", p. 161). Obsérvense sus ejemplos,

(156) [ Me como una chuleta.  
Te como una chuleta.

Aquí el me, según Alarcos, es un complemento indirecto (en su término complemento) lo cual se comprueba por la función que cumple el te en la construcción no reflexiva.

La validez de la interpretación del se como dativo de interés depende de cómo se resuelven algunas ambigüedades que existen en torno a dicho complemento. Terminológicamente este dativo no sólo se confunde con el complemento indirecto, sino también reflejando su propia ambigüedad, se designa de muchas maneras: por ejemplo, dativo superfluo, dativo ético, dativo posesivo, dativo de privación, dativo de daño o provecho, dativo de lugar, dativo simpatético, dativo de pertinencia, dativo de pasión, enérgico, allative, relative dative,<sup>(130)</sup> etc.

Sintácticamente, no se ha aclarado si el dativo de interés realmente existe o no,<sup>(131)</sup> ni se ha elaborado criterio para decir si es una subclase del complemento indirecto o un complemento distinto a éste. Por eso, ante unos ejemplos

como los siguientes (citados por Judith Strozer y Rodríguez-Isquierdo)<sup>(132)</sup> donde aparecen varios elementos posiblemente con la función de complemento indirecto o de dativo de interés:

(157) Pepe se me comió la manzana.

(158) Este chico me envía puntualmente sus ejercicios a la universidad a distancia para los profesores.

ya no podemos determinar cuál es el dativo de interés entre ellos.

Semánticamente, la presencia del dativo de interés se detecta por la aparición de algunos matices en el significado de la oración. Es común definir el dativo de interés por estos matices, porque, tal como se ha observado arriba, sintácticamente no se ha identificado; por ejemplo,

"El complemento de interés (en la gramática latina dativo de interés) expresa o bien en beneficio o interés de quien es la acción, o bien que la acción se cumple poniendo el sujeto toda su alma y afianzando su personalidad: en fin, indica una intensificación de la vida interior con que se ejecuta la acción".

(A. Alonso y P. H. Ureña, Gramática..., no. 129 en el segundo curso)

Bajo este tipo de definición semántica, a nuestro modo de ver, es muy difícil identificar el dativo de interés.

Con todo esto, queremos señalar que en la gramática española el dativo de interés todavía es un ente desconocido.

Y sobre éste, está establecida una parte de la tercera posible interpretación (cf. supra, 3), p. 109) que goza de la mayor aceptación de los gramáticos.

Si el aclarar la existencia de tal dativo de interés es la primera tarea para los pronominalistas que pretenden interpretar el se como un dativo, la segunda sería dar explicaciones a los siguientes ejemplos que, según Osuna García ("La forma se...", p. 116) son indefendibles para la posición pronominalista que atribuye al se alguna función de los complementos,

(159) Las ideas se van en seguida.

(160) Las ideas se me van en seguida.

Dado que sus realizaciones no pronominales son inaceptables como correspondientes al (159) y (160), es imposible hipotetizar que el se proviene de uno de los complementos,

(161)\*Las ideas van en seguida.

(162)\*Las ideas me van en seguida.

Ahora, trataremos un poco de los morfemistas. En este campo de la reflexiva de dativo de interés, es muy raro hallar una opinión morfemista basada en una prueba firme. Hemos encontrado apenas unos seis gramáticos (Manacorda de Rosetti, W. Foster, Bobes Naves, Osuna García, Manuel Seco y Cantero Sandoval)<sup>(133)</sup> que manifiestan su posición morfemista, por lo menos, en el nivel terminológico. Su único argumento consiste en que el se en la reflexiva de dativo de interés no

sustituye ningún complemento,<sup>(134)</sup> lo cual lamentablemente no está sostenido por ninguna prueba sintáctica.

Por último, como datos de referencia se señalan todos los verbos que figuraron con el se-dativo de interés en nuestro material bibliográfico<sup>(135)</sup>:

- A: arrojar, acabar, aparecer, almorzar, aprender, apostar.
- B: beber, bajar.
- C: comer, caer, callar, concluir, correr, cenar, conocer, creer.
- D: decir, desayunar, desembarcar, dormir, despertar, decidir, devolver.
- E: escapar, estar, embarcar, enfermar, entrar, engullir, encontrar, esconder, estrechar.
- F: fumar.
- G: guardar, ganar, gastar.
- I: ir, imaginar.
- J: jugar.
- Ll: llegar, llevar.
- M: marchar, morir, merendar, merecer.
- O: olvidar.
- P: pasar, proponer, pedir, pasear, parar, parecer.
- Q: quedar, querer.
- R: reclamar, regresar, reir.
- S: salir, saber, subir, suponer, sonreir, sacar.
- T: traer, tomar, tragar, tardar, terminar, temer, tener.
- V: volver, venir, vender.

1.9. María se arrepiente de todo.

1.9.1. Terminología.

La diversidad terminológica que se presenta en torno al tipo de construcción María se arrepiente de todo generalmente se caracteriza por los dos siguientes puntos.

1)-El énfasis en la presencia obligatoria del se.

Los términos tales como obligatoriamente pronominales, essentially reflexive, reflexivo propiamente dicho, reflexivo obligatorio<sup>(136)</sup> pueden considerarse como reflejo de este primer punto.

2)-La coexistencia de dos niveles: morfológico y sintáctico, provocada por la peculiaridad del verbo.

Bello usaba el término cuasi-refleja con verbos reflexivos obligatorios para designar este tipo de construcción. Como se observa claramente, su término tiene mezclados dos niveles: el nivel sintáctico donde la construcción se clasifica bajo el nombre cuasi-refleja, y el nivel morfológico donde el verbo se caracteriza por no tener más que la forma pronominal o reflexiva.<sup>(137)</sup> Anteriormente en el apartado de la reflexiva pura (cf. supra, §1.1.1.), hemos criticado la tendencia a llamar al verbo "reflexivo". Sin embargo, la misma crítica no es aplicable para el presente caso, porque los dos niveles: sintáctico y morfológico, unidos mediante el verbo pronominal, son inseparables.

### 1.9.2. Definición de la reflexiva de verbos pronominales.

La reflexiva de verbos pronominales (de aquí en adelante se usa este término para designar la oración María se arrepiente de todo) se define como oración cuyo núcleo verbal es obligatoriamente pronominal. La obligatoriedad de la presencia del se es tan característica, que basándose en ella parece no haber ninguna dificultad para definir e identificar dicha construcción. Así, la identificación de la reflexiva de verbos pronominales depende del aspecto morfológico del verbo.

Ahora, desde el punto de vista sintáctico, muchos gramáticos coinciden al considerar la reflexiva de verbos pronominales como una subclase o una derivada de la reflexiva pura. Generalmente recurren al criterio diacrónico para comprobar la identidad estructural entre ambas construcciones. Los verbos actualmente pronominales,<sup>(138)</sup> según sus argumentos, tenían el uso no pronominal en otra época de la lengua. Por ejemplo,

(163) Que no jacto valor de mis pasados. (Ruiz de Alarcón, La cueva de Salamanca, I)

(164) Que el cielo atrevían / Locas pesadumbres.  
(Tirso de Molina, El rey D. Pedro en Madrid, II, 20)<sup>(139)</sup>

El argumento nos parece bastante convincente. Sin embargo, advertimos que todavía no se ha probado hasta dónde este fenómeno diacrónico se pueda generalizar respecto a los verbos pronominales actuales.

### 1.9.3. Función del se.

Las opiniones explícitas que hemos podido registrar sobre la función del se de la construcción de verbos pronominales casi todas han sido de morfemistas. La mayoría de los morfemistas nunca se preocuparon por razonar su posición. Y sólo unos cuantos autores, a fin de justificarla, presentan los siguientes criterios:

1)-El se de verbos pronominales no se opone a ningún pronombre oblicuo (Lidia Contreras, "Significados ...", p. 362):

(165) [ María se arrepiente de todo.  
      [ María le arrepiente de todo.

2)-No hay reflexión en el sentido de la oración (E. Benot, Arte..., p. 108):

(166) [ María se arrepiente de todo.  
      [ María se arrepiente de todo a sí misma.

3)-El se que siempre va soldado a la forma verbal, pertenece a la unidad léxica (N. Cartagena, Sentido ..., p. 219).

Andrés Bello figura como el único pronominalista en nuestro material bibliográfico, que llegó a explicitar su posición (Gramática..., no. 761). Él menciona que el se de este tipo de construcción es acusativo. Pero, lamentablemente no se profundizó más su opinión.

Es de aclarar que hemos registrado varios autores<sup>(140)</sup> que

sin mencionar directamente la función del se, solamente indican la relación de la reflexiva de verbos pronominales con la reflexiva pura como si la función del se de aquélla obedeciera exactamente a la de ésta. En este caso, sería demasiado comprometedor interpretarlos como pronominalistas, aunque en el campo de la reflexiva pura, la opinión pronominalista es predominante.

#### 1.10. El tejado se llueve.

La construcción El tejado se llueve no tiene ningún nombre con que designarse (provisionalmente la llamaremos reflexiva anómala). En la gramática española, cuando se trata de ella, se tiende a mencionarla al final del apartado de la reflexiva, con la especificación de que es una construcción más lejana de la reflexiva pura en el término de evolución,<sup>(141)</sup> o es un caso extremo de la debilitación del sentido reflexivo.<sup>(142)</sup> Las gradaciones en la atenuación de la reflexividad, de acuerdo con Gili Gaya (Curso..., no. 58), se suponen como lo siguiente,

(atenuación)	Yo me lavo las manos (a sí mismo). (Reflexiva pura)
	Ella se tomó el café. (Reflexiva de dativo ético)
	Me voy. (Pseudorrefleja) <sup>(143)</sup>
	El tejado se llueve.

No hemos registrado ninguna definición respecto a la reflexiva anómala.

En cuanto a la función del se en ella, Gili Gaya y la Real Academia (cf. supra, nota 141) mencionan indirectamente una posible interpretación morfemista, que "los pronombres ya no sean ni complemento directo ni indirecto sino que indiquen vagamente una participación o interés (del sujeto) en la acción producida" (Curso..., no. 58).

Junto con el verbo lloverse, los autores suelen ejemplificar también el salirse: La bañera se sale. Este último caso ya está atestiguado, según Bello (Gramática..., no. 764), desde la época de Cervantes, "Mi amo se sale, sálese sin duda — ¿Y por dónde se sale, señores? ¿Hásele roto alguna parte de su cuerpo? — No se sale sino por la puerta de su locura; quiere decir, señor bachiller de mi ánima, que quiere salir otra vez a buscar aventuras".

## Segundo capítulo

### 2. Valor fundamental del se.

La búsqueda de un solo origen de todos los valores que se presentan en el se actualmente, ha sido uno de los temas de investigación más inquietantes y atractivos para los gramáticos.<sup>(144)</sup> En este capítulo, nuevamente trataremos de la función del se, pero esta vez con un enfoque especial en dicho tema. Es decir, averiguaremos si hay posibilidad de unificar todos aquellos valores del se bajo alguna función básica o fundamental desde el punto de vista sintáctico.

Nos abstenemos de tratar de los planteamientos que se basen en un criterio meramente semántico, porque si se define el valor fundamental del se, por ejemplo, como 'no pasa a otro' (N. Cartagena, Sentido..., p. 51), no tenemos ningún criterio mediante el cual se entienda y se maneje tal valor semántico con exactitud.

Al abordar el tema de los valores del se, muchas veces sin darnos cuenta, los analizamos desde el punto de vista de la intención de los hablantes. En este tipo de análisis, se suele formar un argumento como el siguiente:

"Cuando uno quiere producir una oración del sentido reflexivo, o describir una acción reflexiva, se forma una oración con se. Este se, por consiguiente, tiene el valor 'reflexivo' o la función 'reflexiva'".

Este argumento es del mismo tipo del que a continuación se menciona:

"Cuando uno quiere hablar de Juan, en la oración aparece el término Juan. En este caso, Juan tiene la función de 'ser tema del que se afirma algo'".

Es probable que un hablante agregue un se con la intención de producir el matiz 'reflexivo' en una oración. Sin embargo, en el momento de formarla, generalmente nadie estaría pensando en atribuir la función de complemento directo o indirecto al se. Lo mismo puede decirse con el ejemplo del sujeto Juan. La intención de querer hablar de Juan y expresarlo como sujeto en el nivel sintáctico, son dos cosas distintas (aunque no podemos descartar la posibilidad de establecer algún vínculo entre ellos). Todo esto nos advierte que hemos de distinguir muy bien el nivel de análisis sintáctico (donde la función de cada componente se determina en la relación entre sí o con la unidad mayor) del nivel de la intención de los hablantes. Y, nuestra búsqueda del valor fundamental del se precisamente debe estar ubicada en aquél nivel, en el sintáctico.

## 2.1. Se como pronombre.

Ya mencionamos anteriormente (cf. supra, §0.2., p. 10) que llamar al se, pronombre, no es la manera de referirse

directamente a su función sintáctica, dado que el pronombre es un término que pertenece a la categoría gramatical. A pesar de ello, este término ha sido aceptado ampliamente como indicador de la función sintáctica por los gramáticos. Ellos lo han utilizado bajo el sobrentendido de que el se cumple la función de uno de los complementos del verbo.

Los llamados pronominalistas que atribuyen esta función al se, como razón principal, presentan la prueba de conmutación que se establece sobre una presuposición de que la forma pronominal se deriva de la no pronominal, y que se justifica por los cuatro modos siguientes:

1). Eliminación:

a. En las oraciones siguientes,

(167) Juan se lava las manos.

(168) Juan se las lava.

la función del se en (167) y (168) corresponde a la de complemento indirecto, ya que la posibilidad de que el se sea un complemento directo, se elimina por la presencia de las manos que se convierte en las (cf. supra, §1.1.3. y §1.8.3.).

b. Mediante una observación sobre la fisonomía sintáctica del verbo también se puede realizar la eliminación. Obsérvese el ejemplo siguiente,

(169) No se permite diversión alguna.

Permitir es un verbo que generalmente rige un comple-

mento directo del rasgo semántico 'inanimado' y un indirecto del rasgo 'animado'. De acuerdo con esta característica del verbo, en (169) la diversión alguna corresponde a la función de complemento directo, y el se debe de asumir la de indirecto que no figura en la oración (cf. supra, § 1.5.3.).

A nuestro juicio, en (169) la diversión alguna no es complemento directo sino un sujeto (cf. infra, § 3.1.5.). Pues, si se adopta la interpretación de "sujeto" aquí, la función del se ya no se determinaría tan fácilmente como en la explicación que acabamos de ver. Sin embargo, independientemente del problema de interpretación, el enfoque de este criterio b. que aprovecha la fisonomía sintáctica de verbos, merece una atención especial.

2). Agregación:

En los siguientes ejemplos,

(170) Se construye una casa.

(171) Se le construye una casa al maestro.

el se juega el papel de complemento directo, ya que en ellos se puede agregar un complemento indirecto como podemos apreciar en (171) (cf. supra, § 1.5.3.).

3). Paralelismo:

Obsérvense los siguientes ejemplos,

(172) Juan se comió una chuleta.

(173) Juan le comió una chuleta.

La misma posición que el se ocupa en (172), se puede llenar de un pronombre átono de complemento indirecto le, como se observa en (173). Por este hecho, se considera que el se en (172) cumple la función de complemento indirecto (cf. supra, §1.8.3.).

4). Correlación entre el se y la forma tónica:

Se supone que en el siguiente ejemplo,

(174) Juan se lava la cara a sí mismo.

el refuerzo reflexivo está en el lugar de complemento indirecto. Y la correlación que se establece entre el se y este refuerzo indica que aquél cumple la función de dicho complemento (cf. supra, §1.1.3.).

Ahora, hay considerable número de fenómenos que van en contra del planteamiento pronominalista, y que son difíciles de explicar bajo los cuatro criterios arriba mencionados. Esos fenómenos son los siguientes:

1. Casos que no son resultados de la reflexivización <sup>(145)</sup>

Se trata de la pasiva refleja y la impersonal con se.

(175) Se rentan oficinas. (Pasiva refleja)

(176) Se es honesto. (Impersonal con se)

Estos dos tipos de construcciones son los que dieron mucha dificultad a los pronominalistas y provocaron

posteriormente el surgimiento de los morfemistas y los ecléticos (cf. infra, §2.2. y §2.3.).

Para poder explicar el (175) con la reflexivización, se ha introducido el proceso de animización del sujeto inanimado (cf. supra, §1.5.2.). Como se explica más adelante (cf. infra, §3.1.5.), esta explicación resulta poco convincente.

Respecto al (176), la situación se hace más difícil para los pronominalistas, ya que un verbo copulativo nunca forma la reflexiva, lo cual implica que el (176) no puede explicarse ni con la reflexivización ni con la animización. Aquí ya no hay otra explicación más que la pronominalización del sujeto. Sin embargo, esta explicación sería algo muy difícil de aceptar para ellos, porque, como se observa en:

- (177) a. Juan lava a María.
- b. Juan lava a Juan.
- c. Juan lava a sí mismo.
- d. Juan se lava.

la pronominalización de un elemento nominal al se, según ellos, debe ser idéntica a la de otros pronombres oblicuos y en ésta no existe tal pronominalización de sujeto.

Así, tanto la pasiva refleja como la impersonal son un tipo de construcciones inexplicables por el planteamiento pronominalista.

11. En se no existe tal proceso de pronominalización o de reflexivización como plantean los pronominalistas:

Se trata del proceso de pronominalización que se ha expuesto arriba (cf. los ejemplos (177)a, b, c y d). Si tal es el proceso que tenemos en nuestra cabeza, no sólo los tipos de construcción (177)a y (177)d, sino también (177)b y (177)c deben aparecer con frecuencia, ya que las expresiones con se son muy usuales (según el cómputo del DEM, el se es el octavo término más usual en el español de México) y al formarlas, cada vez se repite este proceso de pronominalización. Bueno, si se repite tantas veces, ¿por qué no aparecen las oraciones de tipo (177)b ni (177)c en el habla cotidiana ?

Es de advertir que sí existe la expresión como (177)b, y cuando un hablante nativo forma tal expresión es cuando los dos Juan son diferentes personas.

Todo esto parece indicarnos que el proceso supuesto por los pronominalistas no existe en realidad. Para apoyar esta afirmación a continuación se presenta otro fenómeno.

Se recuerda que en el apartado de la recíproca (cf. supra, §1.2.2.) nos pareció extraño el modo de generar dicha oración y de interpretar la función del se en ella mediante las dos oraciones que se suman. Por ejemplo,

(178) Juan y María se aman.

El se en este ejemplo, según se dice, es un complemento directo, porque Juan y María subrayados en los siguientes ejemplos corresponden a dicha función,

(179) Juan ama a María.— María ama a Juan.

(180) Juan ama a María y María a Juan.

Ahora bien, si es cierto tal proceso de suma, para producir la siguiente oración,

(181) Juan, Pedro, Julia y María se quieren entre sí.

tenemos que sumar en nuestra cabeza las doce oraciones siguientes,

Juan quiere a Pedro.  
+  
Juan quiere a Julia.  
+  
Juan quiere a María.  
+  
Pedro quiere a Juan.  
+  
Pedro quiere a Julia.  
+  
Pedro quiere a María.  
+  
Julia quiere a Juan.  
+  
Julia quiere a Pedro.  
+  
Julia quiere a María.  
+  
María quiere a Juan.  
+  
María quiere a Pedro.  
+  
María quiere a Julia.

Es casi imposible aceptar que exista tal proceso en nuestra cabeza.<sup>(146)</sup>

Aparte, en la oración recíproca (178), no hay ninguna conmutación directa entre el se y algún elemento nominal, a saber,

(182) Juan y María aman a Juan y María.

En este ejemplo, ya no se conserva ningún sentido recíproco.

Ahora que sabemos que no hay tal proceso de suma en nuestra cabeza ni la conmutación directa, entonces ¿cómo podemos explicar que el se en el (178) es un complemento directo bajo la orientación pronominalista ?

iii. Por un solo se desaparecen dos complementos:

Obsérvese el ejemplo siguiente,

(183) Juan y María se acercaron uno a otro.

Como ya hemos mencionado anteriormente (cf. supra, p. 121), el planteamiento pronominalista presupone que la oración pronominal se deriva de la no pronominal a través de la pronominalización o reflexivización. Bajo tal presuposición, la oración (183) resultaría algo anómalo (aunque el (183) en realidad es una oración normal y común). El verbo acercar es un verbo que requiere la expresión de dos complementos en su realización no pronominal,

(184) Juan acerca una silla a María.

(185)\*Juan acerca una silla.

(186)\*Juan acerca a María.

Al comparar el (184) con el (183), uno se da cuenta de que esos dos complementos están ausentes a causa de la aparición del se. Bajo la orientación pronominalista, se explicaría que el (183) viene de la suma de dos oraciones,

(187) + Juan se acerca a María  
LMaría se acerca a Juan.

Nótese que en estas oraciones ya aparece un se que, según los pronominalistas, tiene la función de complemento directo. Ahora, al producir el (183), el se asume la función de María y Juan subrayados en el (187), además de la función del otro se que ya existe en el (187). Así, ellos llegarían a decir que los dos se están fundidos o un se cumple simultáneamente dos funciones (de complemento directo e indirecto), lo cual sería muy extraño como proceso de pronominalización.

En fin, este fenómeno también nos está mostrando que el proceso de pronominalización que sostiene al planteamiento pronominalista, no se atiene a la realidad lingüística, y que tal proceso de suma en la recíproca es muy dudoso.<sup>(147)</sup>

#### iv. Dudas sobre refuerzos reflexivos y recíprocos:

La presencia del refuerzo reflexivo y del recíproco, como se observa en la prueba 4). (cf. supra, p. 123), es uno de los argumentos fuertes a favor del planteamiento pronominalista. Por eso, la invalidación de esta prueba puede provocar la caída del planteamiento mismo.

Las dudas se concentran en si estos refuerzos son realmente correlacionantes del se o no.

Primero, vamos a hablar del refuerzo recíproco. Obsérvense los siguientes ejemplos,

(188) Juan y María se aman uno a otro.

(189) Juan y María se relacionan uno con otro.

En el (188), el refuerzo: uno a otro aparece sin ser encabezado por ninguna preposición. Esto sería una irregularidad si dicho refuerzo ocupara el lugar del complemento directo.

Algunos objetarían que dicha preposición a del complemento directo se encuentra entre uno y otro. Sin embargo, al comparar el (188) con el (189), uno se da cuenta de que la objeción no sirve mucho, ya que en el (189) la preposición que aparece entre uno y otro es la preposición con. Ahora, viene nuestra pregunta al respecto, ¿en el (189) cómo se pronominalizó en se un elemento nominal con el nexa con?, porque el elemento nominal con el nexa con sería un complemento circunstancial.

Además, el refuerzo en el (188) se puede sustituir por mutuamente o entre sí sin que cambie el matiz recíproco que existe en la oración. Aquí, ya definitivamente no se puede decir que mutuamente ocupe el lugar del complemento correlacionado con el se.

Un fenómeno parecido a lo anterior mencionado se ha registrado con el refuerzo reflexivo. Obsérvense el ejemplo siguiente,

(190) Juan se queja de sí mismo consigo mismo.

Es bien sabido que en la actualidad los gramáticos han considerado que los verbos obligatoriamente pronominales son el resultado del mismo proceso de reflexivización. En el (190) aparecen dos sí mismo y nuestra pregunta es: ¿cuál de los dos fue pronominalizado en se, o se pronominalizaron los dos juntos, a pesar de que ellos tienen la forma de complemento circunstancial ?

Todas estas dificultades hasta aquí mencionadas, no se pueden resolver tal como nos proponen los pronominalistas. Todas ellas coincidentemente nos señalan que caben dudas sobre la existencia del proceso de pronominalización que es la base del planteamiento pronominalista.

Ahora bien, desde el punto de vista de la definición de pronombre se puede examinar la posibilidad de desarrollar el planteamiento pronominalista.

Según Amado Alonso y P. Hernández Ureña (Gramática..., notas finales no. III), el pronombre se define como "una clase semántica de palabras, caracterizada por su especial modo de significación: la significación de los pronombres es 'esencialmente ocasional'". Por ejemplo,

(191) Juan le lava las manos.

Dependiendo de en qué contexto se encuentra la construcción, el le determina su referente (por ejemplo, a Pedro, a María,

a Ud., etc.). Este valor 'ocasional' parece pervalecer todavía en algunos casos de la reflexiva pura,

(192) Juan, antes que a nadie, primero se pregunta a sí mismo.

porque en el (192) se puede decir que el se se refiere a Juan ocasionalmente. Sin embargo, no se conserva ya tal valor en la mayoría de las expresiones con se, a saber,

(193) María se arrepiente de todo. (Reflexiva de verbos pronominales)

(194) Se rentan oficinas. (Pasiva refleja)

(195) Juan se comió un kilo de carne. (Reflexiva de dativo de interés)

(196) Se respeta a los valientes. (Impersonal)

Todo esto nos indica que el alcance del planteamiento pronominalista se limita dentro del fenómeno de la reflexiva pura de acuerdo con la definición de pronombre.

En conclusión, el planteamiento pronominalista no podrá explicar más que algunos casos de la reflexiva pura donde aparece el refuerzo sí mismo con el nexos a, es decir, donde se puede suponer todavía con cierta facilidad la relación entre el se y el refuerzo. Esto es, la mayoría de las expresiones con se no va a tener explicación bajo este planteamiento.

Ahora, si se niega la existencia del proceso de pronominalización (se ve la posibilidad en cuatro contrapruebas anteriormente citadas: i, ii, iii y iv), entonces el planteamiento mismo quedará invalidado.

## 2.2. Se como morfema.

El planteamiento morfemista nace de las dificultades de los pronominalistas, es decir, de los fenómenos inexplicables en el planteamiento pronominalista. Los principales criterios presentados para sostener la posición morfemista son los siguientes.

- i. Hay fenómeno de verbos obligatoriamente pronominales donde el se ya es una parte integrante del verbo.<sup>(148)</sup>
- ii. Hay casos en que la prueba de conmutación entre el se y los complementos, es insostenible (cf. supra, § 1.5.3. y § 1.8.3.).
- iii. El se no tiene la significación 'ocasional'.

¿Hasta dónde estos criterios nos podrán ayudar para unificar todos los valores del se bajo el concepto de "morfema" ?

El criterio i. nos parece ser una prueba bastante razonable, ya que en los verbos pronominales el se prácticamente se convirtió en una parte de ellos. Sin embargo, el fenómeno de los verbos pronominales es parcial, y no es algo suficiente para explicar el resto (la mayoría), donde no se da la aparición obligatoria del se junto con el verbo.

Los criterios ii. y iii. no son más que contrapruebas a la posición pronominalista, y no son pruebas que nos llevan directamente a la alternativa morfemista. Ellos pueden tener razón en todos los tipos de construcción pronominal, excepto en la reflexiva pura, donde todavía se puede suponer la correlación entre el se y un complemento, o donde la significación 'ocasional' todavía se mantiene de cierta forma (cf. supra, pp. 130-131).

En fin, con estos tres criterios no se puede unificar los valores del se en el concepto de "morfema".

Desde el punto de vista de la definición de morfema, también caben algunas discusiones sobre el planteamiento morfemista. La Real Academia define el morfema de la manera siguiente,

"Hay que considerar todavía una tercera forma lingüística, a saber, la mínima forma, la más pequeña sucesión de fonemas dotada de significación. Esta forma lingüística ha recibido varios nombres técnicos, entre ellos el de formante y morfema". (Esbozo..., no. 2.1.1d)

Tal como se señala en esta definición, existe cierta diversidad terminológica en torno a esta unidad mínima con significación. Sin embargo, a pesar de ella, muchas veces los criterios para identificar y clasificar esta unidad mínima coinciden entre los gramáticos. El morfema suele identificarse como "forma mínima significativa", y después se subclasifica según que sea dependiente o independiente de otra forma, y que su significación sea lexical o gramatical.<sup>(149)</sup>

Bajo estos criterios, el se y otros pronombres átonos oblicuos igualmente serán designados como morfemas dependientes, ya que siempre presuponen la presencia de un verbo. Esto es, no tiene sentido clasificar el se como morfema, si éste no se distingue de los pronombres átonos oblicuos bajo el concepto de morfema.

A veces, en la gramática española encontramos algunos autores que entienden "morfema" como "parte integrante de una unidad formal" (por ejemplo, accidentes gramaticales, prefijos, sufijos, etc.). Entre ellos, figura Antonio Pérez-Rioja quien dice lo siguiente (Gramática de la lengua española, no. 156),

"Se definen los morfemas como 'los elementos lingüísticos que expresan las relaciones entre las ideas'. (...)el morfema es la unidad-tipo de las formas del lenguaje, esto es, los elementos formales de las palabras que, gramaticalmente, sirven para denotar sus accidentes (género, número, caso, derivación verbal, etc.)".

De acuerdo con esta definición, ni el se ni los pronombres átonos oblicuos, excepto los casos de verbos obligatoriamente pronominales, son morfemas, puesto que ellos no son partes integrantes del verbo. Así, solamente el caso de verbos obligatoriamente pronominales se logra aislar como fenómeno de se-morfema bajo la última definición.

Antes de dar por terminado este apartado, queremos dejar aclarados algunos puntos ambiguos que hay en torno a la función o valor atribuido al se por los morfemistas.

Algunos gramáticos que toman el enfoque morfemista, como se ha mencionado anteriormente (cf. supra, §1.5.3.), tienden a atribuir al se una función o un valor específico como si existieran diferentes tipos de se tales como se-signo de pasiva,

se-impersonal, etc. A nuestro parecer, no existe tal se cargado de un valor específico que determina el matiz de una oración. Es decir, una afirmación como "la pasiva refleja tiene matiz 'pasiva' por la presencia de se-pasiva", se debe considerar errónea, porque una oración como la siguiente,

(197) Se rompió el espejo.

depende en qué contexto se encuentre, varía el matiz. Por ejemplo, si la colocamos en el contexto siguiente,

(198) De repente se oyó la voz de Dios en furia. Y al caer un rayo, se rompió el espejo.

la oración puede considerarse como pasiva o pseudo-pasiva.

En cambio, en otro contexto como el siguiente,

(199) Se rompió el espejo, porque (el espejo) ya estaba cansado de las preguntas de la gente y no quería contestar quién era el más bonito del pueblo.

la oración sería una pseudo-refleja o una reflexiva pura.

La oración (197) aparece sin modificar su estructura en el (198) y el (199). El factor más relevante que cambia entre ambos ejemplos, es la agentividad en el sujeto espejo precisada por el contexto. En tal situación, sería más razonable considerar que el factor que está controlando la diferencia de matices entre el (198) y el (199), es la agentividad en el sujeto, y no la función específica del se. Así, se llega a la conclusión de que no existe tal se-signo de pasiva, ni se-reflexiva, ni se-impersonal, etc.

Nuestra observación sobre el planteamiento morfemista concluye de la manera siguiente: entre las dos definiciones

de morfema observadas anteriormente, la que puede servir de definición en la actualidad para el planteamiento morfemista, es la segunda, es decir, morfema entendido como "parte integrante de una unidad", puesto que la primera ni siquiera sirve para distinguir el se de otros pronombres átonos oblicuos.

Ahora, lo que se puede explicar basándose en la segunda definición y los tres criterios (i, ii y iii) ya mencionados, se consideraría como máximo alcance actual del planteamiento morfemista. Bien, sobre dicha base los morfemistas se sentirían muy bien justificados ante el caso de la reflexiva de verbos obligatoriamente pronominales. Mediante las dos contrapruebas ii y iii (aunque no son determinantes), posiblemente ellos lograrán una agrupación mayor de construcciones pronominales bajo el concepto de "morfema". Sin embargo, aún así, se les escaparía en el último instante el caso de la reflexiva pura donde todavía es posible suponer cierta correlación entre el se y un complemento.

Aparte del problema de alcance del planteamiento, los morfemistas tendrán dificultades respecto a las funciones o valores que se atribuyen al se. Ellos tienen que señalar qué función cumple el se-morfema. Como ya vimos en las páginas anteriores, si ya no se le puede designar al se las funciones tales como se-signo de pasiva, se-recíproca, se-impersonal, etc., se tiene que buscar alguna función nueva que atribuir al se, lo cual sería otro problema serio para los morfemistas.

### 2.3. Planteamiento ecléctico.

Al observar los dos planteamientos anteriores, uno se da cuenta de que, algo parecido a lo que ha sucedido en el argumento de los pronominalistas, se repite en el de los morfemistas, pero de una manera inversa. Los pronominalistas parten de la reflexiva pura donde sus criterios suenan más convincentes, y los morfemistas, de la reflexiva de verbos obligatoriamente pronominales o de la impersonal por la misma razón. Después, éstos al llegar a la reflexiva pura, y aquéllos al llegar a la impersonal, ambos descubren un obstáculo grande.

Precisamente motivado por estos obstáculos, surgió el planteamiento ecléctico. La posición ecléctica se caracteriza por escoger las partes más razonables de los argumentos de ambas posiciones (morfemista y pronominalista). En ella, el se de la reflexiva pura y de la recíproca se consideran como pronombre, y el de la pasiva refleja y el de la impersonal como morfema. En cuanto a la reflexiva de dativo de interés y de verbos obligatoriamente pronominales, diverge la interpretación según los gramáticos. Hay autores como Manacorda de Rosetti y Cantero Sandoval<sup>(150)</sup> que las consideran como poseedor de se-morfema por un lado; y por otro, encontramos muchos gramáticos (entre ellos figuran Gili Gaya y César Hernández<sup>(151)</sup>) que las interpretan como oraciones del se-pronombre.

Generalmente los gramáticos que introducen esta visión

ecléctica presentan la tendencia de desarrollarla sobre la hipótesis de que el valor original del sa como pronombre se ha convertido con el tiempo en el de morfema verbal en algunos casos, es decir, en las construcciones inexplicables por el planteamiento pronominalista.

A primera vista, no cabe ninguna objeción en el planteamiento ecléctico que heredó las mejores partes de las dos posiciones (pronominalista y morfemista). Sin embargo, no hemos de olvidar que los tipos de construcción sobre los cuales los pronominalistas y los morfemistas pueden dar razonables explicaciones, se limitan a la reflexiva pura y la reflexiva de verbos obligatoriamente pronominales respectivamente. Entonces, ¿qué sucede con los casos problemáticos que se han observado anteriormente en torno al planteamiento pronominalista (cf. supra, §2.1.) o con aquellos casos tales como pseudo-refleja, pseudo-pasiva, reflexiva anómala, etc., de los cuales se comenta muy poco en los planteamiento pronominalista y morfemista? Al respecto, se contestaría que dentro de la herencia que recibieron los eclécticos, había tanto méritos como problemas. Cuando nos fijamos en los méritos, se destaca la diferencia entre el planteamiento ecléctico y los otros dos planteamientos (morfemista y pronominalista), porque en aquél ahora se resuelven los obstáculos que tenían éstos. Pero, cuando se trata de las partes ambiguas o problemáticas como los casos arriba anotados, no se puede reconocer ningún cambio o ninguna mejora entre este nuevo planteamiento y los dos anteriores. Es decir, algunos puntos

ambiguos que tenían los planteamientos morfemista y pronominalista, siguen sin explicación en el planteamiento ecléctico. Un buen ejemplo de lo dicho antes será el se de la recíproca que todos los eclécticos lo califican como pronombre, coincidiendo con los pronominalistas a pesar de que en ella no hay tal proceso de "suma de oraciones" ni conmutación directa entre el se y un complemento (cf. supra, §2.1.).

#### 2.4. Nuevo planteamiento.

El planteamiento que se expone a continuación se puede considerar como perteneciente a la posición pronominalista, pero modificado.

En la actualidad es bien sabido que el pronombre en general sustituye no sólo a un sustantivo, sino también a un adjetivo o un adverbio. Entre estas funciones, la concerniente al fenómeno de pronombres átonos es la función de pronombre como sustituto de un sustantivo. Al observar detenidamente los comportamientos de pronombres átonos, uno se da cuenta de que éstos no están sustituyendo sólo a un sustantivo. Por ejemplo,

(200) Juan insultó a María.

El elemento nominal subrayado María puede ser sustituido por el pronombre átono la,

(201) Juan la insultó.

La sustitución que se da entre el (200) y el (201), es muy

diferente que la siguiente,

(202) Juan la insultó a ella.  
(María)

El pronombre personal ella en el (202) está sustituyendo sólo a María. En cambio, en el (201) el pronombre átono la sustituye a María junto con la preposición a. Es decir, el pronombre la está sustituyendo a María junto con la función que cumplía en la posición posverbal. Por eso, mientras está presente el pronombre la, es posible prescindir de la presencia de su complemento nominal correlacionante en la posición posverbal. En otras palabras, la presencia del pronombre átono "cubre un lugar vacío" destinado a uno de los complementos del verbo.

La diferencia de las dos sustituciones hechas por los pronombres ella y la también se marca claramente por las posiciones distintas que ellos ocupan. Ella aparece en la misma posición donde estaba María, mientras que la figura en la posición preverbal.

Si se analizan los fenómenos de la construcción pronominal desde el punto de vista de la función: "cubrir un lugar vacío", en ellos se puede encontrar algo muy parecido. Por ejemplo, en una oración recíproca como la siguiente, .

(203) Juan y María se regalan libros.

se puede encontrar una relación entre el se y un lugar vacío. Regalar es un verbo que generalmente en su uso transitivo no pronominal requiere tres componentes exocéntricos: sujeto,

complemento directo y complemento indirecto. Sin embargo, cuando aparece un se, se hace innecesaria la presencia de uno de los tres componentes y se forma un lugar vacío de complemento en la oración. En el (203) este lugar vacío corresponde al de complemento indirecto, lo cual se observa con bastante claridad en las siguientes demostraciones,

(204)\*Juan y María se regalan libros a Pedro.

(205) Juan y María se regalan libros para el día de amistad.

En el (204) la inserción del complemento indirecto a Pedro provoca la inaceptabilidad en contraste con lo aceptable de la inserción de otro tipo de complemento para el día de amistad. Ahora, al suprimir el se en el (204), la oración de repente se convierte aceptable,<sup>(152)</sup> ya que el lugar vacío que estaba controlado por el se, ahora se queda libre y permite la entrada de un complemento indirecto,

(206) Juan y María regalan libros a Pedro.  
CI

Por otra parte, en la pasiva refleja también encontramos dicho lugar vacío, aunque, a diferencia del caso anterior (la recíproca), el se de la pasiva refleja recibe la interpretación como morfema en los análisis de los eclécticos y de los morfemistas. En la pasiva refleja, el lugar vacío es de complemento directo.<sup>(153)</sup> Obsérvese la siguiente aplicación de la inserción de un complemento directo y de un indirecto a dicha construcción,

(207) \*Estas casas se rentan el cuarto.  
CD

(208) Se les rentan oficinas a las empresas extranjeras.

En el (208) la inserción del complemento indirecto resulta aceptable en contraste con lo inaceptable del (207) donde se insertó el complemento directo. Esto es, el se está cubriendo el lugar vacío de complemento directo en estos casos.

Con base en las últimas observaciones, se han revelado los dos siguientes puntos:

- i. Los dos tipos de oración (recíproca y pasiva refleja) calificadas como poseedores de diferentes se, muestran el mismo fenómeno de tener el "lugar vacío".
- ii. Tanto en la c) pronombres átonos como en el se hay función de "cubrir el lugar vacío".

De todo esto se deduce que, redefiniendo lo que es un pronombre átono, es decir, entendiendo la función de un pronombre átono como "cubrir el lugar vacío de un complemento", se puede considerar el se como "un tipo de pronombre".

Ahora, queremos dejar aclarado que en el se no existe el proceso de pronominalización tal como plantean los pronominalistas. Obsérvense los dos procesos siguientes:

Proceso A

- 1a. \*Juan vio a Juan.
- 2a. Juan se vio.
- 3a. Juan se vio a sí mismo.
- 4a. \*Juan vio a sí mismo.

Proceso B

- 1b. Juan vio a María.
- 2b. Juan la vio.
- 3b. Juan la vio a ella.
- 4b. \*Juan vio a ella.

Quando se dice Juan vio a Juan como en 1a., se refiere a dos individuos diferentes llamados "Juan". En este sentido, el

1a. no es antecedente de la oración 2a., mientras que en el proceso B, el 2b. se puede considerar como resultado de la pronominalización en el 1b. En el B, el 1b. y 2b. son intercambiables. En cambio, en el A, el 1a. y 2a. no lo son. Esto es, en el A no existe la pronominalización como en el B, y el se aparece directamente en el lugar correspondiente a los pronombres átonos.

Ahora, tampoco hay posibilidad de que exista algún proceso de pronominalización mediante a sí mismo: Juan vio a sí mismo → Juan se vio. Un pronombre átono que aparece en una oración, puede tener opcionalmente su "copia pronominal" en la posición posverbal. Los elementos pronominales subrayados en los siguientes ejemplos son dichas copias:

Caso de CD

- 1c. Juan la vio.
- 2c. Juan la vio a ella.
- 3c. \*Juan vio a ella.

Caso de CI

- 1d. Juan le dio un regalo.
- 2d. Juan le dio un regalo a ella.
- 3d. \*Juan dio un regalo a ella.

De hecho, como se observa en el 3c. y 3d., estas copias no pueden aparecer solas sin que se presente un pronombre átono (original). Si se considera sí mismo como algo pronominal, entonces cabe decir que la expresión a sí mismo también es la copia del se, copia que sólo puede aparecer opcionalmente en la presencia del se (cf. 3a. y 4a. en el proceso A). Esta es la razón por la que nunca se ha dado una oración como Juan vio a sí mismo. En fin, si a sí mismo es la copia del se, sería imposible originar éste a partir de su propia copia.

De esta manera, se niega la existencia del proceso de

pronominalización en las construcciones con se. El se es un tipo de pronombre que aparece directamente en la posición preverbal con tal de que haya un lugar de complemento que "clausurar". Ahora en el caso del se usaremos el término "clausurar"<sup>(154)</sup> en lugar de "cubrir", tanto para destacar la posible diferencia del proceso de aparición que tiene el se frente a los pronombres átonos oblicuos, como para reflejar el hecho de que en el se no existe ningún elemento en la posición posverbal que le sirva de antecedente, sino que el se figura directamente y clausura un lugar de complemento para mantener el equilibrio en la valencia<sup>(155)</sup> de un verbo.

Es de suma importancia aclarar sobre la inexistencia del proceso de pronominalización en el se, porque así hemos logrado eliminar la causa por la que el planteamiento pronominalista quedaba delimitado de su alcance en gran medida (cf. supra, §2.1.); o porque ahora bajo este nuevo proceso de aparición del se podemos extender el concepto del pronombre hasta los fenómenos (tales como pasiva refleja, impersonal) que no han sido considerados como del se-pronombre.

Bajo la orientación generativista, algunos dicen que incluso en los casos de pronombres átonos oblicuos es posible negar la existencia del proceso de pronominalización.<sup>(156)</sup> Para sostener esta suposición, ellos presentan algunos casos de pronombre átono que no se realizan en la posición posverbal. Por ejemplo,

(209) Me le arruinaron la vida a mi hijo.

En el (209) el pronombre me es aquél que no tiene la realización nominal en la posición posverbal.

Si esta hipótesis es cierta, la inexistencia del proceso de pronominalización que intentamos aclarar anteriormente, resultaría algo común entre todo tipo de pronombres átonos (se y los pronombres átonos oblicuos).

Resumiendo todo lo que hemos observado hasta aquí, nuestra conclusión respecto al se es la siguiente: el se no sufre el proceso de pronominalización. Su aparición es directa en el lugar correspondiente al de pronombres átonos. Por lo pronto, no tenemos suficiente información para determinar si los pronombres átonos oblicuos también aparecen directamente o a través de la pronominalización. Sin embargo, sea cual sea el proceso de aparición, tanto el se como los pronombres átonos oblicuos, al figurar, igualmente producen la ausencia de un complemento y a la vez la cubren. Su aparición se realiza siempre dentro de lo que permite la valencia de un verbo. Es decir, ni el se ni los pronombres átonos oblicuos pueden figurar si no hay ningún lugar de complemento que clausurar (o sustituir). Ambos tipos de pronombres coinciden en este aspecto de ser dependiente de la valencia de un verbo. Bien, todo esto nos conduce a la consideración de que el se es un tipo o un variante del pronombre átono.

Con el fin de apoyar un poco la última afirmación de que el se, al igual que los pronombres átonos, depende de

la presencia de los complementos, presentaremos el siguiente fenómeno: como se observa más adelante en el apartado sobre los verboides (cf. intra, §3.5.), se ha revelado el fenómeno de que el se no puede aparecer con un verbo auxiliar ni con un verboide, que no tienen su propio dominio oracional.<sup>(157)</sup>

Obsérvense los siguientes ejemplos:

- (210) \*No se puede bañarse a las ocho de la noche.
- (211) No se permite bañarse a las ocho de la noche.
- (212) Juan no se ha arrepentido de nada.
- (213) Juan no está arrepentido de nada.
- (214) \*Juan no se está arrepentido de nada.

La inaceptabilidad del (210), frente a lo aceptable del (211), se debe a que el verbo puede (poder) tiene un se a pesar de ser un auxiliar que no forma su propio dominio oracional. En otras palabras, la presencia de dos se en un solo dominio oracional está provocando la inaceptabilidad en el (210). En cambio, en el (211) la circunstancia es distinta. En él, tanto el verbo permite (permitir) como bañarse forman su propio dominio oracional en el que cada se puede tener el complemento que clausurar. Por esta razón, el (211) resultó aceptable.

En el (212), el verbo ha (haber) funciona como auxiliar y el participio pasado arrepentido es el núcleo verbal de la oración. Este núcleo conserva su se, ya que él sigue funcionando como un verbo y tiene su dominio oracional. En el (213), en cambio, donde el participio pasado arrepentido ya no funciona

como verbo sino como adjetivo, el se no se conserva, porque el participio ya no tiene su propio dominio oracional. La inserción forzada de un se en el (213) da una oración inaceptable como el (214). La inaceptabilidad se explica por lo siguiente: la inserción del se en el (213) provocó un desequilibrio de la valencia en la oración cuyo núcleo verbal está no tiene ningún complemento que clausurar por la aparición del se.

Estos fenómenos indican que la existencia de un se depende enteramente de la existencia de un lugar de complemento que el se pueda clausurar, así como un pronombre átono oblicuo requiere la presencia de un complemento que sustituir.

Tanto para medir el alcance de este nuevo planteamiento como para observar problemas que se den alrededor de él, a continuación, bajo el concepto de clausura, se expone un pequeño análisis de los tipos de construcción con se registrados en el primer capítulo:<sup>(158)</sup>

- 1). Recíproca: Se da la clausura tanto de complemento directo (CD) como de indirecto (CI). La de complemento indirecto se da con los verbos intransitivos (Intr), y con los transitivos (Tr) que ya tienen un elemento que cumple la función de complemento directo aparte del se, mientras que la de directo se da solamente en los verbos transitivos donde no aparece ningún elemento que cumpla la función de complemento directo:

- (215) Juan y María se aman. (Tr: CD clausurado)
- (216)\*Juan y María se aman a Pedro.
- (217) Juan y María se alaban la virtud. (Tr con CD: CI clausurado)
- (218)\*Juan y María se alaban la virtud a Pedro.
- (219) Juan y María se bastan. (Intr: CI clausurado)
- (220)\*Juan y María se bastan a Pedro.

2). Reflexiva pura: La clausura en la reflexiva pura se da de la misma manera que en la recíproca:

- (221) Juan se odia. (tr: CD clausurado)
- (222)\*Juan se odia a su hijo.
- (223) Juan se lava las manos. (Tr: CI clausurado)
- (224)\*Juan se lava las manos a María.
- (225) Juan se basta. (Intr: CI clausurado)
- (226)\*Juan se basta a María.

3). Seudo-refleja: Se da la clausura tanto de complemento directo como de indirecto. La de complemento indirecto ocurre en los verbos transitivos que ya tienen expreso un complemento directo aparte del se. La de complemento directo se da con los verbos transitivos que no tiene expreso dicho complemento:

- (227) Juan se molesta por nada. (Tr: CD clausurado)
- (228)\*Juan se molesta a María por nada.
- (229) Juan se cortó el dedo. (Tr: CI clausurado)
- (230)\*Juan se cortó el dedo a María.

Parece que ocurren casos en que un elemento destinado al lugar clausurado, aparece sintácticamente con otra forma

de complemento, al realizarse la clausura.<sup>(159)</sup> Por ejemplo:

- (231) Juan aprovecha mi confianza.
- (232) Juan se aprovecha de mi confianza. (Tr: CD clausurado)<sup>(160)</sup>
- (233)\*Juan se aprovecha mi confianza.

Mi confianza que tiene el rasgo 'paciente' ante del verbo aprovechar, al aparecer el se, toma la forma de complemento circunstancial, ya que el lugar de complemento directo se encuentra clausurado por el se.

4). Seudo-pasiva: La clausura se da únicamente en el complemento directo:

- (234) Los árboles se secaron por falta de agua. (Tr: CD clausurado)
- (235)\*Los árboles se secan las hojas por falta de agua.

En este tipo de construcción sucede algo muy parecido a lo que acabamos de observar en el (232). El elemento nominal árboles que tiene el rasgo 'paciente' ante el verbo secar y que ha de aparecer en el lugar de complemento directo en la construcción transitiva no-pronominal con el verbo secar, toma el lugar de sujeto debido a la clausura del complemento directo.

5). Pasiva-refleja: La clausura se da exactamente de la misma manera que en la seudo-pasiva.<sup>(161)</sup>

- (236) Las oficinas se rentan. (Tr: CD clausurado)
- (237)\*Las oficinas se rentan los cuartos.

6). Impersonal: La clausura se da únicamente en el sujeto (S):

- (238) Se respeta a los valientes. (Tr: S clausurado)
- (239)\*Juan se respeta a los valientes.

- 7). Reflexiva de verbos pronominales: Parece que la clausura se da en el complemento directo, el que consecuentemente toma la forma de un complemento circunstancial al igual que el (232) de la pseudo-refleja:

(240) Juan se jacta de valor de sus pasados. (?Tr:  
CD clausurado)

Hemos podido suponer el proceso de clausura arriba mencionado por la ayuda de los datos diacrónicos (sobre el uso no pronominal del verbo jactarse) presentados por algunos gramáticos. Es probable que algunos verbos pronominales sean de otro proceso de clausura. Sin embargo, por el momento no podemos abundar más al respecto por la falta de información sobre los verbos obligatoriamente pronominales.<sup>(162)</sup>

- 8). Reflexiva de dativo de interés: La clausura se da en el complemento indirecto:<sup>(163)</sup>

(241) Juan se trajo una cerveza para su papá. (Tr: CI  
clausurado)

(242)\*Juan se trajo una cerveza a su papá.

Aunque todavía no se ha probado a fondo este nuevo planteamiento basándose en algún corpus de español, en esta etapa de la elaboración ya han sido revelados algunos problemas y límites del planteamiento. Los posibles problemas que pueden surgir en torno al planteamiento de clausura, son los siguientes:

1. Se necesitará elaborar algún criterio para tratar los verbos que muestran un cambio lexical por la aparición del se. Este cambio puede ser de diversos

grados: por ejemplo, entre el verbo aprovechar y el aprovecharse hay diferencia de matiz positivo-negativo. En cambio, entre acordar y acordarse ya no se ve relación lexical alguna. Este tipo de problema muy probablemente aparecerá en la pseudo-refleja.

- ii. Los verbos obligatoriamente pronominales que no tienen su parte correspondiente no pronominal, nos pueden causar dificultades en el momento de localizar el lugar clausurado.

Es de suma importancia puntualizar que estos dos problemas no son exclusivos para nuestro planteamiento sino que afectan también al planteamiento pronominalista así mismo al ecléctico.

A fin de cubrir los problemas mencionados hasta cierto punto, se puede recurrir a los siguientes criterios:

- a. Si son de número limitado los patrones de la manera de clausurar, mediante la observación de ellos, se puede suponer aproximadamente el lugar clausurado.<sup>(164)</sup>
- b. Para el caso de los verbos pronominales podemos aprovechar los datos históricos en los cuales se observa su forma no pronominal correspondiente.

Aparte de los problemas arriba mencionados, por el momento tenemos los siguientes tipos de oración que el planteamiento de clausura no alcanza a explicar:

(243) Juan se (nos) fue a Japón. (Reflexiva intransitiva de dativo de interés con el sujeto animado)

(244) Las luces se (nos) van a las 8. (Reflexiva intransitiva de dativo de interés con el sujeto inanimado)

(245) La cubeta se sale. (Reflexiva anómala)

Lo inexplicable del (243) se debe a la insuficiencia de información sobre los comportamientos sintácticos de los complementos en los verbos intransitivos. Aparte de la falta de información, el (244) y el (245) nos plantean otras dificultades. Se trata de la inaceptabilidad de su realización no pronominal correspondiente, a saber:

(246)\*Las luces (nos) van a las 8.

(247)\*La cubeta sale.

El (244) fue el tipo de construcción ya puntualizado por F. Osuna García (cf. supra, p. 112) como oración inexplicable para la posición pronominalista por falta de correspondencia entre la forma pronominal y la no pronominal.

### Tercer capítulo

#### 3. Análisis del material.

El material que se analiza en este capítulo consta de 12,656 apariciones del se, las cuales corresponden a la mitad del registro del español estándar (25.75 % de la lengua hablada y 74.25 % de la lengua escrita) del proyecto del DEM.<sup>(165)</sup>

Mediante la observación sobre este material, se pretende llegar a los dos siguientes metas principales: 1) a través de una confrontación entre los fenómenos concretos del se y los criterios distintivos planteados en el primer capítulo, se intenta llegar a cierta agrupación o clasificación posible; en este caso, la clasificación se llamará clasificación según las características sintácticas de la construcción cuyo criterio, como se indica en el nombre de la clasificación, se basará en las características estructurales sintácticas de cada construcción; 2) se prueba el alcance del nuevo planteamiento (cf. supra, §2.4.) del "se como clausurador", y finalmente se procura llegar a una clasificación de acuerdo con la función sintáctica del se.

Tanto para poder ilustrar mejor el proceso de la confrontación, como para poder ir resolviendo las dudas que se nos han planteado en los capítulos anteriores, iniciaremos este capítulo siguiendo la clasificación adoptada en el primer capítulo.

### 3.1. Oraciones con se en el español estándar mexicano.

#### 3.1.1. Reflexiva pura.

En el apartado § 1.1., se ha mencionado dos posibles criterios para identificar la construcción llamada reflexiva pura. Nos referimos a la inserción del refuerzo reflexivo sí mismo y a la agentividad en el sujeto. Al aplicarlos a los casos del español de México, nos ha resultado lo siguiente:

##### a. La inserción de sí mismo.

Primero, queremos dejar aclarado que el sí mismo es una simple señal de correferencia de un elemento nominal, especialmente con un sujeto dentro de la unidad oracional. Por eso, sin la presencia del se puede aparecer sólo esta señal, a saber,

(248) Juan habla demasiado de sí mismo.

(249) El sujeto ejerce la acción sobre sí mismo.

Al aparecer un se junto con el sí mismo dentro de una oración, provoca cierto cambio del matiz semántico. Se le podría llamar como "La intensidad en la relación entre la acción indicada por el núcleo verbal, y el sujeto". Por ejemplo,

(250) Juan se viste a sí mismo.

(251) Juan se viste.

Estas dos oraciones tienen diferente aceptabilidad en el siguiente contexto, donde se exige dicha "intensidad",

(252) Además de vestirse (a sí mismo), Juan tuvo vestir a la novia.

Si se define tal "intensidad" como "reflexividad", entonces

se puede decir que la presencia de sí mismo en la construcción con se sirve de señal para revelar la existencia de la "reflexividad". Bajo este criterio, las dos siguientes oraciones,

(253) Juan se vió muy guapo (\*a sí mismo) en la fiesta.

(254) Juan se vió muy guapo (a sí mismo) en el espejo.  
por la diferencia en la aceptabilidad de la inserción de sí mismo, serán clasificadas de diferente manera, aunque es obvio que sintácticamente ellas son del mismo tipo de construcción o de la misma estructura. Esto es, la inserción de sí mismo sólo puede servir como criterio eficaz cuando uno pretenda establecer una clasificación basada en las características semánticas, que no es la meta de nuestro análisis.

Como datos de referencia, mencionaremos que se han registrado 151 posibles casos (por. ab.: 1.2 %)<sup>(166)</sup> de la reflexiva pura, por ejemplo,

(255) Ninguna mujer puede ser realmente bella, si  
no se siente bella. (590030120)<sup>(167)</sup>

(256) Alicia entra a la casa como autómata. Está  
temblando. Apenas se controla. (686004003)

Entre ellos, hay 21 casos (por. rel.: 13.9 %)<sup>(168)</sup> donde la oración aparece con el sí mismo explícito originalmente,

(257) ¿Qué clase de broma se estaba jugando a sí mismo?  
(109029060)

(258) Lope se la(=la carta) escribe a sí mismo en un  
plano de realidad dual,(...). (057051003)

Los únicos dos casos (por. rel.: 1.3 %) de la reflexiva intransitiva pura que hemos registrado, aparecen entre estos últimos 21 casos,

(259) Se mentía a sí misma y lo sabía. (694009132)

b. La agentividad en el sujeto.

En nuestro análisis este criterio no sirvió suficientemente para identificar la reflexiva pura con exclusividad, ya que la agentividad en el sujeto no es una característica privativa de la reflexiva pura, sino común a la recíproca, la pseudo-refleja, la reflexiva de dativo de interés, la reflexiva de verbos pronominales y la reflexiva pura.

3.1.2. Recíproca.

Según lo que se ha revisado en los capítulos anteriores, para la identificación de la construcción llamada recíproca se dispone de dos posibles criterios: el sujeto en plural y la inserción del refuerzo recíproco mutuamente, recíprocamente, entre sí, uno a otro, etc.

a. El sujeto en plural.

Como ya hemos comentado en § 1.2.2., el criterio del sujeto en plural no es una característica privativa de la recíproca, de manera que no la distingue de otras construcciones pronominales como la reflexiva pura, la pseudo-refleja, la pasiva refleja, etc. Por lo tanto, podemos descartar la posibilidad de desarrollarlo como criterio distintivo principal.

b. La inserción del refuerzo recíproco.

El refuerzo recíproco, como sucedió con el refuerzo reflexivo, puede aparecer sin la presencia del se:

(260) María presentó a Juan y Pedro el uno al otro. Con su presencia se puede percibir la existencia del matiz semántico 'reciprocidad' mediante el elemento formal el uno al otro. Sin embargo, una vez que no aparezca esta marca formal, es decir, cuando surge la necesidad de aplicar la prueba de inserción de este refuerzo, es cuando tenemos que entrar forzosamente en el campo semántico y recurrir al contexto. Por ejemplo, una oración aislada del contexto como la siguiente,

(261) Juan y María se odian.

Si no recurrimos al criterio de la inserción del refuerzo bajo el apoyo del contexto, no tenemos ninguna manera de determinar si el (261) es una recíproca o reflexiva. Esto es el límite del criterio formal-sintáctico respecto a la construcción recíproca.

Al igual que el caso de la reflexiva pura, la clasificación que se puede establecer bajo el criterio de la inserción del refuerzo recíproco, es de índole semántica y no es la que pretendemos buscar en este trabajo.

Como datos de referencia, se menciona enseguida la estadística respecto a las construcciones que llevan el matiz semántico 'reciprocidad'. En nuestro material, se han registrado 120 casos (por. ab.: 0.9 %) de la posible oración recíproca, que se dividen en 17 casos (por. rel.: 14.2 %)

que aparecieron ya acompañados originalmente de un refuerzo recíproco,

(262) Los hermanos se tienen verdadero cariño  
el uno por el otro. (460178036)

(263) (...) quedaron cumplidas todas las promesas  
que Belaunzarán y los moderados se habían  
hecho mutuamente en la comida(...). (019142033)

y 103 casos (por.rel.: 85.8 %) que son determinados por el contexto por la inserción del refuerzo recíproco, debido a la ausencia de dicho refuerzo dentro de la construcción,

(264) ¡Se miran, y se dan las manos en forma de  
torta compuesta ! (094022238)

(265) (...) han llegado a convertirse en una forma  
descarada de explotación obrera, porque  
autoridades, empresarios y líderes se entienden.  
(155013189)

Entre los 120 casos, no ha aparecido ninguna realización de la recíproca con un núcleo verbal intransitivo, a pesar de que teóricamente, como se ha mencionado anteriormente (cf. supra, §1.2.2., los ejemplos (25) y (26)), era de esperar su aparición.

Por lo que hemos observado del español de México, los tipos de construcciones pronominales que "pueden aparecer con un refuerzo recíproco", son los siguientes:

(266) Espero que los papás de Carlos se aguanten  
uno a otro(...). (714001175)

(267) Hablando la gente se entiende mutuamente.  
(Anuncio escrito de Teléfonos de México)

(268) ¿Qué pasará cuando dos placas se alejan una de la otra ?  
(396239098)

(269) Todo el ambiente se relaciona entre sí armónicamente(...).  
(597054041)

El (267) y el (269) tienen el sujeto en singular. Sin embargo, su contenido semántico es plural; o sea, el sujeto permite la interpretación del contenido plural. Así, en el español de México, el sujeto en plural es una condición esencial para la aparición de la reciprocidad.

Las construcciones que pueden aparecer en el español de México, como se observa arriba, son de dos tipos diferentes: unos como el (266) y el (267) que se suelen confundir con la reflexiva pura o la pseudo-refleja; otros como el (268) y el (269) que se prestan a la confusión con la pasiva refleja o la pseudo-pasiva. La diferencia entre los dos tipos de construcción consiste en que el sujeto del (266) y del (267) tiene la agentividad, mientras que el del (268) y del (269) no la tiene. Este hecho nos indica que la reciprocidad es capaz de producirse con un sujeto que no tiene agentividad. Esta afirmación puede ser confirmada por otros ejemplos como los siguientes:

(270) Juan conectó dos cables uno con otro.

(271) Juan presentó a Luis y Pedro el uno al otro.

En estas construcciones dos cables y Luis y Pedro no tienen agentividad ante la acción expresada por el núcleo verbal. Sin embargo, ellos como pacientes reciben la acción recíprocamente. Y la presencia del matiz semántico, la reciprocidad que está realizada en el nivel de complementos en estos ejemplos, se comprueba con la aceptable presencia de los refuerzos recíprocos uno con otro, el uno al otro.

Si se define la reciprocidad como "matiz semántico cuya existencia se manifiesta por la aceptabilidad de la presencia

de un refuerzo recíproco", de esto se deduce que a diferencia de la afirmación hecha por algunos gramáticos, para la formación de la reciprocidad (el matiz semántico), no es necesaria la aparición de los dos aspectos semánticos: agentividad y pacientividad, en el sujeto.

El 40.0 % de nuestro registro total de la recíproca, el cual correspondería a 48 casos, es de la oración del tipo (268) y del (269). En la siguiente tabla se detallan los datos sobre estas construcciones:

Tabla 3.

	Refuerzo recíproco explícito.	Refuerzo recíproco implícito.	Total
Tipo (268)	7 (casos)	40	47
Tipo (269)	1	0	1
			48

Al aceptar el criterio de la inserción del refuerzo recíproco, ya pasamos el límite del campo sintáctico y entramos al semántico. Sin embargo, aún estando dentro del campo semántico, no hemos dejado completamente la relación con el sintáctico, ya que el criterio de la inserción del refuerzo se vale de una forma especial para detectar la presencia del matiz semántico recíproco.

Adentrándonos más en el campo semántico, tenemos otro posible criterio para identificar la oración recíproca. Se trata de la posibilidad de introducir el concepto de la "acción intercambiada" como criterio principal (cf. supra, § 1.2.2., iii). Los gramáticos que consideran la siguiente oración como recíproca:

(272) Juan se escribe con María.

precisamente se basan en dicho criterio, porque, como el (272) no permite la inserción del refuerzo recíproco, para calificarla como recíproca no hay otra manera más que basarse en el criterio de la "acción intercambiada". Bajo este criterio, el grupo de la oración recíproca comprendería muchos otros tipos de construcción que no han sido identificados como tales por el criterio de la inserción del refuerzo recíproco, a saber:

(273) Juan se lleva bien con Pedro.

(274) Juan se peleó con Pedro.

(275) El doctor Sach(...) se casó con la doctora Von Ryman, (...). (642067124)

(276) El doctor Fromm se divorció de la doctora Von Ryman, (...). (642067152)

(277) Esta hierba(...) se asocia con un gran número de otras especies vegetales. (572028055)

(278) La U se conecta con un buen refrigerante de bolas (...). (424331038)

Todas estas construcciones dan la idea de la "acción intercambiada", de manera que pertenecerán a esa nueva agrupación.

Caben muchas preguntas sobre si todos los ejemplos arriba mencionados deben considerarse como recíproca o no, es decir, sobre cómo se debe entender el concepto de la "acción intercambiada", y sobre si este criterio semántico se puede sostener con algún razonamiento o prueba objetiva. Si no se aclaran estas dudas, antes que nada, la agrupación se expandiría sin control.

Por lo que hemos observado hasta aquí, se puede considerar que la recíproca es una agrupación semántica, la que, por el momento, se determina con criterios semánticos. Ahora, si hemos de tratar sobre el criterio de índole semántico, todavía nos parece más manejable el siguiente criterio que el de la "acción intercambiada":

"La oración recíproca es aquella que tiene el matiz semántico 'reciprocidad' cuya existencia se manifiesta en lo aceptable de la presencia del refuerzo recíproco". Bajo esta definición, no se van a considerar los últimos ejemplos (del (272) al (278)) como oración recíproca.

### 3.1.3. Seudo-refleja.

La seudo-refleja es una construcción morfosintácticamente idéntica a la reflexiva pura, y se caracteriza por la ausencia de la reflexividad. Al buscar la seudo-refleja entre los casos concretos de nuestro material, nos dimos cuenta de dos cosas: 1) no tenemos ningún criterio para medir la ausencia de la reflexividad; 2) el tipo de construcción que carece de la reflexividad no es sólo la seudo-refleja sino también la reflexiva de dativo de interés y algunos casos de la reflexiva de verbos pronominales, de manera que en el momento del análisis ellas se confunden muy fácilmente entre sí.

Debido a los problemas arriba mencionados, hemos decidido

seguir el siguiente procedimiento: primero, se pretende fijar la unidad de la "reflexiva general" (cf. infra, §3.2.1.), donde caben todas las construcciones que tengan la fisonomía morfosintáctica idéntica a la de la reflexiva pura. Después, se procede a excluir de esta unidad tanto las oraciones que tienen la reflexividad como las que tienen la reciprocidad. Y finalmente se designa al resto como grupo de la pseudo-refleja.

De esta manera hemos llegado a registrar 2441 casos (por. ab.: 19.3 %). En esta cifra se quedaron incluidos los tipos de construcciones tales como la pseudo-refleja, la reflexiva de verbos pronominales y la reflexiva transitiva de dativo de interés. En cambio, todos los casos de la reflexiva intransitiva de dativo de interés fueron excluidos, porque ellos no obedecen a los criterios establecidos para delimitar la unidad "reflexiva general". Respecto a estos criterios, trataremos de ellos en un apartado que viene más adelante (cf. infra, §3.2.1. y § 3.2.3.).

### 3.1.4. Pseudo-pasiva.

Hemos encontrado algunas oraciones como las siguientes en nuestro material:

(279) ¡Un amor que vive en la sombra(...) se marchita  
...y muere! (015053034)

(280) Los cadáveres se encuentran a disposición de  
los deudos(...). (003255014)

(281) (...)y su cara recordete, (...), se encendía  
en una sensación de suprema voluptuosidad.  
(000188008)

(282) Se me van a secar mis flores.(082243033)

que "parecen" pertenecer al grupo de construcciones llamado "seudo-pasiva". La seudo-pasiva es una construcción idéntica a la pasiva refleja sintácticamente, pero no tiene la pasividad (cf. supra, § 1.4.2.). Para encontrar los ejemplos arriba citados, tuvimos que recurrir a la prueba de paráfrasis, que requiere de un total apoyo semántico. Es decir, mediante la pasiva perifrástica ser + participio pasado, se mide el grado de pasividad que existe en el significado de cada oración. Por ejemplo,

(283) Un amor se marchita. → Un amor es marchitado.

(284) Los cadáveres se encuentran a disposición de los deudos. → Los cadáveres son encontrados a disposición de los deudos.

Sin embargo, bajo este criterio semántico no se puede llegar a establecer una clasificación con objetividad; pues, en realidad es imposible ofrecer algún argumento objetivo con que se justifique la ausencia de la pasividad en el (283) y el (284). Además, la expresión parafrástica: ser + participio pasado, que se utiliza aquí, muchas veces (como los ejemplos arriba citados) forma una oración poco usual, lo que nos dificulta más el manejo del presente criterio.

Cambiando el enfoque, si se juzgan los ejemplos arriba mencionados desde el punto de vista sintáctico, ellos no tienen ningún punto distinto a la construcción pasiva refleja (cf. supra, § 1.4.2.).

De estas observaciones se deduce que por lo que respecta al español de México la pseudo-pasiva es una subclase de una unidad llamada "pasiva general" (cf. infra, §3.2.1.), donde se agrupan tanto la pseudo-pasiva como la pasiva refleja. Esta subclase pseudo-pasiva se caracterizará solamente por el matiz semántico 'ausencia de la pasividad'.

### 3.1.5. Pasiva refleja.

En § 1.5., hemos discutido bastante sobre las peculiaridades de la construcción pasiva refleja. Entre ellas, a) el juicio sobre la función sintáctica de un elemento nominal (específicamente, en la posición posverbal, sin ser precedido por la preposición) que concuerda con el verbo, y b) la duda sobre la manera de identificar una construcción pasiva, estos dos puntos fueron los principales de la discusión.

#### a) La función sintáctica del elemento nominal.

Respecto al primer punto, al observar diversas pruebas presentadas por los gramáticos, tuvimos la impresión de que la hipótesis de "sujeto" disponía de los argumentos más convincentes que la de "complemento directo". Las pruebas presentadas por los partidarios de la hipótesis de "sujeto" eran las siguientes:

1. Hay concordancia entre el verbo y el elemento nominal.
- ii. Es inaceptable la pronominalización del elemento nominal en la forma átona.

Para probar hasta dónde funciona la ii. en el caso del español de México, hemos recurrido a nuestro material. En cuanto a los casos de la concordancia en plural entre el elemento y el verbo, por ejemplo,

(285) A este recuerdo se asociaban las frases de dulce reproche de Aurea. (676081001)

no se ha registrado ningún caso de la pronominalización.

(286)\*Se las(les) asociaban a este recuerdo.

En cuanto a los casos de la concordancia en singular entre el elemento nominal y el verbo,

(287) Con el resultado del escrutinio se hará la computación de los votos emitidos en la casilla. (612143017)

hemos encontrado 34 casos de la pronominalización. Por ejemplo,

(288) (...)cuando se le(=un producto benéfico) considera como una panacea curativa que todo lo alivia. (188082113)

(289) (...)en México se le(=la publicidad de 'out door') llama tableros,(...). (755008095)

En ninguno de los 34 casos se da la aparición simultánea de un pronombre átono con su frase nominal correferente. Por la "aparición simultánea" nos referimos a los casos siguientes,

(290)\*Se le considera un producto benéfico como una panacea curativa.

(291)\*La publicidad de 'out door', se le llama tableros.

Ahora bien, aparte de estos 34 casos, hemos encontrado 14 casos de la topicalización, los cuales son parecidos al (291). La diferencia entre el (291) y los 14 casos registrados, consiste en que en éstos, o sea en la topicalización, la frase nominal correferente, a pesar de su rasgo 'inanimado', está acompañada

de la preposición a,

(292) Si a la televisión se le maneja cuidadosamente puede también humanizar al hombre. (269161117)

(293) (...) así a lo que es intrascendente se le dice que es 'chocolate que no tiene'. (709001072)

Este último hecho nos indica que la oración Se le considera incorrecto no es la variante de,

(294) Se considera esto incorrecto. (Pasiva refleja) sino de,

(295) Se considera a esto incorrecto. (Impersonal con se)

Por lo tanto, se puede considerar que la posibilidad de la pronominalización en el tipo de construcción Se vende casa, respecto al español de México, es casi nulo.

Así, concluimos que tanto en el caso de la concordancia en plural: Se rentan oficinas, como en el de la concordancia en singular: Se renta oficina, muy probablemente el español de México percibe el elemento nominal como sujeto.

Ahora bien, al interpretar el elemento nominal como sujeto, en el siguiente paso surge otro problema de cómo explicar la ocupación de un elemento marcado como 'paciente' ante el núcleo verbal, en el lugar de sujeto. Para este problema se han planteado anteriormente (cf. supra, §1.5.2.) dos posibles explicaciones: 1) por el proceso de la reflexivización; 2) por el movimiento del complemento directo.

Y hasta aquí se ha decidido escoger el planteamiento 2) con base en las observaciones sobre los fenómenos que a continuación se explican. Aclaremos de antemano que las observaciones

siguientes se basan en la presuposición de que hay cierta relación de derivación entre la construcción pronominal y la no pronominal correspondiente:

Fenómeno 1: La relación entre el rasgo semántico 'paciente' y el complemento directo.

En muchas ocasiones, mediante un participio pasado se puede localizar el 'paciente' de un verbo transitivo. Por ejemplo,

(296) Juan vende su coche.

Lo vendido.....su coche.

Gili Gaya y otros autores<sup>(169)</sup> han introducido este medio para localizar un complemento directo en una construcción, lo que nos señala que en la construcción transitiva no pronominal (excepto la pasiva perifrástica con ser) el complemento directo del nivel sintáctico coincide en la mayoría de las veces con el rasgo 'paciente' del nivel semántico. En tal circunstancia, cuando se hace la comparación entre la pasiva refleja que posee su sujeto 'paciente' y la transitiva no pronominal correspondiente que tiene su complemento directo 'paciente', se observa el movimiento del complemento directo:

Sujeto ----- Verbo ----- Comp. directo  
(paciente)

Sujeto ----- Se ----- Verbo  
(paciente)

Fenómeno 2: La reflexivización y la fisonomía sintáctica del verbo.

Hay verbos que casi siempre exigen un complemento directo

del rasgo 'inanimado' a menos que se encuentren en una situación o un contexto muy excepcional. Uno de estos verbos es el editar. Ahora, obsérvese una serie de ejemplos formados con el verbo editar,

(297) Juan editó una obra de poesía.

(298)\*Juan se editó.

(299) Una obra de poesía se editó.

Si el (299) se formara mediante el proceso de reflexivización y animización, el (298) debería resultar aceptable también,

Una obra de poesía editó a una obra de poesía.  
(animizado) ↓ (animizado)

Una obra de poesía se editó.

Juan editó a una obra de poesía.  
↓ (animizado)

Juan se editó.

porque es más sencillo el proceso de animización en el (298) que en el (299). Al (299) se le aplican dos animizaciones: la del sujeto y la del complemento directo. En cambio, en el (298) se da una sola animización. Sin embargo, surgió la diferencia de aceptabilidad en el (298) y el (299).

La inaceptabilidad del (298) se debe a la condición de que una oración reflexiva se forma generalmente cuando el núcleo verbal es capaz de regir un sujeto y un complemento animado. Y el verbo editar no cumple esta condición, al igual que el verbo escribir.

(300)\*Juan se escribe.

Por esta razón resultó inaceptable la construcción (298).



impersonal con se,

(302) Se acercaron dos sillas a la ventana. (Pasiva refleja)

(303) Se acercó dos sillas a la ventana. (Impersonal con se)

Esta tendencia se reflejó muy claramente en el resultado de nuestro análisis. Se han registrado 2611 apariciones de la construcción del tipo (302) (pasiva refleja con la concordancia en plural), frente a 61 casos del tipo (303) (impersonal con se)<sup>(170)</sup>.

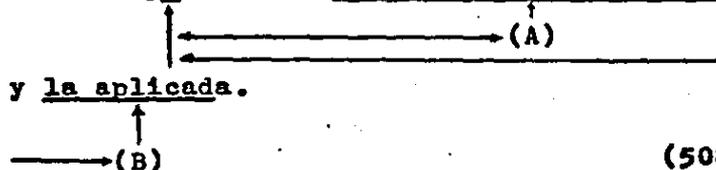
Casi la mitad de la aparición total de la oración impersonal del tipo (303), 25 casos de los 61, tiene un sujeto compuesto de los elementos nominales coordinados o yuxtapuestos, en la posición posverbal. Por ejemplo,

(304) Aquí se combina el esquema métrico y la alocución al caballero de varios cantares(...). (067014029)

(305) Durante muchos años se ha venido mejorando el diseño y la construcción del equipo(...). (391027002)

Destacamos especialmente este dato aquí, porque cabe suponer que la distancia (de tiempo y de espacio) que se produce entre el núcleo verbal y el sujeto por la posposición de éste, está fomentando la inesperada aparición de las oraciones en discordancia,

(306) Se incluye también la investigación básica



(508021027)

Es decir, hay posibilidad de que el hablante inicie la frase pensando mencionar solamente la investigación básica, pero llegando al punto (A) se le ocurre de repente agregar otra palabra la aplicada inesperadamente. Para apoyar esta última suposición, tenemos aquí algunos casos donde se nota con más claridad la influencia de dicha distancia,

- (307) Sólo que para realizar esto bien, se necesita dinero y armas cuando haga falta. (020087038)
- (308) (...)se puede consultar el texto de Reid y Sherwood, en el cual se describe y evalúan los métodos para determinar las constantes críticas (...). (525173020)
- (309) No es posible que los factores productivos se desliguen y distancien, como tampoco se pueden ni se debe dar trato preferencial a alguno de ellos(...). (213256143)

Con todo esto, queremos señalar que los 25 casos del sujeto coordinado y yuxtapuesto probablemente no se deben considerar como "auténtica" realización de la oración impersonal del tipo (303). La "auténtica" significa aquí que las oraciones como (304) y (305) posiblemente son producidas por la consecuencia de la influencia de la distancia, y no por alguna intención firme ni por preferencia de los hablantes.

Al considerarlo así, nos quedan apenas 36 casos como "auténtica" realización de la impersonal, y de esta manera, queda más enfatizada la inclinación del español de México hacia la formación de la pasiva refleja en el caso del complemento directo sin preposición.

## 2). Bloqueo del movimiento al complemento directo con preposición:

En contraste con el caso anterior, en el español de México

cuando se quiere implicar el agente en una construcción donde aparece un complemento directo encabezado por una preposición, a saber,

(310) Juan respeta a los niños héroes.  
(CD, con preposición)

se tiende a expresar en la impersonal con se, y no con la pasiva refleja,

(311) Se respeta a los niños héroes. (Impersonal con se)

(312)\*Se respetan los niños héroes. (Como pasiva refleja)

De hecho, en nuestro material no apareció ningún ejemplo del caso (312). En cambio, se han registrado 92 casos del tipo de oración como el (311).

Así, en el español de México el movimiento de un complemento directo al lugar de sujeto se bloquea notablemente, cuando este complemento lleva una preposición.<sup>(171)</sup>

Este fenómeno del bloqueo puede servir de criterio para determinar la oración limítrofe como Se vende casa. Como vimos anteriormente, si la tendencia del español mexicano es la de bloquear el movimiento del complemento directo encabezado por una preposición, en Se vende casa el elemento nominal casa no ha de funcionar como complemento directo, ya que este elemento no tiene ninguna preposición. Finalmente este argumento nos llevaría a la conclusión de que la oración Se vende casa no es de la impersonal sino de la pasiva refleja.

Si esto es cierto, 3697 casos (por. ab.: 29.2 %) de la oración limítrofe que hemos registrado, se deben interpretar como pasiva refleja, y no como impersonal con se.

b) La identificación de la construcción pasiva.

Otro de los dos principales puntos que se han discutido en el primer capítulo fue cómo entender e identificar la oración pasiva. Es de suma importancia esta discusión, porque la existencia de la oración llamada "pasiva refleja" depende enteramente de cómo se define la oración pasiva. Los criterios sintácticos, que fueron planteados por los gramáticos en el primer capítulo, no nos han parecido suficientemente convincentes. Nos referimos a los criterios de la presencia del complemento agente encabezado por el nexo por y de la presencia del verbo auxiliar ser.

Si éste se toma como criterio distintivo, hay que afirmar que todas las construcciones de la pasiva refleja no son oraciones pasivas contradiciendo al matiz semántico 'pasivo' que sentimos en ellas.

Aquéel criterio, la presencia del complemento agente encabezado por el nexo por, tampoco nos ofrece un resultado convincente. Por ejemplo, en nuestro material se han registrado 90 apariciones del por-agente que permite la conversión en la oración activa,

(313) (...)la muerte se caracteriza por la disgregación.  
(604064107)

↓  
(314) La disgregación caracteriza la muerte.

El complemento agente la disgregación de la pasiva refleja (313), figura en la activa (314) como sujeto. Sin embargo, por un lado, es de extrañar que 4 de los 90 casos mencionados son del tipo de construcción llamado seudo-refleja y no de la pasiva refleja, a saber,

(315) (...)el caldense Hernando Giraldo se caracteriza por la llaneza, la firmeza y la vehemencia con que escribe, (...). (603038049)

Cf. La llaneza, la firmeza y la vehemencia con que escribe, caracterizan al caldense Hernando Giraldo.

(316) Juan Milton, (...)desde niño se distinguió por su extraordinario talento(...). (264241046)

Cf. El extraordinario talento distinguió a Juan Milton desde niño.

y, por otro lado, 82 casos del resto (86 casos) tienen el complemento agente que es capaz de aparecer como complemento circunstancial en la construcción no pronominal, por ejemplo,

(317) Los materiales pétreos(...) se pueden sustituir por materiales plásticos. (552017035)

(318) Los materiales plásticos pueden sustituir a los materiales pétreos.

(319) Podemos sustituir los materiales pétreos por materiales plásticos.

(320) La dignidad de la persona humana se explica por la presencia de las facultades superiores del espíritu:(...). (431085010)

(321) La presencia de las facultades superiores del espíritu explica la dignidad de la persona humana.

(322) Explicamos la dignidad de la persona humana por la presencia de las facultades superiores del espíritu.

Es decir, el supuesto complemento agente en en el (317) y el (320) permite la conversión en activa como en el (318) y el (321), y también puede aparecer como complemento circunstancial causal en el (319) y el (322). Para un complemento agente que aparece en la pasiva perifrástica con ser, el último tipo de conversión es imposible,

(323) Juan fue asesinado por María.

(324) María asesinó a Juan.

(325)\*Pedro asesinó a Juan por María. (Por María como (172)  
complemento agente)

El supuesto complemento agente que aparece en la pasiva refleja, según lo que hemos observado arriba, parece ser un tipo de complementos causales, instrumentales o modales. O, de otra forma, podemos decir que el complemento encabezado por el nexa por que aparece en la pasiva refleja, puede considerarse como "un tipo de complemento agente", pero no del mismo tipo del que aparece en la pasiva perifrástica, ya que los dos tipos de complemento agente muestran diferentes comportamientos sintácticos.

En total, incluyendo 4 casos de la pseudo-refleja, hemos registrado 86 casos (por. rel.: 95.6 %) del pseudo-complemento agente, o sea, del complemento circunstancial causal.

El resto (4 casos) de 90 apariciones han presentado casos muy parecidos al complemento agente de la pasiva perifrástica. Por ejemplo,

(326) El 30 de julio de 1847 se inició la lucha en  
Tepich por Cecilio Chf. (342283008)

(327) (...)la literatura narrativa se han abaratado  
mucho por los inevitables imitadores(...).  
(280047170)

Estos 4 casos corresponden a 0.05 % de la ocurrencia total de la pasiva refleja y de la pseudo-pasiva.

Todo lo que vimos hasta aquí respecto al complemento agente, nos señala claramente que es muy inconveniente utilizar como criterio distintivo de la oración pasiva la presencia del complemento agente. Muchos gramáticos han percibido el matiz semántico "pasividad" en la pasiva refleja. Pero, al introducir

este criterio, tenemos que negar este matiz en muchos casos por el mal funcionamiento del criterio, el cual se debe a dos causas: 1) el complemento encabezado por el nexa por que figura en la pasiva refleja no es el mismo complemento agente que tiene la pasiva perfrástica; 2) el complemento agente casi no se da en la pasiva refleja del español de México.

Antes de dar por terminado este apartado, hablaremos un poco de otra posible alternativa para identificar la oración pasiva. Se trata de un criterio semántico basado en la equivalencia para frástica con la pasiva perifrástica:

Se rentan oficinas. (Pasiva refleja)

↓ ↑  
Las oficinas son rentadas. (Paráfrasis)

Al aplicarlo con los casos concretos, nos han surgido dos problemas: 1) como ya se suponía anteriormente (cf. supra, §1.5.2.), por ser semántico el criterio, entra bastante subjetividad en el juicio que se hace sobre cada caso; 2) se nos pueden escapar los casos de la pseudo-pasiva en la clasificación. Dado que el criterio de la equivalencia parafrástica es de índole semántica, la pseudo-pasiva que muestra el matiz de la voz media puede excluirse de la agrupación de la construcción pasiva a pesar de su identidad formal con la pasiva refleja. Ahora, por el contrario, si insistimos en la inclusión de la pseudo-pasiva bajo dicho criterio menos objetivo, puede suceder una clasificación equivocada de la pseudo-refleja dentro de la agrupación de la pasiva, ya que como se observará a continuación ambos tipos de construcción: la pseudo-pasiva y la pseudo-refleja,

tienen el mismo matiz de la voz media,

(328) Se oscureció el cielo. (Seudo-pasiva)

(329) Ud. se ve muy guapo con este vestido. (Seudo-refleja)  
las paráfrasis correspondientes del (328) y del (329) serán,

(330) El cielo fue oscurecido.

(331) Ud. es visto muy guapo con este vestido.  
respectivamente. Ahora, nos preguntamos cuál de los dos ejemplos  
tienen realmente la pasividad.

Considerando las dificultades ya mencionadas respecto a  
los criterios de identificación y el fenómeno del movimiento del  
complemento directo, aquí planteamos una definición tentativa  
de la construcción pasiva,

"La oración pasiva es aquella que muestra la ocupación  
del lugar del sujeto gramatical por un elemento nominal  
que exclusivamente tiene el rasgo 'paciente' ante la  
acción expresada por el núcleo verbal".<sup>(173)</sup>

Se debe entender que en esta definición se indica la "condición  
esencial" de la oración pasiva, de la cual puede surgir opcional-  
mente el matiz semántico "pasividad". Por ejemplo,

(332) Juan fue asesinado por Pedro. (Pasiva perifrástica)

(333) Se secó el árbol. (Seudo-pasiva)

(334) Se rentan oficinas. (Pasiva refleja)

En los tres ejemplos, el lugar de sujeto está ocupado por el  
elemento nominal que muestra exclusivamente la pacientividad.  
En este sentido, los tres son construcciones pasivas a pesar  
de que la pasividad sólo se presenta en el (332) y el (334).

En el nivel práctico, para que realmente sea manejable o aprovechable lo que se describe en la definición de la oración pasiva, se tiene que disponer de algunos criterios formal-sintácticos. Por ejemplo, en el siguiente ejemplo,

(335) Se solicitan secretarias.

si no recurrimos a algún criterio formal-sintáctico en que se refleja la pacientividad, no se determina si el sujeto secretarias tiene tal rasgo semántico o no.

Después del planteamiento de la definición tentativa, como el siguiente paso, para detectar con la mayor exactitud la presencia patente o latente de la pacientividad en el sujeto, hemos postulado un criterio basado en la pregunta con qué. La explicación detallada sobre este criterio se hará más adelante (cf. infra, § 3.2.1.).

Bajo este criterio de la pregunta con qué, hemos llegado a identificar 8507 apariciones (por. ab.: 67.2 %) de la construcción pasiva con se, las cuales en la clasificación final (cf. infra, § 3.2.2.) formarán parte de una agrupación mayor llamada pasiva general. En esta cifra se incluyen los casos de la pasiva refleja segura, que no se confunde con la impersonal con se. 4556 apariciones (por. ab.: 36.0 %) de la pasiva refleja segura consiste en los siguientes cuatro casos:

- i. El sujeto plural aparece antepuesto al núcleo verbal que concuerda con él:

(336) Las funciones(...)se aclaran en el diagrama 1.  
(403012004)

(337) (...) los cargos y créditos se registran en los libros generales.  
(437367020)

ii. El sujeto plural aparece pospuesto al núcleo verbal que concuerda con él:

(338) Se colocan las cajas dentro de sus cubiertas invertidas(...). (528079007)

(339) En tierras del Cáucaso se hacían unas alfombras llenas de colorido, (...). (265351027)

iii. El sujeto singular (frase u oración) aparece antepuesto al núcleo verbal que concuerda con él:

(340) El proceso electoral se desarrolló desde las populosas ciudades hasta los más apartados villorios(...). (163101013)

(341) El indigenismo se inicia en la arquitectura mexicana con el monumento a Cuauhtémoc(...). (483205001)

iv. El sujeto es un pronombre relativo que tiene su antecedente plural:

(342) (...) los estados electrónicos (...) dependen de las interacciones que se extienden sobre varias capas de átomos(...). (427157035)

(343) Son correspondencias todos los objetos que se depositan en el correo(...). (507003046)

Como se puede observar en el caso iii., cuando el sujeto singular está antepuesto al núcleo verbal, la pasiva refleja no se confunde con la impersonal, ya que, si la oración fuera un caso de topicalización del complemento directo en la impersonal, debería aparecer un pronombre átono para repetirlo.

Por otro lado, se han encontrado 3697 ocurrencias de la construcción límite entre la pasiva refleja y la impersonal con se. En ellas figuran los siguientes casos:

v. El supuesto sujeto singular (frase u oración) aparece pospuesto al núcleo verbal que concuerda con él:

(344) En el presente trabajo se utiliza el concepto de temperatura efectiva(...). (370023004)

(345) Por razones de seguridad se recomienda no alcanzar las velocidades máximas(...). (530078045)

(346) (...)por el momento, no se le informa por qué había sido detenido,(...). (314284069)

vi. El supuesto sujeto es un pronombre relativo que tiene su antecedente singular:

(347) Un rimador manual es una herramienta que se usa para acabar agujeros al tamaño exacto. (546052004)

(348) (...)al igual que la inflación que se importó del extranjero. (435060013)

vii. El supuesto sujeto es una oración o frase introducida por dos puntos (:), como (,), o ninguna señal, y está pospuesto al núcleo verbal que concuerda con él:

(349) (...)otro en que se lee: Carl López vs. La Bestia Enmascarada. (079006037)

(350) A los representantes de las compañías se les notificó reiterada y oportunamente se presentaran a participar en dichos avalúos, (...). (061498030)

Respecto al tipo de oración como el (346), los nexos que introducen una oración subordinada sustantiva y que se han registrado en nuestro material son: a dónde, cuál, con qué, cómo, cuánto, dónde, desde cuándo, lo que, por qué, por dónde, quién, que, qué, si.<sup>(174)</sup>

Los últimos tres casos (v, vi y vii) de la oración limítrofe que corresponden a 3697 ocurrencias, por la tendencia del español mexicano ya anteriormente mencionada (cf. supra, pp. 172-173), todos se consideran como casos de la pasiva refleja y están incluidos dentro de la unidad de la pasiva genral en la clasificación final (cf. infra, §3.2.2.).

Aparte hemos encontrado 254 casos que se prestan a la interpretación tanto pasiva como impersonal, debido a la ausencia

del elemento nominal que sirve de criterio para la determinación de tipo de construcción. Por ejemplo,

(351) Después de instalar la muestra según se indica en el punto 3, se pone a funcionar el sistema(...).  
(528073028)

(352) Como ya se ha dicho, triunfo tan rápido se debió a la eficacia(...).  
(039437005)

Al (351) le podemos hacer cualquiera de las dos interpretaciones siguientes, ya que no está aquella clave (nos referimos al elemento nominal que funciona como sujeto) que nos ayuda a identificar tipo de construcción:

a. Interpretación pasiva: (...) según se indica la manera en el punto 3, (...).

b. Interpretación impersonal: (...) según se (=un agente inespecífico) indica en el punto 3, (...).

Como estas expresiones: según se indica, como se ha dicho, siempre indican muy vagamente algún contexto anterior, es difícil determinar si ellas tienen realmente un sujeto implícito o no.<sup>(175)</sup> Por eso, si queremos, podemos manipular la interpretación como se observa en el a. y el b., insertando un sujeto que nos convenga.

Por esta ambigüedad, se ha decidido que por el momento estos casos se mantendrán separados de la estadística de la unidad de la pasiva general y de la impersonal general (cf. infra, § 3.2.1. y § 3.2.2.).

### 3.1.6. Se-ne construcción.

En el corpus hemos contado 613 casos (por. ab.: 4.8 %) de

la se-me construcción. En todos los casos, excepto aquellos con el verbo ocurrirse (+ infinitivo), la presencia del me era opcional<sup>(176)</sup> como se aprecia en lo siguiente,

(353) Esa misma mañana se me informó que Alfonso había matado a un chofer por la espalda(...). (020028003)

(354) Esa misma mañana se informó que Alfonso había matado a un chofer por la espalda(...).

En este caso, por el término "opcional" entendemos que, a pesar de la supresión del me (que a la vez implica la supresión de la información portada por el me), su ausencia no provocaba la agramaticalidad de la oración. Cuando se eliminaba el pronombre átono del complemento indirecto, o sea el me, nos dimos cuenta de que todas las se-me construcciones se convertían en la de la reflexiva general, o en la de la pasiva general, o en la de la impersonal general, o en la de la reflexiva intransitiva de dativo de interés, excepto los casos del verbo descuajarse (1 caso) y de antojarse (7 casos), que no hemos podido determinar su procedencia por la propia característica de ser verbos obligatoriamente pronominales no prepositivos (cf. infra, § 3.1.9.). El resultado del análisis es el siguiente:

i. La se-me construcción proveniente de una oración de la reflexiva general (25 casos: por. rel., 4.1 %):<sup>(177)</sup>

(355) (Teresa) se le acerca y lo acaricia maternalmente. (091275053)

Cf. Teresa se acerca a Pedro.

ii. La se-me construcción proveniente de una oración de la pasiva general (366 casos: por. rel., 59.7 %):

(356) (...) a quienes por su única calidad de "extranjero", se les asignan salarios que no van más allá de los 1,200 francos al mes. (151012360)

Cf. Se asignan a los extranjeros salarios que no van más allá de los 1,200 francos al mes.

iii. La se-me construcción proveniente de una oración de la impersonal general (150 casos: por. rel., 24.5 %) es de dos tipos:

- a. El me que sigue al se se correlaciona con un complemento indirecto normal, es decir, con un complemento que tiene el rasgo de "meta" o "fuente" en la acción expresada por el verbo (13 casos):

(357) Pero es que no siempre se le puede ganar al bateador. (300201110)

Cf. Pero es que no siempre se puede ganar al bateador.

- b. El me pospuesto al se se correlaciona con un complemento que tiene el rasgo de "paciente" en la acción expresada por el verbo (138 casos):

(358) A un hombre no se le podía atosigar todo el tiempo con haz esto(...). (029041025)

Cf. No se podía atosigar a un hombre todo el tiempo con haz esto.

iv. La se-me construcción proveniente de una oración de la reflexiva intransitiva de dativo de interés (64 casos: por. rel., 10.4 %):

(359) Ayer se me murieron seis gallinas. (089050118)

Cf. Ayer se murieron seis gallinas.

### 3.1.7. Impersonal con se.

En nuestro estudio por el término impersonal entendemos "la ausencia del sujeto gramatical exclusivamente para marcar la inespecificación del agente". Esta ausencia del sujeto, como ya se ha mencionado anteriormente (cf. supra, § 1.7.2.),

aún no se ha comprobado sintácticamente. Antes de presentar el resultado del análisis del corpus, nos detendremos un poco con el fin de aclarar esta ausencia del sujeto. Hemos intentado comprobarla a través de una serie de pruebas como las siguientes:

1) La inserción del adverbio de negación no:

Obsérvense los ejemplos siguientes,

(360) Se respeta a los niños héroes.

(361) No se respeta a los niños héroes.

(362)\*Se no respeta a los niños héroes.

Como se observa en estos ejemplos, la posición del adverbio nos señala claramente que el se no se encuentra en el lugar de sujeto. Si el se estuviera en el lugar de sujeto, el (362) debería ser aceptable.

2) La diferencia entre el comportamiento sintáctico de un sujeto nominal y el del se:

En el español de México se observa que, cuando el núcleo verbal de la oración principal es parecer, el sujeto de la oración subordinada predicativa puede "subir" al lugar del sujeto de la oración principal sin causar ningún cambio semántico en la oración.<sup>(178)</sup> Por ejemplo,

(363) Parece que la sierra de Zapotitlán se divide al noroeste en dos ramas.

(364) Parece que la mirada del hombre se fija en María.

(365) La sierra de Zapotitlán parece dividirse al noroeste en dos ramas.

(366) La mirada del hombre parece fijarse en María.

En cambio, en el caso del se de la impersonal, no se permite tal movimiento,

(367) Parece que se respeta mucho a los niños héroes.

(368)\*Se parece respetar mucho a los niños héroes.

Este hecho nos muestra que el se en la construcción impersonal no es sujeto gramatical.

3) La inserción de un elemento nominal en el lugar de sujeto:

Si se inserta un elemento nominal en la impersonal con se, se produce la oración inaceptable,

(369) No se respeta a los niños héroes.

(370)\*Juan no se respeta a los niños héroes.

La inaceptabilidad, provocada por la inserción del elemento nominal, revela que el lugar de sujeto está incapacitado para aceptar la entrada del elemento nominal.

Finalmente se llega a la conclusión de que el se en la construcción impersonal no está en el lugar de sujeto gramatical, ni es sujeto. El lugar de sujeto está clausurado por la aparición del se (como suponíamos anteriormente (cf. supra, §2.4.)), de manera que ningún sujeto puede aparecer sintácticamente en la oración impersonal con se.

En el análisis del corpus, hemos llegado a registrar 875 apariciones (por. ab.: 6.9 %) de la construcción impersonal con se. Esta cifra, de acuerdo con las características sintácticas de oración, se puede dividir en tres:

i. La oración tiene una señal con la que se indica la presencia del complemento directo (50 casos: por. rel.: 5.7 %). Aquí se incluyen los siguientes casos:

a. La presencia del complemento directo se marca por la aparición de un pronombre átono de dicho complemento (14 casos),

(371) (...)el hecho de que en el documento sean divididos los Estados en ricos y pobres y a la URSS se la tiene entre los primeros, (...).  
(207015167)

b. La presencia del complemento directo se marca por la discordancia entre este elemento y la unidad del núcleo verbal (36 casos),

(372) (...)a partir de los cuales se podrá apreciar / los alcances del desarrollo en el período.  
(376430014)

Aquí no se incluyen los casos del complemento directo formado por la yuxtaposición, la coordinación o la diyunción, especialmente en la posición posverbal.

ii. La oración tiene un complemento que posiblemente funcione como complemento directo (101 casos: por. rel., 11.5 %). Aquí se incluyen los siguientes casos:

a. La oración tiene un supuesto<sup>(179)</sup> complemento directo (animado) introducido por el nexa a (72 casos),

(373) (...)Dzotsenidze afirmó que en su país no se persigue ni a escritores ni a científicos(...).  
(207015179)

b. La oración tiene un supuesto complemento directo (inanimado, plural, sin preposición) formado por la yuxtaposición, la coordinación o la diyunción, especialmente en la posición posverbal (25 casos),

(374) (...)por último se agrega la cebolla y el perejil.  
(583021012)

c. En la oración aparecen los pronombres átonos: me, te, nos, que supuestamente se correlacionan con un complemento directo (4 casos),

(375) Ese hecho ocasionó que se me acusara de encubridor(...).  
(034057020)

iii. La oración no tiene complemento directo (724 casos: por. rel., 82.8 %). Aquí se incluyen los siguientes casos:

a. El núcleo verbal de la oración es un verbo copulativo (6 casos),

(376) Se es injusto con México cuando se le señala como deseoso de constituirse en líder de América Latina. (624033004)

b. El núcleo verbal de la oración es un verbo intransitivo<sup>(180)</sup> (140 casos),

(377) (...) se llega inevitablemente a las siguientes conclusiones:(...). (447066179)

c. En la oración se dió el caso del leísmo especial (138 casos),

(378) Al adulterio se le llama infidelidad. (188084020)

d. En la oración aparece un complemento (inanimado) que tiene la pacientividad ante la acción expresada por el núcleo verbal, pero se introduce por la preposición a (23 casos),

(379) Se llama medicamento (medicina) a toda sustancia que, (...) produce efectos o acciones (...). (549065002)

e. El núcleo verbal de la oración es un verbo que es capaz de funcionar habitual o eventualmente como un transitivo, pero en este caso su realización no tiene ningún complemento directo (417 casos),<sup>(181)</sup>

(380) (...), así se necesitó del genio latino de Antonio Laurent Lavoisier, para demostrar los errores de la hipótesis (...). (417322034)

Como se puede observar en los datos anteriores, el 82.8 % de la impersonal con se prefiere formarse en una circunstancia donde no aparece ningún elemento que cumpla la función de complemento directo. En contraste con esto, tenemos el 5.7 % de la ocurrencia total de la impersonal, donde aparece un complemento directo. Este hecho señala que la impersonal con se en el español de México se tiende a producir en un contexto lingüístico parecido

al que se forma con los verbos intransitivos o con los copulativos. Es decir, hay una tendencia contra la transitividad.

Respecto a la causa de esta tendencia, la trataremos más adelante en el apartado de "Acerca del leísmo que aparece en la impersonal general" (cf. infra, § 3.6.).

### 3.1.8. Reflexiva de dativo de interés.

Tal como ya se ha previsto en el primer capítulo, en el análisis de corpus hemos tenido bastante dificultad para identificar la reflexiva de dativo de interés, sobre todo, en el momento en que se necesitaba distinguirla de la pseudo-refleja. Esta dificultad se debe a dos puntos (ya mencionados en § 1.8.2. y § 1.8.3.): 1) la identidad estructural entre la reflexiva de dativo de interés y la pseudo-refleja; 2) la falta de criterio para localizar con exactitud el complemento llamado dativo de interés. Por esta situación problemática, respecto a la reflexiva de dativo de interés que tiene un núcleo verbal transitivo, se ha decidido clasificarla como parte de la agrupación de la reflexiva general (cf. infra, § 3.2.2.).

Para apoyar un poco más la última decisión, presentaremos a continuación otra razón. Obsérvense los siguientes ejemplos,

(381) Juan se llevó el paraguas.

(382) Juan se trajo una cerveza.

(383) Juan se comió una chuleta.

Cuando se agrega a estos ejemplos un complemento indirecto introducido por la preposición a, para los hablantes mexicanos todos resultan inaceptables,

(384)\*Juan se llevó el paraguas a su hermano.

(385)\*Juan se trajo una cerveza a Pedro.

(386)\*Juan se comió una chuleta a María.

En cambio, si se les agrega un complemento encabezado por la preposición para en lugar del complemento indirecto con a, ellos se vuelven aceptables,

(387) Juan se llevó el paraguas para su hermano.

(388) Juan se trajo una cerveza para Pedro.

(389) Juan se comió una chuleta para María.

Se podría dudar de que la inaceptabilidad de la inserción del complemento indirecto con a se debe a la correlación confusa entre el se y dicho complemento. Sin embargo, esto no es el caso de la simple confusión en la correlación. Para aclararlo bastaría con un ejemplo donde aparece un sujeto de la primera persona,

(390)\*Yo me llevé el paraguas a mi hermano.

(391) Yo me llevé el paraguas para mi hermano.

Aquí ya no hay tal posibilidad de establecer la falsa correlación entre el me y a mi hermano. Así podríamos dar alguna función o interpretación al me separada e independientemente del complemento a mi hermano. Sin embargo, el (390) sigue resultando inaceptable.

En el español de México, hay una tendencia a que mientras no aparezca un pronombre átono de complemento indirecto: le, les,

los complementos encabezados tanto por para como a pueden dar la misma interpretación. Por ejemplo,

(392) Juan compró un par de zapatos a su mamá.

(393) Juan compró un par de zapatos para su mamá.

Pero, una vez que aparece el pronombre átono le,les que exige una jerarquía en cuanto a la correlación con los complementos tónicos, resulta que solamente el complemento encabezado por la preposición a logra correlacionarse con le,les, y conserva la misma lectura que los ejemplos arriba mencionados, a saber,

(394) Juan le compró un par de zapatos a su mamá.  
(le=su mamá)

(395) Juan le compró un par de zapatos para su mamá.  
(le=su mamá)

En la construcción (395) el le indica a otra tercera persona y su mamá ya no es de Juan sino de esa tercera persona.

Tomando en cuenta este fenómeno, si se define el complemento indirecto como "complemento que establece la correlación obligatoria con el pronombre átono le,les en la aparición simultánea de ambos (complemento con a y pronombre le,les)", se llega a la conclusión de que en los casos de la reflexiva transitiva de dativo de interés, al igual que en la reflexiva pura o en la pseudo-refleja, el se está clausurando el lugar de un complemento indirecto y no el de alguna subclase del complemento indirecto que lleva cualquier otro tipo de nexos menos el a. Esta es la razón de la incompatibilidad del se con el complemento indirecto con a en los ejemplos (384), (385) y (386).

Así, queda justificada la inclusión de la reflexiva

transitiva de dativo de interés dentro de la reflexiva general.<sup>(182)</sup>

Ahora, en la construcción de la reflexiva transitiva de dativo de interés puede haber un matiz o un cambio lexical especial, por el que ésta se distingue de otros tipos de construcciones reflexivas. Para nosotros, estos matices servirán como criterio de la subclasificación dentro de la agrupación de la reflexiva general, pero no como criterio para establecer alguna clasificación de índole sintáctica.

Por el momento, la reflexiva intransitiva de dativo de interés se mantendrá sin ser determinada a cuál clasificación va a pertenecer. Junto con ella, se mantendrán también apartados todos los casos de la construcción pronominal que se forman con un núcleo verbal intransitivo (casos de la reflexiva intransitiva pura y de la recíproca intransitiva).<sup>(183)</sup> Esta separación o indeterminación provisional se debe a que los casos de verbos intransitivos no obedecen al criterio de la pregunta qué-quién, mediante el cual se traza la división entre la unidad de la reflexiva general y la de la pasiva general, porque los verbos intransitivos no se caracterizan por la confrontación de pacientividad-agentividad, sino que tienen una agentividad especial que no se opone a la pacientividad y que podríamos llamar como "agentividad neutra".

Más adelante se dispone de un apartado dedicado especialmente a estos casos de verbos intransitivos, donde se discute la manera de integrarlos a la clasificación final (cf. infra, §3.2.3. y §3.3.4.).

En nuestro material se han registrado 490 casos (por. ab.: 3.9 %) de la reflexiva intransitiva de dativo de interés, los cuales se han localizado por el procedimiento de exclusión (cf. supra, 3.1.3.). Entre ellos, 373 casos (por. rel.: 76.1 %) poseen el sujeto del rasgo animado,

(396) ¿Y tú crees que se muera Don Porfirio?  
y 117 casos (por. rel.: 23.9 %) tienen el sujeto inanimado,

(397) De pronto se le vino la inspiración.

### 3.1.9. Reflexiva de verbos pronominales.

Los verbos pronominales se caracterizan por la obligatoriedad de la presencia de un pronombre junto con ellos. Es bastante sencillo hablar de esta obligatoriedad, en el nivel meramente teórico, y mostrar unos cuantos ejemplos que la cumplen idealmente. Sin embargo, en el análisis del material nos dimos cuenta de que esta obligatoriedad puede entenderse de diferentes maneras según los límites que se establecen alrededor de ella. En lo siguiente tenemos dos casos concretos:

(1) Si uno limita esta obligatoriedad dentro de un campo semántico marcado por un significado del verbo, tanto el verbo portarse como el acordarse deben ser clasificados como "obligatoriamente pronominales", porque estos verbos no tienen la forma nominal correspondiente (cf. portar, acordar) bajo el significado de 'comportarse' y el de 'recordarse' respectivamente.

(2) Según cómo se establece el grado de obligatoriedad y en qué tipo de lengua se enfoca (cf. lengua estándar, lengua no estándar, etc.) el verbo suicidarse puede clasificarse en el español de México como "no obligatoriamente pronominal", porque es muy poco frecuente pero posible encontrar una expresión como,

(398) A Juan lo metieron a la cárcel y lo suicidaron. Tomando en cuenta todo lo arriba mencionado, y en una circunstancia donde todavía no existe ningún diccionario del español de México (diccionario de una amplia entrada léxica) que nos ofrezca una lista de verbos pronominales hecha bajo algunas delimitaciones o criterios previamente establecidos, hemos decidido recurrir a los datos tanto ya editados, como inéditos del proyecto del DEM y seguir el siguiente criterio:

"Se registrará como posible verbo pronominal aquel que se usa con un pronombre en 100 % de la ocurrencia total registrada en el inventario del español estándar del DEM. Para el presente criterio no es relevante la diferencia semántica que se da en los usos del mismo verbo"<sup>(184)</sup>.

Bajo este criterio, 92 casos (por. ab.: 0.7 %) de verbos pronominales se han registrado en nuestro material y son realizaciones de 25 verbos diferentes:<sup>(185)</sup> acomedirse, adentrarse, acurrucarse, abstenerse, antojarse, arrepentirse, atenerse, atreverse, apegarse, contonearse, descuajarse, desperezarse, desvivirse, dignarse, encabritarse, enfurruñarse, enquistarse, lactarse, mofarse, obstinarse, persignarse, quejarse, suicidarse, solazarse, transparentarse.

En la clasificación general que se pretende aquí, estos datos (92 apariciones) no recibirán ningún trato especial, sino que serán clasificados junto con otros tipos de construcción pronominal bajo el mismo criterio, ya que, por lo que hemos observado en nuestro material, las estructuras sintácticas que se presentan tanto en las oraciones de verbos obligatoriamente pronominales, como en las de opcionalmente pronominales, no marcan ninguna diferencia entre sí. Por ejemplo,

- (399) (...)el mexicano no se olvida nunca de aquel que se entrega artísticamente en la escena.- (Con un verbo opcionalmente pronominal) (256314051)
- (400) (...)su eminencia no se ha arrepentido de visitar la parroquia,(...)- (Con un verbo obligatoriamente pronominal) (046077018)
- (401) ¿Alguien se ha puesto a pensar todo lo que la mujer trabaja dentro del hogar? - (Con un verbo opcionalmente pronominal) (271347048)
- (402) ¡Cómo se atreven a llamarse francesas! - (Con un verbo obligatoriamente pronominal) (123081167)
- (403) (...)el Estado Mexicano se ha propuesto limitar la acción de la iniciativa privada,(...)- (Con un verbo opcionalmente pronominal) (376117003)
- (404) (...)omniscientes(...) se dignan instruirlos, en parte, sobre el significado espiritual y temporal de su búsqueda. - (Con un verbo obligatoriamente pronominal) (143011081)
- (405) Cuando se muera mi suegra, que la entierren de perfil. - (Con un verbo opcionalmente pronominal) (765001326)
- (406) Cuando la hija se suicidó, apareció otra manera de entrar en contacto:(...)- (Con un verbo obligatoriamente pronominal) (348015104)

En estos ejemplos se observa muy bien la identidad estructural que se da en las oraciones de ambos tipos de verbo.

En el español de otra época, como ya han puntualizado Bello,

la Real Academia y otros autores, algunos verbos siempre pronominales en la actualidad podían usarse en forma no pronominal,

(407) Que no jacto valor de mis pasados;  
Propia virtud es calidad gloriosa.  
(Ruiz Alarcón, La cueva de Salamanca)

Cf. (408) (...) esos bruscos cambios de tono que los románticos de la escuela de Hugo se jactaban de haber introducido en sus obras. (132007185)

Y, la relación que se mantiene entre el (407) y el (408) sobre el eje diacrónico es la misma de los verbos opcionalmente pronominales en la actualidad. Compárense los siguientes ejemplos con los anteriores,

(409) Juan le encargó unas tortas para la excursión de mañana.

(410) Juan se encargó de unas tortas para la excursión de mañana.

Ahora bien, bajo el criterio de la pregunta qué-quién que se utilizará en la clasificación final, 92 casos de verbos pronominales anteriormente registrados se dividirán en dos sub-grupos: 23 casos que satisfacen al criterio de la pregunta qué y 69 casos que responden al criterio de la pregunta quién. En estas sub-divisiones están incluidos indiscriminadamente tanto los casos de verbos pronominales intransitivos, como los de transitivos. Si surge la necesidad de diferenciar los casos de verbos transitivos de los de intransitivos más adelante en alguna etapa de la elaboración de la clasificación final, podemos recurrir a los siguientes criterios:

1. Averiguar en los datos diacrónicos cómo se usaba el actual verbo pronominal en el español de otra época

y determinar si su forma correspondiente no pronominal era transitiva o intransitiva.

- ii. Si los verbos pronominales actuales son prepositivos con a o de, se determina inmediatamente que la supuesta forma correspondiente no pronominal es transitiva.

Abundaremos un poco más sobre el criterio ii. Según lo que se ha observado en los fenómenos de clausura (cf. infra, § 3.3.1.), los verbos intransitivos nunca se convierten en los prepositivos al tener un se. En cambio, los transitivos, al volverse pronominales, se convierten en los prepositivos, lo cual se observa muy bien especialmente en algunas oraciones de la reflexiva general.

Con estos dos criterios, hemos llegado a determinar que 8 verbos (que figuran en 57 casos) de los 25 anteriormente registrados, posiblemente tienen la supuesta forma correspondiente no pronominal transitiva. Ellos son: atreverse a, quejarse de, apegarse a, arrepentirse de, actarse de, abstenerse de, mofarse de, atenerse a.

En cuanto al resto, 17 verbos, no se puede determinar automáticamente que tengan la supuesta forma correspondiente no pronominal intransitiva por no ser prepositivos, ya que puede haber casos de verbos pronominales no prepositivos que correspondan a la supuesta forma correspondiente no pronominal transitiva. No podemos descartar la posibilidad de que algunos verbos pronominales se formen a través de la pasiva refleja.

Hasta aquí, estamos en el límite de nuestro análisis. Si en la clasificación final surge la necesidad de aclarar qué

forma correspondiente (transitiva o intransitiva) presupone los verbos pronominales actuales, los 17 verbos (35 apariciones) estarán excluidos de dicha clasificación.

Respecto al concepto de la relación entre los verbos pronominales y su supuesta forma correspondiente no pronominal, cabrán muchas dudas. Lo que queremos señalar mediante el término supuesta forma correspondiente es lo siguiente: las construcciones de verbos pronominales no son resultados de un proceso excepcional o muy distinto al de los demás fenómenos de la clausura. Al contrario, ellos también se realizan solamente dentro del proceso permitido bajo algunas reglas generales. Por eso, a pesar de que ellos no tienen la parte no pronominal correspondiente, su forma actual en sí muestra una estructura como si la hubiera tenido en alguna época anterior. Puede que algunos verbos pronominales nunca tuvieron su parte correspondiente no pronominal en ninguna época anterior. Es decir, no se puede descartar la probabilidad de que en una época dada de repente surgió la parte de la expresión pronominal sin su antecedente no pronominal. Aunque nunca haya existido dicha parte correspondiente, si la realización pronominal actual tiene una estructura sintácticamente idéntica, por ejemplo, a la pasiva refleja mostrando el resultado igual al de la clausura de complemento directo, no es difícil llegar a la conclusión de que este verbo pronominal se comporta en una oposición entre la supuesta forma correspondiente no pronominal que nunca existió y la pronominal. Justamente en este sentido, hemos utilizado el término supuesta forma correspondiente.

### 3.1.10. Reflexiva anómala.

En nuestro material no apareció ningún caso de la reflexiva anómala. Según lo que nos han revelado los hablantes mexicanos (que han tenido educación universitaria) ante la pregunta directa de si existen algunas expresiones de la reflexiva anómala, las expresiones tales como:

(411) Se sale la cubeta.

(412) Se gotea el techo.<sup>(186)</sup>

son aceptables en el español capitalino de México. En cambio, casi no se oye la expresión,

(413)\*Se llueve el techo.

La reflexiva anómala, como no presenta ninguna diferencia estructural frente a la reflexiva intransitiva de dativo de interés (cf. Se fue la luz), será clasificada junto con ésta, si la clasificación se establece bajo el criterio de las características sintácticas de la oración.

### 3.2. Clasificación según las características sintácticas de la construcción.

#### 3.2.1. Impersonal general, reflexiva general y pasiva general.

Previamente queremos aclarar que estos términos: impersonal general, pasiva general y reflexiva general, son simplemente nombres de las grandes agrupaciones finales, y no van a tener ninguna relación con los matices semánticos que se pueden

producir dentro de cada agrupación.

Las tres agrupaciones se distinguen entre sí por las características estructurales de las construcciones que pertenecen a cada agrupación. En otras palabras, la división de ellas se basa en los criterios sintácticos. El grupo de la impersonal general se distingue de los demás por la ausencia permanente del sujeto gramatical. La pasiva general y la reflexiva general se distinguen entre sí por el hecho de que la pasiva general se forma a través de un movimiento del complemento directo (cf. supra, §3.1.5. y infra, §3.3.1.), mientras que en la reflexiva general no hay tal movimiento.

En el nivel práctico para detectar tal movimiento del complemento directo, recurrimos al criterio formal de la pregunta qué-quién. La eficacia de este criterio sólo se limita en los casos de construcciones pronominales formadas por un núcleo verbal transitivo.<sup>(187)</sup>

Cuando por el sujeto de la oración se puede preguntar por quién, consideramos que hay una agentividad latente o patente, que es la característica principal del grupo reflexiva general. Por ejemplo,

(414) Juan y María se saludan.

↓  
¿Quiénes se saludan?

\*¿Qué se saludan?

(415) Juan se lava las manos.

↓  
¿Quién se lava las manos?

\*¿Qué se lava las manos?

(416) Juan se molestó con la broma de Pedro.

↓  
¿Quién se molestó con la broma de Pedro?

\*¿Qué se molestó con la broma de Pedro?

Como se puede observar en estos ejemplos, la agentividad en este criterio comprende tanto la noción de 'poder ejecutar una acción' como la de 'poder sentir'.

Por el contrario, cuando por el sujeto puede preguntarse por qué, hay una condición esencial de la construcción pasiva, ya que a través de la pregunta con qué se revela la presencia patente o latente de la pacientividad en el lugar del sujeto. Por ejemplo,

(417) Se rentan oficinas.

↓  
\*¿Quiénes se rentan?

¿Qué se rentan?

(418) El árbol se secó.

↓  
\*¿Quién se secó?

¿Qué se secó?

### 3.2.2. Clasificación final según las características sintácticas de la construcción.

Con el fin de poder ilustrar mejor qué tipo de oración corresponde a qué agrupación, a continuación se cita toda la

posible variedad de oraciones que puedan aparecer en el español estándar de México:

- (419) Es, entonces, cuando uno se reconoce a sí mismo y siente la doble voluptuosa sensación del goce.- (071183036)-(Reflexiva pura transitiva con un complemento directo clausurado).<sup>(188)</sup>
- (420) (...)Lope se la(=la carta) escribe a sí mismo en un plano de realidad dual(...).-(057051003)- (Reflexiva pura transitiva con un complemento indirecto clausurado).
- (421) Se mentía a sí misma y lo sabía.- (694009132)- (Reflexiva intransitiva con un complemento indirecto clausurado).
- (422) (...)con quienes no tienen puntos de contacto; que no se conocen entre sí, (...).-(348015089)-(Recíproca transitiva con un complemento directo clausurado y con un sujeto animado).
- (423) (...)los hermanos se tienen verdadero cariño el uno por el otro, (...).-(460178036)-(Recíproca transitiva con un complemento indirecto clausurado y con un sujeto animado).
- (424) Juan y María se bastan uno a otro.-(Recíproca intransitiva con un complemento indirecto clausurado y con un sujeto animado).<sup>(189)</sup>
- (425) ¿Qué pasará cuando dos placas se alejan una de la otra?-(396239098)-(Recíproca transitiva con un complemento directo clausurado y con un sujeto inanimado).
- (426) (...)recordé que había estado platicando con Don Valle Villa y que se molestó, (...).-(011103015)- (Seudo-refleja transitiva con un complemento directo clausurado).
- (427) (...), Ruth se dio perfecta cuenta de que su señorita estaba lo que se dice, inquieta.-(672077099)-(Seudo-refleja transitiva con un complemento indirecto clausurado).

- (428) Se me van a secar mis flores.- (082243033)- (Seudo-pasiva con un complemento directo clausurado).
- (429) Es posible imaginar que se prive a la edificación de una magnífica vista pese a que por ese rumbo se tuvieran vientos molestos, insolaciones inadecuadas, (...)- (481037026)- (Pasiva refleja con un complemento directo clausurado y con la concordancia en plural).
- (430) Es muy importante que se utilice el voltaje correcto.- (541188083)- (Pasiva refleja con un complemento directo clausurado y con la concordancia en singular).
- (431) En la figura se ilustra esquemáticamente las conexiones de un motor de 4 polos (...)- (542148007)- (Impersonal transitiva en la discordancia).
- (432) Se considera jugador de primera a todo jugador que haya participado en uno de los tres últimos campeonatos (...)- (307112120)- (Impersonal transitiva con un complemento directo encabezado por a).
- (433) Otra de las conclusiones a las que se llegó al terminar la reunión se refiere a la necesidad de ampliar los programas de educación (...)- (154026182)- (Impersonal intransitiva).
- (434) Pues depende de la región de donde se es.- (732004011)- (Impersonal copulativa).
- (435) Los problemas se nos "echan encima", (...)- (279035099)- (Se-me construcción proveniente de la pasiva refleja o de la seudo-pasiva).
- (436) Pero es que siempre se le puede ganar al bateador.- (300201110)- (Se-me construcción proveniente de la impersonal con se).
- (437) (Teresa) se le acerca y lo acaricia maternalmente.- (091275053)- (Sa-me construcción proveniente de la seudo-refleja o de la reflexiva pura).
- (438) Ya con esta van siete veces que se le muere su mamá... - (715001135)- (Se-me construcción proveniente de la reflexiva intransitiva de dativo de interés con un sujeto animado).

- (439) (...)me pega muy duro el alcohol, se me va la lengua.-(049213037)-(Se-me construcción proveniente de la reflexiva intransitiva de dativo de interés con un sujeto inanimado).
- (440) Ya Kepler se quejaba de la astrología, (...).-(395067175)-(Reflexiva de verbos pronominales proveniente de la pseudo-refleja o de la reflexiva pura).
- (441) (...), porque significa que este ordenamiento no se atiene a la realidad concreta de nuestros días, (...).-(193054138)-(Reflexiva de verbos pronominales proveniente de la pasiva refleja o de la pseudo-pasiva).
- (442) Detrás de su ventana, el General se toma el coñac(...).-(111004001)-(Reflexiva transitiva de dativo de interés).
- (443) ¿Con quién se queda el señor Neruda(...)?-(140002050)-(Reflexiva intransitiva de dativo de interés con un sujeto animado).
- (444) Entonces, se llega el día en que tú llegas a ser toda una experta consultora, (...).-(747002984)-(Reflexiva intransitiva de dativo de interés con un sujeto inanimado).
- (445) Se sale la cubeta.-(Reflexiva anómala).

Considerando todo lo que se ha discutido hasta aquí, se llega a la siguiente clasificación hecha de acuerdo con las características sintácticas de cada construcción:

Tabla 4

<u>Grupo.</u>	<u>Criterio distintivo.</u>	<u>Matices semánticos que se producen.</u>	<u>Número de la lista de oraciones.</u>
Reflexiva general.	La oración tiene tanto un <u>se</u> como un sujeto gramatical por el que se puede preguntar por <u>quién</u> . La aparición de un complemento directo es opcional.	Matiz recíproco, reflexivo, enfático, etc.	(419), (420), (422), (423), (426), (427), (437), (440), (442).
Pasiva general	La oración tiene tanto un <u>se</u> como un sujeto gramatical por el que se puede preguntar por <u>qué</u> . Nunca puede aparecer un complemento directo.	Matiz recíproco, pasivo, etc.	(425), (428), (429), (430), (435), (441).
Impersonal general.	La oración tiene un <u>se</u> , pero no un sujeto gramatical.	Matiz de agente indefinido.	(431), (432), (433), (434), (436).

\*Los números que no aparecen en esta tabla son de las oraciones excluidas de la clasificación final por diversas razones (cf. infra, p. 206).

Los números que figuran entre paréntesis en la tabla de clasificación, corresponden a las oraciones de la lista anterior, la de la posible variedad de oraciones que puedan aparecer en el español estándar de México. Los tres grandes grupos arriba mencionados presentan la siguiente estadística:

Tabla 5

<u>Grupo.</u>	<u>Núm. de apariciones.</u>	<u>Porcentaje.</u>
Reflexiva general.	2662 casos	21.0 %
Pasiva general.	8301 casos <sup>(190)</sup>	65.6 %
Impersonal general.	875 casos	6.9 %
Casos excluidos.	818 casos	6.5 %
<b>TOTAL</b>	<b>12656 casos</b>	<b>100.0 %</b>

Los casos excluidos constan de casos anómalos o casos que no permiten ser clasificados por falta de consideraciones teóricas. En ellos se incluyen los casos siguientes:

1. Oraciones que tienen el núcleo verbal intransitivo

(492 casos) (cf. supra, p. 192 e infra, §3.2.3.):

Reflexiva pura intransitiva..... 2 casos

Reflexiva intransitiva de dativo de interés..... 490 casos

Recíproca intransitiva..... 0 casos

Reflexiva anómala..... 0 casos

Estos cuatro casos corresponden a los tipos de construcción (421), (424), (438), (439), (443), (444), (445) de la lista anterior de oraciones. No han sido excluidos los casos de la impersonal general formada con un núcleo verbal intransitivo, porque la impersonal no se basa en el criterio de la pregunta qué-quién para distinguirse de los demás grupos.

ii. Oración que tiene el se cuya relación con los núcleos verbales es ambigua (1 caso). Por ejemplo,

(446) María Chuchena  
se fue a bañar,  
a orillas del río,  
(...). (778001223)

En este ejemplo no está claro con cuál verbo (ir o bañar) se relaciona el se. De este caso ambiguo hablaremos más adelante en el apartado de los verboides (cf. infra, §3.5.1.).

iii. Algunos casos de la reflexiva de verbos obligatoriamente pronominales de los cuales no hemos podido determinar su supuesta forma correspondiente no pronominal (35 casos) (cf. supra, §3.1.9.).

iv. Algunos casos de la oración limítrofe entre la pasiva general y la impersonal general, que no se determinan a cuál agrupación pertenecen debido a la falta del elemento distintivo (cf. supra, pp. 181-182) (254 casos). Por ejemplo,

(447) Esos países o estados nacionales llegan a la hora de su industrialización, de su despegue, como se dice en el argot de los economistas, un poco tarde. (196054131)

(448) Como se sabe, Don Andrés y el doctor Gaona son grandes amigos(...). (321101131)

v. Oraciones que sintácticamente presentan la estructura anómala (36 casos). Por ejemplo,

(449) Respecto al reparto que se encargará de protagonizar dicho filme, se mencionan tentativamente a Humberto Garza, Armando Silvestre, (...). (251124052)

(450) Había unas lonas que se le nombran filtros, (...). (732004113)

(451) Antes de salir le aviento sus ocho pesotes.  
Ella sabe si los utiliza en la comida o se  
los emborracha. (711003025)

### 3.2.3. Oraciones pronominales con verbos intransitivos.

Antes de dar por terminado este subcapítulo § 3.2., queremos hacer un último intento de colocar los casos de la oración pronominal con verbos intransitivos dentro de la clasificación general según las características sintácticas de la oración.

El problema que concierne a la oración pronominal con verbos intransitivos consiste en que ellas están fuera del alcance del criterio de qué-quién, mediante el cual se traza la división entre la pasiva general y la reflexiva general. Como se trata de verbos intransitivos, no cabe cuestionar la oposición de agentividad-pacientividad, ni el movimiento del complemento directo.

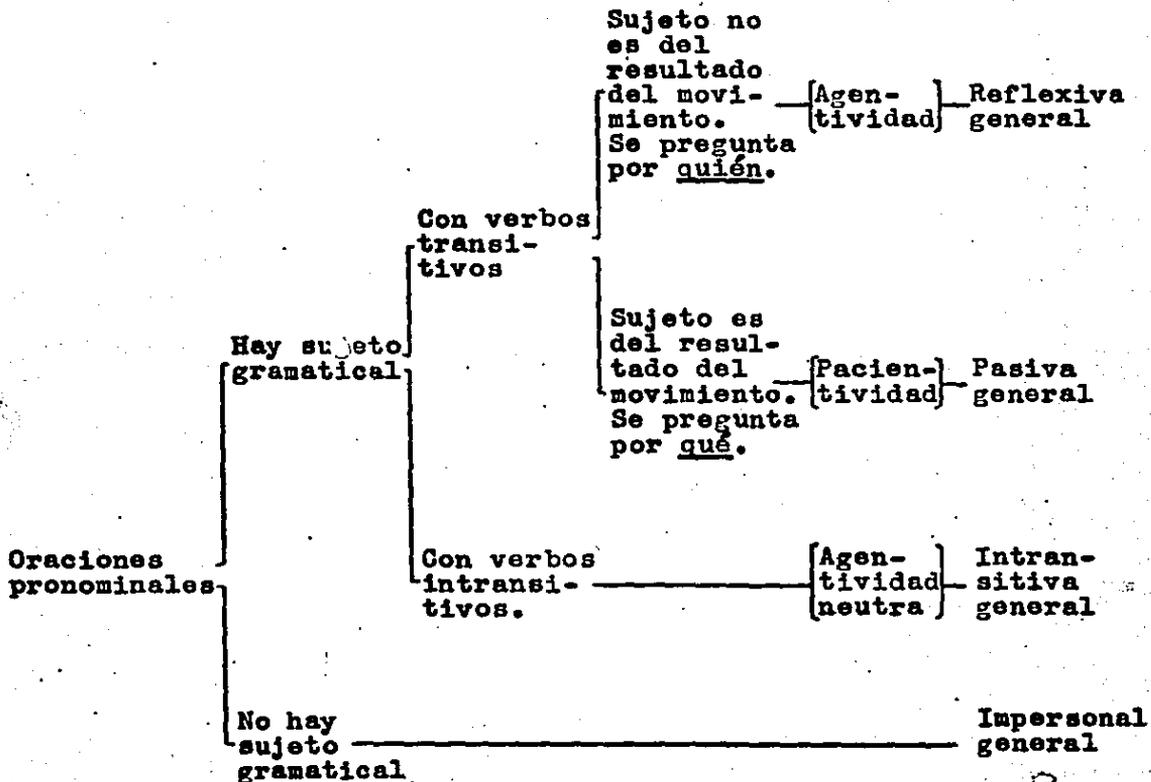
Cuando estos verbos forman una oración pronominal con un sujeto del rasgo animado, pueden surgir los matices tanto de reflexiva como de recíproca. Por ejemplo,

(452) María se mentía a sí misma.

(453) Juan y María se mentían uno a otro.

Este hecho nos lleva a la consideración de que en los verbos intransitivos se da cierto tipo de agentividad. Tal vez, como se ha mencionado anteriormente (cf. supra, p. 192), se le puede designar "agentividad neutra", que no se opone a la

pacientividad. Si se toma en cuenta la última observación, los casos de verbos intransitivos serán integrados en la clasificación general de la siguiente manera:



### 3.3. Clasificación según la función sintáctica del se.

Aparte de la clasificación de acuerdo con las características sintácticas de la oración, se puede hacer, como otra posibilidad, una clasificación según la función sintáctica del se. Al hablar de la función sintáctica del se, aquí se refiere a la función de ser "clausurador". Bajo dicho concepto de función, la clasificación se va a componer de algunas agrupaciones determinadas, según qué componente de la construcción exocéntrica está clausurado por el se.

#### 3.3.1. Patrones de clausura.

En el análisis del corpus, se han encontrado los tipos de patrones de clausura que a continuación se explican. La clausura se da solamente en tres componentes de la construcción exocéntrica: sujeto, complemento directo y complemento indirecto.

Esta afirmación no incluye los casos de la clausura en las construcciones de la reflexiva intransitiva de dativo de interés, ni de la reflexiva anómala, debido a la dificultad en determinar los lugares clausurados en dichas oraciones.

##### 1. Clausura del sujeto (875 casos: por. ab., 6.9 %):

Al clausurarse el sujeto, su lugar no permite la inserción de ningún elemento:

(454) El saber mucho de Cristo no es prueba irrefutable de que uno es su ministro.

(455) El saber mucho de Cristo no es prueba irrefutable de que            se es su ministro, (...).  
S (632037013)

11. Clausura del complemento directo (10615 casos: por. ab., 83.0 %):

a. Al clausurarse el complemento directo, su lugar no permite la inserción de ningún elemento excepto la copia del se (2131 casos: por. rel., 20.1 %):

(456) Los estados obligaron al presidente a respetar los derechos. CD

(457) Los estados se obligaron, por otra parte, \_\_\_\_\_ a respetar los derechos, (...). CD  
(255114093)

b. Al clausurarse el complemento directo, su lugar no permite la inserción de ningún elemento, y la frase nominal que hubiera aparecido en dicho lugar clausurado, figura en otra posición cambiando su calidad sintáctica (8484 casos: por. rel., 79.9 %):

b-1. La frase nominal reaparece en el lugar de sujeto (8301 casos):

(458) Pedro les manchó la cara a los niños. CD

(459) A los niños se les mancha la cara \_\_\_\_\_, (...). S CD  
(095020041)

b-2. La frase nominal reaparece tomando la forma de complemento circunstancial (183 casos):

(460) El mexicano no olvida nunca a aquel que se entrega artísticamente en la escena. CD

(461) (...)el mexicano no se olvida nunca \_\_\_\_\_ de aquel que se entrega artísticamente en la escena. CD  
(256314051)

Este cambio de la calidad sintáctica puede producir el complemento circunstancial encabezado tanto por el nexa

de (cf. el ejemplo (461)) como por el a:

(462) La estrella Maricruz Olivares ha decidido reaparecer en teatro.

CD

(463) La estrella Maricruz Olivares se ha dicidido a reaparecer en teatro. (267164186)

CD

iii. Clausura del complemento indirecto (332 casos: por. ab., 2.6 %):

Al clausurarse el complemento indirecto,<sup>(191)</sup> su lugar no permite la inserción de ningún elemento excepto la copia del se:

(464) Shramm preguntó a Willy hasta dónde leen las personas un libro.

CI

(465) Shramm se preguntó \_\_\_\_\_ hasta dónde leen las personas un libro(...).

CI

(508021202)

No hemos registrado ningún caso en que el complemento directo reciba algún cambio sintáctico por la consecuencia de la clausura en el complemento indirecto. Es decir, la clausura de éste no provoca el cambio de la calidad sintáctica de aquél.

En el análisis del material concreto no todos los casos se han podido resolver con facilidad bajo los patrones arriba citados. Existen diversas causas bajo las cuales se obstaculiza o se imposibilita la determinación del lugar clausurado en una oración. A continuación se exponen cuatro tipos de problema que hemos encontrado en el análisis. Los primeros tres son los que ya fueron previstos en el segundo capítulo (cf. supra, §2.4.):

a. Falta de la parte no pronominal correspondiente:

Es difícil determinar qué componente de la construcción se clausuró por la aparición de un se, cuando un verbo no tiene uso no pronominal como el caso de los verbos pronominales. La falta de la parte no pronominal nos impide observar los cambios estructurales provocados por la aparición del se, los cuales nos sirven de criterios para determinar el lugar clausurado. Hemos registrado 92 casos de los verbos pronominales. Y ellos corresponden a las realizaciones de 25 verbos diferentes (cf. supra, §3.1.9.).

b. Diferencia en los significados del verbo:

Cuando existe una diferencia grande entre el significado de la forma pronominal y el de la no pronominal del mismo verbo, a saber,

(466) (...)sabe uno que la niña se porta bien. (643077121)

(467) Juan portaba una pistola.

surge la duda de si los dos casos se pueden relacionar uno con otro interpretándolos como realizaciones de un sólo verbo o no. En nuestro material se han registrado 5 verbos (28 apariciones) que corresponden al presente caso. Ellos son:

Acordar	————	Acordarse de
Empeñar	————	Empeñarse en
Comportar	————	Comportarse
Portar	————	Portarse
Cartear	————	Cartearse

c. Casos de verbos intransitivos:

A pesar de que en el análisis tuvimos abundantes datos concretos a los cuales recurrir, no hemos podido resolver el problema de los verbos intransitivos ya previsto en el segundo capítulo. Es importante aclarar que no todos los casos de la construcción pronominal con verbos intransitivos son problemáticos. Por ejemplo, cuando una construcción manifiesta un claro matiz reflexivo o recíproco, en ella sí se puede localizar el lugar clausurado con cierta facilidad,

- (468) (Ellos) se bastan a sí mismos. (649434150)
- (469) Ellos les bastan a ellas.
- (470) Ellos se bastan uno a otro.

El problema de la construcción de los verbos intransitivos se concentra en los tipos de construcción llamados reflexiva intransitiva de dativo de interés (cf. supra, §1.8. y §3.1.8.) y reflexiva anómala (cf. supra, §1.10. y §3.1.10.). En nuestro material se han registrado 490 casos de estas construcciones problemáticas. La causa principal de no poder determinar el lugar clausurado en ellos es que en realidad no sabemos cuántos lugares de complemento disponibles a la clausura puede tener un verbo intransitivo.

Hablaremos más adelante sobre algunas posibles interpretaciones que se pueden hacer en estos casos de verbos intransitivos (cf. infra, §3.3.4.).

d. Ambigüedad y anomalía en la construcción:

Los mismos casos (cf. supra, ii., iv. y v. en §3.2.2.)

excluidos de la clasificación según las características sintácticas de la construcción, se vuelven a registrar aquí como casos problemáticos; 291 casos que corresponden al presente caso también estarán excluidos de la clasificación final que se pretende aquí.

Al prever los dos problemas a. y b. en el segundo capítulo (cf. supra, §2.4.), hemos planteado posibles soluciones para ellos:

- 1) Para el caso de los verbos pronominales podemos aprovechar los datos históricos en los cuales aparezca su forma no pronominal correspondiente.<sup>(192)</sup>
- 2) Si son de número limitado los patrones de la clausura, mediante ellos se puede determinar el lugar aproximadamente el lugar clausurado en los casos problemáticos.

La aplicabilidad de la solución 2) se sostiene en el siguiente concepto: a través del análisis nos dimos cuenta de que efectivamente los patrones de la clausura en el español de México eran del número limitado. Aunque en el estado actual algunos verbos no tengan uso no pronominal, u otros muestren la diferencia semántica grande entre su uso pronominal y no pronominal, todos están realizados como si tuvieran o hubieran tenido la parte que les falta actualmente. El verbo acordarse de está formado como si hubiera existido su parte no pronominal acordar con el mismo significado. Es posible que en ningún momento de la historia del español haya existido tal verbo acordar con el significado de 'venir a la memoria'. Sin embargo, aún así, podemos hablar de la parte no pronominal del verbo acordarse de,

porque la forma actual del verbo presupone su contraparte que nunca existió.<sup>(193)</sup> Esto es, hay un sistema general que gobierna la formación de los verbos pronominales.

Los fenómenos que a continuación se citan nos hacen entrever los límites de este sistema general. Tanto en las oraciones de verbos obligatoriamente pronominales como en las de verbos opcionalmente pronominales, nunca se ha encontrado un ejemplo que tenga un complemento directo a la vez un núcleo verbal prepositivo:

(471)\*María se acuerda de Josefina la infancia.  
CD

o una oración que tenga un se junto con los complementos directo e indirecto:

(472)\*María se trajo un regalo a su mamá.  
CD CI

Desde el punto de vista diacrónico, algunos datos presentados por Bello y otros autores parecen apoyar también este concepto del sistema general. Bello comenta, "de jactar el linaje se pasó a jactarse del linaje, como de admirar los edificios a admirarse de ellos, con la sola diferencia de que admirar conserva hoy las dos construcciones, y en jactar sólo es ya admisible la segunda" (Gramática..., no. 762). El cambio que sufrió el verbo jactarse de no fue nada excepcional sino igual al proceso que actualmente existe en algunos verbos como admirarse, olvidarse, recordarse, aprovecharse, etc.

Todo esto nos señala la aplicabilidad de la solución 2). Es decir, a través del análisis sobre los patrones de la clausura (que es el sistema general) posiblemente podemos solucionar

algunos casos problemáticos.

El resultado de la aplicación de las dos soluciones planteadas, es el siguiente:

1. Verbos pronominales prepositivos con el nexa DE:

En los dos casos problemáticos: a. y b., se han registrado 6 verbos prepositivos con la preposición de: quejarse de, arrepentirse de, jactarse de, abstenerse de, mofarse de, acordarse de.

En la sección de los patrones de la clausura (cf. supra, § 3.3.1.), se ha visto que los verbos pronominales prepositivos con el nexa de aparecían solamente en el tipo de construcción llamado seudo-refleja, mediante la clausura de un complemento directo que provoca la promoción (de aquí en adelante usaremos este término para designar el cambio de la calidad sintáctica que se da en el proceso de clausura). Aquí existe la coincidencia de que los seis verbos arriba citados también forman oraciones únicamente con un sujeto por el que se pregunta con quién, al igual que el de la seudo-refleja. Además, la oposición de jactar-jactara de en el eje diacrónico, como ya observó Bello, es idéntica a la que se forma en la seudo-refleja.

De esto se deduce que los casos que se analizan aquí se pueden considerar como resultados del mismo proceso de clausura que sufre la seudo-refleja. En ella, la clausura se da en el lugar del complemento directo y el elemento nominal destinado al lugar clausurado se convierte en un



b. En el proceso (b) surge la preposición a través de la clausura y la promoción. En cambio, en el (a) la preposición a está presente originalmente.

Tomando en cuenta estos dos puntos distintivos de los procesos, hemos recurrido tanto a nuestro material, como a la otra mitad de la realización del se que se quedó en el inventario del DEM, con el fin de determinar de cuál proceso son los tres casos que analizamos aquí. El resultado es el siguiente: en los verbos atenerse a y apegarse a se dan los dos tipos de construcciones: reflexiva general y pasiva general,

Atenerse a

Reflexiva general: Dará lo mismo si nos atenemos a las posibilidades o a las potencialidades.  
(492052008: fuera de nuestro material)

Pasiva general: (...) porque significa que este ordenamiento no se atiende a la realidad concreta de nuestros días, (...). (193054138)

Apegarse a

Reflexiva general: Pero has sido llamado tú, con excepcional vocación, a la pobreza, a causa de que eres débil, de los que se apegan a los bienes, (...).  
(045176058)

Pasiva general: (...) esta clasificación (...) se apega correctamente a los principios establecidos por el autor de la teoría (...).  
(340103018: fuera de nuestro material)

Por lo tanto, se puede concluir que los dos verbos arriba mencionados son del proceso (a). Respecto al verbo atreverse a, nunca hemos encontrado su realización como pasiva general. Este hecho nos lleva a la conclusión de que el verbo atreverse a es del proceso (b).





recíproca. Sin embargo, en este caso, a diferencia del caso (478) y (479), no podemos decir que la ausencia del complemento circunstancial se debe a la clausura. Este fenómeno nos señala que la desaparición del complemento indirecto a Juan en el (478), posiblemente no pertenece al proceso de la clausura.

Un complemento indirecto suele expresar una idea de "meta", "destino" o a veces "origen" ante la acción expresada por un verbo. Especialmente con los verbos que manifiestan el movimiento, se destacan más las ideas arriba mencionadas. Así, aunque cambiamos la frase a Juan en el (478) por a la ventana,

(483) María acercó a su hija a la ventana.

y ahora designamos la frase a la ventana como complemento circunstancial, la condición que rodea al verbo acercar sigue siendo satisfactoria para él. Por eso, la oración (483) resulta totalmente aceptable.

Parece que, cuando se forma una oración recíproca con los verbos de movimiento que requieren la presencia de dos complementos (o dos lugares): directo y circunstancial, se da un mecanismo en el que, por un lado, se clausura el complemento directo y, por otro, se bloquea la aparición del complemento circunstancial por la "no necesidad" de su presencia. Cuando un complemento indirecto corresponde a uno de los dos puntos o lugares, este mecanismo no lo distingue del complemento circunstancial. Por esta razón, consideramos que la desaparición del complemento indirecto en el (479) no pertenece a la clausura.

La "no necesidad" se puede entender de la manera siguiente: la relación de las cosas del mundo real proyectada en la oración



- 1) Los casos de la reflexiva intransitiva de dativo de interés (490 casos) (cf. supra, c., p. 214);
- 2) Los casos anómalos o ambiguos sintácticamente (291 casos) (cf. supra, d., pp. 214-215);
- 3) Los casos problemáticos de la reflexiva de verbos pronominales que no pudimos resolver (53 casos) (cf. supra, pp. 215-220);

estará excluido de esta clasificación final.

Los números que figuran en la sección de "núm. de la lista de oraciones en la siguiente tabla, corresponden a los de la lista de oraciones establecida anteriormente (cf. supra, pp. 202-204).

Tabla 6

<u>Función del se.</u>	<u>Matices semánticos que se producen.</u>	<u>Núm. de la lista de oraciones.</u>
Clausurador de sujeto.	Matiz de agente indefinido.	(431), (432), (433), (434), (436).
Clausurador de complemento directo.	Matiz recíproco, reflexivo, pasivo, etc.	(419), (422), (423), (426), (428), (429), (430), (435), (437), (440), (441).
Clausurador de complemento indirecto.	Matiz reflexivo, recíproco, etc.	(420), (421), (423), (424), (427), (442).

Las oraciones del número (438), (439), (443), (444), (445) están excluidas de esta clasificación por el mismo problema de la

reflexiva intransitiva de dativo de interés y de la reflexiva anómala (cf. supra, p. 214).

Las tres grandes agrupaciones citadas en la tabla 6 presentan la siguiente estadística:

Tabla 7

<u>Grupo.</u>	<u>Núm. de apariciones.</u>	<u>Porcentaje.</u>
Clausurador de sujeto.	875 casos	6.9 %
Clausurador de complemento directo. (194)	10615 casos	83.9 %
Clausurador de complemento indirecto.	332 casos	2.6 %
Casos excluidos.	834 casos	6.6 %
<b>TOTAL</b>	<b>12656 casos</b>	<b>100.0 %</b>

### 3.3.4. Construcciones pronominales con verbos intransitivos.

Por lo que respecta a las construcciones problemáticas de los verbos intransitivos (490 casos excluidos), aunque casi es imposible determinar qué lugar está clausurado por el se en ellas, queremos desarrollar algunas posibilidades como pequeño intento. Obsérvense los siguientes ejemplos,

(484) Se nos escapó una gallina.

(485) Se le sale la gasolina al tanque.

(486) Una carta se me cayó de la bolsa.

(487) Se me murió mi hijo el año pasado.

(488) Juan se nos fue a Acapulco.

(489) La luz se nos va a las 3 de la tarde.

Aquí escogimos especialmente las oraciones que tienen la combinación de dos pronombres átonos, porque surge la posibilidad de poder determinar el lugar clausurado por el se, a través de la determinación de la propiedad del pronombre que sigue al se. En los ejemplos arriba citados, como aparece un sujeto en todos, se puede descartar la posibilidad de la clausura del sujeto. Por la propia característica de los verbos intransitivos, también podemos abandonar la probabilidad de la clausura del complemento directo. De esta manera, llegamos a reducir la posibilidad de la clausura solamente en el complemento indirecto y en el de dativo de interés, aunque éste nunca ha sido clausurado por un se en las construcciones de verbos transitivos.

Al examinar los ejemplos arriba citados bajo el criterio de la correlación entre un pronombre átono y el complemento encabezado por el nexa a (el mismo criterio ya ha sido utilizado anteriormente: cf. supra, § 3.1.8.), resulta que los pronombres átonos que siguen al se, son de complemento indirecto, ya que ellos pueden correlacionarse con el complemento encabezado por la preposición a.

(490) Se nos escapó una gallina a nosotros.

(491) Se le sale la gasolina al tanque.

(492) A mí se me cayó una carta de la bolsa.

(493) A mí se me murió un hijo el año pasado.

(494) A nosotros Juan se nos fue a Acapulco.

(495) A nosotros se nos va la luz a las 3 de la tarde.

Si es cierto lo que nos revela la prueba, para el se queda solo un lugar, el del complemento de dativo de interés. Al respecto, podemos esperar dos conclusiones siguientes:

- i. En las oraciones pronominales con verbos transitivos, por lo que hemos visto hasta aquí, nunca se da la combinación de pronombres átonos: el complemento de dativo de interés — el complemento indirecto. Sin embargo, considerando la posibilidad de formar dicha combinación en algunas construcciones como las siguientes,

(496) Me le arruinaron la vida a mi hijo.

(497) Mis primos me le compraron una moto a mi hijo.

podemos aventurar que el se en los casos de verbos intransitivos clausura el lugar de dativo de interés.

- ii. Como nunca se da la clausura del complemento de dativo de interés en las construcciones pronominales con los verbos transitivos, podemos negar la posibilidad de la clausura del dativo de interés en los casos de los verbos intransitivos. Esto finalmente nos llevaría a la conclusión de que el se en estos casos ya no tiene ninguna función de clausurador, sino alguna otra función que todavía no sabemos cómo nombrar ni identificar. Esta conclusión puede ser apoyada por el hecho de que en las construcciones no pronominales intransitivas nunca se da la combinación de dos

pronombres átonos en la posición preverbal, a saber,

(498) Le llegó una carta para mí.

(499)\*Me le llegó una carta.

en contraste a los casos de la construcción pronominal intransitiva que sí permite tal combinación,

(500) Se me escapó una gallina para María.

Es decir, en las construcciones pronominales intransitivas aparece un pronombre átono más, cuyo lugar nunca estará ocupado por ningún pronombre átono en las construcciones no pronominales.

No nos atrevimos a integrar alguna de estas conclusiones en la clasificación final por la sencilla razón de que los argumentos arriba expuestos todavía no nos parecen suficientemente convincentes. Así, queremos dejarlos aquí simplemente como posibilidades.

### 3.4. Algunas consideraciones sobre los casos limítrofes entre la pasiva general y la impersonal general.

Anteriormente hemos llegado a establecer que, cuando la construcción limítrofe entre la pasiva general y la impersonal general lleva un elemento nominal sin preposición, con el rasgo de 'paciente':

(501) Se renta oficina.

debido a la tendencia que tiene el español de México, la consideramos como oración de la pasiva general (cf. supra, § 3.1.5.).

Se recuerda que esta tendencia la hemos encontrado en la observación de que, cuando se comparan las dos siguientes construcciones,

(502) Se rentan oficinas.

(503) Se renta oficinas.

uno se da cuenta de que el (502) es mucho más aceptable que el (503) para el español de México, de lo cual se deduce que un elemento nominal del rasgo 'paciente' sin preposición, tiende a promoverse al lugar del sujeto en el español mexicano.

Ahora bien, cuando este elemento nominal consta de una o varias oraciones subordinadas,

(504) Se permite bañarse a las 8 de la noche y estar en la calle hasta la medianoche.

surge la dificultad en la determinación de la función sintáctica de ellas. Aquí ya no disponemos de ningún criterio para encontrar una tendencia como la que acabamos de ver arriba, porque las oraciones subordinadas sustantivas no responden a la concordancia.<sup>(195)</sup>  
Por ejemplo,

(505) Para que el sistema quede automatizado se piensa separar los archivos y lograr un acceso(...).  
(400123002)

(506) (...)se ha decidido simplificar el sistema tributario y mejorar su administración. (230046013)

(507) (...), porque de quienes adolecen esos defectos se dice que chupan la sangre, que succionan la globulina, que suerben el calcio,...). (721029160)

(508) Se dió a conocer que, hombres de negocios mexicanos están interesados por colocar capitales en esa nación hermana y que, durante la entrevista(...), se finiquitarán los detalles. (159024162)

Al observar estos ejemplos, se nos ocurre dudar de si en ellos la

oración subordinada funciona como complemento directo. Sin embargo, esta duda desaparece cuando les aplicamos la prueba de la pronominalización. La prueba se aplica en el (505) y el (507), y el resultado es el siguiente,

a. Respecto al (505):<sup>(196)</sup>

\*Se lo piensa.

\*Se le piensa. (Caso del leísmo especial en la impersonal)

\*Se los piensa.

\*Se les piensa. (Caso del leísmo especial en la impersonal)

b. Respecto al (507):

\*Se lo dice.

\*Se le dice. (Caso del leísmo especial en la impersonal)

\*Se los dice.

\*Se les dice. (Caso del leísmo especial en la impersonal)

Todos estos hechos nos conducen a la consideración de que las oraciones subordinadas sustantivas, aunque tienen algún rasgo nominal, se comportan de manera muy diferente que un elemento nominal no oracional.

Aunque estos casos limítrofes formados por las oraciones subordinadas no responden a ninguna de las dos pruebas: la concordancia y la pronominalización, en nuestro análisis los hemos considerado como casos de la pasiva general por las siguientes razones:

- i. Hay casos en que una oración subordinada se comporta como un sustantivo,

(509) Lograr una meta es difícil. (Oración subordinada  
sujetiva)

(510) ¡Juan dijo que iba a venir! ¡Te juro que lo dijo!  
(Caso de pronominalización)

ii. Si una oración subordinada se comporta como un sustantivo y no está encabezada por ninguna preposición (cf. supra, § 3.1.5., nota 174), podemos suponer que en ella también se da una promoción al lugar del sujeto, porque en otra circunstancia (quiere decir, en otro tipo de promoción) se puede observar la promoción de la oración subordinada al lugar del complemento directo,

(511) Juan olvidó lo que María le dijo.

(512) Juan se olvidó de lo que María le dijo.

iii. Hay casos en que varias oraciones subordinadas sujetivas en coordinación concuerda con el verbo en singular. Amado Alonso y P. Henríquez Ureña citan en su Gramática los siguientes ejemplos como "sujetos compuestos especiales" (no. 31, en el segundo curso).

(513) Me gusta madrugar y hacer ejercicios.

(514) Me gusta que madrugues y que hagas ejercicios.

### 3.5. Se y los verboides.

#### 3.5.1. Expresiones con infinitivo.

En el análisis del material nos dimos cuenta de que la interpretación sobre una construcción pronominal depende muchas veces del juicio sobre los verboides. Obsérvese el siguiente ejemplo,

(515) Se logra terminar el trabajo.

En él caben los cuatro siguientes interpretaciones: la oración puede ser,

- i. Una de la impersonal general con el se-clausurador de sujeto y con el complemento directo infinitiva terminar el trabajo, si la expresión: lograr + infinitivo no es una perífrasis.<sup>(197)</sup>
- ii. Una de la pasiva general con el se-clausurador de complemento directo y con el sujeto infinitivo terminar el trabajo, si la expresión: lograr + infinitivo no es una perífrasis.
- iii. Una de la impersonal general con el se-clausurador de sujeto y con el complemento directo el trabajo, si la expresión: lograr + infinitivo es una perífrasis.
- iv. Una de la pasiva general con el se-clausurador de complemento directo y con el sujeto el trabajo, si la expresión: lograr + infinitivo es una perífrasis.

A fin de reducir estas cuatro interpretaciones a una, tenemos dos problemas que resolver: 1) tener criterios para la división entre la pasiva general y la impersonal general; 2) tener criterios

para poder decir cuándo un verbo de forma una perífrasis o no.

En nuestro material han aparecido 1158 posibles casos de la expresión con infinitivo, los cuales tienen las siguientes estructuras,

- a. Verbo conjugado + Infinitivo.<sup>(198)</sup>
- b. Verbo conjugado + Preposición + Infinitivo.
- c. Verbo conjugado + Que + Infinitivo.

Los 1158 casos son realizaciones de 166 verbos diferentes que ocupan el lugar del "verbo conjugado" en las formas arriba citadas.

Para resolver el mencionado problema de la expresión con infinitivo, hemos introducido los siguientes criterios que se basan en los comportamientos sintácticos del se:

1. La formación de la pasiva general.

La facilidad de formar la pasiva general puede servir de criterio para determinar si una expresión con infinitivo forma una perífrasis o no.<sup>(199)</sup> La facilidad se manifiesta de la manera siguiente: se puede preparar un cuestionario donde aparece una construcción que presenta una discordancia entre el verbo conjugado y un elemento nominal (en esta situación o sea, en la discordancia este elemento nominal funciona como complemento directo del infinitivo), a saber,

(516) Se puede procesar nuevos programas.<sup>(200)</sup>  
                  ↑ discordancia ↓

si el informante prefiere modificarla en concordancia,

(517) Se pueden procesar nuevos programas.

en esta preferencia se revela que entre el verbo pueden y el infinitivo procesar hay una fuerte unión la cual no

permite la formación de la pasiva general con un sujeto infinitivo procesar nuevos programas. Ahora, esta unión tampoco permite a la frase nuevos programas seguir funcionando como complemento directo del verbo procesar, porque la tendencia del español de México le obliga a esta frase nominal sin preposición promoverse al lugar del sujeto para que sea aceptable la construcción. Así, se forma la pasiva general (517) de la concordancia en plural.

Por el contrario, si hay una división fuerte entre el verbo puede y el infinitivo procesar, se impide la formación de la pasiva general con el sujeto nuevos programas, porque, primero, la promoción del complemento directo se obstaculiza por esa división fuerte:

Se puede | procesar nuevos programas.  
x —————

y segundo, dentro de la unidad de la oración subordinada de infinitivo no hay ningún lugar de sujeto adonde se pueda promover el complemento directo:

Se pueda xprocesar nuevos programas.

[Unidad de la oración  
subordinada.]

Y consecuentemente la oración se mantiene en discordancia formando una pasiva general con el sujeto infinitivo procesar nuevos programas.

De esta manera, podemos encontrar la división oracional que existe en una expresión con infinitivo, y determinar cuándo es una perífrasis o no.

ii. La compatibilidad de varias apariciones del se.

Ya ha sido observado por los autores tales como Margarita Suñer, Eduardo Benot, Julio Casares, Helson Rojas y Heles Contreras,<sup>(201)</sup> el fenómeno siguiente,

(518)\*Se puede arrepentirse.

(519)\*Se quiere arrepentirse.

(520) Se prohíbe bañarse.

(521) Se mandó detenerse al sol.

como se destaca en estos ejemplos, hay diferencia en la aceptabilidad de la presencia de varios se según el tipo de verbo conjugado. Bajo la orientación de la escuela de gramática generativa, M. Suñer intenta explicar este fenómeno de la manera siguiente: "We could allow clitics to be generated freely with each verb by a PS (Phrase Structure) rule and have a semantic interpretation rule which requires that if more than one se is generated in a sentence they need to be [-coreferential]. If they are not, the S (Sentence) is discarded as ungrammatical. This is the reason for the ungrammaticality of sentences like (518) and (519). In (520) and (521) the consecutive verbs have different syntactic subjects or different semantic referents, i.e. in (520) somebody does the prohibiting while somebody else does the bathing, and in (521), one did the ordering but the sun is the one supposed to stand still. Consequently, the two se's in each S are [-coreferential] and the sentences are grammatical" ("Where...", pp. 151-152). Aquí Suñer destaca como razón



adelante del verbo conjugado. La prueba se basa en la presuposición de que la división oracional impide el movimiento del se. Vamos a ver un ejemplo,

(525) Juan se quiere quejar( ) de todo.

El se que pertenece al verbo quejar pasa hasta adelante del verbo quiere. Si tal movimiento es aceptable, se puede considerar que no hay división entre quiere y quejar, y por lo tanto se trata de una unidad perifrástica.

Por el contrario, si no se permite tal movimiento del se como en el ejemplo siguiente, se considera que la expresión con infinitivo tiene una división oracional y forma una frase verbal (cf. supra, nota 197),

(526)\*Juan se planteó quejar( ) directamente con el jefe.

Para medir el grado de eficacia de los tres criterios anteriormente mencionados, hemos elaborado unas encuestas respecto a 27 expresiones con infinitivo: ir a, soler, deber, poder, querer, tener que, volver a, haber de, desear, comenzar a, pensar, tratar de, llegar a, procurar, necesitar, tender a, negarse a, pretender, buscar, permitir, lograr, planear, proponerse a, plantear, recomendar, disponerse a, limitarse a. Ellas son escogidas entre las expresiones registradas en nuestro material.<sup>(202)</sup> En las encuestas por cada expresión se harán tres preguntas que reflejan los criterios anteriormente elaborados. Por ejemplo,

Querer + infinitivo:

- a. Se quiere hacer nuevas inversiones.
- b. Aunque se quiera quejarse con el director, no se puede.
- c. Parece que Juan se quiere quejar con el director.

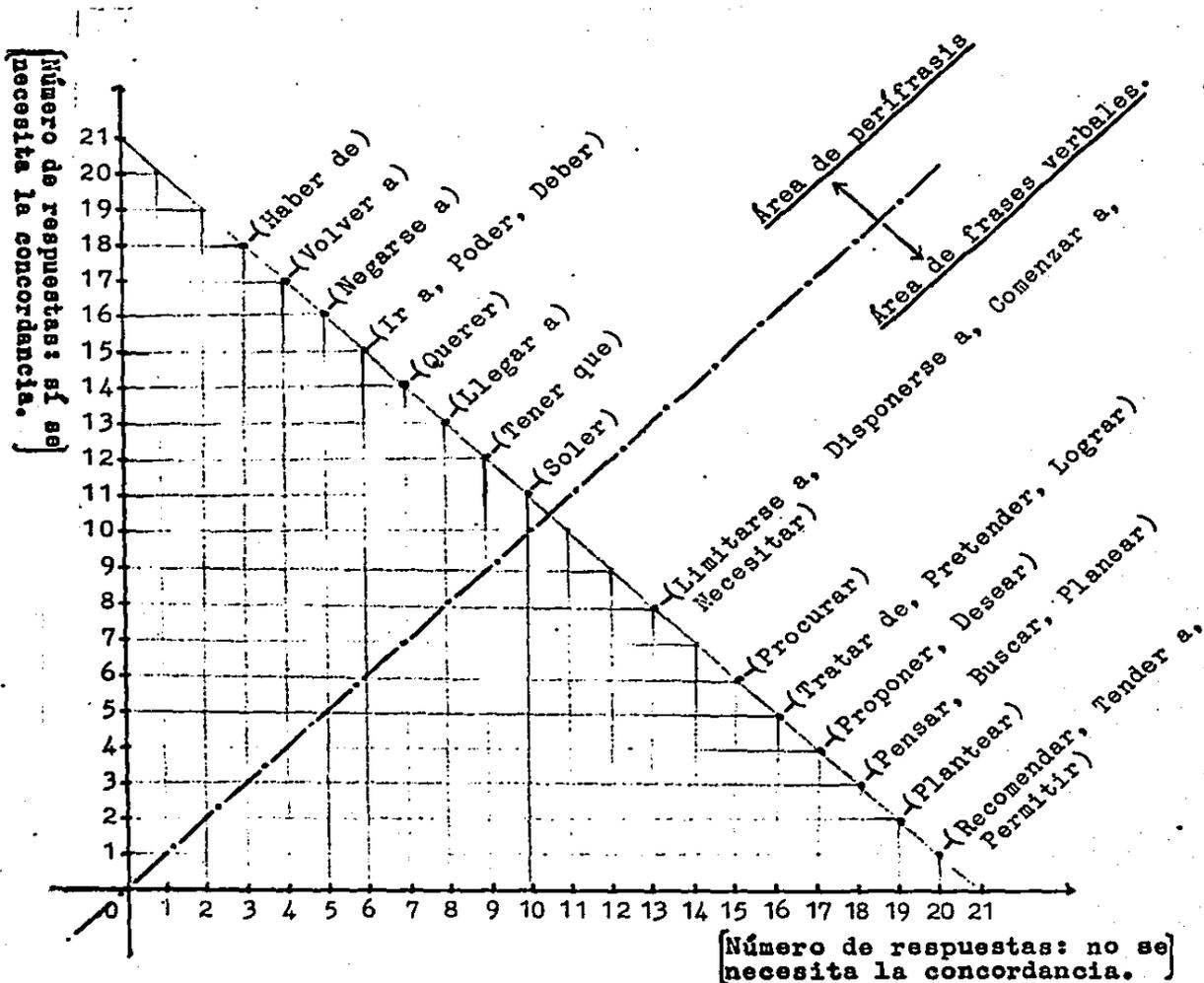
A los informantes les hemos dado tres posibles juicios que se puedan marcar respecto a las tres oraciones (a. b. y c.): 1) Bien dicho, aceptable; 2) Mal dicho, no es aceptable; 3) He oído decir así a otras personas, u otras personas dirían así, pero yo no la digo. Por ejemplo, al marcar el b. con el 2), el informante nos está señalando, sin darse cuenta, que en el b. no hay compatibilidad de dos se y la expresión querer + infinitivo forma en este caso una perífrasis.

En el momento de sacar el resultado final, se han contado el 2) y el 3) como respuesta negativa, porque el 3) es prácticamente un tipo de rechazo contra la oración en cuestión por parte de los informantes.

Las encuestas se han aplicado a 21 informantes mexicanos, todos cultos (estudiantes universitarios o profesionales que han cursado la carrera universitaria); la edad varía entre los 20 años y los 40; 5 hombres y 16 mujeres. Entre ellos figuran 4 lingüistas.

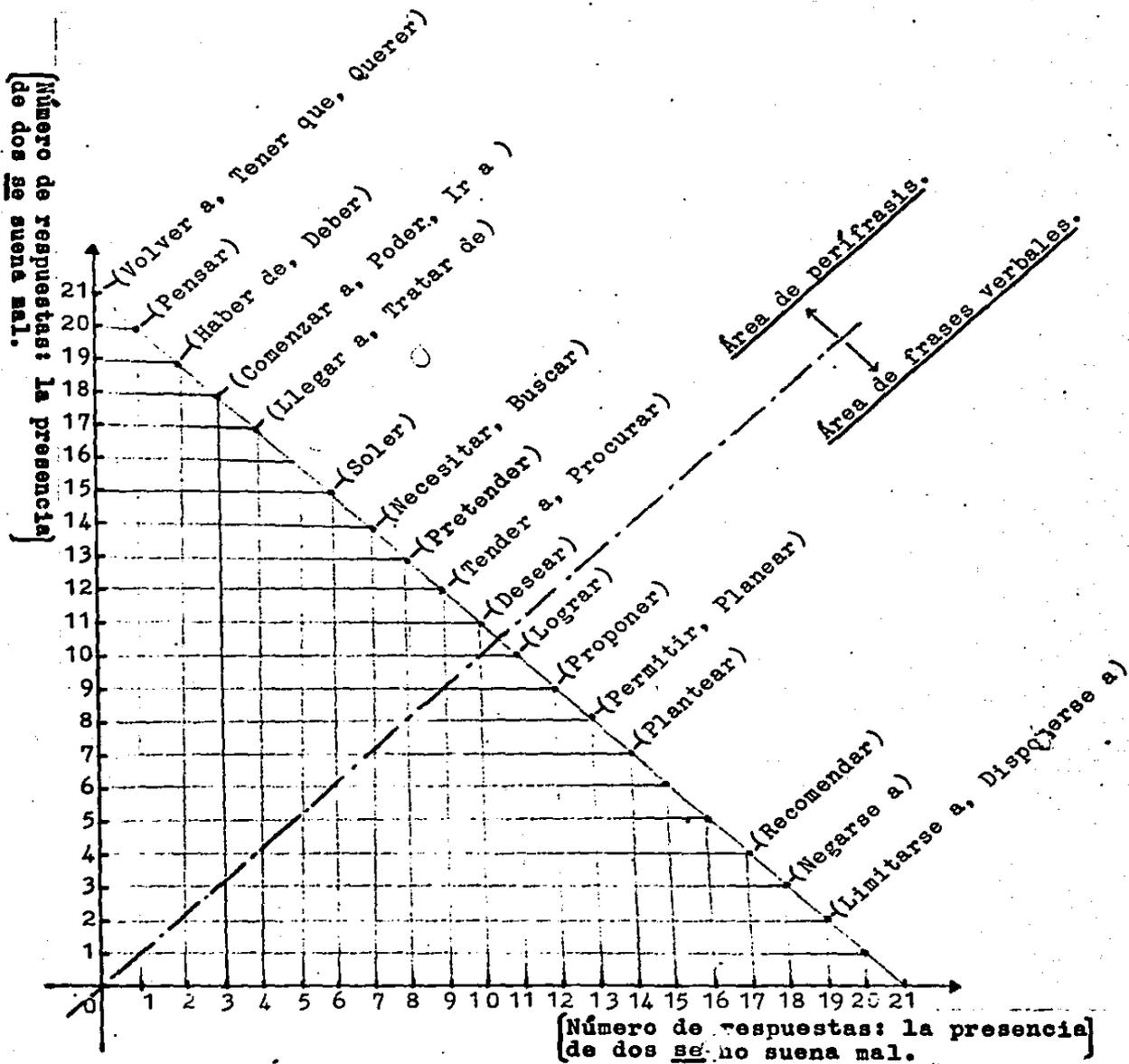
Los resultados de las encuestas son los siguientes:

**I. Prueba basada en la formación de la pasiva general.**

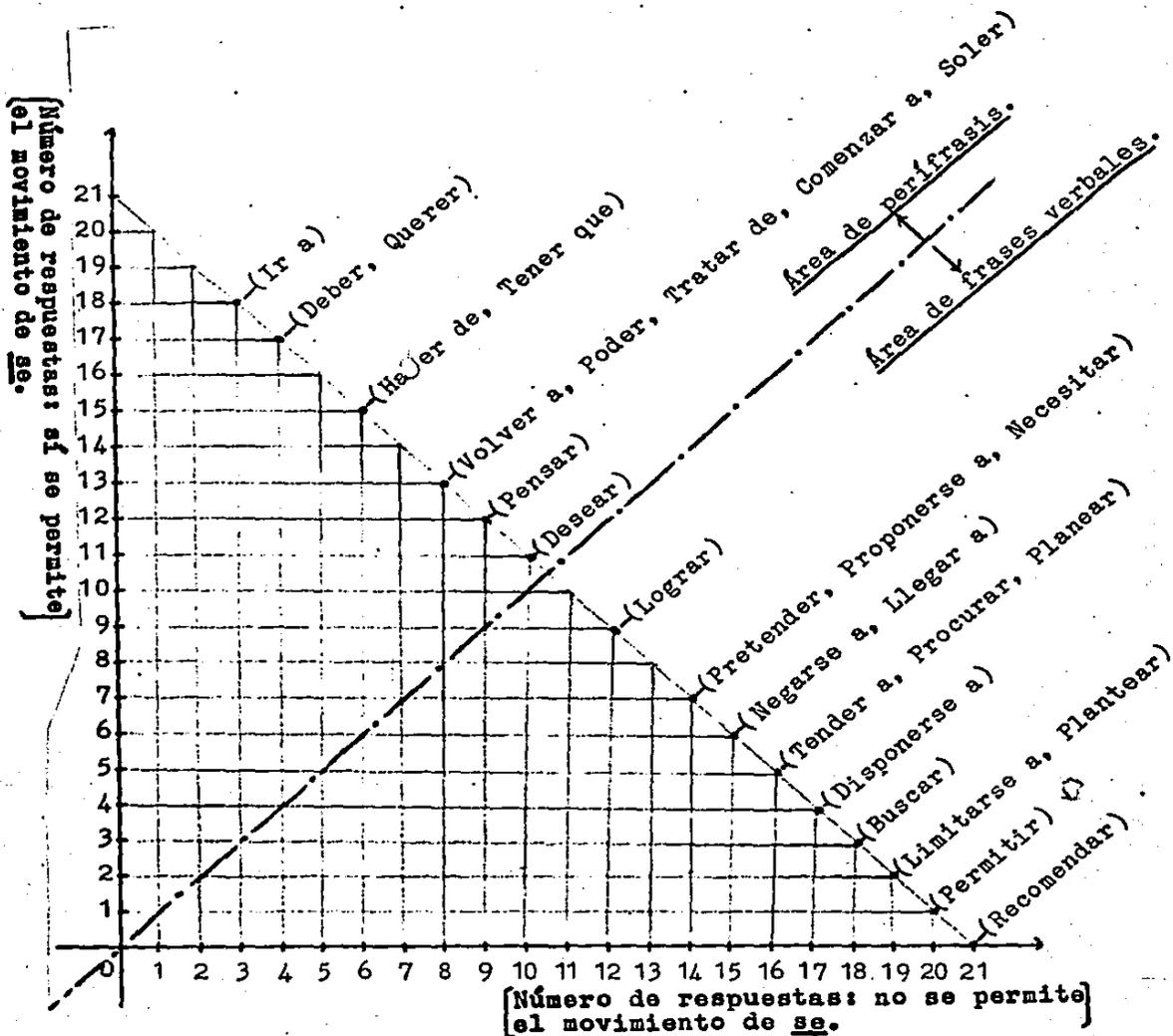


\*Esta gráfica se lee de la manera siguiente: por ejemplo, el verbo haber de se encuentra en el punto donde se cruzan dos líneas: la de 18 respuestas a favor de la concordancia y la de 3 en contra de la concordancia. La correlación de estos dos tipos de respuestas finalmente ubica al verbo dentro de la área de perífrasis. Es decir, todos los verbos que caen esta área son susceptibles de formar una perífrasis.

II. Prueba basada en la compatibilidad de dos se.



III. Prueba basada en el movimiento de se.



Como se puede observar en las tres gráficas, hay cierta discrepancia en los resultados de las tres pruebas. Esta discrepancia se observa con más claridad al juntar los tres resultados en una tabla como la siguiente:

Tabla 8

(Perífrasis)

Grupo 1: Las expresiones que mostraron la tendencia a formar una perífrasis en las tres pruebas unánimemente.

Ir a, Soler, Deber, Poder, Querer, Tener que, Volver a, Haber de.

Grupo 2: Las expresiones que mostraron la tendencia a formar una perífrasis en dos pruebas y a formar una frase verbal en una.

Desear, Comenzar a, Pensar, Tratar de, Llegar a.

Grupo 3: Las expresiones que mostraron la tendencia a formar una frase verbal en dos pruebas y a formar una perífrasis en una.

Procurar, Necesitar, Tender a, Negarse a, Pretender, Buscar.

Grupo 4: Las expresiones que mostraron la tendencia a formar una frase verbal en las tres pruebas unánimemente.

Lograr, Disponerse a, Planear, Limitarse a, Permitir, Proponerse a, Plantear, Recomendar.

(Frase verbal)

Las expresiones que causan la discrepancia son los que aparecen en el grupo 2 y 3.

Nos preguntamos por qué los dos comportamientos sintácticos: perífrasis y frase verbal, no muestran una división clara. Al respecto, se pueden dar dos posibles respuestas:

i. La perífrasis y la frase verbal son fenómenos continuos o íntimamente relacionados. Por eso, se puede hablar, por un lado, de los casos extremos como los grupos 1 y 4 que muestran una tendencia muy definida. Por otro lado, se pueden encontrar casos como los grupos 2 y 3 que están en el límite de los dos comportamientos sintácticos: perífrasis y frase verbal. Esto es, la discrepancia en el resultado se debe al carácter continuo de los dos fenómenos.

ii. Cabría pensar que hubo alguna falla inesperada en las encuestas. Es decir, las preguntas elaboradas para que los hablantes proyectaran en ellas las normas del español mexicano, no funcionaban de la manera como se esperaba.<sup>(203)</sup>

A pesar de los posibles dos factores adversos arriba mencionados, en la visión global el resultado que se observa en la tabla 8, es bastante aceptable. Con el fin de aumentar la credibilidad de nuestras pruebas, queremos comparar la tabla 8 con el resultado que ha sacado E. Luna Traill en su estudio sobre los verboides (Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México, pp. 193-198). Entre los verbos de los grupos 3 y 4 de la tabla 8, ninguno aparece calificado como perífrasis en dicho estudio. En los grupos 1 y 2, tenemos dos verbos: querer y desear, que, a diferencia de nuestro resultado, la autora los califica como susceptibles de formar una frase verbal. En suma, excepto los dos verbos: querer y desear, nuestro resultado coincide con el de Luna Traill.

Mediante la aplicación de los criterios anteriormente elaborados, las expresiones con infinitivo registradas en nuestro material se han llegado a dividir en el caso de perífrasis y el de frase verbal de la manera siguiente:

Lista 9

i. Perífrasis.

Acabar se inf.	Ir a inf.	Soler inf.
Comenzar a inf.	Llegar a inf.	Tratar de inf. (204)
Deber inf.	Pensar inf.	Tener que inf.
Deber de inf.	Poder inf.	Volver a inf.
Desear inf.	Principiar inf.	Venir a inf.
Empezar a inf.	Querer inf.	
Haber de inf.	Saber inf.	

ii. Frase verbal.

Abstenerse de inf.	Colocar(se) para inf.
Areverse a inf.	Concretar(se) a inf.
Abrir(se) para inf.	Contentar(se) con inf.
Asomar(se) para inf.	Complacer(se) en inf.
Aburrir(se) sin inf.	Coordinar(se) a inf.
Arregular(se) para inf.	Comprometer(se) a inf.
Atropellar(se) por inf.	Conformar(se) con inf.
Aplicar(se) a inf.	Caer(se) en inf.
Adelantar(se) a inf.	Cansar(se) de inf.
Apresurar(se) a inf.	Competir(se) por inf.
Alegrear(se) de inf.	Disolver(se) para inf.
Abrazar(se) a inf.	Demorar(se) para inf.
Acostumbrar(se) inf.	Desvestir(se) para inf.
Acostumbrar(se) a inf.	Dejar(se) inf.
Animar(se) a inf.	Dedicar(se) a inf.
Alcanzar(se) a inf.	Disponer(se) a inf.
Acercar(se) a inf.	Dar(se) a inf.
Acercar(se) sin inf.	Dar(se) de inf.
Antojarse inf.	Dar(se) en inf.
Aprestar(se) a inf.	Decidir(se) inf.
Aprestar(se) para inf.	Decidir(se) a inf.
Aconsejar(se) inf.	Detener(se) a inf.
Arriesgar(se) a inf.	Desechar(se) inf.
Afanar(se) en inf.	Desmadejar(se) de inf.
Afanar(se) para inf.	Destinar(se) a inf.
Arrepentirse de inf.	Decir(se) inf.
Acomedirse a inf.	Emplear(se) para inf.
Buscar(se) inf.	Expedir(se) para inf.
Contener(se) para inf.	Elevar(se) para inf.
Caracterizar(se) por inf.	Estudiar(se) para inf.

Encomendar(se) inf.  
Exigir(se) para inf.  
Encargar(se) de inf.  
Empeñar(se) en inf.  
Esperar(se) inf.  
Esforzar(se) por inf.  
Esforzar(se) en inf.  
Echar(se) a inf.  
Expresar(se) en inf.  
Encaminar(se) a inf.  
Escapar(se) a inf.  
Escuchar(se) a inf.  
Enfrentar(se) a inf.  
Gastar(se) en inf.  
Forzar(se) a inf.  
Hacer(se) para inf.  
Hacer(se) inf.  
Hablar(se) de inf.  
Ingeniar(se) para inf.  
Iniciar(se) para inf.  
Incurrir(se) para inf.  
Ir(se) en inf.  
Interesar(se) por inf.  
Interesar(se) en inf.  
Intentar(se) inf.  
Imaginar(se) inf.  
Invitar(se) a inf.  
Imponer(se) inf.  
Juntar(se) para inf.  
Levantar(se) a inf.  
Levantar(se) para inf.  
Lograr(se) inf.  
Lanzar(se) a inf.  
Limitar(se) a inf.  
Modificar(se) para inf.  
Morir(se) por inf.  
Molestar(se) en inf.  
Matar(se) a inf.  
Necesitar(se) para inf.  
Necesitar(se) inf.  
Negar(se) a inf.  
Originar(se) para inf.  
Organizar(se) para inf.  
Obligar(se) a inf.  
Ocurrir(se) inf.  
Olvidar(se) de inf.  
Olvidar(se) inf.  
Ocupar(se) en inf.  
Ocupar(se) de inf.  
Oír(se) inf.  
Ordenar(se) inf.  
Omitir(se) inf.  
Ofrecer(se) a inf.  
Particularizar(se) para inf.

Pelear(se) para inf.  
Promulgar(se) para inf.  
Precisar(se) para inf.  
Proponer(se) inf.  
Poner(se) a inf.  
Pensar(se) en inf.  
Proceder(se) a inf.  
Pretender(se) inf.  
Permitir(se) inf.  
Pedir(se) inf.  
Prohibir(se) inf.  
Procurar(se) inf.  
Presentar(se) para inf.  
Presentar(se) a inf.  
Prestar(se) para inf.  
Pasar(se) a inf.  
Pasar(se) en inf.  
Pasar(se) para inf.  
Parar(se) a inf.  
Prometer(se) inf.  
Planear(se) inf.  
Plantear(se) inf.  
Perseguir(se) inf.  
Preocupar(se) por inf.  
Preparar(se) a inf.  
Recobrar(se) sin inf.  
Quemar(se) hasta inf.  
Recurrir(se) para inf.  
Reunir(se) para inf.  
Requerir(se) inf.  
Requerir(se) para inf.  
Resistir(se) a inf.  
Resignar(se) a inf.  
Resignar(se) con inf.  
Recomendar(se) inf.  
Reducir(se) a inf.  
Resolver(se) inf.  
Servir(se) inf.  
Servir(se) para inf.  
Sumar(se) para inf.  
Sentar(se) a inf.  
Solazarse en inf.  
Tratar(se) de inf.  
Tender(se) a inf.  
Terminar(se) por inf.  
Usar(se) para inf.  
Utilizar(se) para inf.  
Volver(se) para inf.  
Voltear(se) a inf.

Es de aclarar que, tratándose de casos concretos de las expresiones con infinitivo en nuestro material, hemos procurado analizarlos caso por caso, y no por la división preestablecida como la lista 9, porque, como la perífrasis y la frase verbal son dos fenómenos continuos, un verbo que se califica "generalmente" como "susceptible de formar una frase verbal", en un caso dado puede aparecer como una perífrasis.<sup>(205)</sup> Por ejemplo, en la lista 9 la expresión pretender + inf. se clasifica como una frase verbal. Sin embargo, hemos registrado un caso de su realización perifrástica,

(527) (...)de que se pretendan resolver dos o más ecuaciones simultáneamente. -(Hay concordancia)- (525085047)

frente a 3 casos claramente marcados como frase verbal,

(528) Con esta investigación se pretende establecer las bases que norman un criterio(...). -(No hay concordancia)- (565255030)

Así, en el análisis primero hemos dado la mayor importancia a la realización concreta de cada verbo en cada caso.

Ahora, en cada caso concreto para determinar la cualidad de una expresión con infinitivo, hay dos maneras:

i. Hay casos en que no aparece ninguna señal para determinar la cualidad de una expresión con infinitivo como el ejemplo (515). Volveremos a citar aquí el (515),

(515) Se logra / <sup>?</sup>terminar / <sup>?</sup>el trabajo.

En tal situación no nos queda más remedio que recurrir a la lista 9 que se estableció anteriormente.

ii. En otros casos la oración misma tiene una señal que nos ayuda a determinar la cualidad de una expresión con infinitivo.

Las señales son las siguientes:

Las señales de la perífrasis.

a. Cuando hay concordancia en plural en la pasiva general:

(529) Por igual se tienen que abordar problemas  
pequeños(...). (609044014)

(530) Para conservar limpio el agujero, se deben  
usar limpiadores de boquillas. (547027011)

b. Cuando hay movimiento del se:

(531) Es mi hermano que se acaba de casar: (...).  
(663365121)

(532) Lástima de niño que fue lo único que le salió  
mal porque lo demás no se puede quejar:(...).  
(018133034)

Las señales de la frase verbal.

a. Cuando hay compatibilidad de dos se:

(533) (El hombre) se enfrenta a preguntarse qué es  
lo que le queda de oro(...). (173054248)

(534) Se apresuraron a alejarse de la cárcel.  
(313182165)

b. Cuando no hay concordancia entre el verbo conjugado  
(en singular) y el complemento directo del infinitivo  
(en plural):

(535) (...)se nos permitió establecer convenios de  
cuota fija, (...). (163023178)

(536) (...)si bien es cierto que en algunos casos  
se ha procurado seguir distinciones. (341239035)

c. Cuando el infinitivo es un verbo copulativo con sujeto:

(537) (Fernando) se dispone a ser un buen padre  
comprensivo. (503279022)

Si el verbo ser fuera el núcleo de esta expresión, el  
se que figura en el (537) debe estar clausurando el

lugar del sujeto, porque un verbo copulativo solamente puede tener un se-clausurador de sujeto. Sin embargo, en el (537) aparece un sujeto gramatical. De todo esto se deduce que la aparición del se clausura algún complemento del verbo disponer y no del ser. Así, se concluye que hay una división entre el verbo conjugado y el infinitivo.

- d. Cuando el infinitivo posee los dos complementos: directo e indirecto:

(538) Se espera dar protección a nivel nacional  
a niños y adolescentes(...). (315153067)

Como no se da un se-clausurador de dativo de interés ni de complemento benefactivo en los verbos transitivos, el se en el (538) no tiene ningún lugar que clausurar en el nivel de la oración subordinada, formada en torno al núcleo verbal dar. Esto es, el se pertenece a la oración formada con el verbo esperar y no con el dar, y hay división entre ambos verbos.

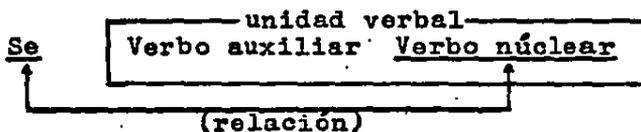
- e. Cuando el infinitivo tiene un complemento directo del rasgo 'paciente' en una oración de la pasiva general:

(539) La tabla 1 se utiliza para determinar la longitud. (555094062)

En esta construcción cada verbo: utilizar y determinar tiene un elemento nominal del rasgo 'paciente'. Si la longitud es el complemento directo de determinar, la tabla 1 no puede pertenecer más que a utilizar. Esto es, hay una división oracional entre ambos verbos.

A través de estos análisis sobre las expresiones con infinitivo parece que hemos encontrado una tendencia general acerca de la relación entre un se y una unidad verbal con infinitivo. La tendencia general consiste en que el se siempre se relaciona directamente con un verbo nuclear y no con un auxiliar; esto es, un verbo auxiliar nunca puede tener su propio se. Por ejemplo,

- i. Cuando una expresión con infinitivo es una perífrasis, el se se relaciona únicamente con el núcleo verbal que es el infinitivo:



Por ejemplo,

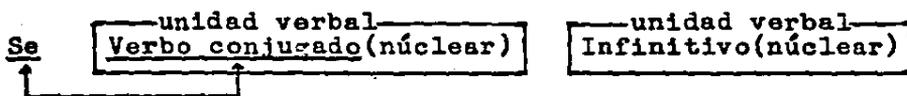
(540) Se pueden reconocer las virtudes.

(541) Ud. se puede bañar ahora.

(542) Se puede comer bien ahí.

En estas construcciones, el se no está clausurando el complemento del verbo auxiliar poder, sino del nuclear reconocer, bañar, comer. En este sentido, la existencia del se se debe directamente al verbo nuclear. Y un verbo auxiliar nunca puede tener su propio se.

- ii. Cuando una expresión con infinitivo forma una frase verbal, el se se relaciona con el verbo conjugado que es nuclear en este caso, y no con el infinitivo. Este también es un verbo nuclear, pero no está en el mismo dominio oracional donde se encuentra el se:



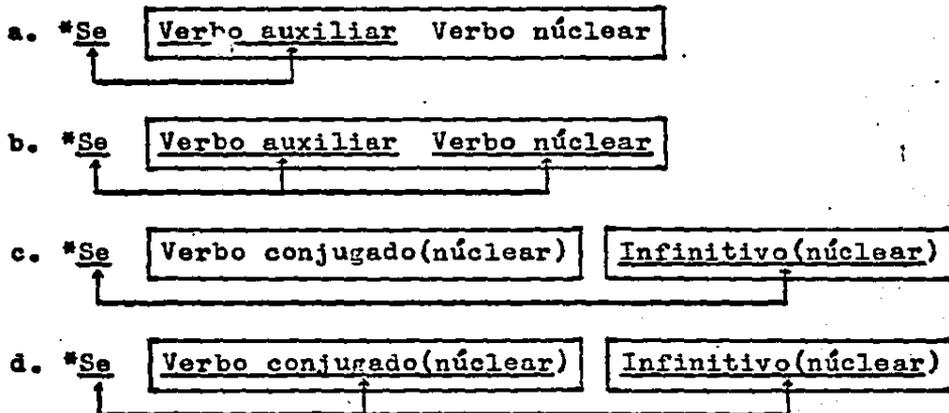
Por ejemplo,

(543) Primero, se echan a andar las máquinas.

(544) En este año se limitará a crear dos escuelas.

(545) Juan se acercó a preguntar.

Así, la existencia de un se se debe siempre, directa y únicamente, al verbo nuclear dentro de un dominio oracional. Esto indica que otras relaciones posibles como las siguientes:



no son aceptables en el español de México.

Respecto a esta tendencia general, hemos encontrado una excepción en el corpus del español sub-culto (cf. supra, §0.3.).

El ejemplo es el siguiente:

(546) María Chuchena  
se fue a bañar,  
a orillas del río, (...). (778001223)

Aquí es difícil considerar que el verbo fue(ir) es un auxiliar del bañar, porque en la oración aparece un complemento circunstancial que indica el destino de la acción de fue(ir), y porque

se observa la compatibilidad de dos se cambiando la posición del verbo bañar,

(547) María Chuchena se fue a orillas del río a bañarse. Posiblemente este fenómeno excepcional se puede explicar por la asimilación a la perífrasis ir + inf., donde el verbo ir funciona como auxiliar.

Antes de dar por terminado este subcapítulo § 3.5., mencionaremos un poco sobre la relación entre el se y las expresiones con participio pasado y con gerundio, ya que el análisis sobre el se puede variar, al igual que en los casos de la expresiones con infinitivo, según cómo se considera la cualidad (perífrasis o no perífrasis) de aquellas expresiones.

En el siguiente análisis bajo el nombre de "expresiones con gerundio y con participio pasado" hemos registrado todos los casos que presentan las siguientes secuencias en la cadena oracional,

- i. Se + Verbo conjugado + Gerundio.
- ii. Se + Verbo conjugado + Participio pasado.<sup>(206)</sup>

En nuestro material se han encontrado 1075 casos de la expresión con participio pasado, y 288 casos con gerundio.

### 3.5.2. Expresiones con gerundio.

En § 3.5.1. se han observado diversas relaciones entre un se y las expresiones con infinitivo, a través de las cuales se ha llegado a distinguir una perífrasis de una frase verbal. Al analizar los casos de expresiones con gerundio, nos hemos dado cuenta

de que aquellas relaciones también sirven de señaladores de la presencia de perífrasis en los casos con gerundio. Obsérvense los ejemplos siguientes,

(548) Juan está abriendo la puerta.

(549) La puerta se está abriendo. (Pasiva general)

(550) Juan se quedó mirando el coche.

(551)\*El coche se quedó mirando. (Pasiva general)

(552) Juan se está quejando mucho.

En la comparación entre el (548) y el (549), se observa que, al formarse la pasiva general (549), el complemento directo del núcleo verbal abrir se promueve al lugar del sujeto, a diferencia del caso (550) donde la promoción del complemento directo el coche produce una construcción inaceptable (551). La inaceptabilidad del (551) se debe a que en la expresión quedarse + gerundio hay una división oracional entre quedarse y el gerundio. Esto nos señala que en los casos de las expresiones con gerundio, al igual que en aquellas con infinitivo, el proceso de la promoción del complemento directo al sujeto se impide a causa de la división oracional. Así, se concluye que la combinación de estar + gerundio es una perífrasis, y en este caso el gerundio es el núcleo verbal.

Esta conclusión puede ser apoyada por el hecho siguiente: al comparar el (548) con el (552), uno se da cuenta de que el se puede aparecer solamente cuando el gerundio tiene la posibilidad de poseerlo. Esta observación, según el mecanismo ya mencionado de que un verbo auxiliar jamás puede tener su propio se (cf. supra, p. 249), nos conduce a la interpretación de que el gerundio es el núcleo verbal.

En fin, de esta manera hemos identificado 196 casos de la perífrasis, los cuales son realizaciones de las 6 expresiones siguientes con gerundio: estar + ger., ir + ger., andar + ger., seguir + ger., venir + ger., continuar + ger. Frente a éstos, aparecieron 59 verbos no susceptibles de formar perífrasis (92 casos). Entre ellos se encuentran registrados quedarse + ger., salir + ger., encontrarse + ger., etc. (más datos sobre el resto, los 56 expresiones no perifrásticas en la nota 207).

Concluiremos esta sección de las expresiones con gerundio mostrando a continuación dos maneras de relacionar un se con ellas, que se han deducido de las observaciones anteriores:

- 1) Cuando una expresión con gerundio forma una perífrasis:

Se Verbo conjugado(auxiliar) Gerundio(núcleo)  
↑—————↑

- 2) Cuando una expresión con gerundio no forma una perífrasis:

Se Verbo conjugado(núcleo) | Gerundio(núcleo)  
↑—————↑ |  
(División oracional)

### 3.5.3. Expresiones con participio pasado.

Cuando se cuestiona con cuál verbo (verbo conjugado o participio pasado) se relaciona directamente un se en las expresiones con participio pasado, la respuesta se divide en dos, al igual que los casos anteriores:

#### a. Casos perifrásticos.

Obsérvense los ejemplos siguientes,

(553) Juan ha analizado el material.

(554) El material se ha analizado.

(555) Juan se ha arrepentido mucho de su decisión.

En el (553) no aparece un se. En cambio, en el (555), como el participio pasado es del verbo obligatoriamente pronominal, figura un se. La comparación entre el (553) y el (555) nos indica que el se en la expresión haber + participio pasado pertenece al participio. Por el hecho de no poder poseer un se el verbo haber, se considera como verbo auxiliar, y la expresión haber + participio pasado es una perífrasis.

Esta conclusión se justifica también bajo el criterio de la formación de la pasiva general. Como se observa bien en el (553) y el (554), resulta posible la promoción del complemento directo el material al lugar del sujeto, de lo cual se concluye que entre el verbo haber y el participio pasado no se forma la división oracional, y esta expresión es una perífrasis.

En nuestro material se ha registrado una sola expresión: haber + pp., (876 casos) de índole perifrástica.

#### b. Casos no perifrásticos.

En cuanto a las expresiones no perifrásticas con participio pasado, hemos determinado su cualidad (no perifrástica) de la manera siguiente:

(556) Juan se encuentra atacado por los enemigos.

Sobre este ejemplo, cabe preguntar a cuál verbo (encuentra o atacado) pertenece el se. Los tres fenómenos a continuación

presentados, nos conducen a la respuesta:

i. En la expresión perifrástica del participio pasado haber + pp., se puede formar la oración siguiente eliminando el verbo haber.

(557) Juan se arrepiente de su decisión.

Cf. Juan se ha <sup>↑</sup>arrepentido de su decisión.

A pesar de la supresión de la información que aportaba el verbo haber, el (557) resulta aceptable y gramatical.

Aquí se observa muy bien que el se pertenece al verbo arrepentir. En cambio, el mismo proceso produce una oración inaceptable con el (556), a saber,

(558)\*Juan se ataca por los enemigos.

Cf. Juan se <sup>↑</sup>encuentra atacado por los enemigos.

Esto es, en el (556) el se pertenece al verbo encontrar y no al atacar.

ii. Al eliminar el se en el (556), la oración se vuelve incompleta. Y para completarla se necesita hacer una inserción de un elemento nominal al lugar antes clausurado que se libró por la desaparición del se. Por ejemplo, (559) Juan encuentra a Pedro atacado por los enemigos. En el (559), el elemento nominal a Pedro no es el complemento directo del verbo atacar sino del encontrar. Este hecho nos indica también que el se en el (556) pertenece al verbo encontrar.

iii. Ya es bien sabido que el verbo encontrarse puede equivaler al estar en muchas circunstancias, por ejemplo,

(560) Juan está en la oficina.

(561) Juan se encuentra en la oficina.

Si se puede presuponer tal equivalencia entre los dos verbos incluso en las expresiones con participio pasado, se puede afirmar que el se que figura en el (556) es del verbo encontrar por la razón siguiente,

(562) Juan está arrepentido de su decisión.

(563) Juan se encuentra arrepentido de su decisión.

En el (562), a pesar de que el participio pasado proviene del verbo obligatoriamente pronominal, no aparece el se. Es decir, el participio pasado que figura en la expresión estar + pp., nunca posee un se. Si tal es el sistema, podemos concluir que en el (563) el se no pertenece a arrepentir sino a encontrar.

De esta manera hemos llegado a determinar que en los casos tales como estar + pp., encontrarse + pp., verse + pp., sentirse + pp., hallarse + pp., ponerse + pp., quedarse + pp., etc., los núcleos verbales son estos verbos subrayados y no los participios pasados. En estas expresiones no perifrásticas, el participio pasado es un simple adjetivo, puesto que ni siquiera puede llevar un se (cf. el ejemplo (562)). Como se puede observar muy bien en la hipótesis del se-clausurador (cf. supra, §2.4.), la función del se es regular la valencia del verbo, clausurando uno de sus

componentes exocéntricos. Y si el participio pasado de un verbo obligatoriamente pronominal jamás lleva un se en una expresión, por ejemplo, estar + pp., esto significa que ese participio no es un núcleo verbal ni forma su propio dominio oracional; en fin, ya no está funcionando como un verbo sino como un adjetivo.

En nuestro material hemos encontrado 46 diferentes verbos conjugados (199 apariciones) como expresiones no perifrásticas (más datos sobre los 46 verbos en la nota 208).

En conclusión, las maneras en que un se se relaciona con las expresiones de participio pasado son dos:

- 1) Cuando una expresión con participio pasado forma una perífrasis:

Se Verbo conjugado(auxiliar) Participio pasado(núcleo)  
↑—————↑

- 2) Cuando una expresión con participio pasado no forma una perífrasis:

Se Verbo conjugado(núcleo) Participio pasado(adjetivo)  
↑—————↑

### 3.5.4. Observaciones finales.

Para lograr las clasificaciones generales presentadas en los apartados § 3.2.2. y § 3.3.3., era necesario resolver el problema de expresiones con verboides: ¿cuándo forma una perífrasis y cuándo

no? Los criterios expuestos hasta aquí son los que sirvieron para aclararlos.

En este subcapítulo § 3.5., durante el análisis sobre dicho problema, nos hemos dado cuenta de que existen tendencias generales entre los tres tipos de expresión con verboides:

a. Un verbo auxiliar nunca puede relacionarse directamente con un se. Y la relación de un se es siempre con el verbo nuclear:

a-1. Cuando una expresión con verboide forma una perífrasis, el infinitivo, el gerundio o el participio pasado será el verbo nuclear con el cual el se se relaciona:

(564) Se pueden procesar nuevos programas.



(565) Se están procesando nuevos programas.



(566) Se han procesado nuevos programas.

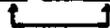


a-2. Cuando una expresión con verboide no forma una perífrasis, el verbo conjugado es el nuclear con que el se se relaciona:

(567) Se propone procesar nuevos programas.



(568) Juan se encuentra procesando nuevos programas.



(569) Ya se encuentran procesados nuevos programas.



b. La relación entre un se y un verbo nuclear sirve para revelar la división oracional, o viceversa, la detección de la división oracional sirve para descubrir la relación de ambos.

### 3.6. Acerca del leísmo que aparece en la impersonal general.

Hemos mencionado anteriormente que el leísmo en el tipo de oración llamado impersonal general es algo especial, en la medida en que se da fuera de la zona de leísmo y su extensión diacrónica y diatópica es muy amplia (cf. supra, §1.7.2.). Algunos gramáticos<sup>(209)</sup> han propuesto la explicación de que este leísmo se da con el fin de hacer una diferenciación entre la combinación del se (variante combinatoria de le, les) + un pronombre átono y la del se (clausurador del sujeto) + un pronombre átono. Por ejemplo, si dijéramos,

(570) \*Se los respeta.

Cf. Se respeta a los niños héroes. (Impersonal general)  
en lugar de,

(571) Se les respeta.

la combinación de se-los (se-clausurador del sujeto con un pronombre átono de complemento directo) puede confundirse con se-los de la siguiente combinación,

(572) Juan se los vendió.

Cf. Juan vendió dos coches a Pedro.

Esta explicación nos parece bastante convincente. Sin embargo, cuando se observan los siguientes fenómenos que van en contra de esta explicación, surge la necesidad de buscar otra explicación.

#### Fenómeno 1:

Obsérvense los siguientes ejemplos,

(573) Juan se las lava. — Juan se lava las manos.

(574) Juan se la comió. — Juan se comió la manzana.

(575) Juan se lo llevó.— Juan se llevó un libro.

En estas oraciones el se tiene una función diferente que la del se, variante combinatoria de le, les. En tal circunstancia, aquél debe ser distinguido de éste, porque aquí también hay posibilidad de que se confundan los diferentes tipos de se por la identidad formal. Sin embargo, no ocurre tal leísmo en estos casos.

### Fenómeno 2:

En las siguientes dos construcciones,

(576) Juan se los vende. (←Juan vende dos coches a Pedro)

(577)\*Se los respeta. (Como impersonal general)

si nos fijamos solamente en la combinación de pronombres, superficialmente se destaca la igualdad en ambas oraciones. Pero, el (576) es un tipo de construcción que siempre tiene explícita o implícitamente un sujeto. En cambio, el (577) nunca lo tiene.

Ahora, nuestra pregunta es si, a pesar de esta gran diferencia estructural (ausencia de sujeto), se puede dar un leísmo tan homogéneo y difundido ampliamente en el mundo hispánico solamente para evitar la confusión causada por la semejanza fonética.

### Fenómeno 3:

Curiosamente este leísmo también se da en la Península Ibérica donde se usan tanto le como lo para pronominalizar un complemento directo según su rasgo 'animado' o 'inanimado'. En tal circunstancia, la función diferenciadora anteriormente mencionada no va a ser la explicación de la aparición del leísmo en la impersonal general, porque en la zona leísta este leísmo

de la impersonal general, en lugar de diferenciarse de la combinación de pronombres oblicuos, se asemeja más a ésta. Por ejemplo, si se dice en España.

(578) Juan se les presenta,

↑  
Cf. Juan presenta José y Pedro a María.

resultaría más confuso el leísmo de la impersonal general,

(579) Se les respeta.

↑  
Cf. Se respeta a los valientes.

es decir, la combinación de las formas pronominales en el (579) se confundiría con mucha facilidad con la del (578).

Motivado por estos fenómenos que van en contra, hemos intentado dar otras posibles explicaciones al leísmo de la impersonal general.

Según lo que han supuesto algunos gramáticos (cf. supra, § 1.7.2.), la construcción de la impersonal general se relaciona con la pasiva general en la evolución del español. Si es verdad que la impersonal se derivó de la pasiva, con base en esta relación podemos dar más explicaciones al leísmo de la impersonal.

En la pasiva general el se funciona como clausurador del complemento directo. Por eso, de hecho nunca se halla un complemento directo en la pasiva general. Así, en ella cuando se forma la combinación de pronombres átonos, ésta siempre es una combinación del se-clausurador con un pronombre átono de complemento indirecto. Por ejemplo,

(580) Se les venden casas a los extranjeros.

(581) Se les ofrecen 10 millones de dólares a los países en vía de desarrollo.

Este fenómeno puede causar una analogía en la impersonal general, porque ésta y la pasiva general se relacionan íntimamente en el nivel diacrónico, y sincrónico también, o porque se producen construcciones limítrofes entre ellas.

Esta analogía puede ser una simple analogía o tal vez es producida por alguna causa como la siguiente: sobre la construcción limítrofe siguiente,

(582) Se renta oficina.

hemos comentado que la construcción se puede calificar como una pasiva general sólo por la tendencia del español mexicano (cf. supra, § 3.1.5.), pero formalmente no tiene ningún señal para determinar si es de la pasiva general o de la impersonal general. Es decir, en esta construcción el se simultáneamente goza de la posibilidad de ser tanto el clausurador del complemento directo como el del sujeto.

Ahora, en el caso de la impersonal general, ¿no se están dando simultáneamente estas dos posibilidades de clausura por la simple confusión o a causa de que la clausura del sujeto es un fenómeno tan especial que conservó a la vez el sistema de su origen (la clausura del complemento directo)?

Esta explicación tentativa predice que en la oración siguiente,

(583) Se respeta a los niños héroes.—Se les respeta. la frase a los niños héroes, como el lugar del complemento directo está clausurado, se promovió al lugar del complemento indirecto; lo cual se llegó a reflejar en la forma les.

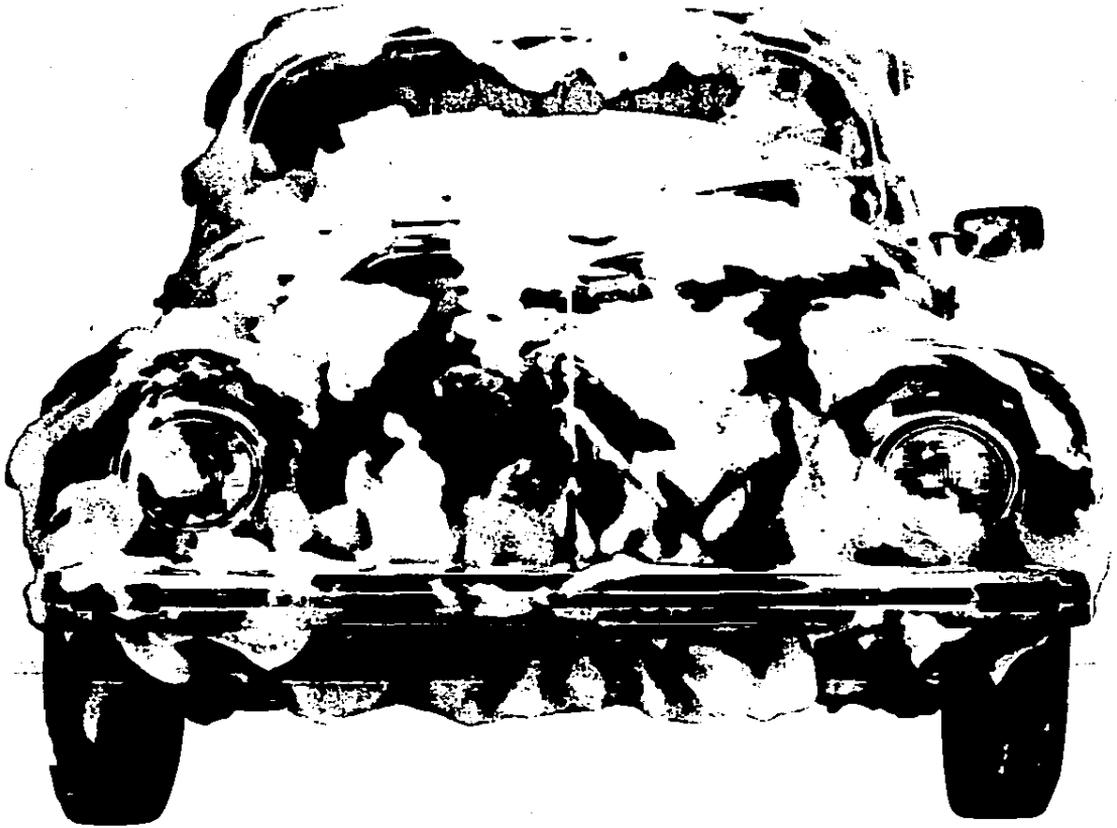
Por esta misma razón, en algunas construcciones de la impersonal general un elemento nominal con el rasgo 'paciente' e 'inanimado', a saber,

(584) El cielo desde cuya vecindad se contempla  
a la tierra curiosamente entumecida. (029131024)

posee la preposición a como un complemento indirecto.

Hemos registrado 138 casos de leísmo especial en la impersonal general. Entre ellos, hay 23 casos en que el pronombre átono le, les se repite en la forma tónica: a + un elemento nominal del rasgo 'paciente' e 'inanimado'. En cambio, no hemos encontrado ningún caso en que este elemento nominal aparezca correlacionado con le, les sin la preposición a (cf. supra, § 3.1.5.).

En 106 casos, la oración impersonal se da con un elemento nominal del rasgo arriba citado. En 45 casos de los 106 este elemento nominal lleva el nexos a y en 61 casos no.



**Lávese y úsese.**

### 3.7. Expresiones imperativas con se.

Debido a la característica de la programación de la computadora del DEM, en nuestro material no se incluye el caso de se enclítico. Por consiguiente, la observación que se hace en este subcapítulo, se basa en los datos recolectados directamente en las diversas realizaciones del español de la ciudad de México.

El se enclítico se da en diversas formas: junto con un infinitivo, con un gerundio o en una oración imperativa. El análisis que pretendemos desarrollar aquí, se enfoca especialmente en el último caso: el se en la oración imperativa.

De acuerdo con la clasificación adoptada en el primer capítulo, parece que todos los tipos de construcción excepto la se-me construcción y la reflexiva anómala, son susceptibles de formar una expresión imperativa:

- (585) ¡Despréciate a ti mismo! (Reflexiva pura)
- (586) ¡Ámense mutuamente! (Recíproca)
- (587) ¡Date cuenta de la trampa! (Seudo-refleja)
- (588) Agréguese una cucharadita de café a una  
taza de agua o leche caliente y ¡listo! (Pasiva  
refleja o pseudo-pasiva)
- (589) ¡Respétese a los valientes! (Impersonal)
- (590) ¡Cómetela! (Reflexiva de dativo de interés)
- (591) ¡Atrévete! (Reflexiva de verbos pronominales)

Entre estos ejemplos, podemos destacar el (588) y el (589) como tipo de oración que no ha sido comentado suficientemente por los gramáticos.

La pasiva refleja en la forma imperativa (588) se caracteriza en el español mexicano capitalino por su aparición muy frecuente en los instructivos, anuncios o pequeñas indicaciones que se dirigen a un receptor indefinido. Por ejemplo, en un frasco de café encontramos la nota,

(591) Consérvese este frasco bien tapado y en lugar fresco y seco.

o en un boleto de autobús,

(592) Muéstrese este boleto a los empleados que lo soliciten.

En estas oraciones imperativas, la orden aparenta ser dirigida a las cosas: el frasco y el boleto, ya que éstos son sujetos gramaticales de cada oración (cf. supra, §3.1.5., pp. 165-167). Sin embargo, como ellos son pacientes de la acción expresada en el verbo y no tienen la capacidad de actuar, consecuentemente la orden se pasa a un agente indefinido y sobrentendido. Es decir, en el caso del ejemplo (592) la orden que se dirige al boleto, indirectamente llega al pasajero del autobús que es el agente del verbo mostrar. En este sentido, podríamos llamar a este tipo de oración como imperativa indirecta. La ventaja de esta imperativa indirecta consiste en que el tono de la orden se hace más suave y cortés por el efecto de la vía indirecta.

Generalmente las oraciones de la imperativo indirecta no llevan el signo de exclamación (!), lo que probablemente se debe a la misma suavidad de la orden.

Bien, hemos determinado los ejemplos arriba citados: el (588), el (591) y el (592), como provenientes de la pasiva refleja.

descartando la probabilidad de que provengan de la impersonal.

Esta determinación se basa en las siguientes razones:

- i. Los elementos nominales que tienen el rasgo 'paciente' ante la acción del verbo (por ejemplo, una cucharadita de café en el (588), este frasco en el (591) y este boleto en el (592)) no están encabezados por ninguna preposición. La ausencia de la preposición en este caso puede implicar que aquellos ejemplos no son de la impersonal, puesto que en el español de México la impersonal con se tiene la tendencia a exigir un nexo a ante los complementos directos 'inanimados' (cf. supra, § 3.1.5., pp. 166-167, y § 3.6., p. 263). Dentro de lo que hemos observado, nunca hemos podido encontrar ningún ejemplo de la imperativa indirecta donde aparezca dicha preposición junto al elemento nominal del citado rasgo.
- ii. Hemos podido encontrar algunos ejemplos como el siguiente donde aparece la concordancia entre el núcleo verbal y el elemento nominal,

(593) Para un tradicional caldo de camarón al estilo mexicano, disuélvase dos cubitos en un litro de agua hirviendo.

Por esta concordancia el elemento nominal se considera como sujeto de la oración. Y este hecho nos muestra que es posible formar una oración imperativa a partir de la pasiva refleja. Como se puede observar arriba, el juicio sobre de cuál tipo de construcción proviene la imperativa indirecta, depende enteramente de la presencia del elemento nominal (supuesto sujeto). Esto es, cuando se queda implícito este elemento, sucede algo parecido a lo que ya hemos observado con los casos limítrofes

entre la pasiva refleja y la impersonal (cf. supra, pp. 181-182). Es decir, la oración puede interpretarse tanto como proveniente de la pasiva refleja como de la impersonal. Por ejemplo,

(594) Manéjese con cuidado. (Elemento implícito: la caja)

(595) Agítese antes de usarse. (Elemento implícito: la botella de shampoo)

Al respecto no hay criterios eficaces para determinar su procedencia. Apenas se puede suponer que ellos son derivados de la pasiva refleja basándose en las siguientes observaciones:

- a. Como hemos visto en el i. en la página anterior, si no hay ningún indicio en los casos no ambigüos de que la imperativa indirecta provenga de la impersonal, tampoco tenemos porqué considerar estos casos limítrofes como provenientes de la impersonal.
- b. Se nota que entre la expresión imperativa verdaderamente derivada de la impersonal y la imperativa indirecta proveniente de la pasiva refleja, hay cierta diferencia en el tono de la orden. Aquélla no tienen la suavidad en la orden que ésta sí posee, a pesar de que ambas están dirigidas a un receptor indefinido. Compárese la diferencia en los siguientes ejemplos.

(596) ¡Háblese mucho de la crisis! (Imperativa impersonal)

(597) Agréguese una cucharada de café. (Imperativa indirecta)

Antes de dar por terminado este apartado, mencionaremos brevemente sobre la oración imperativa proveniente de la impersonal con se (cf. el ejemplo 596). La imperativa impersonal dirige la orden no indirectamente sino directamente a un agente indefinido.

En este sentido, esta expresión imperativa se distingue de la imperativa indirecta. Lo interesante de la esta construcción es que la imperativa se ha formado partiendo de una construcción donde el lugar de sujeto está clausurado. Por lo que hemos observado, el uso de la imperativa impersonal con se es poco frecuente en el español de México. Los dos ejemplos (589) y (596) presentados en este apartado, son oraciones elaboradas artificialmente por nuestra parte y posteriormente confirmadas entre los hablantes cultos mexicanos.

### Conclusión

Desde el punto de vista sintáctico se han presentado dos tipos de clasificaciones en el análisis precedente: una, según las características sintácticas de la construcción, y otra, según la función sintáctica del se. En cada clasificación se ha podido aclarar y explicar 94~95 % de la totalidad del material utilizado, por lo cual se ha demostrado hasta cierto punto la eficacia de las nuevas clasificaciones.

Hubo diversas causas que nos impidieron clasificar 5~6 % del material. Entre estas causas, a nuestro modo de ver, la más trascendente fue el problema de las construcciones con los verbos intransitivos. Para integrar estos casos en las dos clasificaciones, se necesitarán más investigaciones sobre los comportamientos sintácticos de los verbos intransitivos y de sus complementos.

Los puntos relevantes que vale la pena mencionar en cuanto a la clasificación según las características sintácticas de la construcción son los siguientes: se ha revelado que las clasificaciones tales como reflexiva pura, recíproca, pasiva, que han sido introducidas con mucha frecuencia en las gramáticas españolas y que creíamos que eran sintácticas, en realidad son semánticas, porque las sostenían los criterios semánticos principalmente. Sintácticamente, como ya hemos observado en la clasificación final, las oraciones pronominales se pueden dividir en tres

grandes grupos: impersonal general, pasiva general y reflexiva general. El primero se distingue de los demás por la ausencia permanente de sujeto, y la pasiva general, de la reflexiva general por su sujeto 'paciente' promovido desde el lugar de complemento directo.

En torno a la clasificación según la función del se, también se han revelado algunos puntos interesantes: para lograr dicha clasificación, nos hemos basado en un nuevo concepto de la función del se, según el cual el se es un regulador que mantiene equilibrada la valencia del verbo mediante la clausura de uno de los componentes exocéntricos de la oración. Bajo este concepto, el se puede considerarse como un tipo de pronombre, pero su condición especial (la condición de que siempre se refiere a la misma persona que la del sujeto) le permitió desarrollar otro tipo de comportamientos sintácticos: su aparición es directa en el lugar que corresponde a los pronombres átonos y no presupone la existencia de un antecedente nominal; el lugar clausurado de la posición posverbal, de vez en cuando, puede ser ocupado por su copia a sí mismo.

Los patrones de la clausura son de tres tipos: la clausura de sujeto, de complemento directo y de complemento indirecto. La de complemento directo se subdivide en tres tipos, en los que se incluyen dos casos de la promoción de complemento directo al lugar de sujeto y al de complemento circunstancial.

El se funciona como clausurador en todos los tipos de construcciones, y los diversos matices semánticos (tales como reflexiva, recíproca, pasiva, impersonal, etc.) que surgen en

las construcciones pronominales son resultados de la conjugación de diversos elementos o condiciones que existen en las oraciones, y no por un especial valor semántico que tenga el se ni por la existencia de diferentes tipos de se.

En el español estándar mexicano, estadísticamente el tipo de construcción más frecuente es la pasiva general (65.6 % del material total). Y respecto a la función del se, el caso más frecuente es la clausura de complemento directo (83.9 % del material total).

Aparte de los puntos principales arriba mencionados, hemos observado algunos fenómenos interesantes como los siguientes:

- 1)- En México cuando se quiere formar una expresión de agente indeterminado, se utiliza predominantemente la pasiva general con concordancia entre el verbo y el elemento nominal del rasgo 'paciente': Se venden casas. El uso de la construcción polémica Se vende casas (en discordancia) es mínimo (36 casos: 0.1 % del material total).
- 2)- La pasiva general con la concordancia en singular: Se renta oficina, la cual ha sido tema de la polémica, se ha de considerar como oración pasiva y no como impersonal, por la fuerte tendencia a formar concordancia del español estándar mexicano. En la oración citada, por lo tanto, oficina funciona como sujeto.
- 3)- La expresión: por + agente, que aparece en la pasiva general no se debe considerar como complemento agente

del mismo carácter que el de la pasiva perifrástica, ya que los dos tienen diferentes comportamientos sintácticos. El que aparece en la pasiva general (con se) tiene un comportamiento parecido al de un complemento circunstancial.

- 4)- Las construcciones Se respeta a los valientes y Se venden casas que se suelen considerar como el mismo tipo de construcción por no tener la expresión de agente, sintácticamente son dos oraciones diferentes. En aquella no hay sujeto y la clausura se da en el lugar de sujeto. En cambio, en ésta sí hay sujeto y la clausura se da en el de complemento directo.
- 5)- Se han encontrado construcciones que muestran el matiz semántico 'recíproco' en la pasiva general (48 casos: 40 % de la ocurrencia total de la oración recíproca):  
ej. ¿Qué pasará cuando dos placas se alejan una de la otra?
- Este hecho nos indica que la reciprocidad no es una simple subclase de la reflexividad.
- 6)- Generalmente en el español estándar mexicano existe un fuerte leísmo en la impersonal general (14 casos del uso normal de los pronombres átonos del complemento directo lo(s), la(s), frente a 138 casos del leísmo especial). Por lo que se ha observado (la amplia extensión geográfica que no coincide con la de leísmo

normal, y la existencia atestiguado desde 1515, etc.) hemos concluido que este leísmo especial no es para disimular el se de la impersonal general, del se-variante combinatorio de le, les, sino que se debe a algún proceso sintáctico que subyace en la formación de la impersonal general. Como una explicación tentativa, hemos planteado la existencia de la doble clausura.

- 7)- El se es un elemento que sólo puede existir donde hay un dominio oracional y aparece sólo uno en cada dominio. Este hecho, por un lado, nos indica que la aparición de un se requiere la existencia de algún lugar que clausurar, y por otro, nos sirve de criterio para distinguir los casos perifrásticos de los no perifrásticos en las expresiones con los verboides: infinitivo, gerundio y participio pasado.

Notas

1. Cf. Roberto Ham Chande, "Del 1 al 100 en lexicografía, en Investigaciones lingüísticas en lexicografía, editado por Luis Fernando Lara y otros, pp. 41-83.
2. Dependiendo de cómo se usa el término uso, parece variarse su significado. Entendemos que los usos se dan dentro del habla (cf. Eugenio Coseriu, "Sistema, norma y habla", en Teoría del lenguaje y lingüística general, pp. 11-113). Sin embargo, al describirlos, como se hace en la gramática descriptiva, el uso toma el sentido de 'reglas abstractas' (cf. H.A. Gleason, Introducción a la lingüística descriptiva, pp. 282-283). Además, en la misma descripción nos vemos obligados a recurrir a cierto grado de abstracción de los datos. En estos últimos casos, el término uso se acerca más hacia la norma de la tripartición de Coseriu (cf. E. Coseriu, "Sistema..."). En cualquier caso, podemos situar el uso aproximadamente entre norma y habla. Coseriu se inclina a interpretar el uso como noción cercana a la norma (cf. E. Coseriu, "Sistema...", pp. 69-70 y p. 106). Según L. Fernando Lara, el uso está muy cerca del habla (cf. L.F. Lara, El concepto de norma en lingüística, § V).
3. Cf. Ana María Barrenechea y M.V. Manacorda de Rosetti, Estudios de gramática estructural, p. 12.
4. La idea de tales construcciones, la manejamos aquí como la entendía Leonardo Bloomfield (Language, §12.10).
5. En cuanto al método y al criterio de la recolección del Corpus del Español Mexicano Contemporáneo, la explicación detallada se encuentra en el artículo: L. Fernando Lara y R. Ham Chande, "Base estadística del Diccionario del Español", en Investigaciones lingüísticas en lexicografía, editado por Luis Fernando Lara y otros, pp. 7-39.
6. El hecho de que la oposición entre la lengua culta y la sub-culta no corresponde a una oposición previa entre los tipos de hablantes, sino que solamente se refieran a nivel de uso de la lengua (cf. infra, p. 12) implica que se tienen que determinar los niveles de lengua según las características que muestra cada tipo de lengua. Los criterios del DEM para la determinación de esos niveles se encuentra en el artículo, "Base estadística...", § 3.2.2., pp. 25-26.
7. Según lo que nos ha indicado el coordinador del DEM, las distribuciones de porcentajes, ya sea entre los géneros de textos, sea entre la lengua hablada y la escrita, son resultados obtenidos a posteriori.

8. Por ejemplo, en torno al término cuasi-reflejo cuyo concepto es origen del término pseudorreflejo (cf. Gili Gaya, Curso superior de sintaxis española, no. 58; Real Academia Española, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, no. 3.5.4c), se puede encontrar una variedad de manejo del término. Rafael Angel de la Peña (Gramática teórica y práctica de la lengua castellana, pp. 705-707), Amado Alonso y P. Henríquez Ureña (Gramática castellana, II, pp. 105-107), César Hernández ("Del se reflexivo al impersonal", pp. 54-60), Mabel M. de Rosetti ("La llamada pasiva con se en el sistema español", en Estudios de gramática estructural, pp. 97-99), Ofelia Kovacci ("Notas sobre construcciones reflexivas en español y la categoría nominal de dativo", pp. 53-59) y G. Cantero Sandoval (Usos y significados de la forma pronominal /se/ en el habla culta de la ciudad de México, pp. 21-22); ninguno de ellos usa el término cuasi-reflejo como lo usaba Andrés Bello (Gramática de la lengua castellana, pp. 759-769), el introductor del término. Y tampoco entre ellos hay coincidencia total.
9. En general, bajo los términos puro y real, como comenta Rosetti ("La llamada...", p. 96), se agrupan construcciones que admiten la presencia del refuerzo reflexivo sí mismo. Cf. Marcos Marín, Aproximación a la gramática española, p. 234; Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4b. D. William Foster ("A transformational analysis of Spanish se", p. 20) usa el término true.
10. Cf. Bobes Naves, "Construcciones castellanas con se", p. 98. Rodolfo Lenz, La oración y sus partes, no. 157. Nelson Cartagena, Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español, p. 47.
11. Según Alarcos Llorach (Estudios de gramática funcional del español, p. 157), "tal coincidencia no indica ninguna relación especial entre el sujeto y el implemento". El germen de esta idea ya se encuentra a finales del siglo XIX. Rafael Angel de la Peña comenta lo siguiente, "estas oraciones (reflexivas) no difieren sustancialmente de las de verbo transitivo; aquéllas y éstas constan de sujeto, verbo y complemento directo (...)" (Gramática..., p. 373)
12. Donald Bowen ("La anáfora, los pronombres y el reflexivo", p. 55) afirma que para la primera y la segunda persona no hay forma reflexiva exclusiva y sólo existen dos formas reflexivas en la morfología: se y sí.

13. Donald Bowen ("La anáfora...", p. 55) hace la misma observación, "nótese que las dos (se y sí) se refieren a la tercera persona. No hay formas exclusivamente reflexivas para la primera y la segunda persona. No son necesarias, puesto que la referencia de éstas siempre es única en su género a la situación, y por eso es redundante la forma refleja". Cf. Alarcos Llorach, Estudios..., p. 157.
14. El hecho de que en las formas pronominales es predominante la existencia del sentido pasivo, le lleva a Carmen Gómez Molina a la siguiente opinión, "recuerdese asimismo que el reflexivo no es sino una variante del sentido pasivo. Más legítimo parecería pretender que los ejemplos con sentido reflejo fueran llamados seudopasivos" ("Las formas pronominales de tercera persona en los verbos transitivos", p. 156).
15. Nos referimos a la forma: ser + participio pasado, que la gramática española suele utilizar para demostrar la presencia de la pasividad. Por ejemplo, es muy conocida la equivalencia que establece la Real Academia Española (Esbozo..., no. 3.5.3.) entre la pasiva perifrástica y la llamada construcción "se pasiva refleja".
16. Con base en la compatibilidad de los dos aspectos: activo y pasivo, en la reflexiva pura, Julio Casares ("La pasiva con se", pp. 232-235) intenta justificar la derivación de la construcción llamada se-pasiva a partir de la reflexiva pura, y dice, "(...) toda construcción propiamente refleja tiene tanto de significación pasiva como de activa. Juan se viste (a sí mismo) equivale, por un lado, a Juan viste a Juan, oración activa, y por otro, a Juan es vestido por Juan, oración pasiva. (...) en el primer caso, nos representamos al sujeto gramatical como un verdadero agente; en el segundo, como paciente, (...)".
17. Alcina Franch y Manuel Blecua, Gramática española, p. 912. Félix Monge, "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", p. 23.
18. Roca Pons, Introducción a la gramática, p. 248. César Hernández, "Del se...", p. 47.
19. A pesar de que desde Bello se reconoce la posibilidad de formar una reflexiva con base en un complemento indirecto, muy pocos gramáticos han estudiado sobre la existencia de una reflexiva pura con los verbos intransitivos y copulativos

(cf. William Foster, "A transformational...", p. 208, nota 10). Es de suponer que esto se debe a la tendencia a considerar la reflexividad como algo exclusivo de la transitividad; por ejemplo, "a transitive verb is called reflexive (...)" (M. Ramsey, A textbook..., no. 21.3); "en su forma esencial el reflexivo supone una oración transitiva(...)" (D. Bowen, "La anáfora...", p. 51); "(...) el pronombre (...) tampoco es reflexivo, por estar construido con verbos intransitivos(...)" (Lidia Contreras, "Significados y funciones del se", p. 301).

20. En torno al concepto de la reflexiva indirecta existe un problema de clasificación. Algunos gramáticos la distinguen de los siguientes ejemplos llamados estilísticas-afectivas (cf. Lidia Contreras, "Significados...", p. 300),

Me bebí media azumbre de vino. (Bello, Gramática..., no. 757)

Se le comió antes de ponerse a caballo. (Martínez López, Gramática de la lengua castellana, p. 206)

Juan se bebe un tonel de vino. (Real Academia, Gramática de la lengua española (1931), no. 273a)

Se compró un libro. (Roca Pons, Introducción..., p. 248)

Lidia Contreras ("Significados...", p. 300) nos muestra que los ejemplos arriba mencionados no son de la reflexiva indirecta con base en dos pruebas de índole semántica: el cambio en el significado nocional por la omisión del se, y el cambio semántico a través de la conmutación del se con le. Sin embargo, como sintácticamente todavía no tenemos ningún criterio para excluir estos ejemplos de la clasificación de la reflexiva indirecta, queda la posibilidad de que se les pueda clasificar dentro de esta reflexiva.

21. Se usa en este estudio el término oblicuo tal como lo estableció Lidia Contreras en su artículo "Significados..." (pp. 298-299). Es decir, este término se refiere a los pronombres átonos denominados personales por la Academia Española (Gramática... (1931), no. 247) en oposición a reflexivos.

22. "Por ellos el dativo simpatético se puede sustituir por el pronombre posesivo que correspondería al personal: Se rompió el brazo (= su brazo)" (Marcos Marín, Aproximación..., p. 226). "En todos estos casos el pronombre es sustituto del adjetivo posesivo correspondiente, o mejor suple su ausencia" (César Hernández, "Del se...", p. 43).

23. En la reflexiva causativa, el sujeto gramatical se designa agente causativo distinguiéndose de agente activo que es el verdadero actor de la acción expresada en el verbo.

24. Juan Larochette, "Les aspects verbaux en espagnol moderne", p. 56.  
Nelson Cartagena, Sentido..., p. 54.  
Alarcos Llorach, "Los pronombres personales en español", p. 10.
25. Cf. Donald Bowen, "La anáfora...", p. 57.  
Molina Redondo, Usos de se, p. 42.  
F. Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia de la función de dativo en el pronombre reflexivo español se", p. 95.
26. Por ejemplo, "en las oraciones de verbos recíprocos la acción expresada por el verbo se cambia entre los sujetos que ejecutan, (...)" (Rafael Angel de la Peña, Gramática..., p. 373).
27. Cf. Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.5.  
Rafael Seco, Manual de gramática española, no. 149.
28. Cf. M. Ramsey, A textbook..., no. 21.41.  
A. Bello, Gramática..., no. 755.
29. Cf. Martínez López, Gramática..., p. 208.  
F. Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 99.  
César Hernández, "Del se...", p. 41.
30. Cf. Rufino J. Cuervo, Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuencia referencial al de los países de Hispano-América, p. VI.  
Rafael Seco, Manual..., no. 149.  
César Hernández, "Del se...", p. 42.  
Lidia Contreras, "Significados...", p. 305.  
G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 13, nota 18.  
Nelson Cartagena, Sentido..., p. 94.
31. Este tipo de argumento incluso ha sido utilizado bastante por los generativistas bajo la designación de transformación.  
Cf. Bobes Naves, "Construcciones...", pp. 118-121; Mercedes Roldán, "Reflexivization in Spanish", pp. 206-207.
32. Cf. Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.5.  
G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 11.  
Bobes Naves, "Construcciones...", p. 125.

33. El hecho de que la recíproca es un fenómeno del nivel semántico y no corresponde a una forma determinada de oración, se comprueba en las siguientes observaciones: Mercedes Roldán ("Reflexivization...", pp. 212-213) registra un ejemplo interesante donde la recíproca se da en el nivel de los complementos, María presentó a Luis y Pedro el uno al otro. M. Ramsey (A textbook..., no. 21.18) bajo el término recíproca lógica reúne algunos ejemplos tales como Los bailaradores avanzan los unos hacia los otros; Estas dos jóvenes son muy íntimas, no puede vivir la una sin la otra. Bobes Naves ("Construcciones...", pp. 118-120) va más lejos que los dos gramáticos anteriores, ya que para ellas el término recíproca semántica tiene un sentido tan amplio que un ejemplo como el siguiente: Juan encontró a Pedro es una recíproca, porque esta oración implica el hecho de que Juan y Pedro se encontraron.
34. Gili Gaya (Curso..., no. 59) opina que las recíprocas "son una modalidad de las reflexivas, de las cuales no se distinguen por la forma, sino por el sentido". Según Alarcos (Estudios..., p. 158), la recíproca pertenece al plano del contenido: "el hecho de que un sujeto plural se refiera a dos o más entes de la realidad entre los cuales se establece una actividad mutua, es cuestión de pura sustancia que no se refleja en la forma del contenido".
35. Rodríguez-Izquierdo y Gavala ("La pervivencia...", p. 96) comenta que la recíproca con el se-complemento indirecto no ha sido tratado en las gramáticas suficientemente, y plantea un criterio para comprobar la función del se como complemento indirecto basándose en la transformación a la pasiva perifrástica,  
Juan y María se escriben. — \*María es escrita por Juan.  
Juan y María se quieren. — María es querida por Juan.
36. Andrés Bello define la cuasi-refleja como "(...) construcciones en que la reflexividad no pasa de lo material de la forma, ni ofrece al espíritu más que una sombra débil y oscura". (Gramática..., no. 759).
37. Dentro de lo que hemos revisado en nuestro material bibliográfico, ningún gramático niega la afinidad semántica que en sí guarda la voz media griega con las expresiones pronominales españolas. Sin embargo, hay autores como Nelson Cartagena (Sentido..., pp. 36-37), Roca Pons (Introducción..., p. 251), que no aceptan la aplicación del concepto de la voz media al español. A nuestro modo de ver, sus rechazos carecen de justificaciones claras. Por otra parte, hay autores como Molina Redondo quienes toman una posición

más flexible ante la voz media. Molina dice, "si la existencia de esta voz requiere la posesión de una forma específica y privativa, la respuesta tiene que ser negativa. Pero, esto no es obstáculo para que tratemos de mostrar que hay oraciones en español cuya característica básica es la relación de identidad entre sujeto y objeto que define a la voz media (...)" (Usos..., p. 29).

Según los gramáticos, aunque varía la manera de introducir el concepto de la voz media al español, lo fundamental que se entiende por esta voz es lo siguiente: "ce que toutes ces valeurs du moyen ont de commun, c'est qu'elles font ressortir que le sujet est modifié, atteint, ou intéressé d'une matiere quelconque par le procès. Le moyen exprime essentiellement ce qui arrive au sujet" (Juan Larochette, "Les aspects verbaux...", p. 63). Cf. Francisco O. García, "La forma se en español", pp. 103-112; Alcina Franch y Manuel Bleca, Gramática..., pp. 911-916.

38. Cf. Roca Pons, Introducción..., p. 248.  
Félix Monge, "Las frases...", pp. 14-17.  
Esteban Oca, "El pronombre se en nominativo", p. 577.  
Amado Alonso y P. Henríquez Ureña, Gramática..., p. 111 en el segundo curso.  
Nelson Cartagena, Sentido..., pp. 64-79.  
M. Ramsey, A textbook..., no. 21.25—21.26.
39. Cf. G. Cantero Sandoval, Usos..., pp. 11-12, nota 15.
40. En esta gramática el término neutro es sinónimo de intransitivo.
41. F. Hanssen considera a los verbos obligatoriamente pronominales también como el caso de intransitivo (Gramática histórica de la lengua castellana, no. 514.).
42. Cf. Esteban Oca, "El pronombre...", p. 578.  
M. Ramsey, A textbook..., no. 21.45.  
Según la reseña por Yolanda R. de Solé y Carlos A. Solé, Babcock en The syntax of Spanish reflexive verbs, usa el término medio-pasiva para nombrar la pseudo-refleja (cf. "Reseña a Babcock, S.", pp. 611-613).
43. Cf. Espontáneo (Manuel Seco, Gramática esencial del español, p. 105).  
Acción mediata (P.G. Jordán, "La forma se como sujeto indefinido en español", p. 598).  
Antipasiva (Atsumi Deguchi, "El español: en torno a la forma pronominal", pp. 314-315).  
Reflexiva adventicia (E. Benot, Arte de hablar, pp. 185-186).

44. Andrés Bello, Gramática..., no. 759.  
Angel de la Peña, Gramática..., no. 525.  
E. Benot, Arte..., p. 179.  
G.T. Fish, "Se", p. 831.  
Manuel Seco, Gramática..., p. 105.  
César Hernández, "Del se...", p. 45.  
Molina Redondo, Usos..., p. 35 y p. 37  
Roca Pons, Introducción..., p. 248.
45. Cf. A. Alonso y P. Henríquez Ureña, Gramática..., no. 126-127.  
A. Bello, Gramática..., no. 759.  
Angel de la Peña, Gramática..., p. 113.  
Nelson Cartagena, Sentido..., p. 65.  
Marcos Marín, Aproximación..., pp. 202-203
46. Angel de la Peña, Gramática..., no. 522.  
Marcos Marín, Aproximación..., p. 235.
47. Esteban Oca, "El pronombre...", pp. 577-578.  
César Hernández, "Del se...", p. 45.  
F. Osuna García, "La forma se...", pp. 108-114.  
Carmen Gómez Molina, "Las formas...", p. 154.
48. Muchas veces los gramáticos ni siquiera están conscientes de dicha confusión: cf. F. Osuna García, "La forma...", pp. 108-111; G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 10; N. Cartagena, Sentido..., pp. 64-67.
49. Cf. N. Cartagena, Sentido..., pp. 64-67.  
G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 10.  
John N. Green, "On the frequency of passive constructions in modern Spanish", p. 347.  
María Moliner, Diccionario de uso del español, tomo II, p. 1116.
50. Cf. Molina Redondo, Usos..., p. 31 y p. 34.  
Roca Pons, Introducción..., p. 248.  
F. Osuna García, "La forma...", pp. 108-111.  
Felix Monge, "Las frases...", p. 31.
51. N. Cartagena, Sentido..., p. 74; cf. G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 10; F. Osuna García, "La forma...", p. 110.

52. Molina Redondo, Usos..., p. 43.

Relacionando con el rasgo inanimado, hay otra observación de esta autora que vale la pena comentar. Según ella, no sólo el sujeto tiene el rasgo no humano, sino también el agente de la acción debe ser no humano. Por este último punto, ella distingue la pseudo-pasiva de la pasiva refleja que es capaz de tener un agente siempre humano e implícito. Este argumento, a nuestro modo de ver, es muy dudoso, porque el criterio que maneja la autora para reconocer un agente, es bastante amplio, y esto precisamente le parece causar problemas. Por ejemplo, en el siguiente caso de la pseudo-pasiva, ella considera,

ej. La gripe se cura con estas pastillas.

que la frase con estas pastillas es agente no humano expreso. Si esto debe ser cierto, podemos decir también que existen dos agentes en la siguiente oración,

ej. El médico curó la gripe con estas pastillas.

53. Molina Redondo dice, "el primer hecho que salta a la vista es la igualdad total de estructura, por lo menos aparentemente, con las oraciones que (...) hemos llamado pasivas con se" (Usos..., p. 31).

54. Según Marcos Marín (Aproximación..., pp. 234-235), la reflexiva-pasiva es una subclase de la reflexiva formal o gramatical, y el se que aparece en ésta es objeto indirecto. Como reflexiva formal se registran las siguientes oraciones:

- a. Me avergüenzo de decirlo.
- b. Me hice un traje.
- c. Me voy.
- d. Se quemó la comida.
- e. Me quemé la mano.
- f. Se comió el pan.

Entre estos ejemplos, el d. es el que corresponde a la reflexiva pasiva.

55. Si se interpreta como sujeto animado la palabra Dios que figura en el ejemplo de Nebrija, este hecho nos puede señalar que en el siglo XV ya hubo posibilidad de formar la pasiva refleja con un sujeto animado, y que el surgimiento de la pasiva refleja con el sujeto animado es un poco antes de lo que suponen algunos autores (cf. Félix Monge, "Las frases...", p. 51 y p. 54).

56. Julio Casares, "La pasiva con se", n. 234. Cf. Félix Monge, "Las frases...", p. 23.

57. Américo Castro, "La pasiva refleja en español", p. 81.  
César Hernández, "Del se...", pp. 51-52.  
Félix Monge, "Las frases...", p. 12.
58. Cuando Nebrija y Bello expresaban "(...) haciendo retorno con este pronombre se (...)" (cf. supra, p. 49) y "(...) la reflexividad no pase de lo material de la forma (...)" (Gramática..., no. 759) respectivamente, siempre estaba presente la idea de relacionar la pasiva refleja con la reflexiva pura.
59. Existen varias explicaciones sobre el paso evolutivo desde la reflexiva latina hasta la pasiva refleja española. Gili Gaya (Curso..., no. 104-105) supone que el sentido reflexivo se atenuó por la reflexivización de dativo ético, lo cual fomentó este paso hacia la pasiva refleja, y llega a formar el siguiente paso completo: reflexivo latino se → reflexivo acusativo → reflexivo dativo → dativo ético → signo de participación en la acción → signo de pasiva → signo de pasiva impersonal → signo de impersonal activa. Félix Monge ("Las frases...", p. 23 y p. 31) opina que la reflexiva latina se formaba a veces con sujeto de cosa, y esto, por un lado fomentando el sentido medial, hizo pasar el valor de reflexiva al de pasiva. Según Américo Castro ("La pasiva...", pp. 81-82), en latín hubo un rechazo fuerte por parte del pueblo contra el uso de la pasiva latina, lo cual fomentó que el pueblo buscara otra expresión con base en el deseo de vitalizar cosas en la reflexiva. También E. Benot ("Signo de pasiva se", p. 113) llegó a desarrollar una hipótesis de que, como la desinencia latina -ur que en una época tenía un significado reflexivo y con uso independiente llegó a tener posteriormente un sentido pasivo:
- UR (reflexiva, independiente) → Verbo + UR (pasiva)
- de la misma manera, se reflexivo llegó a ser desinencia verbal del sentido pasivo,
- SE (reflexiva) → Verbo + SE (pasiva)
- Es de agregar que también es bastante común la tendencia a pretender justificar el paso desde la reflexiva pura hasta la pasiva refleja basándose en la capacidad mental humana o en los fenómenos de otras lenguas. Cf. Julio Casares, "La pasiva...", p. 233; César Hernández, "Del se...", p. 51; E. Benot, "Signo...", p. 10.
60. Cf. M. Ramsey, A textbook..., no. 21.35.  
Real Academia Española, Gramática... (1931), no. 275.  
Rafael Seco, Manual..., no. 147.  
Gili Gaya, Curso..., no. 104.

61. Cf. P.G. Jordán, "La forma...", pp. 601-602.  
Carlos P. Otero, "Acceptable ungrammatical sentences in Spanish", pp. 233-242.
62. Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.3.  
Gili Gaya, Curso..., no. 104.
63. Cf. Sandalio Letelier, "La voz pasiva en castellano", p. 854.  
Esteban Oca, "Tecnicismo gramatical impropio para el verbo", p. 527.
64. A causa del manejo arbitrario del criterio animado-inanimado, a algunos autores les está pareciendo algo excepcional el ejemplo (43). Pero, en realidad el (43) no es una excepción. el sujeto sirvientas es inanimado, ya que lo podemos preguntar por el pronombre interrogativo qué (cf. infra, 53.2.1.).
65. Margarita Suñer, "Demythologizing the impersonal se in Spanish", pp. 268-274.  
Anthony Lozano, "Non-reflexivity...", p. 454.  
Carlos P. Otero, "Acceptable...", pp. 233-242.
66. Cf. Margarita Suñer cita a Mercedes Roldan ("Spanish construction with se", 1971, p. 24 y p. 28) y a Ronald W. Langacker ("Review of Spanish case and function by Mark Goldin", 1971, p. 178) quienes intentan generar la pasiva refleja a través de la reflexivización ("The free-ride principle and the so-called impersonal se", p. 137).  
Américo Castro, "La pasiva...", pp. 81-82.  
Félix Monge, "Las frases...", p. 13.
67. A. Bello, Gramática..., no. 768.  
A. Franch y M. Blecua, Gramática..., pp. 918-919.  
M. Goldin, Spanish case and function, p. 17.
68. Margarita Suñer, "Demythologizing...", p. 271.  
Carlos P. Otero también comenta, "(...) no se dice \*Pianos se venden sino los o estos pianos se venden. Si, pues, las oraciones simples no admiten un nombre común sujeto sin determinante, la aparición de estos nombres sin determinante en las oraciones con se serviría de prueba respecto al carácter de objeto de estos nombres comunes, (...) ("El otro se", p. 1845).

69. William E. Bull, Allison Gronerg, y James Abbott, "Subject position in contemporary Spanish", p. 187.
70. Henri Guitier, en la sección de discusión agregada a la ponencia de C.P. Otero en el XI Congreso de Lingüística y Filología Románicas (1968), p. 1851.  
Bobes Naves, "Construcciones...", p. 313.
71. Marta Luján, "Nota sobre 'El se como sujeto indefinido'", pp. 337-338. Cf. Ana María Barrenechea y Mabel M. de Rosetti, Estudios lingüísticos y dialectológicos, p. 63.
72. Cf. A. Lozano, "Non-reflexivity...", p. 455.  
M. Suñer, "The free ride...", p. 139.  
\_\_\_\_\_, "Demythologizing...", p. 272.
73. Carlos P. Otero, "El otro se", p. 1844. Cf. Martín Alonso, Evolución sintáctica del español, p. 410.; M. Suñer, "Demythologizing...", p. 207.
74. Gili Gaya, Curso..., no. 105.  
Muchos autores critican que Gili Gaya ha introducido el criterio de la presencia de un complemento agente para determinar la existencia de la pasividad. Sin embargo, en realidad él no niega la pasividad en la segunda de pasiva sino que se limita a mencionar el surgimiento de la impersonalidad enfatizada junto a la pasividad, lo cual se manifiesta en sus palabras, "al callar el ablativo agente, la oración es a la vez pasiva e impersonal" (no. 105).
75. G. Cantero Sandoval, Usos..., pp. 17-18.  
Lidia Contreras, "Significados...", p. 305.  
Nelson Cartagena, Sentido..., pp. 111-112.
76. F. Lázaro Carreter, "Sobre la pasiva en español", p. 202.  
Ana María Barrenechea y Mabel M. de Rosetti, Estudios..., p. 62.
77. El (61) es un ejemplo utilizado por John N. Green ("On the frequency...", p. 356) para presentar el problema de identificar el complemento agente.
78. Según la cita de P.G. Jordán: Gili Gaya, Nociones de gramática histórica española, 1961, p. 85.

79. Cf. Bobes Naves, "Construcciones...", I, p. 94; II, p. 312. Félix Monge, "Las frases...", p. 42.
80. El (65) y el (67) son ejemplos ya citados por Anthony G. Lozano ("Non-reflexivity...", p. 456) y por Molina Redondo (Usos..., p. 25) respectivamente para demostrar la inacceptabilidad de la presencia de un complemento agente en la pasiva refleja.
81. Real Academia Española, Gramática... (1931), p. 254, nota 1: "empleado con este valor el pronombre se no es reflexivo, sino signo de voz pasiva". Esta nota no aparece en la edición de 1906 ni en el Esbozo...
82. Angel de la Peña, Gramática..., p. 118: "signo de que el verbo activo ha pasado a ser pasivo". Esteban Oca, "El pronombre...", p. 578: "se, pronombre paciente integra al verbo, indicando que este pasa a la voz pasiva; es un verdadero índice de voz pasiva(...)". G. Cantero Sandoval, Usos..., p. 14: "/se/ morfema de pasividad es un señal, un indicador de que la oración se ha transformado de activa en pasiva". Cf. Manteca Alonso-Cortés, "En torno al se impersonal", p. 174; P. G. Jordán, "La forma...", p. 601.
83. J. R. Schmitz, "The se me construction: reflexive for unplanned occurrences", pp. 430-433.
84. Cf. Donald Bowen, "La anáfora...", p. 60. J. R. Schmitz, "The se me...", pp. 430-433.
85. H. Ned Seelye, "The Spanish passive: a study in the relation between linguistic form and world view", pp. 290-292. Cf. Donald Bowen, "La anáfora...", p. 60.; Mark G. Goldin, Spanish case and function, p. 14.
86. Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 93. J. Cary Davis, "The se me construction: some comments", p. 323.
87. En los términos reciprocación y retorno se nota la tendencia a entender el fenómeno de la oración impersonal con se basándose en las construcciones reflexivas puras y recíprocas.

88. Cf. F. Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 94.  
A. Bello, Gramática..., no. 787.  
E. Benot, Arte..., p. 203.
89. Cf. Mark Goldin, Spanish..., p. 16.  
Margarita Suñer, "Demythologizing...", pp. 268-269.  
"Where does se come from?", p. 146.  
Marta Luján, "Nota...", p. 336.  
Carlos P. Otero, "El otro...", p. 1844.  
Carlos P. Otero y Judith Strozer, "Linguistic analysis and the teaching of se", p. 1053.
90. Carlos P. Otero ("El otro...", p. 1848) dice, "este se (de la oración impersonal) aparece en todos los tipos sintácticos de oraciones: copulativas, intransitivas, no transitiva o media, y transitiva".
91. El (91) y el (92) son ejemplos citados por Carlos P. Otero ("Acceptable...", p. 234) y por A. Manteca Alonso-Cortés ("En torno...", p. 176 en la nota 10) respectivamente.
92. Margarita Suñer en su artículo "The free-ride principle and the so-called impersonal se" (pp. 144-145) utiliza esta pronominalización especial para caracterizar la oración impersonal frente a la reflexiva.
93. Hay discusiones sobre la función sintáctica del elemento nominal que aquí designamos provisionalmente "complemento directo". Por ejemplo, en la oración siguiente,  
ej. Se respeta a los valientes.  
este elemento nominal corresponde a a los valientes.  
Gili Gaya (Curso..., no. 105) y la Real Academia Española (Gramática... (1906), p. 246 y Gramática... (1931), no. 279c) comentan que el elemento nominal es acusativo. Como prueba, Gili Gaya presenta la posibilidad de que el le o les cumpla la función de acusativo, ejemplificando el caso de leísmo; y la Real Academia recurre a la pasivización para mostrar que el elemento nominal se puede convertir en sujeto de la pasiva perifrástica: Se castiga a los delincuentes — Los delincuentes son castigados. Federico Hanssen (Gramática histórica..., no. 513) y Andrés Bello (Gramática..., no. 791), en cambio, consideran que el elemento nominal es dativo. Hanssen, como prueba de su interpretación, muestra el hecho de que esta pronominalización se da fuera de la zona de leísmo (cf. infra, nota 96), y Bello opina que en Se les admira puede subyacer el sentido Se siente admiración a los grandes hombres, lo cual motiva la aparición del dativo.

94. Por lo menos, el mismo fenómeno ya existe en la Península Ibérica, de modo que Gili Gaya lo comenta en Curso... (no. 105). En cuanto al español venezolano, ya hay informaciones sobre el presente fenómeno, aportadas por Francesco D'introno, "Alternancia lo/le en el español Venezuela", pp. 8-27. Respecto al español chileno, A. Bello comenta la existencia del mismo fenómeno en Gramática..., no. 791. También este fenómeno existe en el español culto de la ciudad de México, lo cual fue atestiguado por el estudio de G. Cantero Sandoval ("Casos de leísmo en México", en Anuario de Letras (1979), p. 306).
95. El primer ejemplo que fue citado por R. Cuervo (en la nota 106 en Gramática... de Bello, y Disquisiciones sobre filología castellana, p. 223) y Félix Monge ("Las frases...", p. 74) es el siguiente: "Se les mandó presentar los poderes a los procuradores, (...), y luego se les citó por el dicho obispo para el día siguiente a las dos de la tarde". (Cortes de León y Castilla, iv, p. 246)
96. Ramón Santiago, "Impersonal se le(s), se lo(s), se la(s)", p. 97. Juan M. Lope Blanch, Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México, p. 17: "señalan Henríquez Ureña y A. Rosenblat que en América es general el loísmo. Lo es, en efecto, en México, donde siempre se usa lo para acusativo de persona (...)" . Sin embargo, se ha registrado el leísmo de la oración impersonal tanto en México como en algunos otros países de Latino América (cf. supra, nota 94). Cf. Dwight Bolinger, "Of undetermined nouns and indeterminate reflexives", pp. 486-487. Charles E. Kany, Sintaxis hispanoamericana, p. 133.
97. Cf. Real Academia Española, Gramática... (1931), no. 279c.
98. Américo Castro en "La pasiva..." (p. 84) condena este tipo de construcción "incorrecto" considerando como galicismo.

Hablando de la oración impersonal con verbos copulativos, podemos encontrar a veces una expresión idiomática Erase que que se era. Cary Davis ("More on indefinite se", p. 313) y Esteban Oca ("El pronombre...", p. 575) consideran que la expresión es un tipo de oración impersonal con se. Según la clasificación de Lidia Contreras o la explicación de Juan Larochette, esta esta expresión idiomática no se considera como oración impersonal; aquélla la interpreta como construcción con el se-estilístico o narrativo, y éste, como intensificador de la afirmación pero arcaizante (cf. Lidia Contreras, "Significados...", p. 303; Juan Larochette, "Les aspects verbaux...", p. 51).

99. Gili Gaya, Curso..., no. 105. A favor de la afirmación de Gili Gaya, en los ejemplos de Nebrija aparece un posible caso de la pasiva refleja con un sujeto animado: Amase Dios (cf. supra, p. 49). Por otra parte, la Real Academia (Esbozo..., no. 3.5.6b) cita dos ejemplos de la misma índole:
- ej. Viendo la muchedumbre de cristianos que cada día se mataban. (Granada, Símbolo, II, 12)
  - ej. Que el señor del castillo era un follón y mal nacido caballero, pues de tal manera consentía que se tratasen los andantes caballeros. (Quijote, I, 3)
- Cf. Américo Castro, "La pasiva...", p. 82.
100. Cf. Molina Redondo, Usos..., p. 21 y 25.  
Carmen Gómez Molina, "Las formas...", p. 84.  
Américo Castro, "La pasiva...", p. 83.  
Félix Monge, "Las frases...", p. 90.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.6b.
101. Cf. Ana M. Barrenechea y Mabel M. de Rosetti, "La voz pasiva en el español hablado en Buenos Aires", p. 63.  
G. Cantero Sandoval, Usos..., pp. 19-20.  
Gili Gaya, Curso..., no. 105.
102. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 61 y 105.
103. Cf. Nelson Cartagena, Sentido..., pp. 118-119.  
E. Benot, Arte..., p. 203.  
Molina Redondo, Usos..., pp. 20-21.
104. Américo Castro, "La pasiva...", p. 85.  
Julio Casares, "La pasiva...", p. 227 y 231.  
Cf. E. Benot, "Signo de pasiva se", p. 105.
105. Gili Gaya, Curso..., no. 105.  
A. Franch y M. Blecua, Gramática..., p. 921.  
Cf. R. Lenz, La oración..., no. 57.  
César Hernández, "Del se...", p. 65.
106. Lidia Contreras, "Significados...", p. 305.  
Cf. Esteban Oca, "El pronombre...", p. 576.  
Real Academia Española, Gramática... (1031), no. 279.

107. Molina Redondo, Usos..., p. 20. Además, según Carlos P. Otero ("El otro...", pp. 1845-1846), la carga semántica que el se y el uno tienen en los ejemplos siguientes, es diferente:
- ej. Se llevó los heridos al hospital.  
Uno llevó los heridos al hospital.
108. Cf. Angel de la Peña, Gramática..., p. 379.  
Real Academia Española, Gramática...(1895), p. 249.
109. Cf. Esteban Oca, "El pronombre...", p. 579 en la nota.  
Gili Gaya, Curso..., no. 61.  
Bernardo Pottier, Gramática del español, p. 64.  
F.W.Hodcroft, "Se desea informes", p. 25.  
P.G.Jordán, "La forma...", p. 597.  
Nelson Cartagena, Sentido..., pp. 126-127 y p. 233.  
Carlos P. Otero, "Acceptable...", p. 237.  
"El otro...", p. 1849.  
Juan Larochette, "Les aspects verbaux...", p. 50.  
Rafael Seco, Manual..., no. 154.  
Angel de la Peña, Gramática..., p. 119 y p. 379.  
Roca Pons, Introducción..., p. 250.
110. Estos ejemplos se encuentran en el artículo "Gramaticalidad y normativismo"(p. 59) de Carlos P. Otero.
111. Aparte de las tres pruebas mencionadas, el autor introduce dos pruebas más: la incompatibilidad del se-impersonal con el se-reflexivo y la imposibilidad de pronominalizar el elemento nominal que, según el autor, es complemento directo. Sin embargo, su relevancia como contrapruebas para el caso de la oración impersonal es dudosa, porque en la primera contraprueba cabe también alguna cuestión fonética, y la segunda, a nuestro modo de ver, no es del caso de la impersonal sino de la pasiva refleja.
112. Cf. Bobes Naves, "Construcciones...", p. 92 y p. 318.  
Molina Redondo, Usos..., pp. 16-17.
113. Cf. Amado Alonso y P. Henríquez Ureña, Gramática..., no. 126.  
en el segundo curso.  
Antonio Quilis y César Hernández, Curso de lengua española, p. 215.  
Marcos Harín, Aproximación..., p. 202.

114. Cf. Andrés Bello, Gramática..., no. 757-758.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4c.  
Gili Gaya, Curso..., no. 58.
115. Este hecho coincide perfectamente con la afirmación de Félix Monge de que "el uso del se con (verbos) intransitivos está claramente documentado desde fines del siglo XV(...)" ("Las frases...", p. 80).
116. Federico Hanssen, Gramática..., no. 514.  
García de Diego, Gramática..., p. 348.  
También la misma opinión se encuentra en los artículos de César Hernández "Del se...", p. 42 y de Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 91.
117. Cf. Judith Strozer, "On the so-called 'dative of interest'", p. 117.  
Esteban Oca, "El pronombre...", p. 579.  
Mabel M. de Rosetti, "La llamada...", p. 97.
118. Es de advertir que la inclusión del fenómeno de la reflexiva intransitiva dentro del concepto de 'dativo de interés', en realidad no es tan sencilla como lo que hacemos aquí, porque ya hay bastantes opiniones donde el caso de la reflexiva intransitiva se separa del de la transitiva bajo distintos términos y clasificaciones. Por ejemplo, para Bello la oración Juan se bebe un tonel de vino es una reflexiva con un se-dativo, mientras que Se estaba en el campo es cuasi-refleja (Gramática..., no. 758 y no. 763-764). Según Manuel Seco, la construcción Pablo se bebió una botella es una construcción pronominal con un complemento indirecto innecesario; en cambio, Me voy a casa es una oración con un elemento lexical (Gramática..., p. 104).
119. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 58 y 105.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4c.
120. T.B.Irving, "The Spanish reflexive and the verbal sentence", p. 305.
121. Cf. Marcos Marín, Aproximación..., p. 202.  
Gordon T. Fish, "So", p. 831.  
Nelson Cartagena, Sentido..., p. 53.  
Esteban Oca, "El pronombre...", p. 579.  
Mabel M. de Rosetti, "La llamada...", p. 97.

122. Nos referimos al caso en que los verbos se usan opcionalmente como reflexivo sin que cambie el significado fundamental, por ejemplo, tardar-tardarse, bajar-baiarse, etc. Cf. M. Ramsey, A textbook..., no. 21.28.; Manuel Seco, Gramática..., p. 104.
123. Cf. M. Ramsey, A textbook..., no. 21.27.  
Lidia Contreras, "Significados...", p. 301.
124. Cf. Rafael Seco, Manual..., no. 148.  
Gordon T. Fish, "Se", p. 831.  
Antonio Quilis y César Hernández, Curso..., p. 215.  
Alarcos Llorach, "Valores de se", p. 161.
125. William E. Bull, "The intransitive reflexive ir and irse", p. 386.
126. Cf. Lidia Contreras, "Significados...", p. 301.  
G. Cantero Sandoval, Usos..., pp. 24-25.
127. Aquí se excluye el 2), puesto que acerca de este punto ya hemos hablado en los párrafos anteriores y el resultado nos señala que el 2) es inadecuado como criterio distintivo.
128. La Real Academia Española en la Gramática de la edición de 1931 (no. 276a) clasificó la construcción Juan se bebe un tonel de vino como reflexiva indirecta junto con Juan se lava las manos. Esta clasificación fue criticada como "errónea" por Lidia Contreras ("Significados...", p. 300).
129. Hablando de la oración Me temo que os engañéis, por lo menos, uno tiene que saber cuántos diferentes tipos de complemento susceptibles de convertirse en forma átona, puede tener el verbo temer.
130. Cf. Donald Bowen, "La anáfora...", pp. 60-61.  
Andrés Bello, Gramática..., no. 758.  
E. Benot, Arte..., p. 215.  
Judith Strozer, "On the so-called...", p. 120.  
García de Diego, Gramática..., p. 344.  
Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 85.  
Salvador Fernández, Gramática Española, no. 104.  
César Hernández, "Del se...", p. 43.
131. Cf. Carmen Gómez Molina, "Las formas...", p. 81.

132. Judith Strozer, "On the so-called...", p. 119.  
Rodríguez-Izquierdo y Gavala, "La pervivencia...", p. 93.
133. Mabel M. de Rosetti designa al se signo de otra categoría funcional ("La llamada...", p. 95); W. Foster aclara que "this se has no relation to either a direct or an indirect (dative of interest) object, a speaker usually separates the se of Juan se me muere, Juan se me va, La idea se me ocurre, from the se-reflexivo by calling it as se quasi-reflexivo" ("A transformational analysis of Spanish se", p. 74); para Bobes Naves el se es índice de las relaciones sujeto-verbo ("Construcciones...", p. 107); F. Osuna García lo llama signo de la construcción media intensiva ("La forma...", p. 116); Manuel Seco considera que "el pronombre átono no es ya un complemento directo ni indirecto, sino que es un elemento que transforma la significación del verbo indicando comienzo de la acción" (Gramática..., p. 104); G. Cantero Sandoval clasifica el se como no pronominal equivalente a morfema (gramema) del verbo" (Usos..., p. 2).  
Quizá debemos tratarnos de estas interpretaciones morfemistas separadamente una de otra con más detenimiento, ya que hay diversidad en los ejemplos que están sometidos bajo estas interpretaciones, es decir, para algunos el se es un morfema tanto en el caso de construcciones con verbos transitivos como con intransitivos, mientras que para otros lo es solamente el se en el caso de los verbos intransitivos o en unos casos específicos de los verbos intransitivos.
134. Cf. Bobes Naves, "Construcciones...", p. 107.  
Manuel Seco, Gramática..., p. 104.  
William Foster, "A transformational...", p. 14.
135. M. Ramsey, A textbook..., no. 21.12, no. 21.27 y no. 21.28.  
Donald Bowen, "La anáfora...", p. 61.  
Alfonso Bastidas C., "Reflexivos en español", pp. 52-53.  
García de Diego, Gramática..., p. 348.  
Molina Redondo, Usos..., pp. 47-74.
136. Cf. Molina Redondo, Usos..., p. 16.  
Rafael Seco, Manual..., p. 99.  
M. Ramsey, A textbook..., no. 21.47.  
Manuel Seco, Gramática..., p. 103.  
A. Alonso y P. Henríquez Ureña, Gramática..., p. 105.
137. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 58.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4.  
A. Alonso y P. Henríquez Ureña, Gramática..., p. 105.

138. Por el hecho de que los verbos obligatoriamente pronominales no tienen el uso transitivo, a veces los autores consideran a estos verbos como intransitivos: cf. Roca Pons, Introducción..., p. 250; P.G.Jordán, "La forma...", p. 598; César Hernández, "Del se...", p. 41; Antonio Quilis y César Hernández, Curso..., pp. 211-212.
139. Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4d; Alcina Franch y M. Blecua, Gramática..., p. 913; César Hernández, "Del se...", p. 41 (nota 6); Angel de la Peña, Gramática..., p. 113, no. 490; A. Bello, Gramática..., no. 762; A. Quilis y César Hernández, Curso..., p. 211.
140. Rafael Seco, Manual..., no. 148.  
Gili Gaya, Curso..., no. 58.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4.  
Gramática...(1931), p. 257 (nota).
141. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 58.  
Real Academia Española, Esbozo..., no. 3.5.4c.
142. Cf. Manuel Seco, en la nota de Manual... de Rafael Seco, p. 200.  
A. Bello, Gramática..., no. 764.
143. El término pseudorrefleja no comparte el mismo concepto con el seudo-refleja que se maneja en nuestro estudio.
144. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 58 y no. 105.  
César Hernández, "Del se...", pp. 39-66.  
Juan Larochette, "Les aspects verbaux...", pp. 39-72.
145. Con el término reflexivización se refiere al proceso en que se forma la reflexiva pura (cf. supra, §1.1.2.). Generalmente se considera que esta reflexiva, según se cree, se produce mediante la coincidencia referencial entre el sujeto y uno de los complementos (directo o indirecto).
146. Una parecida crítica ya fue hecha por Mercedes Roldán (cf. supra, §1.2.2., p. 30).
147. Más adelante (cf. infra, §3.3.2.) se presenta una explicación tentativa sobre este fenómeno desde el punto de vista del nuevo planteamiento sobre el valor del se (cf. infra, §2.4.).

148. Cf. Alarcos Llorach, "Los pronombres...", pp. 10-11.
149. Cf. F. Lázaro Carreter, Diccionario de términos filológicos, p. 283.; F. Marcos Marín, Aproximación..., p. 105; J Roca Pons, Introducción..., no. 4.1.4.; A. María Barrenechea, "Las clases de palabras en español como clases funcionales", p. 10; L. Bloomfield, Language, no. 10.2.; Bernardo Pottier, Gramática del español, p. 28.
150. M. Manacorda de Rosetti, "La llamada...", pp. 91-100; G. Cantero Sandoval, Usos... (1975), pp. 1-26; Cf. Lidia Contreras, "Significados...", pp. 298-307.
151. Gili Gaya, Curso..., no. 58, 104 y 105; César Hernández, "Del se...", pp. 39-66; Cf. Real Academia Española, Gramática... (1931), no. 276-282; Molina Redondo, Usos..., pp. 7-80; Díez Escanciano, "El se español y su traducción al latín", pp. 263-267; R. Angel de la Peña, Gramática..., pp. 119-120 y p. 373.
152. Nótese que, como el se es uno de los componentes que colaboran para la aparición del matiz recíproco, al suprimirlo surge un cambio de matiz (o significado) en el (206).
153. Este juicio presupone la hipótesis de que el elemento nominal que concuerda con el núcleo verbal en la pasiva refleja, es sujeto (cf. supra, §1.5.2.).
154. La "clausura" se ha de entender como "la imposibilidad de la inserción de elementos nominales al lugar correspondiente a los constituyentes inmediatos de la construcción exocéntrica verbal debido a la aparición de un se". Parece que hay un sólo elemento que excepcionalmente puede entrar en el lugar clausurado por el se. Se trata del refuerzo reflexivo si mismo encabezado por el nexa a.
155. Entendemos por "valencia", "el número de componentes exocéntricos con los cuales un verbo puede o debe combinarse en un núcleo oracional bien formado".
156. Cf. Osvaldo Jaeggli, Topics in romace syntax, pp. 15-18.
157. El "dominio oracional" puede entenderse aquí como "donde existe una construcción exocéntrica verbal".

158. Se ha de aclarar que este análisis es una pequeña muestra en la condición idealizada, de manera que puede recibir modificaciones a medida que se aumenten los datos concretos.
159. Alarcos Llorach ya observó este fenómeno en "Valores de se" (p. 160).
160. Cf. infra, pp. 150-151, problema i.
161. En esta prueba se elimina el caso de la se-me construcción, ya que lo consideramos como variante de los ocho tipos de construcción que aparecen analizados aquí.
162. Cf. infra, p. 151, problema ii.
163. Hemos utilizado aquí el término complemento indirecto. Sin embargo, sería más exacto decir que el lugar clausurado corresponde al de complemento que establece una correlación obligatoria con le, les, porque hay cierta ambigüedad en la identificación del complemento indirecto.  
En el español mexicano, por lo que hemos observado, mientras no aparecen las formas átonas le, les, un complemento introducido tanto por la preposición a como por la para, pueden convertirse igualmente en le o les, y dan la misma interpretación:  
ej. Mandé un paquete a María. — Le mandé un paquete.  
Mandé un paquete para María. — Le mandé un paquete.  
Pero, una vez que se presenten uno de los dos o ambos complementos (uno con el nexa a, otro con el para) junto con le, les, estas formas átonas siempre establecen correlación con el complemento introducido con el nexa a:  
ej. Le mandé un paquete a María. (Le = a María)  
Le mandé un paquete para María. (Le ≠ para María)  
Le di una carta para mi papá a María. (Le = a María)  
Le di una carta a María para mi papá. (Le = a María)  
Si se identifica un complemento indirecto por su capacidad de conmutar con le, les, en aquel caso tanto el complemento con para como con a serán considerados como complemento indirecto, mientras que en este caso solamente el complemento con a puede ser el complemento indirecto. Bajo este criterio, el lugar clausurado en nuestro ejemplo se puede llamar "complemento indirecto".
164. Por ejemplo, hemos registrado unos casos donde un complemento toma la forma de otro complemento a causa de la clausura. Este cambio, por lo que se ha observado hasta ahora, únicamente sucede en el caso de la clausura de complemento directo

Y el elemento que correspondía al lugar de complemento directo, aparece tomando la forma de sujeto o de complemento circunstancial. Si así se delimita el cambio, al encontrar una oración con un núcleo verbal sin su forma no pronominal correspondiente, pero, con un complemento circunstancial del rasgo 'paciente', podríamos hipotetizar que la oración es el resultado de uno de los cambios arriba mencionados.

165. Estrictamente hablando, la mitad de la ocurrencia total de se que se registra en el inventario del DEM bajo el concepto del español estándar es 12,878 casos (cf. supra, §0.3.). Esta cifra, ante 12,656 casos analizados en nuestro estudio, muestra la diferencia de 222 casos, que previamente fueron excluidos por ser datos irrelevantes para este estudio. Ellos constan de los siguientes casos: se-variante combinatorio de le, les; se de la forma conjugada del verbo ser o saber; se registrado en lugar de le o de por la equivocación mecanográfica; se como muletilla o como parte de una oración incompleta.

166. Por. ab. es la abreviación de "porcentaje absoluto". El 100 % de dicho porcentaje corresponde a 12,656 casos (la totalidad del corpus analizado en este trabajo).

$$\frac{x}{12,656} = \text{por. ab.}$$

167. Cada ejemplo se identifica con este número que consta de nueve cifras para la computadora. Las primeras tres corresponden al número de la lista de materiales u obras escogidas por el DEM, las cuales son fuentes de datos almacenados en la computadora. Las tres cifras del centro indican la página de la obra en la que se encuentra el ejemplo. Y las últimas tres son el renglón donde se localiza el ejemplo. Por ejemplo, el número 009124015 indicaría: el ejemplo se encuentra en el renglón 15 de la página 124 de la obra 009.

Los ejemplos que no llevan el número mencionado no son de los datos del DEM.

168. Por. rel. es la abreviación de "porcentaje relativo". Se trata de un porcentaje dentro de una subclasificación o una pequeña agrupación que forma parte de la totalidad del corpus.

169. Cf. Gili Gaya, Curso..., no. 51.  
Roca Pons, Introducción..., p. 364.  
A. Alonso y P.H. Ureña, Gramática..., no. 88 en el primer curso.

170. Se advierte que en estos 61 casos no están incluidos los casos de discordancia entre el núcleo verbal y las oraciones subordinadas sustantivas puestas al verbo, por ejemplo,

ej. (...) se dice que chupan la sangre, que succionan la globlina, que suerben calcio, (...). (721029160)

porque consideramos que este tipo de discordancia es debido a la propia característica (problemática) de las oraciones subordinadas sustantivas y no a causa de la formación de la oración impersonal. De hecho, la discordancia entre un núcleo verbal y las oraciones subordinadas no sólo se da en la impersonal con se sino también en cualquier otro tipo de construcción (cf. infra, §3.4.).

171. Cabe preguntar porqué en la pasiva perifrástica: ser + participio pasado no se bloquea el movimiento de un complemento directo con la preposición al lugar de sujeto,

ej. Juan asesinó a María.

↓  
María fue asesinada por Juan.

Esta pregunta ya está fuera del propósito de nuestro estudio. Sin embargo, por lo pronto podemos decir lo siguiente: la formación de la pasiva puede que sea diferente entre la pasiva refleja y la pasiva perifrástica. En aquélla aparece un se y en ésta figuran un verbo auxiliar ser y un participio pasado. Cada pasiva que tiene diferentes elementos, posiblemente dispone su propio sistema para promover el complemento directo al lugar de sujeto.

172. En el (325) por María no se puede interpretar como agente sino como causante.

173. Si tomamos en cuenta de lo que ya anteriormente se mencionó: "(...) el complemento directo del nivel sintáctico coincide la mayoría de las veces con el rasgo 'paciente' del nivel semántico" (cf. supra, §3.1.5., p. 168), entenderíamos en esta definición (p. 178) que la oración pasiva se produce por el movimiento del complemento directo al lugar de sujeto.

Si tal es la formación de la pasiva, la construcción: estar + participio pasado (ej. Juan está cansado), no es una oración pasiva, ya que, según lo que se observará más adelante (cf. infra, §3.5.3.), el sujeto de este tipo de construcción no proviene del lugar de complemento directo sino que originalmente aparece en el lugar de sujeto. Además, el participio pasado en esta construcción ni siquiera conserva su carácter verbal sino que es un adjetivo.

174. Muchas veces un adverbio interrogativo puede aparecer acompañado de una preposición. Por ejemplo,

ej. No se sabe con quién María fue al cine.

La preposición sintácticamente pertenece a la oración subordinada. En tal circunstancia la preposición no funciona como bloqueador del movimiento de complemento directo. Por eso, los casos como el ejemplo arriba citado se interpretan en nuestro estudio como pasiva refleja.

175. Nótese que los casos (351) y (352) son muy diferentes que el siguiente,

ej. (...)prestigio y las alabanzas y las confianzas y la presunción, pero con el sexo no se puede hacer nada de eso, porque se consume en un segundo, se consume entre dos y ya nunca, ese mismo acto, puede recuperarse (...). (002337031)

Aquí, a través del contexto, se puede suponer que la expresión se consume tiene su sujeto implícito el sexo. En cambio, los casos (351) y (352) no permiten tal suposición, son difíciles de determinar algún elemento con el cual se relacionan sus verbos: indicar y decir. Se les puede considerar casi como una frase hecha o una expresión hecha.

176. M. Manacorda de Rosetti (en "La llamada 'pasiva con se' en el sistema español", p. 98) clasifica antojarse como verbo que lleva un signo de cuasi-refleja se y un objeto indirecto obligatorio pospuesto al se:

ej. Se me antojan muchas cosas.

En el español de México, por lo que se ha observado, la aparición del pronombre átono de complemento indirecto no es obligatoria en dicho verbo. Por ejemplo,

ej. Para nada se menciona que esa estrella haya sido observada por nadie más del pueblo, cosa que se antoja inexacta, (...). (040204012)

Se antoja una experiencia que el tiempo no ha vindicado, se ha mantenido por inercia, (...).

(181071093)

177. Se ha notado que el pronombre átono de complemento indirecto que acompaña a la se-me construcción proveniente de la reflexiva general, es de dos tipos,

a. Teresa se le acerca.—Teresa se acerca a María.

b. ¡Se me lava la cara ahora mismo!—\*¡Se lava la cara a mí ahora mismo!

Uno es como le del ejemplo a. que en la posición posverbal tiene la posibilidad de expresarse en la forma tónica con el nexo a. Otro es como me del ejemplo b. que no puede expresarse en la posición posverbal.

178. Tal proceso es posible, porque en la siguiente oración,

ej. Parece que Teresa tiene ese libro.

el lugar del sujeto de la oración principal está vacío, y en ese lugar puede llegar el sujeto de la oración subordinada.

ej. (Vacío) parece que Teresa tiene ese libro.

S

Es decir, la oración citada arriba es un tipo de construcción impersonal, y la oración subordinada introducida por el nexo que es una predicativa, puesto que la subordinada puede pronominalizarse,

ej. Lo parece. (lo = que Teresa tiene ese libro)

\*Esto parece. (esto = que Teresa tiene ese libro)

179. La agregación de la palabra "supuesto" se debe a que el elemento nominal del rasgo 'paciente' encabezado por el nexo a puede estar promovido al lugar de complemento indirecto, y lo podemos determinar solamente cuando se aplica la pronominalización (cf. infra, §3.6.).

180. Los verbos que se registran aquí son los que nunca pueden tener un complemento directo. Por ejemplo, llegar, ir, quedar, etc. Los verbos tales como vivir, comer, que pueden funcionar eventualmente como intransitivos o transitivos, no entran en esta clasificación.

181. Todos los verbos que pueden funcionar como transitivos, que pueden tener un complemento directo en un momento dado de su realización, entran en esta clasificación. Por ejemplo, el verbo cenar que puede funcionar de dos maneras: intransitivo y transitivo,

ej. Anoche cené muy tarde.

Aboche cené dos huevos y me cayeron pesados.

CD

entraría en esta clasificación.

182. No podemos observar separadamente la estadística de la reflexiva transitiva de dativo de interés a causa de la dificultad en distinguir ésta de la pseudo-refleja. En 2441 casos de la pseudo-refleja se incluye dicha estadística.

183. Los casos de la oración impersonal con verbos intransitivos no entran aquí, porque la identificación de esta construcción no depende del criterio de la pregunta qué-quién.

184. Para la determinación de verbos pronominales, no hemos considerado relevante la diferencia semántica en las realizaciones de un solo verbo. Por ejemplo, tanto portarse como recibirse son pronominales bajo los significados de 'comportarse' y de 'recibir el título profesional', Sin embargo, los consideramos "opcionalmente pronominales", ya que tienen realizaciones no pronominales aun bajo los significados diferentes a los arriba mencionados.

185. El fenómeno de verbos pronominales es algo continuo, proveniente de los no pronominales (cf. supra, § 1.9.2.). Si así se caracteriza el fenómeno, resulta difícil trazar una división absoluta entre los verbos pronominales y no pronominales.

Además de esta dificultad, los verbos pronominales posiblemente pueden identificarse bajo diversos criterios. Por ejemplo, el verbo antojarse que "generalmente" se usa pronominalmente, puede tener su uso no pronominal entre los hablantes no cultos, o en una región determinada.

Todo esto indica que de alguna forma se necesitan delimitaciones si se quiere hablar de una unidad de verbos pronominales. En nuestro estudio, los criterios se basan en los siguientes dos puntos: 1) dentro del inventario del español estándar del DEM y 2) con 100 % de realizaciones pronominales en dicho inventario.

Por eso, nuestra lista de verbos pronominales es relativa o aproximada, pero no absoluta.

186. Algunos hablantes informaron que esta construcción también es aceptable en la forma no pronominal,

ej. Gotea el techo.

187. Si el criterio de la pregunta qué sirve para encontrar un complemento directo promovido al lugar de sujeto, no debe funcionar dicho criterio en los verbos intransitivos por la sencilla razón de que en éstos nunca aparece un complemento directo.

188. Las notas que aparecen entre parentesis no son más que aclaraciones para hacer reconocer que los ejemplos de esta lista son distintos en algunos aspectos sintácticos o semánticos. Ellas no deben ser interpretadas como nuestro juicio o clasificación final.



194. Si el 83.9 % de todo el proceso de la clausura se concentra en el de complemento directo, esto prácticamente muestra que el proceso de la clausura en su mayoría es una intransitivación.
195. Cf. Cecilia Rojas Nieto, Las construcciones coordinadas sindéticas en el español hablado culto de la ciudad de México, nota 144, p. 194.
196. Para cubrir toda la probabilidad, se ha aplicado la pronominalización tanto en singular como en plural.
197. Cuando una expresión con infinitivo no tiene una división oracional dentro de sí, se le llama perífrasis frente a frase verbal que sí la tiene.
198. Se advierte que el verbo conjugado puede ser una unidad verbal compleja en el caso en que varios verboides aparecen unidos, por ejemplo,  
ej. Juan no se ha podido atrever a decírselo.  
Como la aparición de un infinitivo es la que marca la presencia de la expresión con infinitivo, se ha de considerar que en este ejemplo existen dos posibles expresiones de infinitivo con los verbos atrever y decir. Para ambos casos, la parte del verbo conjugado sería ha podido y ha podido atrever respectivamente.
199. Estrictamente hablando, este criterio de la "formación de la pasiva general" se debe designar "formación de la pasiva general con el elemento nominal del rasgo 'paciente' de infinitivo", ya que de cualquier forma, con o sin concordancia, el ejemplo (516) forma una pasiva,  
a. Se puede / procesar nuevos programas. (Sin concordancia con el elemento nominal)  
S  
b. Se pueden procesar / nuevos programas. (Con concordancia con el elemento nominal)  
S
200. Este ejemplo en el español de México es inaceptable.
201. H. Suñer, "Where...", pp. 151-152.  
E. Benot, Arte..., p. 200.  
J. Casares, "La pasiva...", p. 240.  
H. Contreras y J. N. Rojas, "Some remarks...", p. 387.

202. Los 27 verbos son pequeñas muestras escogidas para probar la eficacia de los criterios mencionados. La selección de estos verbos hecha con base en el estudio de Luna Traill (Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México, 240 pp.) se hizo bajo una simple intención de que la muestra sea aproximadamente una mezcla de dos casos: de perífrasis y de frase verbal. Por principio, se considera que las tres pruebas son aplicables a cualquiera del resto de las expresiones con infinitivo, aunque puede haber casos en que la fisonomía peculiar de algún verbo inesperadamente impida la aplicación de alguna de las tres pruebas.
203. Por ejemplo, respecto al verbo negarse (cf. gráfica I, p. 239), se ha preparado un ejemplo para probar el criterio de la formación de la pasiva general, a saber,
- ej. En muchas empresas se niega a adoptar nuevos sistemas.  
Bien, muchos informantes, como se observa en la gráfica I, contestaron que en este ejemplo se necesita la concordancia para que esté bien formado,
- ej. En muchas empresas se niegan a adoptar nuevos sistemas.  
Sin embargo, en realidad las respuestas no contestaban sobre la concordancia ni la formación de la pasiva general. En el español mexicano, cuando el verbo negarse forma una oración de agente indefinido, tiende a introducir la expresión impersonal en plural (por ejemplo, Dicen que va a haber otra devaluación) más que la impersonal con se. La respuesta de los informantes revelaba esta tendencia, y no era respecto a la concordancia entre negar y nuevos sistemas.
204. La expresión tratar de (+ infinitivo) que aparece en la lista de la perífrasis, tiene el significado de 'procurar'. En cambio, tratar(se) de (+ infinitivo) de la lista de la frase verbal tiene el significado de 'referirse a'.
205. Esta continuidad entre los dos fenómenos: perífrasis y frase verbal, sólo se da en algunos casos de las expresiones con infinitivo. En las expresiones con gerundio o con participio pasado (cf. infra, §3.5.2. y §3.5.3.), no se presenta tal continuidad y la división entre la perífrasis y la frase verbal está más marcada y fija.
206. Se han registrado casos en que aparecen varios participios pasados juntos en una oración. Por ejemplo, Juan se ha quedado dormido. Los hemos tratado separadamente como dos casos de expresiones con participio pasado: quedado y dormido. Para dormido, la parte del verbo conjugado sería toda la parte anterior: ha quedado.  
Respecto a las expresiones con gerundio, el registro también se ha hecho de la misma manera en el caso de la aparición simultánea de varios gerundios.

207. Las 59 expresiones con gerundio no perifrásticas son:

Alarmar(se) + ger.	Levantar(se) + ger.
Acabar(se) + ger.	Limpiar(se) + ger.
Ahogar(se) + ger.	Llegar(se) + ger.
Alcalinizar(se) + ger.	Mover(se) + ger.
Calentar(se) + ger.	Mantener(se) + ger.
Combinar(se) + ger.	Nombrar(se) + ger.
Calcular(se) + ger.	Obtener(se) + ger.
Colocar(se) + ger.	Producir(se) + ger.
Clasificar(se) + ger.	Proyectar(se) + ger.
Cerrar(se) + ger.	Procurar(se) + ger.
Conseguir(se) + ger.	Preparar(se) + ger.
Cruzar(se) + ger.	Presentar(se) + ger.
Diagnosticar(se) + ger.	Pasear(se) + ger.
Dormir(se) + ger.	Pasar(se) + ger.
Desarrollar(se) + ger.	Purificar(se) + ger.
Distribuir(se) + ger.	Proponer(se) + ger.
Desintegrar(se) + ger.	Quejarse + ger.
Domñar(se) + ger.	Quedar(se) + ger.
Detener(se) + ger.	Resolver(se) + ger.
Despedir(se) + ger.	Referir(se) + ger.
Despertar(se) + ger.	Realizar(se) + ger.
Deslizar(se) + ger.	Regocijar(se) + ger.
Descomponer(se) + ger.	Salir(se) + ger.
Encontrar(se) + ger.	Sintetizar(se) + ger.
Establecer(se) + ger.	Santiguarse + ger.
Expandir(se) + ger.	Tortear(se) + ger.
Emplear(se) + ger.	Transponer(se) + ger.
Extender(se) + ger.	Volver(se) + ger.
Hacer(se) + ger.	Ver(se) + ger.
Lograr(se) + ger.	

208. Las 46 expresiones con participio pasado no perifrásticas son:

Alzar(se) + pp.	Hacer(se) + pp.
Alinear(se) + pp.	Interrumpir(se) + pp.
Alejar(se) + pp.	Ir(se) + pp.
Comer(se) + pp.	Juntar(se) + pp.
Considerar(se) + pp.	Levantar(se) + pp.
Consignar(se) + pp.	Mantener(se) + pp.
Decir(se) + pp.	Morir(se) + pp.
Declarar(se) + pp.	Mostrar(se) + pp.
Detener(se) + pp.	Notar(se) + pp.
Dejar(se) + pp.	Orientar(se) + pp.
Despertar(se) + pp.	Otorgar(se) + pp.
Encontrar(se) + pp.	Ofrecer(se) + pp.
Emplear(se) + pp.	Parar(se) + pp.
Enlazar(se) + pp.	Poner(se) + pp.
Escuchar(se) + pp.	Presentar(se) + pp.
Formar(se) + pp.	Preguntar(se) + pp.
Hallar(se) + pp.	Producir(se) + pp.

Pasear(se) + pp.  
Perder(se) + pp.  
Parar(se) + pp.  
Querer(se) + pp.  
Quedar(se) + pp.  
Repetir(se) + pp.

Retirar(se) + pp.  
Sentir(se) + pp.  
Saber(se) + pp.  
Tener(se) + pp.  
Tornar(se) + pp.  
Ver(se) + pp.

209. Gustavo Cantero Sandoval ("Casos de leísmo en México" en Anuario de letras (1979), pp. 366-367) comenta que la aparición muy frecuente de leísmo en la impersonal con se se debe a que "el español mexicano distingue perfectamente, a través del recurso leísta, el /se/ índice de impersonalidad, del que cumple la función de complemento indirecto, el cual aparece justamente combinado siempre con lo(s), la(s): se lo dije; se la di". Cf. C. Gómez Molina, "Las formas...", p. 86; M. Suñer, "The free-ride...", pp. 144-145.

Bibliografía

- Alarcos Llorach, Emilio, "Los pronombres personales en español", Archivum, XI (1961), pp. 5-16.
- \_\_\_\_\_, Gramática estructural, Madrid, 1951, 129 pp.
- \_\_\_\_\_, "Valores de /se/" en Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1978 (2a ed.), pp. 156-165.
- Alcina Franch, Juan, y Manuel Blecua, José, Gramática española, Barcelona, 1975, 1244 pp.
- Alonso, Amado, y Henríquez Ureña, Pedro, Gramática castellana I, II, Buenos Aires, 1939, 232 pp. y 239 pp.
- Alfonso, Luis, "Construcciones pasivas con se", Boletín de la Academia Argentina de Letras, 9 (1941), pp. 585-587.
- Alonso, Martín, Evolución sintáctica del español, Madrid, 1961, 494 pp.
- Angel de la Peña, Rafael, Gramática teórica y práctica de la lengua castellana, Méjico, 1898, 588 pp.
- Barrenechea, Ana María, "Las clases de palabras en español, como clases funcionales", en Estudios de gramática estructural, Buenos Aires, 1979, pp. 9-26.
- Barrenechea, Ana María, y Manacorda de Rosetti, Mabel V., "La voz pasiva en el español hablado en Buenos Aires", en Estudios lingüísticos y dialectológicos, Buenos Aires, 1979, pp. 61-72.
- Bello, Andrés, Gramática de la lengua castellana, Madrid (Colección Edaf universitaria), 1978, 379 pp.
- Benot, Eduardo, Arte de hablar: gramática filosófica de la lengua castellana, Madrid, 1921 (2a ed.), 459 pp.
- \_\_\_\_\_, "Signo de pasiva se", España Moderna, no. 185, 1904, pp. 104-115.
- Bloomfield, Leonard, Language, 1970 (11a ed.), London, 566 pp.
- Bobes Naves, María del Carmen, "Construcciones castellanas con se", Revista de la Sociedad Española de Lingüística, 4-1 (1974), pp. 87-127, y 4-2 (1974), pp. 301-325.
- Bolinger, Dwight, "Of undetermined noun and indeterminate reflexives", Romance Philology, XXII-4 (1969), pp. 481-489.

- Bull, William E., "The intransitive reflexive ir and irse", The Modern Language Journal, XXXVI (1952), pp. 382-386.
- Bull, William E., Gronerg, Allison, y Abbott, James, "Subject position in contemporary Spanish", Hispania, vol. 35, 1952, pp. 185-188.
- Cantero Sandoval, Gustavo, "Casos de leísmo en México", Anuario de letras, XVII (1979), pp. 305-308.
- \_\_\_\_\_, Usos y significados de la forma pronominal /se/ en el habla culta de la ciudad de México, tesis, UNAM, 1975, 30 pp.
- \_\_\_\_\_, "Usos y significados de la forma pronominal /se/ en el habla culta de la ciudad de México", en Actas de IV Congreso de ALFAL, pp. 250-258.
- Cartagena, Nelson, "Irse-Venirse / Llevarse-Traerse: acerca de una construcción pronominal en español", en Actele celui de al XII-lea Congres International de Lingvistică și Filologie Romanică, Bucuresti, 1970, pp. 519-526.
- Cartagena, Nelson, Sentido y estructura de las construcciones pronominales en español, Concepción, 1972, 255 pp.
- Casares, Julio, "La pasiva con se", en Nuevo concepto del diccionario de la lengua y otros problemas de lexicografía y gramática, 1941, pp. 225-240.
- Castro, Americo, "La pasiva refleja en español", Hispania, I-2 (1918), pp. 81-85.
- Contreras, Heles, y Rojas, Jorge Helson, "Some remarks on Spanish clitics", Linguistic Inquiry, III-3 (1972), pp. 385-392.
- Contreras, Lidia, "Significados y funciones del se", Zeitschrift für Romanische Philologie, 1966, pp. 298-307.
- Coseriu, Eugenio, Teoría del lenguaje y lingüística general, Madrid, 1978 (3a ed.), 328 pp.
- Cuervo, Rufino J., Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países de Hispano-América, Bogotá, 1939 (7a ed.), 745 pp.
- \_\_\_\_\_, Disquisiciones sobre filología castellana, Bogotá, 1952, 666 pp.
- Davis, J. Cary, "More on indefinite se", Hispania, 55-2 (1972), pp. 312-313.
- Davis, J. Cary, "The se me construction: some comments", Hispania, 50 (1967), pp. 322-323.
- Deguchi, Atsumi, "Supeningo: Saiki keishikio megutte (el español: en torno a la forma pronominal)", en Kooza Nihongogaku no. 10, Tokyo, 1983, pp. 305-318.

- Deveney, John J., "Ir vs. Irse", Hispania, vol. 60 (1977), pp. 525-526.
- Diez Escanciano, A., "El se español y su traducción al latín", Humanidades, 2 (1949), pp. 263-267.
- D'intro, Francesco, "Alternancia lo/le en el español de Venezuela: un análisis transformacional", Anuario de Filología (univ. de Zulia), XI (1975), pp. 7-28.
- Donald Bowen, J., "La anáfora, los pronombres y el reflexivo", en El Simposio de México (1968), México, 1969, pp. 49-66.
- Fernando Lara, Luis, El concepto de norma en lingüística, México, 1976, 266 pp.
- Fernando Lara, Luis, Ham Chande, Roberto, y García Hidalgo, M<sup>a</sup> Isabel, Investigaciones lingüísticas en lexicografía, México, 1979, 266 pp.
- Fernández, Salvador, Gramática española, Madrid, 1951, 498 pp.
- Fish, Gordon T., "Se", Hispania, 49-4 (1966), pp. 831-833.
- Foster, David William, "A transformational analysis of Spanish se", Linguistics, 64 (1970), pp. 10-25.
- García de Diego, Vicente, Gramática histórica española, Madrid, 1981 (1a reimp.), 622 pp.
- Gili Gaya, Samuel, Curso superior de sintaxis española, Barcelona, 1976 (11a ed.), 347 pp.
- Gleason, H. Allan, Introducción a la lingüística descriptiva, Madrid, 1970, 700 pp.
- Goldin, Mark G., Spanish case and function, Washington D.C., 1968, 79 pp.
- Green, John H., "On the frequency of passive constructions in modern Spanish", Bulletin of Hispanic Studies, LII (1975), pp. 345-362.
- Hanssen, Federico, Gramática histórica de la lengua castellana, Buenos Aires, 1945, 367 pp.
- Hatcher, Anna G., "Se hace algo vs. Algo se hace", Modern Language Notes, 73-1 (1958), pp. 102-107.
- Hernández, César, "Del se reflexivo al impersonal", Archivum, XVI (1966), pp. 39-66.
- Hernández Alonso, César, Sintaxis española, Valladolid, 1970, 263 pp.
- Hodcroft, F.W., "Se desea informes", Bulletin of Hispanic Studies, XXXVIII-1 (1961), pp. 25-27.

- Irving, T.B., "The Spanish reflexive and the verbal sentence", Hispania, XXXV (1952), pp. 305-309.
- Jaeggli, Osvaldo, "A government theory of object clitics (Pro in object position)", en Topics in romance syntax, Holland, 1982, pp. 11-62.
- Jordán, Pablo, "La forma se como sujeto indefinido en español", Hispania, 56-3 (1973), pp. 597-603.
- Kany, Charles E., American-Spanish syntax, Chicago, 1945, 463 pp.
- \_\_\_\_\_. Sintaxis hispanoamericana, Madrid, 1976 (1a reimp.), 550 pp.
- Kovacci, Ofelia, "Notas sobre construcciones reflexivas en español y la categoría nocional de dativo", Filología, XV (1971), pp. 53-59.
- Larochette, Juan, "Les aspects verbaux en espagnol moderne", Revue belge de philologie et histoire, no. 23 (1943), pp. 39-72.
- Lázaro Carreter, Fernando, Diccionario de términos filológicos, Madrid, 1981 (5a reimp.), 443 pp.
- \_\_\_\_\_. "Sobre la pasiva en español", en Homenaje al Instituto de Filología y Literaturas Hispánicas 'Dr. Amado Alonso' en su cincuentenario 1923-1973, Buenos Aires, 1975, pp. 200-209.
- Lenz, Rodolfo, La oración y sus partes: estudio de gramática general y castellana, 1935 (3a ed.), 570 pp.
- Letelier, Sandalio, "La voz pasiva en castellano", Anales de la universidad de Chile, 84 (1893), pp. 853-857.
- Lope Blanch, Juan M., Observaciones sobre la sintaxis del español hablado en México, 1953, 135 pp.
- Lozano, Anthony G., "Non-reflexivity of the indefinite se in Spanish", Hispania, LIII (1970), pp. 452-457.
- \_\_\_\_\_. "The indefinite se revisited", Hispania, 55-1 (1972), pp. 94-95.
- Luján, Marta, "El análisis de los verbos reflexivos incoativos", Revista de la Sociedad Española de Lingüística, 7-2 (1977), pp. 97-120.
- \_\_\_\_\_. "Nota sobre el se como sujeto indefinito", Hispania, 58 (1975), pp. 335-338.
- Luna Trull, Elizabeth, Sintaxis de los verboides en el habla culta de la ciudad de México, Mexico, 1980, 246 pp.

- Manacorda de Rosetti, Mabel V., "La llamada 'pasiva con se' en el sistema español", en Estudio de gramática estructural, Buenos Aires, 1979 (5a ed.), pp. 91-100.
- Manteca Alonso-Cortés, Angel, "En torno al se impersonal", Revista de la Sociedad Española de Lingüística, 6-1 (1976), pp. 167-180.
- Marcos Marín, Francisco, Aproximación a la gramática española, Madrid, 1972, 299 pp.
- Martínez López, Pedro, Gramática de la lengua castellana, Paris, 1872 (8a ed.), pp. 411.
- Moellering, William, "On the indefinite se", Hispania, 54-2 (1971), p. 300.
- Molina, Carmen G., "Las formas pronominales de tercera persona en los verbos transitivos", Lingüística Española Actual, 3-1 (1981), pp. 73-157.
- Molina Redondo, J.A. de, Usos de se: cuestiones sintácticas y léxicas, Madrid, 1974.
- Moliner, María, Diccionario de uso del español, Madrid, 1971, 2 vols.
- Monge, Félix, "Las frases pronominales de sentido impersonal en español", Archivo de Filología Aragonesa, VII (1955), pp. 7-102.
- Nebrija, Antonio de, Gramática de la lengua castellana (texto original de 1492), Madrid (Espasa-Calpe), 1976.
- Oca, Esteban, "El pronombre se en nominativo", Boletín de la Real Academia Española, I (1914), pp. 573-581.
- \_\_\_\_\_, "Tecnicismo gramatical impropio para el verbo", Boletín de la Real Academia Española, I (1915), pp. 401-424, y II (1916), pp. 197-207, pp. 289-307, pp. 526-534.
- Osuna García, Francisco, "La forma se en español (posibilidad de considerarla como signo de construcción media)", Lingüística Española Actual, 1-1 (1979), pp. 93-119.
- Otero, Carlos P., "Acceptable ungrammatical sentences in Spanish", Linguistic Inquiry, 2 (1972), pp. 233-242.
- \_\_\_\_\_, "El otro se", en Actas del XI Congreso de Lingüística y Filología Románicas, Madrid, 1968, pp. 1841-1851.
- \_\_\_\_\_, "Gramaticalidad y normativismo (¿ proposito de algunos escritos de A. Rosenblat)", Romance Philology, 20-1 (1966), pp. 53-68.

- Pérez-Rioja, Antonio, Gramática de la lengua española, 1971 (6a reimp.), Madrid, 522 pp.
- Permuter, David M., "Surface structure constraints in syntax", Linguistic Inquiry, 1970, pp. 187-254.
- Pottier, Bernardo, Gramática del español (versión de Antonio Quilis), Madrid, 1970, 178 pp.
- Prado, Marcial, "El uso de los pronombres clíticos en español" Hispania, 60 (1977), pp. 957-960.
- \_\_\_\_\_, "The reflexive se in Spanish", Hispania, 58 (1975), pp. 333-335.
- Quilis, Antonio, y Hernández, César, Curso de lengua española, Valladolid, 1978, 382 pp.
- Ramsey, M. Montrose, A textbook of modern Spanish (rev. por Robert K. Spaulding), New York, 1966.
- Real Academia Española, Gramática de la lengua castellana, Madrid, 1906 (el registro del derecho de autor fue el 10 de enero de 1879), 414 pp.
- \_\_\_\_\_, Gramática de la lengua española, Madrid, 1931.
- \_\_\_\_\_, Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, 1978, 592 pp.
- Roca Pons, J., Introducción a la gramática, Barcelona, 1973 (2a reimp.), 487 pp.
- Rodríguez-Izquierdo y Gavala, Fernando, "La pervivencia de la función de dativo en el pronombre reflexivo español se", Lingüística Española Actual, 2-1 (1980), pp. 81-102.
- Rojas Nieto, Cecilia, Las construcciones coordinadas sindéticas en el español hablado culto de la ciudad de México, México, 1982, 271 pp.
- Roldan, Mercedes, "Reflexivization in Spanish", Readings in Spanish-English Linguistics, pp. 197-219.
- Sabatini, R.N., "Further considerations of passive substitutes", Hispania, 54-4 (1971), pp. 883-884.
- Santiago, Ramón, "Impersonal se le(s), se lo(s), se la(s)", Boletín de la Real Academia Española, LV (1975), pp. 83-107.
- Seelye, H. Ned, "The Spanish passive: a study in the relation between linguistic form and world view", Hispania, XLIX (1966) pp. 290-292.

- Seco, Manuel, Gramática esencial del español, Madrid, 1972, 260 pp.
- Seco, Rafael, Manual de gramática española, Madrid, 1980 (10a ed.-3a reimp.), 343 pp.
- Schmitz, John Roberto, "The se me construction: reflexive for unplanned occurrences", Hispania, XLIX (1966), pp. 430-433.
- Strozer, Judith, "On the so-called 'dative of interest'", Hispania, 61-1 (1978), pp. 117-123.
- Strozer, Judith, y Otero, Carlos P., "Linguistic analysis and the teaching of se", Hispania, 56-4 (1973), pp. 1050-1054.
- Solé, Yolanda R. de, y Solé, Carlos A., "Reseña a Babcock, S.: The syntax of Spanish reflexive verbs", Thesaurus, 27 (1972), pp. 605-617.
- Suñer, Margarita, "Demythologizing the impersonal se in Spanish", Hispania, 59-2 (1976), pp. 286-275.
- \_\_\_\_\_. "The free-ride principle and the so-called impersonal se", en Colloquium on Spanish and Portuguese Linguistics, Washington D.C., 1974, pp. 132-148.
- \_\_\_\_\_. "Where does se come from?", en Linguistic studies in Romance Languages, Washington D.C., 1974, pp. 146-157.